

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Acuerdo que modifica el Artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, formalizado mediante intercambio de Notas, fechadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el ocho de septiembre y treinta y uno de octubre de dos mil once

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo 01/2014 por el que se determinan los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que deberán realizar la entrega-recepción al concluir sus servicios

Oficio mediante el cual se autoriza la modificación al artículo tercero, fracción II, inciso a), de la autorización otorgada a Seguros Argos, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la lluvia torrencial y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno, que afectó a los municipios de Cerritos, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Río Verde y San Cirilo de Acosta del Estado de San Luis Potosí

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la helada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno, que afectó a los municipios de Tlaxco, Nanacamilpa de Mariano Arista, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Atlangatepec, Benito Juárez, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Xaloztoc, San José Teacalco, Terrenate, Calpulalpan, Apizaco y Españita del Estado de Tlaxcala

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio Marco de Coordinación de Acciones que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Jalisco, para impulsar la construcción, operación y explotación del proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 (tres) del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque (Diagonal)

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 60-73-47 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido José Ma. Morelos y Pavón, Municipio de Celaya, Gto.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 35, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 36, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 37, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 46, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 56, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 62, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 63, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 64, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 65, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 66, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Declaratoria por la que se establece que el inmueble denominado "Predio CISEN Contreras" con superficie de 44,623.331 metros cuadrados, ubicado en calle Álvaro Obregón No. 1422 (antes No. 6), de la Manzana 11, colonia Barranca Seca, código postal 10580, con entrada por Camino Real a Contreras No. 35, colonia La Concepción, código postal 10830, en la Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, Distrito Federal, forma parte del Patrimonio de la Federación, con destino a la Secretaría de Gobernación, para uso de su Órgano Desconcentrado Centro de Investigación y Seguridad Nacional CISEN, utilizándolo como oficinas administrativas

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 74.1342.2013 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Crédito 2014 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/19/2013

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo que modifica el Artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, formalizado mediante intercambio de Notas, fechadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el ocho de septiembre y treinta y uno de octubre de dos mil once.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

Por Plenipotenciarios debidamente autorizados para tal efecto, se formalizó en la ciudad de Panamá, el Acuerdo que modifica el Artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, mediante intercambio de Notas, fechadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el ocho de septiembre y treinta y uno de octubre de dos mil once, cuyo texto consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veinte de noviembre de dos mil trece, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta y uno de diciembre del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 13, numeral 2 del Acuerdo, para la entrada en vigor de la Enmienda, se recibieron en la ciudad de Panamá el seis de noviembre de dos mil doce y el tres de enero de dos mil catorce.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el siete de febrero de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el dos de febrero de dos mil catorce.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

MAX ALBERTO DIENER SALA, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el Acuerdo que modifica el Artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, formalizado mediante intercambio de Notas, fechadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el ocho de septiembre y treinta y uno de octubre de dos mil once, cuyo texto es el siguiente:

COPIA FOLIADA**No. PAN-02588**

"2011, Año del Turismo en México"

Panamá, a 8 de septiembre de 2011.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de referirme a las conversaciones celebradas entre Delegaciones de México y Panamá que tuvieron lugar en la Ciudad de México el 4 de agosto de 2011, durante las cuales se acordó modificar el Artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996, en los términos siguientes:

I. Se modifica el Artículo 3, numeral 1, para leer:

"1. "Cada Parte Contratante tendrá el derecho de designar por escrito ante la otra Parte Contratante, a través de la vía diplomática, una o más aerolíneas con el propósito de que operen los servicios convenidos en las rutas especificadas y el derecho de retirar o de cambiar tales designaciones. Dichas designaciones se harán con base en el principio de estricta reciprocidad."

2. ...

3. ...

Si lo anterior es aceptable para el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta Nota y la de respuesta en sentido afirmativo, constituyan un Acuerdo entre ambos gobiernos por el que se modifica el Artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, 1996, que entrará en vigor treinta (30) días después de que ambas Partes se notifiquen, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional para tal efecto.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Alejandra María Gabriela Bologna Zubikarai**Embajadora de México**

Rúbrica.

Excelentísimo señor**Roberto C. Henríquez,****Ministro de Relaciones Exteriores de la****República de Panamá.****Presente.**



República de Panamá
Panamá, R. de P.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

D. M. No. AJ/DT N° 364

31 de octubre de 2011

Señora Embajadora:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de avisar recibo de su atenta nota No. PAN-02588 fechada 8 de septiembre de 2011, que dice lo siguiente:

"Señor Ministro:

Tengo el agrado de referirme a las conversaciones celebradas entre Delegaciones de México y Panamá que tuvieron lugar en la Ciudad de México el 4 de agosto de 2011, durante las cuales se acordó modificar el Artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996, en los términos siguientes:

I. Se modifica el Artículo 3, numeral 1, para leer:

"1. "Cada Parte Contratante tendrá el derecho de designar por escrito ante la otra Parte Contratante, a través de la vía diplomática, una o más aerolíneas con el propósito de que operen los servicios convenidos en las rutas especificadas y el derecho de retirar o de cambiar tales designaciones. Dichas designaciones se harán con base en el principio de estricta reciprocidad."

2. ...

3. ...

Si lo anterior es aceptable para el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta Nota y la de respuesta en sentido afirmativo, constituyan un Acuerdo entre ambos gobiernos por el que se modifica el Artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, 1996, que entrará en vigor treinta (30) días después de que ambas Partes se notifiquen a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional para tal efecto.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

Sobre el particular...

A Su Excelencia

ALEJANDRA MARÍA GABRIELA

BOLOGNA ZUBIKARAI

Embajadora de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad.

Sobre el particular, tengo el honor de informarle que la propuesta anterior es aceptable al Gobierno de la República de Panamá y que su atenta nota y la presente constituyen un Acuerdo entre ambas Partes, el cual entrará en vigencia treinta (30) días después de que ambas Partes se notifiquen, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional para tal efecto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

ROBERTO C. HENRÍQUEZ

Ministro de Relaciones Exteriores

Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa del Acuerdo que modifica el Artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, formalizado mediante intercambio de Notas, fechadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el ocho de septiembre y treinta y uno de octubre de dos mil once.

Extiendo la presente, en cinco páginas útiles, en la Ciudad de México, el diez de enero de dos mil catorce, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO 01/2014 por el que se determinan los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que deberán realizar la entrega-recepción al concluir sus servicios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 01/2014

POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN AL CONCLUIR SUS SERVICIOS

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8 del Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005; y 6, fracción XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005, prevé que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado, gerente o sus equivalentes en el sector paraestatal, deberán rendir, al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como la documentación y los archivos debidamente ordenados y clasificados, a quienes los sustituyan en sus funciones;

Que el artículo 8 del mencionado decreto faculta a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para determinar, en sus respectivas áreas de competencia, los servidores públicos de nivel inferior que por la naturaleza e importancia de las funciones públicas que realizan o por administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos, quedarán sujetos a la obligación señalada en el citado decreto, y

Que en virtud de lo anterior, se considera conveniente que los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con rango de Director General Adjunto, Coordinador Administrativo, los equivalentes de ambos, así como todos aquellos que con motivo del desempeño de sus funciones manejen, ejerzan o apliquen recursos económicos, valores y fondos de la Federación, independientemente del nivel jerárquico que tengan, también estén obligados a rendir el informe referido y a realizar la entrega de los asuntos a su cargo al separarse de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- En adición a los servidores públicos mencionados en el artículo 1 del Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005, los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se señalan a continuación, tendrán la obligación, al separarse de sus funciones, de rendir un informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como de entregar a quienes los sustituyan en sus funciones los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados y la documentación y archivos a su cargo debidamente ordenados y clasificados:

- I. Directores Generales Adjuntos o sus equivalentes;
- II. Coordinadores Administrativos o sus equivalentes, y
- III. Aquellos que con motivo del desempeño de sus funciones manejen, ejerzan o apliquen recursos económicos, valores y fondos de la Federación, independientemente del nivel jerárquico que tengan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El informe y la entrega-recepción a que se encuentran obligados los servidores públicos señalados en el artículo anterior, se realizarán en los términos previstos por el decreto presidencial

señalado en dicho precepto y el Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 4 de febrero de 2014.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se autoriza la modificación al artículo tercero, fracción II, inciso a), de la autorización otorgada a Seguros Argos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Oficio No. 366-II-894/13.- 731.1/325249.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 1685,
2° Piso, Despacho 202-B.
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
Ciudad.

En virtud de que esta Dependencia mediante oficio 366-IV-2020/06 del 16 de octubre de 2006, les otorgó aprobación a la reforma acordada a la cláusula sexta de sus estatutos sociales, con el fin de incrementar su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de \$96'736,691.87 a \$182'655,246.72, lo que se contiene en el testimonio de la escritura No. 231,060 otorgada el 16 de octubre de 2006, ante la fe del Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notario Público No. 98, con ejercicio en esta Ciudad, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5° de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el inciso a) de la base II del artículo TERCERO de la autorización otorgada mediante oficio 366-IV-6057 del 31 de octubre de 2002, modificada con los diversos 366-II-891/13, 366-II-892/13 y 366-II-893/13 del 4, 5 y 6 de marzo de 2013, respectivamente, a Seguros Argos, S.A. de C.V., para que funcione como institución de seguros en la práctica de la operación de seguros de vida, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO.-

II.-

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de ciento ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos 72/100 Moneda Nacional.

Atentamente

México, D.F., a 7 de marzo de 2013.- En ausencia del C. Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director General Adjunto, **Ignacio López Merlo**.- Rúbrica.

(R.- 383358)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la lluvia torrencial y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno, que afectó a los municipios de Cerritos, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Río Verde y San Ciró de Acosta del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2014; 7o. Fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 54, fracción II del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establece que el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo) establece que en base a la solicitud de Declaratoria por Desastre Natural, la Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de la misma y de la información del Dictamen Técnico de Corroboración de la Ocurrencia del Desastre Natural debidamente soportado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (fondo), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Desarrollo Rural Sustentable.

Que a consecuencia de la Helada, ocurrida el 16 de Enero de 2014, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Cerritos, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Río Verde y San Ciró de Acosta del Estado de San Luis Potosí.

Que el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de San Luis Potosí, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 20 de Enero del 2014, formularon la solicitud con número de Folio 301179 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 13 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Desarrollo Rural Sustentable (Fondo), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Dictamen Técnico de referencia en el folio 301179, con fecha de recepción del 22 de Enero del 2014 elaborado por el Director Estatal de Coordinación y Vinculación del INIFAP en San Luis Potosí, indica que mediante el apoyo de la red de estaciones agroclimatológicas de INIFAP del Estado de San Luis Potosí, se registraron el día 16 de Enero de 2014, Temperaturas entre los 0°C y -2°C, lo cual afectó el desarrollo o producción de cultivos anuales y perennes.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de San Luis Potosí, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA LLUVIA TORRENCIAL Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE CERRITOS, CIUDAD FERNÁNDEZ, LAGUNILLAS, RAYÓN, RÍOVERDE Y SAN CIRO DE ACOSTA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la helada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Cerritos, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Río Verde y San Ciró de Acosta del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2014.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la helada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno, que afectó a los municipios de Tlaxco, Nanacamilpa de Mariano Arista, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Atlangatepec, Benito Juárez, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Xaloztoc, San José Teacalco, Terrenate, Calpulalpan, Apizaco y Españita del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2014; 7o. Fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 54, fracción II del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establece que el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo) establece que en base a la solicitud de Declaratoria por Desastre Natural, la Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de la misma y de la información del Dictamen Técnico de Corroboración de la Ocurrencia del Desastre Natural debidamente soportado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (fondo), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Desarrollo Rural Sustentable.

Que a consecuencia de las Heladas, ocurridas en el periodo del 29 de Noviembre al 18 de Enero de 2014, existiendo afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Tlaxco, Nanacamilpa de Mariano Arista, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Atlangatepec, Benito Juárez, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Xaloztoc, San José Teacalco, Terrenate, Calpulalpan, Apizaco y Españita del Estado de Tlaxcala.

Que el C. Secretario de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tlaxcala, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 23 de Enero del 2014, formularon la solicitud con número de Folio 301181 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 13 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Desarrollo Rural Sustentable (Fondo), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Dictamen Técnico de referencia en el folio 301181, con fecha de recepción del 29 de Enero del 2014 elaborado por el Director Estatal de Coordinación y Vinculación del INIFAP en Tlaxcala, indica que basados en los registros disponibles de la Comisión Nacional del Agua, para el periodo del 29 de noviembre de 2013 al 18 de enero de 2014, se han registrado temperaturas por debajo de 0.0°C en las estaciones Atlangatepec, Calpulalpan, Tlaxcala, Zacatelco, San Pablo del Monte, Huamantla, Cuapiaxtla, El Carmen y Zitlaltepetl, afectando también a los municipios circunvecinos. Dichos registros de temperatura ocasionan daños a los cultivos agrícolas en etapas de llenado y formación de grano.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Tlaxcala, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA HELADA Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE TLAXCO, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, ATLANGATEPEC, BENITO JUÁREZ, SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, XALOZTOC, SAN JOSÉ TEACALCO, TERRENATE, CALPULALPAN, APIZACO Y ESPAÑITA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la helada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Tlaxco, Nanacamilpa de Mariano Arista, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Atlangatepec, Benito Juárez, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Xaloztoc, San José Teacalco, Terrenate, Calpulalpan, Apizaco y Españita del Estado de Tlaxcala.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2014.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Marco de Coordinación de Acciones que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Jalisco, para impulsar la construcción, operación y explotación del proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 (tres) del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque (Diagonal).

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL DOCTOR CARLOS FERNANDO ALMADA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y POR EL CONTADOR PÚBLICO PABLO SUÁREZ COELLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SCT"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL MAESTRO JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR MAURICIO GUDIÑO CORONADO, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y RODOLFO GUADALAJARA GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ESTADO DE JALISCO"; Y A TODOS ELLOS SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN O SE NOMBREN CONJUNTAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Enrique Peña Nieto, al inicio de su gobierno informó desde Palacio Nacional, trece decisiones presidenciales, destacando la novena, donde instruyó al Secretario de Comunicaciones y Transportes, impulsar el proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 (tres) del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque (Diagonal).
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 propone mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.
- III. Como se ha referido en el antecedente I y para dar la atención a la novena decisión presidencial, se suscribe el presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones para la implementación del proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 (tres) del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque (Diagonal).
- IV. Conforme a los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera para que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y las Entidades, se planeen de manera conjunta.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SCT" QUE:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 1o., 2o., 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que tiene entre sus atribuciones las de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo con las necesidades del país.
- I.2. Su titular, el Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- I.3. El Doctor Carlos Fernando Almada López, Subsecretario de Transporte, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o., fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- I.4. El Contador Público Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones conforme a lo dispuesto en el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- I.5. Su domicilio es el ubicado en el Cuerpo "C", primer piso, del Centro Nacional SCT, Avenida Universidad y Xola sin número, Colonia Narvarte, código postal 03020, Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL ESTADO DE JALISCO" QUE:

- II.1. En términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación.
- II.2. Su Gobernador Constitucional, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, cuenta con las facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, lo anterior de conformidad con los artículos; 14, 36 y 50 fracciones XIX y XXVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 2o. y 4o. fracciones I, II y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II.3. El Secretario de Movilidad, el C. Mauricio Gudiño Coronado y el Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), el C. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez; cuentan con las facultades necesarias en términos de los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3o., 5o. fracción II, 6o., 8o., 9o., 11 fracciones I, VI y VII, 12 fracción XIV, 26 fracciones VI, XV y XVII, 49 fracción I, 52, 54 fracción II, 59, 60 y 61 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 4o. y 9o. fracción III del Reglamento Interno del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, respectivamente.
- II.4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Marco de Coordinación de Acciones, señala como su domicilio el siguiente: Pedro Moreno número 281 en la Zona Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el Código Postal 44100.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

Para la suscripción del presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, "LAS PARTES" han tenido las pláticas y reuniones necesarias que determinan las líneas de coordinación y acciones a que se contrae el presente instrumento, por ende se hacen conocedoras de su alcance y contenido.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26 apartado A, 40, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1 y 6 fracción I de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público; 1o., 7o. y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 4o., 6o. fracción IX y 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1o., 14, 36, 46, y 50 fracciones XIX y XXVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2o., 3o. y 4o. fracciones I, II y XIV, 5o. fracción II, 6o., 8o., 9o., 11, fracciones I, VI y VII, 12 fracción XIV, 26 fracciones VI, XV y XVII, 49 fracción I, 52, 54 fracción II, 59, 60 y 61 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 4o. y 9o. fracción III del Reglamento Interno del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, y demás preceptos legales relativos y aplicables en la materia, "LAS PARTES" sujetan sus compromisos a la forma y términos siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones tiene por objeto establecer las bases de coordinación de acciones de apoyo entre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SCT" y "EL ESTADO DE JALISCO", para que en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones, coadyuven en forma coordinada en la consecución de los objetivos y acciones que se requieran para impulsar la construcción, operación y explotación del proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 (tres) del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque (Diagonal).

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA SCT". Para la consecución del objeto del presente instrumento "LA SCT" se obliga a:

- a) Realizar las acciones que de manera coordinada con "EL ESTADO DE JALISCO", se definan como las necesarias para cumplir con el objeto del presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones.
- b) Orientar y asesorar técnica, financiera y legalmente a "EL ESTADO DE JALISCO" para la consecución del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTADO DE JALISCO". Para la consecución del objeto del presente instrumento "EL ESTADO DE JALISCO", se obliga a:

- a) Llevar a cabo en los términos de las disposiciones legales aplicables en "EL ESTADO DE JALISCO", los procedimientos y trámites administrativos pertinentes a fin de obtener los permisos para la realización del objeto materia del presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, así como aportar la autorización estatal con que cuenta el proyecto en materia de impacto ambiental.
- b) Realizar las acciones correspondientes, para llevar a cabo el desarrollo, construcción, operación y explotación del proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 (tres) del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque (Diagonal), incluyendo los procesos de licitación necesarios para el otorgamiento de los contratos o títulos de concesión respectivos y la infraestructura especializada que se requiera para el proyecto, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, "EL ESTADO DE JALISCO" podrá coordinarse y auxiliarse con "LA SCT" para recibir asesoría en el ámbito técnico, financiero y legal, en los términos de los incisos a) y b) de la Cláusula Segunda del presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones.

- c) Elaborar el diseño de las obras viales y urbanas que se requieran para la mejor operatividad de la zona de influencia del proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 (tres) del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque (Diagonal), así como los estudios básicos de ingeniería, diseño geométrico y especificaciones del trazo y estructuras del mismo.

CUARTA.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN. Para los fines del cumplimiento de las acciones contempladas en este Convenio Marco de Coordinación de Acciones, "LAS PARTES" se comprometen a mantener una adecuada comunicación institucional, a efecto de atender en forma expedita las solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones relacionadas con las obras del proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 (tres) del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque (Diagonal), que permitan reunir la información administrativa, técnica, económica y jurídica que, en su caso, sea requerida; participar en la supervisión y realización de los proyectos ejecutivos y de las obras viales y urbanas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, debiendo invariablemente cumplir con las disposiciones técnicas y legales aplicables a la materia a cada una de "LAS PARTES".

QUINTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, "LAS PARTES" acuerdan suscribir los convenios específicos que se requieran a fin de atender aquellas acciones concretas de alcance amplio o especial.

SEXTA.- VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace, seguimiento y comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

SÉPTIMA.- VIGILANCIA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales que, en su caso, llegare a aportar “LA SCT”, derivado de la suscripción de convenios específicos, previa autorización de la dependencia normativa competente en materia del ejercicio del gasto, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a “LA SCT” y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación sobre recursos locales que corresponda realizar a los órganos de control y vigilancia de “EL ESTADO DE JALISCO”. Los servidores públicos federales, locales, así como los particulares, que incurran en responsabilidad administrativa, civil y penal derivada de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- VIGENCIA. “LAS PARTES” están de acuerdo en que la vigencia del presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones será a partir de la fecha de su firma y hasta la total conclusión de las acciones objeto del presente instrumento.

NOVENA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan a difundir el presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, mediante su publicación en los órganos de difusión oficiales aplicables a la materia, según corresponda en el ámbito federal y local.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones o adiciones que se suscriban obligarán a “LAS PARTES” a partir de la fecha de firma de la modificación o adición, las cuales deberán publicarse dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su suscripción, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- PERSONAL. El personal que cada una de “LAS PARTES” designe o contrate para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio Marco de Coordinación de Acciones o de los instrumentos que del mismo deriven, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó y/o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra parte, en consecuencia en ningún caso operará la figura de patrón sustituto, solidario o intermediario.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA. “LA SCT” conviene en hacer pública la información que se genere con motivo de la realización de las acciones a que se contrae el presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“EL ESTADO DE JALISCO”, se obliga a difundir la información que se genere con motivo del presente Convenio Marco de Coordinación de Acciones, así como la realización de las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento. Lo anterior, en términos de las disposiciones vigentes aplicables a la materia en “EL ESTADO DE JALISCO”.

DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación o aplicación de este Convenio Marco de Coordinación de Acciones, “LAS PARTES” lo resuelvan de común acuerdo. En el supuesto de que “LAS PARTES” no lleguen a un acuerdo conforme al mecanismo señalado, las mismas se sujetarán a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley de Planeación.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, al margen y al calce, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil trece.- Por la SCT: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Transporte, **Carlos Fernando Almada López**.- Rúbrica.- El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Pablo Suárez Coello**.- Rúbrica.- Por el Estado de Jalisco: el Gobernador Constitucional, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Movilidad, **Mauricio Gudiño Coronado**.- Rúbrica.- El Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, **Rodolfo Guadalajara Gutiérrez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 32 Bis, 35 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción XXII, 194, fracción III, 198, fracciones II y III, 202, 204, 278, fracciones I y II, 279, 281, 282, 283, 285, 298, 368, 369, 370, 371, 372, 375, fracción VIII, 376, 378 y 379 de la Ley General de Salud; 6, 135, fracción IV, 143, 144, 150 y 153, fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2, 7, fracciones I, VIII, XIII, XVIII, XIX y XXIII, 10 y 39 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, y 4, párrafo septuagésimo segundo, de la Ley Federal de Sanidad Animal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN** los artículos 1; 2; 3; 4; 5; 7; 9; 10, fracciones I, párrafos segundo y tercero y II; 11; 12; 13; 14; 15; 16, fracción II; 17; 18; 19; 20; 22; 25; 26, fracciones I, III, IV, incisos b) y c) y V, inciso c); 28; 29; 30; 31; 33; 34; 35; 37, fracciones II, párrafo primero y III, párrafo segundo, y 40, fracciones IV, V y párrafo tercero; se **ADICIONAN** los artículos 3 Bis; 8 Bis 1; 10, con un párrafo último; 12 Bis; 40, párrafo primero, fracción VI y párrafo último, y 41 con un último párrafo, así como el Capítulo III, al Título Segundo, incluyendo los artículos 23 Bis 1 al 23 Bis 4, y se **DEROGAN** los artículos 27 y 36 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, para quedar como sigue:

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ejercerán las atribuciones que les confieren los ordenamientos legales en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación, de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. Su aplicación se realizará sin perjuicio de la obligación de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas y demás disposiciones jurídicas que de dicha Ley emanen.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Acuerdo, el Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas;
- II. Biocida, al material técnico o producto formulado empleado para inhibir, controlar, destruir o prevenir el crecimiento de microorganismos en la elaboración de productos. También conocido como antimicrobial.
No se incluyen en este tipo de productos los empleados para la conservación del agua potable;
- III. Biocida para uso como preservador de madera, el producto empleado para la protección de la madera, desde la fase del aserradero inclusive, o los productos derivados de la madera, mediante el control de los organismos que destruyen o alteran la madera. Se incluyen en este tipo de productos tanto los de carácter preventivo como correctivo;
- IV. Biocida para uso como preservador de materiales, el empleado para la protección y preservación de productos, con el fin de prolongar su vida útil;
- V. Biocida para uso en pinturas antiincrustantes, producto empleado para el control de la fijación y crecimiento de organismos incrustantes (microbios, o formas superiores de especies animales y/o vegetales) en barcos, equipos de acuicultura u otras estructuras acuáticas;

- VI. Biocida para uso en procesos industriales, sistemas de agua, sistemas de refrigeración y aire acondicionado, al producto empleado para la conservación del agua u otros líquidos utilizados en dichos usos, mediante el control de los organismos nocivos.
- No se incluyen en este tipo de productos los empleados para la conservación del agua potable;
- VII. Biocida técnico, aquel en el cual el ingrediente activo se encuentra a su máxima concentración, obtenida como resultado de su síntesis y de sus compuestos relacionados, y es utilizado exclusivamente como materia prima en la formulación de biocidas;
- VIII. CAS, la Sociedad Americana de Química, o bien, Chemical Abstracts Service;
- IX. COFEPRIS, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;
- X. Convenio de Róterdam, el Convenio que establece el Procedimiento de Consentimiento Previo Fundamentado Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional;
- XI. Destino ambiental, todos aquellos aspectos referentes a los procesos que sufre un plaguicida o nutriente vegetal desde que es liberado en el medio ambiente hasta que entra en contacto con los seres vivos, relacionados con las propiedades fisicoquímicas de la sustancia o molécula incluyendo la degradación en suelo, plantas, aire y agua;
- XII. Ecotoxicológico, todos aquellos aspectos toxicológicos referentes a los efectos adversos o daños que producen los plaguicidas, nutrientes vegetales, materiales tóxicos, materiales peligrosos, sustancias tóxicas y sustancias peligrosas, en la estructura y función de las poblaciones de las comunidades y de los ecosistemas;
- XIII. Etiqueta, el conjunto de dibujos, figuras, leyendas e indicaciones específicas, grabadas, impresas o pegadas en envases y embalajes;
- XIV. Fertilizante inorgánico, el insumo de nutrición vegetal, elaborado con base en nutrientes primarios, nutrientes secundarios, micronutrientes presentados en forma mineral o bien en la combinación de estos;
- XV. Fertilizante orgánico, el insumo de nutrición vegetal cuya función principal es aportar nutrientes para las plantas los cuales contienen carbono de origen animal y/o vegetal;
- XVI. Fertilizante órgano-mineral, el insumo de nutrición vegetal cuya función principal es aportar nutrientes para las plantas los cuales proceden de la mezcla o combinación de fertilizantes inorgánicos y orgánicos;
- XVII. Humectante de suelo, la sustancia o mezcla que aplicada al suelo favorece la retención del agua;
- XVIII. Impurezas relevantes, el producto secundario formado durante el proceso de síntesis o por las condiciones de almacenamiento del plaguicida técnico, biocida técnico, plaguicida o biocida técnico concentrado, cuya toxicidad es significativa para el ser humano, al compararla con la del ingrediente activo;
- XIX. Ingrediente activo, el componente químico que confiere a cualquier producto, dilución o mezcla, el carácter de plaguicida o nutriente vegetal específico;
- XX. Ingrediente inerte o diluyente, la sustancia que se adiciona a un plaguicida o nutriente vegetal para facilitar su manejo, aplicación y efectividad;
- XXI. Inoculante, el insumo de nutrición vegetal elaborado con base en microorganismos que al aplicarse, favorece el aprovechamiento de los nutrimentos en asociación con la planta o su rizósfera;
- XXII. ISO, la Organización Internacional de Estandarización;
- XXIII. IUPAC, la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada;
- XXIV. Límites máximos de residuos, la concentración máxima aceptable de residuos de un plaguicida, sus metabolitos, o ambos, conforme a las normas aplicables, en un alimento para consumo humano o animal;
- XXV. Lote de fabricación (Batch), la cantidad de un material producida en una sola operación;
- XXVI. Maquilador, el establecimiento nacional, internacional, temporal o permanente en donde, cumpliendo con la legislación aplicable se realiza el proceso o etapa de un proceso involucrado en la fabricación de un plaguicida o nutriente vegetal, siendo este un establecimiento diferente al del titular del registro sanitario;

- XXVII.** Material peligroso, el elemento, sustancia, compuesto o mezcla de ellos que, independientemente de su estado físico, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas;
- XXVIII.** Mejoradores de suelo inorgánico, los insumos de nutrición vegetal elaborados con base en macronutrientes, micronutrientes y nutrientes secundarios, que modifican favorablemente las condiciones físicas, químicas o biológicas del suelo para el mejor desarrollo de las plantas;
- XXIX.** Mejoradores de suelo orgánico, los insumos de nutrición vegetal elaborados con base en productos orgánicos o microorganismos, que modifican favorablemente las condiciones físicas, químicas o biológicas del suelo para el mejor desarrollo de las plantas;
- XXX.** Micronutrientes, los nutrientes que las plantas requieren en pequeñas cantidades y comprenden boro, cloro, cobalto, cobre, hierro, manganeso, molibdeno y zinc;
- XXXI.** Nomenclatura, las reglas internacionalmente reconocidas para nombrar una sustancia;
- XXXII.** Nomenclatura CAS, las reglas reconocidas por la CAS;
- XXXIII.** Número CAS, identificador numérico permanente, inconfundible y único que otorga la CAS a cada sustancia descrita en la literatura científica, incluyendo a los plaguicidas;
- XXXIV.** Nutriente vegetal o insumo de nutrición vegetal, cualquier sustancia o mezcla de sustancias que contenga elementos útiles para la nutrición y desarrollo de las plantas, reguladores de crecimiento, mejoradores de suelo, inoculantes y humectantes de suelo;
- XXXV.** Nutrientes primarios, los nutrientes que las plantas requieren en grandes cantidades y comprenden nitrógeno, fósforo y potasio;
- XXXVI.** Perfil de referencia, la compilación de los resultados de los estudios donde se determinan las impurezas relevantes y no relevantes y las propiedades toxicológicas de un plaguicida técnico, biocida técnico, plaguicida o biocida técnico concentrado y el cual servirá como patrón de referencia para determinar si un plaguicida es equivalente;
- XXXVII.** Perfil toxicológico, el reporte de los estudios toxicológicos para un plaguicida determinado;
- XXXVIII.** Plaguicida, cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destine a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes;
- XXXIX.** Plaguicida bioquímico, el producto elaborado a base de sustancias que existen de forma natural o que son sintéticos derivados de las primeras y que tienen un modo de acción no-tóxico que coadyuva para el control de las plagas objetivo;
- XL.** Plaguicida botánico, el producto elaborado a base de sustancias extraídas de plantas o sus metabolitos derivados de sus extractos y usado para fines de control de plagas;
- XLI.** Plaguicida de uso agrícola, el plaguicida formulado de uso directo en vegetales que se destina a prevenir, repeler, combatir y destruir los organismos biológicos nocivos a estos;
- XLII.** Plaguicida de uso en jardinería, el plaguicida formulado utilizado en campos de golf y áreas verdes no destinadas al cultivo de productos agrícolas o forestales;
- XLIII.** Plaguicida de uso en salud pública, el plaguicida formulado para uso exclusivo en campañas de salud pública para el control de vectores de enfermedades a humanos, los cuales pueden ser usados en zonas rurales, campos agrícolas, ganaderos, silvícolas y pesqueros, así como cualquier área impactada por desastres naturales como sismos, tormentas e inundaciones, el cual además de cumplir con lo establecido en este Reglamento, su efectividad para el control de vector deberá estar avalada por el área correspondiente de la Secretaría de Salud;
- XLIV.** Plaguicida de uso forestal, el plaguicida formulado destinado a prevenir, repeler, combatir o destruir a los organismos biológicos nocivos a los recursos forestales;
- XLV.** Plaguicida de uso pecuario, el plaguicida formulado que se utiliza para el control de plagas que afectan a los animales, a excepción de aquellos administrados por vía oral, parenteral, transdérmica, percutánea u ótica;
- XLVI.** Plaguicida de uso urbano, el plaguicida formulado para uso exclusivo en áreas urbanas, incluido el usado en predios baldíos y vías de ferrocarril;

- XLVII.** Plaguicida doméstico, el plaguicida formulado que está listo para su aplicación directa en casas habitación y no requiere ser preparado o diluido de ninguna forma;
- XLVIII.** Plaguicida equivalente, aquel plaguicida técnico, biocida técnico o plaguicida o biocida técnico concentrado que presenta similitud a un perfil de referencia en sus impurezas, en su perfil toxicológico o en ambos, generados por distintos fabricantes;
- XLIX.** Plaguicida formulado, mezcla de uno o más plaguicidas técnicos, con uno o más ingredientes inertes o diluyentes, cuyo objeto es dar estabilidad al ingrediente activo o hacerlo útil y eficaz;
- L.** Plaguicida microbiano, aquel producto formulado a base de microorganismos, tales como bacterias, virus, hongos, levaduras, nematodos o protozoarios, usado con fines de control de plagas;
- LI.** Plaguicida microbiano a base de organismos genéticamente modificados, los productos formulados a base de microorganismos, tales como bacterias, virus, hongos o levaduras, cuyo material genético ha sido manipulado o alterado deliberadamente en laboratorios con el fin de otorgarle alguna característica para el control de plagas;
- LII.** Plaguicida misceláneo, aquel que no posee propiedades físico-químicas y toxicológicas plaguicidas, pero que presenta características que permiten el control de plagas;
- LIII.** Plaguicida o biocida técnico concentrado, aquel plaguicida o biocida técnico que contiene aditivos, diluyentes o ambos;
- LIV.** Plaguicida técnico, aquel en el cual el ingrediente activo se encuentra a su máxima concentración, obtenida como resultado de su síntesis y de sus compuestos relacionados, y es utilizado exclusivamente como materia prima en la formulación de plaguicidas;
- LV.** Regulador de crecimiento, la sustancia de origen natural o sintético que favorece o inhibe los procesos celulares en las plantas;
- LVI.** Reguladores de crecimiento tipo 1, los reguladores de crecimiento a base de sustancias que se encuentran de forma natural en los tejidos de las plantas, ya sea que se obtengan por extracción, fermentación, síntesis u otros métodos. Este tipo de reguladores también son conocidos como fitohormonas u hormonas vegetales;
- LVII.** Reguladores de crecimiento tipo 2, los productos a base de sustancias que son obtenidos por síntesis y que no se encuentran en forma natural en la planta;
- LVIII.** Reguladores de crecimiento tipo 3, los productos cuya acción preponderante es la de plaguicida;
- LIX.** SAGARPA, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- LX.** SEMARNAT, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- LXI.** Solicitud de evaluación conjunta, es aquella solicitud de registro que realiza un particular de forma simultánea ante COFEPRIS y la autoridad competente de otro país, con el cual se tengan celebrados acuerdos comerciales;
- LXII.** Sustancia peligrosa, aquel elemento o compuesto o la mezcla química de ambos, que tiene características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad, explosividad, toxicidad o biológico-infecciosas, y
- LXIII.** Sustancia tóxica, aquel elemento o compuesto o la mezcla química de ambos que, cuando por cualquier vía de ingreso, ya sea inhalación, ingestión o contacto con la piel o mucosas, cause efectos adversos al organismo, de manera inmediata o mediata, temporal o permanente.

Artículo 3.- La aplicación de este Reglamento, corresponde a:

- I.** COFEPRIS para:
- a)** Autorizar el registro y expedir certificados de libre venta y exportación de plaguicidas y nutrientes vegetales;
 - b)** Otorgar permisos de importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas;
 - c)** Realizar las evaluaciones de riesgo correspondientes para establecer los límites máximos de residuos, y
 - d)** Ejercer las demás atribuciones que la Ley General de Salud otorga a la Secretaría de Salud en las materias que se regulan en este Reglamento;

II. SEMARNAT para:

- a)** Emitir opinión técnica respecto de la protección del ambiente en los casos que establece este Reglamento;
- b)** Autorizar la importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, y
- c)** Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes en las materias que se regulan en este Reglamento;

III. SAGARPA para:

- a)** Emitir opinión técnica sobre la efectividad biológica de plaguicidas y nutrientes vegetales y sobre los aspectos fitosanitarios de los límites máximos de residuos de plaguicidas, en los casos que establece este Reglamento;
- b)** Determinar los plaguicidas de uso agrícola y de uso pecuario que se podrán utilizar en casos de emergencias fitozoosanitarias, y
- c)** Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes en las materias que se regulan en este Reglamento, y

IV. COFEPRIS, SEMARNAT y SAGARPA, emitir criterios de carácter técnico para el cumplimiento de este Reglamento, mismos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 3 Bis.- Los actos o resoluciones que emitan las autoridades citadas en el artículo anterior, podrán ser impugnados a través del recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, observando el procedimiento que fija dicha Ley.

Artículo 4.- Para efectos del presente Reglamento, solo serán aceptados los estudios sobre propiedades fisicoquímicas, toxicológicas, ecotoxicológicas, de destino ambiental y físicas que corresponden al tipo de formulación, desarrollados conforme a las guías reconocidas por organismos internacionales. Cuando no exista una guía reconocida internacionalmente se deberá describir el método utilizado e incluir la justificación correspondiente.

Los estudios serán realizados por laboratorios que cuenten con un sistema de aseguramiento de calidad, o por un tercero autorizado para tal efecto de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para efectos del párrafo anterior se considera que se cuenta con un sistema de aseguramiento de calidad cuando el laboratorio aplica lineamientos internacionales o nacionales aceptados por la ISO, o bien se rige por lineamientos propios de buenas prácticas.

Los estudios referidos en el párrafo anterior, cuando fuesen realizados por laboratorios fuera de los Estados Unidos Mexicanos, deberán redactarse en idioma español, o bien, en idioma inglés. Cuando el estudio sea realizado en cualquier otro idioma distinto al español y al inglés, deberá presentar un resumen del mismo, traducido al español por perito traductor que cuente con cédula profesional en la materia.

Asimismo, serán aceptados los estudios y metodologías conocidos internacionalmente como "Guías para el Ensayo y Evaluación de Productos Químicos" elaboradas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; "Lineamientos sobre Criterios Ambientales para el Registro de Plaguicidas" de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; "Manual sobre Elaboración y Empleo de las Especificaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de la Organización Mundial de la Salud para Plaguicidas", "Las Guías de Prueba Armonizadas: Prevención, Plaguicidas y Sustancias Tóxicas" de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América y "Métodos Analíticos desarrollados por el Consejo Internacional para la Colaboración sobre Plaguicidas".

Artículo 5.- Cuando el interesado estime que existen argumentos para considerar que no es necesario o aplicable algún requisito para el registro sanitario correspondiente de un plaguicida o nutriente vegetal, el interesado deberá acompañar a su solicitud la justificación correspondiente:

- I.** Para el caso de información técnica, la justificación deberá ser de carácter científica, con respecto a los estudios de ecotoxicidad;
- II.** Para el caso de destino ambiental, la justificación se hará con base en la identidad específica del ingrediente activo o estructura química, así como la descripción de las evidencias científicas que demuestren que no existen efectos adversos al medio ambiente por la aplicación del plaguicida o nutriente vegetal, y
- III.** Para el caso de ser información administrativa, la justificación será información oficial o de apoyo.

Artículo 7.- Los productos cuyo registro se sujetará al procedimiento previsto en el presente Reglamento, se clasifican en:

I. Plaguicidas:

a) Químicos:

a.1) Técnicos, y

a.2) Formulados para uso:

a.2.1) Agrícola;

a.2.2) Doméstico;

a.2.3) Forestal;

a.2.4) Biocida:

a.2.4.1) Biocida para uso como preservador de materiales;

a.2.4.2) Biocida para uso en procesos industriales, sistemas de agua, sistemas de refrigeración y aire acondicionado;

a.2.4.3) Biocida para uso como preservador de madera, y

a.2.4.4) Biocida para uso en pinturas antiincrustantes;

a.2.5) Jardinería;

a.2.6) Pecuario;

a.2.7) Urbano, y

a.2.8) En salud pública;

b) Plaguicidas bioquímicos de uso agrícola, doméstico, forestal, jardinería, pecuario y urbano:

b.1) Semioquímicos o infoquímicos:

b.1.1) Feromonas, y

b.1.2) Aleloquímicos:

b.1.2.1) Alomonas, y

b.1.2.2) Kairomonas;

c) Microbianos de uso agrícola, doméstico, forestal, jardinería, pecuario, en salud pública y urbano:

c.1) Bacterias;

c.2) Hongos;

c.3) Virus;

c.4) Nematodos;

c.5) Protozoarios, y

c.6) Algas;

d) Botánicos de uso agrícola, doméstico, forestal, jardinería, pecuario, en salud pública y urbano, y

e) Misceláneos de uso agrícola, doméstico, forestal, jardinería, pecuario, en salud pública y urbano;

II. Nutrientes vegetales:

a) Fertilizantes:

a.1) Inorgánicos;

a.2) Orgánicos, y

a.3) Órgano-mineral;

b) Reguladores de crecimiento:

b.1) Tipo 1;

b.2) Tipo 2, y

b.3) Tipo 3;

- c) Inoculantes;
- d) Mejoradores de suelo:
 - d.1) Inorgánicos, y
 - d.2) Orgánicos, y
- e) Humectante de suelo.

Artículo 8 Bis 1.- Para atender los casos de emergencias fitosanitarias, zoonosanitarias o sanitarias, la dependencia que haya detectado la emergencia podrá utilizar para un fin distinto al que fueron registrados, previo aviso al titular del registro, los insumos requeridos para la atención de la misma. Respecto a lo anterior la dependencia que haya declarado la emergencia notificará al resto de las dependencias encargadas de la aplicación del presente Reglamento, la utilización temporal del insumo proporcionando información donde se aclaren los pormenores de la emergencia, haciendo énfasis en el sitio, la extensión territorial y duración estimada de la misma.

En los casos que la dependencia requiera utilizar trampas a base de plaguicidas bioquímicos, no estará obligada a notificar al resto de las dependencias que aplican este Reglamento, la utilización temporal del insumo.

Artículo 9.- Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con el procedimiento siguiente:

- I. A toda solicitud presentada se le asignará un número de expediente al momento de su ingreso, el cual se asentará en la copia que el interesado presente para que se le acuse recibo de la solicitud;
- II. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la solicitud, COFEPRIS remitirá la documentación correspondiente a SEMARNAT, SAGARPA o ambas, para que, dentro del término de cincuenta días hábiles le informen si es necesario prevenir al interesado para que presente documentación faltante o complementaria o para que aclare la información acompañada a su solicitud.

Transcurrido el término sin que SAGARPA o SEMARNAT soliciten a COFEPRIS que prevenga al interesado, se entenderá que la opinión es favorable;

- III. Dentro del plazo de ochenta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud, COFEPRIS podrá prevenir al interesado, por escrito y por una sola vez, para que subsane las omisiones o realice las aclaraciones de la información o documentación correspondientes.

El interesado contará con un plazo improrrogable de sesenta días hábiles para el desahogo de la prevención, los cuales se contarán a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efecto la notificación respectiva. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, COFEPRIS tendrá por no presentada la solicitud.

No se podrá desechar un trámite por no haber sido desahogada una prevención, cuando esta no haya sido notificada en los términos del presente Reglamento;

- IV. De no haber prevención o desahogada esta, COFEPRIS lo comunicará dentro de los cinco días hábiles siguientes a SEMARNAT, SAGARPA o ambas, para que emitan la opinión técnica respectiva, de acuerdo a sus atribuciones, dentro del término de veinticinco días hábiles. En su caso, se acompañarán a dicha comunicación los documentos que el solicitante haya proporcionado para el desahogo de la prevención.

SEMARNAT y SAGARPA podrán abstenerse de formular respuesta expresa a COFEPRIS, caso en el cual se considerará que su opinión es favorable a la solicitud en trámite, y

- V. COFEPRIS emitirá resolución dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a aquel en que venza el plazo para prevenir al interesado sin que lo haya hecho o a aquel en que se haya desahogado la prevención y comunicará la misma a SEMARNAT y SAGARPA.

Vencido este plazo sin que COFEPRIS emita una resolución, se entenderá en sentido negativo a la solicitud.

Quedan exentos de seguir este procedimiento aquellos productos cuyo registro se solicite a través de un programa de evaluación conjunta que estén llevando a cabo las autoridades en materia de registro de plaguicidas de los Estados Unidos Mexicanos con las autoridades en materia de registro de plaguicidas de cualquiera de sus socios comerciales. El procedimiento a seguir será el acordado entre las autoridades mexicanas, las autoridades de dicho país o países y el particular.

Artículo 10.- ...**I. ...****a) a e) ...**

La documentación referida deberá ser entregada en original y copia. El interesado presentará además copia del formato de solicitud y escrito libre en el que se especifique la información que integra el expediente, como acuse de recibo en donde se asentará el número asignado y el sello de recibido, así como la relación y descripción de los anexos.

Según convenga al interesado, los documentos podrán ser presentados en copia certificada o, en su defecto, en original que ostente la firma autógrafa de su emisor o copia certificada y copia simple, para el efecto de su cotejo y la devolución de aquel al promovente;

II. Entregar la documentación a que se refiere la fracción I, clasificada conforme a los siguientes apartados:

- a)** Primero: la información prevista en los incisos a), b), d) y e), así como la relacionada con los formatos, cartas-compromiso, licencias, certificados, y demás escritos libres que el promovente presente para apoyar su solicitud;
- b)** Segundo: la información relacionada con la identidad y composición del producto, sus propiedades físicas, químicas y biológicas, los métodos analíticos, la información técnica, análisis de su cuantificación y de laboratorio, resúmenes de fabricación y tabla de especificaciones de los límites de fabricación;
- c)** Tercero: la información toxicológica, los límites máximos de residuos y el proyecto de etiqueta;
- d)** Cuarto: la copia del formato de solicitud, información ecotoxicológica y de destino ambiental y copia del proyecto de etiqueta, y
- e)** Quinto: la copia del formato de solicitud, copia de la información relativa con las propiedades físicas que corresponden al tipo de formulación, los límites máximos de residuos, número de dictamen de efectividad biológica y copia del proyecto de etiqueta.

COFEPRIS publicará en su página de internet las bases de datos de registros otorgados así como las solicitudes de registro en trámite, las cuales serán actualizadas al menos cada 30 días naturales a partir del inicio de su publicación.

Artículo 11.- Toda solicitud de registro deberá acompañarse de la siguiente documentación:**I. En el caso de nutrientes vegetales terminados nacionales y plaguicidas nacionales, carta original del proveedor que ostente la firma autógrafa de su emisor, emitida en hoja membretada de la empresa, que especifique:**

- a)** Nombre comercial y común del producto, así como su composición porcentual;
- b)** Nombre y domicilio del proveedor;
- c)** Nombre y domicilio del adquirente del producto, el que deberá ser el solicitante del registro, y
- d)** Número de registro sanitario, solo en caso de que el producto ya este registrado.

La carta original del proveedor deberá haber sido expedida dentro de los seis meses previos a la presentación de la solicitud y en caso de estar redactada en un idioma distinto al español, deberá anexarse la correspondiente traducción a ese idioma por perito traductor que cuente con cédula profesional en la materia;

II. Tratándose de plaguicidas y nutrientes vegetales de fabricación extranjera elaborados por el propio solicitante, se deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad tal situación.

Para el caso de nutrientes vegetales de fabricación nacional no se requiere presentar carta original del proveedor para las materias primas, y

III. En el caso de plaguicidas y nutrientes vegetales de importación:**a) Carta original del proveedor que especifique:**

- a.1)** Nombre comercial y común del producto, así como su composición porcentual;
- a.2)** Nombre y domicilio del proveedor, y
- a.3)** Nombre y domicilio del adquirente del producto, el que deberá ser el solicitante del registro.

La carta original del proveedor deberá haber sido expedida dentro de los seis meses previos a la presentación de la solicitud y en caso de estar redactada en un idioma distinto al español, deberá anexarse la correspondiente traducción a ese idioma.

En el caso de nutrientes vegetales inorgánicos, podrá presentarse original de la carta del intermediario, que ostente la firma autógrafa de su emisor y que contenga lo señalado en el inciso a) de esta fracción.

Artículo 12.- El interesado deberá presentar la siguiente información y documentación, atendiendo al tipo de producto que corresponda:

I. Plaguicidas químicos técnicos:

a) Identidad y composición:

- a.1)** Nombre químico conforme a la nomenclatura de la IUPAC; en caso de no existir esta nomenclatura podrá incluir nomenclatura CAS. En caso de existir ambos nombres, se deberá proporcionar el más actualizado;
- a.2)** Nombre común propuesto o aceptado por la ISO y sus sinónimos;
- a.3)** Fórmula estructural;
- a.4)** Fórmula condensada;
- a.5)** Cromatograma o espectro de absorción;
- a.6)** Contenido mínimo y máximo del ingrediente activo, expresado en porcentaje masa a masa y equivalente en g/l o g/kg;
- a.7)** Identidad y número de isómeros, impurezas y otros subproductos expresados en porcentaje masa a masa, y
- a.8)** Número CAS;

b) Propiedades físico-químicas:

- b.1)** Declarar peso molecular;
- b.2)** Declarar estado físico;
- b.3)** Declarar color;
- b.4)** Declarar olor;
- b.5)** pH;
- b.6)** Punto de fusión, tratándose de sólidos a temperatura ambiente;
- b.7)** Punto de ebullición, tratándose de líquidos a temperatura ambiente;
- b.8)** Punto de descomposición;
- b.9)** Presión de vapor (20 o 25°C);
- b.10)** Solubilidad en agua (20 o 25°C);
- b.11)** Solubilidad en disolventes orgánicos (20 o 25°C);
- b.12)** Coeficiente de partición n-octanol / agua;
- b.13)** Densidad, tratándose de líquidos;
- b.14)** Peso específico, tratándose de sólidos;
- b.15)** Flamabilidad;
- b.16)** Explosividad;
- b.17)** Reactividad, y
- b.18)** Propiedades oxidantes o corrosividad;

c) Métodos analíticos:

- c.1)** Metodología analítica para la valoración del ingrediente activo y sus residuos en alimentos, suelo y agua, y
- c.2)** En caso de que el producto técnico se fabrique, formule o envase en territorio nacional, la metodología para la toma de muestras y la técnica analítica para la determinación del producto en el ambiente laboral;

- d)** Información toxicológica: estudios toxicológicos del ingrediente activo a registrar, presentando el nombre del autor, laboratorio o institución que realizaron la investigación, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del presente Reglamento.
- d.1)** Estudios de toxicidad aguda para especies mamíferas:
 - d.1.1)** Oral (DL50);
 - d.1.2)** Dérmica (DL50);
 - d.1.3)** Inhalatoria (CL50);
 - d.1.4)** Irritación cutánea y ocular. Cuando se conozca que el material es corrosivo se omitirá esta prueba, y
 - d.1.5)** Hipersensibilidad o alergia;
 - d.2)** Estudios de toxicidad oral a dosis repetidas de 28 o 90 días de duración, en dos especies diferentes de animales de prueba;
 - d.3)** Estudio de toxicidad crónica;
 - d.4)** Estudio de carcinogenicidad, solo en caso de que los resultados del estudio de toxicidad crónica hagan sospechar que la sustancia probada puede causar cáncer;
 - d.5)** Estudio de reproducción y fertilidad en dos generaciones de roedor;
 - d.6)** Estudios de teratogenicidad en dos especies de animales de prueba, una de las cuales deberá ser roedor;
 - d.7)** Estudio de neurotoxicidad, solo en caso de que la sintomatología presentada durante los estudios de toxicología aguda o crónica, hagan suponer que existen efectos directos en el sistema nervioso central;
 - d.8)** Estudio de mutagenicidad, empleando modelos in vivo o in vitro;
 - d.9)** Estudio en médula ósea, solo en caso de que la sintomatología o muestras histológicas presentadas durante los estudios de toxicología aguda o crónica hagan suponer que existen efectos directos en médula ósea;
 - d.10)** Estudios metabólicos en animales de prueba;
 - d.11)** Efectos tóxicos de los metabolitos, isómeros, productos degradables e impurezas, cuando corresponda según su naturaleza;
 - d.12)** Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar únicamente cuando se registren productos técnicos, y
 - d.13)** Declarar la ingesta diaria admisible incluyendo la referencia de donde se obtuvo;
- e)** Información ecotoxicológica y de destino ambiental: Estudios ecotoxicológicos y de destino ambiental del ingrediente activo a registrar, presentado el nombre del autor, laboratorio e institución que realizaron la investigación, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del presente Reglamento:
- e.1)** Índices de degradación y magnitud de la concentración de los residuos del producto en suelo, plantas y agua;
 - e.2)** Identidad de los metabolitos más importantes encontrados en suelo, plantas y agua;
 - e.3)** Efectos del plaguicida en flora y fauna terrestre;
 - e.4)** Efectos en la flora y fauna acuática:
 - e.4.1)** Estudio de la concentración letal media (CL50) aguda a 96 horas de exposición para una especie de pez, y
 - e.4.2)** Estudio de la concentración letal media (CL50) aguda a 48 horas de exposición para una especie vegetal o animal, de la cual se alimenta alguna especie de pez, convencionalmente empleada como indicador ecológico idóneo;

- e.5)** Estudio sobre impacto a poblaciones de insectos benéficos y polinizadores;
 - e.6)** Estudios sobre lixiviación, movilidad, acumulación y persistencia del producto en agua y suelo;
 - e.7)** Estudio de fotodescomposición;
 - e.8)** Estudio de descomposición por hidrólisis, y
 - e.9)** Adsorción química, y
 - f)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables y, en su caso, con las disposiciones generales que al efecto se emitan.
- II.** Plaguicidas químicos formulados de uso agrícola y forestal:
 - a)** Identidad y composición:
 - a.1)** Tipo de formulación;
 - a.2)** Contenido mínimo y máximo de ingredientes activos, expresado en porcentaje masa a masa y equivalente en g/l o g/kg; nombre químico de conformidad con la nomenclatura de la IUPAC o en caso de no existir, nomenclatura CAS y nombre común;
 - a.3)** Ingredientes inertes: nombre químico de conformidad con la nomenclatura de la IUPAC o, en caso de no existir, nomenclatura CAS; nombre común y contenido porcentual, así como sus respectivas funciones, y
 - a.4)** Densidad para líquidos y peso específico para sólidos;
 - b)** Propiedades físicas que corresponden al tipo de formulación:
 - b.1)** Contenido de humedad, tratándose de polvos y gránulos;
 - b.2)** Humectabilidad;
 - b.3)** Persistencia de espuma;
 - b.4)** Suspensibilidad;
 - b.5)** Análisis granulométrico en húmedo;
 - b.6)** Análisis granulométrico en seco y promedio de tamaño de partículas en micras;
 - b.7)** Estabilidad de la emulsión y propiedades de redispersión;
 - b.8)** Cuando el interesado recomiende en la etiqueta una mezcla con otros productos, deberá presentar un estudio de compatibilidad física en mezcla de tanque con los plaguicidas recomendados, y
 - b.9)** Estudio de estabilidad en almacenamiento que determine la fecha de caducidad del producto en semanas, las propiedades físicas que correspondan al tipo de formulación y el contenido porcentual del ingrediente activo antes y después del almacenamiento;
 - c)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables y, en su caso, con las disposiciones generales que al efecto se emitan;
 - d)** Copia del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA a nombre de la empresa que pretende registrar el producto. Cuando el dictamen técnico no esté a nombre de la empresa solicitante del registro, además del número de dictamen, deberá presentar oficio emitido por SAGARPA en el que se da por enterada de la cesión de derechos del dictamen, o bien, del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico vigente;
 - e)** Límite máximo de residuos para cada cultivo solicitado, el cual deberá estar vigente en el país u organismo internacional de referencia, donde se tomó, y
 - f)** Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda.

Además, se deberá presentar la información y documentación requerida por la fracción I de este artículo, salvo que el interesado o el proveedor cuenten con registro del plaguicida técnico o bien, de un formulado a base del mismo ingrediente activo, y el producto a registrar tenga al mismo fabricante del ingrediente activo que se autorizó en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro sanitario al que se hace referencia, además de cumplir con lo estipulado en el artículo 13 del presente Reglamento;

III. Plaguicidas químicos formulados doméstico, de uso urbano, de uso en salud pública y de uso en jardinería:

- a) Identidad y composición:**
 - a.1)** Presentación;
 - a.2)** Nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS, número CAS y nombre común; contenido de los ingredientes activos, expresado en porcentaje masa a masa y equivalente en g/l y g/kg, y para sólidos, líquidos viscosos, aerosoles y líquidos volátiles, el equivalente en peso/peso (g/kg);
 - a.3)** Ingredientes inertes: nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS, número CAS, nombre común y contenido porcentual, así como sus respectivas funciones;
 - a.4)** Estudio de estabilidad en almacenamiento que determine la fecha de caducidad del producto en semanas, las propiedades físicas que correspondan al tipo de formulación y el contenido porcentual del ingrediente activo antes y después del almacenamiento;
 - a.5)** Densidad para líquidos o peso específico para sólidos, y
 - a.6)** Cuando el interesado recomiende en la etiqueta una mezcla con otros productos, deberá presentar un estudio de compatibilidad física en mezcla de tanque con los plaguicidas recomendados;
- b) Propiedades físicas que corresponden al tipo de formulación:**
 - b.1)** Contenido de humedad, tratándose de polvos y gránulos;
 - b.2)** Humectabilidad, en el caso de polvos humectables;
 - b.3)** Persistencia de espuma, tratándose de formulados que se aplican con agua;
 - b.4)** Suspensibilidad, en el caso de polvos humectables y concentrados en suspensión;
 - b.5)** Análisis granulométrico en húmedo, tratándose de polvos humectables y concentrados en suspensión;
 - b.6)** Análisis granulométrico en seco y promedio de tamaño de partículas en micras, para el caso de gránulos y polvos, y
 - b.7)** Estabilidad de la emulsión y propiedades de redispersión, tratándose de concentrados emulsionables;
- c) Aspectos relacionados con su utilidad:**
 - c.1)** Para plaguicidas doméstico, urbano o jardinería: información sobre las áreas donde se aplicará el producto y las plagas que pretende controlar, citando el nombre común, género y especie, así como el tiempo necesario para reingresar a los lugares tratados, y
 - c.2)** Para plaguicidas de uso en salud pública: información sobre las áreas donde se aplicará el producto y las plagas que pretende controlar, citando el nombre común, género y especie, así como el tiempo necesario para reingresar a los lugares tratados;
- d) Proyecto de etiqueta del producto a registrar conforme a la regulación vigente, y**
- e) Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda.**

Además, se deberá presentar la información y documentación requerida por la fracción I de este artículo, salvo que el interesado o el proveedor cuenten con registro del plaguicida técnico o bien, de un formulado a base del mismo ingrediente activo, y el producto a registrar tenga al mismo fabricante del ingrediente activo que se autorizó en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro sanitario al que se hace referencia, además de cumplir con lo estipulado en el artículo 13 del presente Reglamento;

IV. Plaguicidas químicos formulados de uso pecuario:

- a) Identidad y composición:**
 - a.1)** Nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS, nombre común y contenido mínimo, nominal y máximo de los ingredientes activos, expresados en porcentaje masa a masa y equivalente en g/l o g/kg;
 - a.2)** Ingredientes inertes: nombre químico de la IUPAC o nomenclatura CAS, nombre común y contenido porcentual, así como sus respectivas funciones;
 - a.3)** Tipo de formulación, y
 - a.4)** Análisis de control de calidad emitido por la empresa formuladora;
- b) Propiedades físicas que corresponden al tipo de formulación:**
 - b.1)** Cuando el interesado recomiende en la etiqueta una mezcla con otros productos, deberá presentar un estudio de compatibilidad física en mezcla de tanque con otros agroquímicos, y
 - b.2)** Estudio de estabilidad en almacenamiento que determine la fecha de caducidad del producto en semanas, las propiedades físicas que correspondan al tipo de formulación y el contenido porcentual del ingrediente activo antes y después del almacenamiento;
- c) Aspectos relacionados con su utilidad: dosificación, vía de administración y demás instrucciones de uso;**
- d) Tiempos de retiro del plaguicida para productos o subproductos de origen animal para consumo humano;**
- e) Límite máximo de residuos en productos, subproductos o ambos de origen animal destinados al consumo humano. El cual deberá estar vigente en el país u organismo internacional de donde se tomó;**
- f) Copia del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA a nombre de la empresa que pretende registrar el producto. Cuando el dictamen técnico no esté a nombre de la empresa solicitante del registro, además del número de dictamen, deberá presentar oficio emitido por SAGARPA en el que se da por enterada de la cesión de derechos del dictamen, o bien, del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico vigente;**
- g) Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables y, en su caso, con las disposiciones generales que al efecto se emitan;**
- h) Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda, y**
- i) Además, se deberá presentar la información requerida en la fracción I de este artículo, salvo los siguientes casos:**
 - i.1)** La información citada en el subinciso d.13) del inciso d) de la fracción I de este artículo, no será requerida cuando el plaguicida de uso pecuario formulado este indicado para su uso en instalaciones pecuarias o en especies animales no destinadas al consumo humano.

Además, se deberá presentar la información y documentación requerida por la fracción I de este artículo, salvo que el interesado o el proveedor cuenten con registro del plaguicida técnico o bien, de un formulado a base del mismo ingrediente activo, y el producto a registrar tenga al mismo fabricante del ingrediente activo que se autorizó en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro sanitario al que se hace referencia, además de cumplir con lo estipulado en el artículo 13 del presente Reglamento;

- V. Para plaguicidas bioquímicos, si el particular requiere solicitar varios usos para un mismo producto, presentará la información requerida en esta fracción para uno de los trámites y para los demás usos requeridos podrá referenciar dicha información. Los trámites pueden ser ingresados de forma simultánea debiendo cumplir con los requisitos y el pago de derechos que corresponda:
- a) Identidad y composición:
 - a.1) Nombre común;
 - a.2) Nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS. En caso de existir ambos, proporcionar el más actualizado;
 - a.3) Contenido mínimo y máximo de los ingredientes activos, expresado en porcentaje masa a masa y equivalente en g/l o g/kg;
 - a.4) Ingredientes inertes: Nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS, en caso de existir ambos, el más actualizado, nombre común y contenido porcentual, así como sus respectivas funciones;
 - a.5) Tipo de formulación, y
 - a.6) Aspectos relacionados con su utilidad para plaguicidas de uso agrícola, doméstico, urbano, pecuario, forestal o jardinería: información de las áreas donde se aplicará el producto y las plagas que pretende controlar, citando el nombre común, género y especie, así como el tiempo necesario para regresar a los lugares tratados;
 - b) Propiedades físico-químicas del ingrediente activo:
 - b.1) Declarar estado físico:
 - b.1.1) Declarar color, y
 - b.1.2) Declarar olor;
 - b.2) Presión de vapor (25°C);
 - b.3) Cromatograma o espectro de absorción, y
 - b.4) Declarar las condiciones de temperatura en las que se conserva el producto en almacenamiento y declarar el tiempo en que se asegura su estabilidad bajo las condiciones declaradas. Los datos anteriores son declarativos y no se requiere presentar estudios o información de soporte;
 - c) Propiedades físicas que corresponden al tipo de formulación:
 - c.1) Persistencia de espuma, y
 - c.2) Estabilidad de la emulsión y propiedades de redispersión;
 - d) Métodos analíticos: metodología analítica para la valoración de los ingredientes activos;
 - e) Información toxicológica: los siguientes estudios de toxicidad aguda para una especie mamífera. Para solicitudes de registro de productos elaborados a base de feromonas de lepidópteros de cadena recta podrá entregar información documental siempre y cuando sea pública y publicada por organismos internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte. Para otras feromonas que no sean de lepidópteros, así como para otros plaguicidas bioquímicos deben presentarse los estudios de toxicología indicados en los siguientes subincisos:
 - e.1) Oral (DL50);
 - e.2) Dérmica (DL50), y
 - e.3) Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda;
 - f) Aspectos relacionados con su utilidad:
 - f.1) Nombre común, género y especie de las plagas que pretende controlar, y
 - f.2) Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables y, en su caso, con las disposiciones generales que al efecto se emitán, y

- g)** Copia del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA a nombre de la empresa que pretende registrar el producto. Cuando el dictamen técnico no esté a nombre de la empresa solicitante del registro, además del número de dictamen, deberá presentar oficio emitido por SAGARPA en el que se da por enterada de la cesión de derechos del dictamen, o bien, del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico vigente.

El interesado no presentará la información requerida en el inciso e) de esta fracción cuando cuente con registro del plaguicida técnico o bien, de un formulado a base del mismo ingrediente activo, y el producto a registrar tenga al mismo proveedor que se ostenta en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro del que es titular.

COFEPRIS previa consulta a SAGARPA y SEMARNAT publicará una lista de aquellos plaguicidas bioquímicos considerados de riesgo reducido. Estos productos, para su registro requerirán únicamente la información señalada en los incisos a), f) y g) de la presente fracción;

- VI.** Para plaguicidas microbianos, si el particular requiere solicitar varios usos para un mismo producto presentará la información requerida en esta fracción para uno de los trámites y para los demás usos requeridos podrá referenciar dicha información. Los trámites pueden ser ingresados de forma simultánea debiendo cumplir con los requisitos y el pago de derechos que corresponda:

a) Identidad y composición:

- a.1)** Nombre común;
- a.2)** La posición taxonómica del agente de control microbiano incluyendo la especie y, en su caso, subespecie, raza, ambos o alguna otra designación apropiada, esta última en caso de virus;
- a.3)** Descripción del proceso de obtención;
- a.4)** Contenido mínimo y máximo del agente de control microbiano presente en el producto expresado en porcentaje en peso, unidades del agente de control microbiano por unidad de peso o volumen del producto u otra expresión apropiada de la actividad biológica del agente de acuerdo al tipo de organismo;
- a.5)** Ingredientes inertes: nombre químico, nombre común, nomenclatura IUPAC o nomenclatura CAS y contenido porcentual, así como sus respectivas funciones;
- a.6)** Tipo de formulación, y
- a.7)** Aspectos relacionados con su utilidad para plaguicidas de uso agrícola, doméstico, urbano, pecuario, forestal o jardinería: información de las áreas donde se aplicará el producto y las plagas que pretende controlar, citando el nombre común, género y especie, así como el tiempo necesario para que la población pueda regresar a los lugares tratados;

b) Propiedades físico-químicas del producto formulado:

- b.1)** Estado físico;
- b.2)** Declarar color, y
- b.3)** pH;

c) Métodos y procedimientos de identificación y composición:

- c.1)** Procedimientos y/o métodos usados para la identificación y determinación de la pureza del agente de control microbiano (ya sean biológicos, genéticos, bioquímicos, analíticos, físicos, químicos, serológicos u otros apropiados);

d) Propiedades físicas que corresponden al tipo de formulación:

- d.1)** Contenido de humedad, tratándose de polvos y gránulos;
- d.2)** Humectabilidad;
- d.3)** Persistencia de espuma;
- d.4)** Suspensibilidad;
- d.5)** Análisis granulométrico en húmedo;
- d.6)** Análisis granulométrico en seco y promedio de tamaño de partículas en micras;
- d.7)** Estabilidad de la emulsión y propiedades de redispersión;

- i) Estabilidad del producto. El particular podrá optar por cualquiera de las siguientes dos opciones para cubrir este requisito:
 - i.1) Declarar las condiciones de temperatura en las que se conserva la viabilidad del inóculo infectivo en almacenamiento y declarar el tiempo en que se asegura su viabilidad bajo las condiciones declaradas. Indicar el porcentaje de viabilidad aceptado comercialmente, y
 - i.2) Estudio de estabilidad en almacenamiento que determine la vida útil del producto en semanas, las propiedades físicas que correspondan al tipo de formulación y el contenido porcentual del ingrediente activo antes y después del almacenamiento;
- j) Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables y, en su caso, con las disposiciones generales que al efecto se emitan;
- k) Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda, y
- l) Para plaguicidas de uso en salud pública: información sobre las áreas donde se aplicará el producto y las plagas que pretende controlar, citando el nombre común, género y especie, así como el tiempo necesario para reingresar a los lugares tratados.

El interesado no presentará la información requerida en los incisos c), e), f) y g) de la presente fracción cuando cuente con registro del plaguicida técnico o bien, de un formulado a base del mismo ingrediente activo, y el producto a registrar tenga al mismo proveedor que se ostenta en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro del que es titular.

COFEPRIS publicará una lista de aquellos plaguicidas microbianos de riesgo reducido. Estos productos para su registro presentarán únicamente la información requerida en los incisos a), c), d), h), i) y j) de esta fracción;

VII. Para plaguicidas botánicos, si el particular requiere solicitar varios usos para un mismo producto, presentará la información requerida en esta fracción para uno de los trámites y para los demás usos requeridos podrá referenciar dicha información. Los trámites pueden ser ingresados de forma simultánea debiendo cumplir con los requisitos y el pago de derechos que corresponda:

- a) Identidad y composición:
 - a.1) Nombre común y científico de la planta de la cual se obtiene el extracto botánico;
 - a.2) Nombre común del extracto botánico del producto a registrar o la denominación más adecuada para este;
 - a.3) Declarar el contenido mínimo garantizado del extracto botánico en porcentaje o cuantificar la concentración del metabolito;
 - a.4) Ingredientes inertes: número CAS, nomenclatura IUPAC o nomenclatura CAS y contenido porcentual, así como sus respectivas funciones;
 - a.5) Tipo de formulación, y
 - a.6) Aspectos relacionados con su utilidad para plaguicidas de uso agrícola, doméstico, urbano, pecuario, forestal o jardinería: información de las áreas donde se aplicará el producto y las plagas que pretende controlar, citando el nombre común, género y especie, así como el tiempo necesario para regresar a los lugares tratados;
- b) Propiedades:
 - b.1) Densidad para líquidos o peso específico para sólidos del producto formulado:
 - b.1.1) Declarar estado físico, y
 - b.1.2) Declarar color;
- c) Propiedades físicas que corresponden al tipo de formulación:
 - c.1) Contenido de humedad, tratándose de polvos y gránulos;
 - c.2) Humectabilidad;
 - c.3) Persistencia de espuma;

- c.4)** Suspensibilidad;
 - c.5)** Análisis granulométrico en seco y promedio de tamaño de partículas en micras;
 - c.6)** Estabilidad de la emulsión y propiedades de redispersión;
 - c.7)** Cuando el solicitante del registro recomiende en la etiqueta una mezcla con otros productos, deberá presentar un estudio de compatibilidad física en mezcla de tanque con otros agroquímicos, y
 - c.8)** Información sobre la forma de obtención y los componentes esenciales;
- d)** Información Toxicológica: los siguientes estudios de toxicidad aguda para una especie mamífera:
 - d.1)** Oral (DL50), y
 - d.2)** Dérmica (DL50);
- e)** Copia del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA a nombre de la empresa que pretende registrar el producto. Cuando el dictamen técnico no esté a nombre de la empresa solicitante del registro, además del número de dictamen, deberá presentar oficio emitido por SAGARPA en el que se da por enterada de la cesión de derechos del dictamen, o bien, del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico vigente;
- f)** Estudio de estabilidad en almacenamiento que determine la fecha de caducidad del producto, con las siguientes dos posibles alternativas para cumplir este requisito:
 - f.1)** Estudio de estabilidad acelerada a altas temperaturas, en donde se analicen las propiedades físicas que correspondan al tipo de formulación antes y después del estudio, o
 - f.2)** Se realiza un bioensayo evaluando el efecto o función principal del producto, toxicidad para una plaga, repelencia o cualquier otra, antes y después del estudio para determinar la vida útil del mismo o, en su defecto, se determina el contenido porcentual del extracto antes y después del estudio;
- g)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables y, en su caso, con las disposiciones generales que al efecto se emitan;
- h)** Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda, e
- i)** Para plaguicidas de uso en salud pública: información sobre las áreas donde se aplicará el producto y las plagas que pretende controlar, citando el nombre común, género y especie, así como el tiempo necesario para reingresar a los lugares tratados.

El interesado no presentará la información indicada en el inciso d) de la presente fracción cuando cuente con un registro a base del mismo ingrediente activo y el producto a registrar tenga al mismo proveedor que se ostenta en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro del que es titular.

COFEPRIS publicará una lista de aquellos plaguicidas botánicos considerados de riesgo reducido. Estos productos para su registro presentarán la información señalada en los incisos a), c), e), f) y g) de esta fracción;

VIII. Plaguicidas microbiales a base de organismos genéticamente modificados:

- a)** Identidad y composición:
 - a.1)** Nombre científico, nombre común, sinónimos, especies y raza;
 - a.2)** Información sobre el organismo donador;
 - a.3)** Información del material genéticamente insertado que incluya la descripción del material insertado, región de control del gen y el material genético silencioso;
 - a.4)** Información sobre el vector: identidad y propiedades;
 - a.5)** Información sobre el receptor, incluyendo su nombre y posición taxonómica;

- a.6)** Información sobre el organismo genéticamente modificado que describa la técnica de modificación y el sitio del nuevo material genético;
 - a.7)** Composición de los ingredientes y subproductos, su naturaleza e identidad;
 - a.8)** Contenido mínimo y máximo del ingrediente activo expresado en porcentaje masa a masa, unidades internacionales y cuerpos de inclusión poliédricos;
 - a.9)** Finalidad e identidad de los ingredientes no activos, y
 - a.10)** Tipo de formulación;
- b)** Características relacionadas con la formulación:
 - b.1)** Contenido de humedad, tratándose de polvos y gránulos;
 - b.2)** Humectabilidad, en caso de polvos humectables;
 - b.3)** Presencia de espuma, tratándose de formulados aplicados en agua;
 - b.4)** Suspensibilidad, en caso de polvos humectables y concentrados en suspensión;
 - b.5)** Análisis granulométrico en húmedo, tratándose de polvos humectables y concentrados en suspensión;
 - b.6)** Análisis granulométrico en seco y promedio de tamaño de partículas en micras, en caso de gránulos y polvos;
 - b.7)** Estabilidad de la emulsión y propiedades de redispersión, tratándose de concentrados emulsionables;
 - b.8)** Incompatibilidad conocida con otros plaguicidas y nutrientes vegetales, y
 - b.9)** Estudio de estabilidad del producto que determine la vida útil en semanas, con análisis de las características físicas y contenido porcentual antes y después del estudio;
- c)** Reporte sumario de las propiedades biológicas del organismo:
 - c.1)** Historia y usos del organismo, tanto donador como receptor, antes y después de la modificación genética;
 - c.2)** Interrelación con organismos relacionados a algún patógeno de plantas o patógeno de especies invertebradas;
 - c.3)** Ocurrencia natural y distribución geográfica del organismo;
 - c.4)** Información sobre propiedades biológicas y rango de especificidad de hospederos del organismo, y
 - c.5)** Estabilidad genética de los organismos padre y factores que la afectan;
- d)** Estudios de propiedades toxicológicas con el nombre del autor, laboratorio o institución que realizaron la investigación:
 - d.1)** Irritación en ojos y piel, y
 - d.2)** Estudios de sensibilización en piel;
- e)** Estudios de propiedades ecotoxicológicas con el nombre del autor, laboratorio o institución que realizaron la investigación:
 - e.1)** Porcentaje de transferencia de genes, y
 - e.2)** Competitividad relativa para razas donadoras en suelo, agua y aire;
- f)** Número de dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA o, en su caso, copia del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por la unidad de verificación u organismo de certificación acreditado, y
- g)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables y, en su caso, con las disposiciones generales que al efecto se emitan.

El interesado no presentará la información indicada en los incisos c), d) y e) de la presente fracción cuando cuente con un registro a base del mismo ingrediente activo y el producto a registrar tenga al mismo proveedor que se ostenta en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro del que es titular;

IX. Para plaguicidas misceláneos, si el particular requiere solicitar varios usos para un mismo producto, presentará la información requerida en esta fracción para uno de los trámites y para los demás usos requeridos podrá referenciar dicha información. Los trámites pueden ser ingresados de forma simultánea debiendo cumplir con los requisitos y el pago de derechos que corresponda:

- a)** Identidad y composición:
 - a.1)** Nombre(s) común(es);
 - a.2)** Nombre(s) químico o científico;
 - a.3)** Contenido mínimo y máximo de los ingredientes activos, expresados en porcentaje masa-masa y su equivalente en g/kg o g/l;
 - a.4)** Ingredientes inertes: nombre químico, nombre común, nomenclatura IUPAC o nomenclatura CAS y contenido porcentual, así como sus respectivas funciones;
 - a.5)** Tipo de formulación, y
 - a.6)** Aspectos relacionados con su utilidad para plaguicidas de uso agrícola, doméstico, urbano, pecuario, forestal o jardinería: información de las áreas donde se aplicará el producto y las plagas que pretende controlar, citando el nombre común, género y especie, así como el tiempo necesario para regresar a los lugares tratados;
- b)** Propiedades físicas, químicas y físico-químicas:
 - b.1)** Declarar estado físico;
 - b.2)** Declarar color;
 - b.3)** Densidad para líquidos formulados, y
 - b.4)** En caso de ácidos grasos y levadura seca, peso específico;
- c)** Propiedades físicas que corresponden al tipo de formulación:
 - c.1)** Persistencia de espuma;
 - c.2)** Suspensibilidad;
 - c.3)** Estabilidad de la emulsión y propiedades de redispersión;
 - c.4)** Cuando el interesado recomiende en la etiqueta una mezcla con otros productos, deberá presentar un estudio de compatibilidad física en mezcla de tanque con otros agroquímicos;
 - c.5)** Estudio de estabilidad en almacenamiento que determine la fecha de caducidad a altas temperaturas, en donde se analicen el ingrediente activo y las propiedades físicas que correspondan al tipo de formulación antes y después del estudio.

Cuando por las características del producto no se pueda llevar a cabo un estudio de estabilidad acelerada a altas temperaturas, declarar las condiciones de temperatura en las que se conserva el producto en almacenamiento y declarar el tiempo en que se asegura su estabilidad bajo las condiciones declaradas. Los datos anteriores son declarativos y no se requiere presentar estudios o información de soporte;
 - c.6)** Contenido de humedad, tratándose de polvos y gránulos;
 - c.7)** Humectabilidad;
 - c.8)** Análisis granulométrico en húmedo, y
 - c.9)** Análisis granulométrico en seco y promedio de tamaño de partículas en micras;
- d)** Información toxicológica: estudios de toxicidad aguda para especies mamíferas:
 - d.1)** Irritación cutánea y ocular, salvo que se conozca que el material es corrosivo, y
 - d.2)** Hipersensibilidad o alergia;
- e)** Copia del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA a nombre de la empresa que pretende registrar el producto. Cuando el dictamen técnico no esté a nombre de la empresa solicitante del registro, además del número de dictamen, deberá presentar oficio emitido por SAGARPA en el que se da por enterada de la cesión de derechos del dictamen, o bien, del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico vigente;

- f) Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables y, en su caso, con las disposiciones generales que al efecto se emitan, y
- g) Para plaguicidas de uso en salud pública: información sobre las áreas donde se aplicará el producto y las plagas que pretende controlar, citando el nombre común, género y especie, así como el tiempo necesario para reingresar a los lugares tratados.

Cuando el interesado cuente con un registro a base del mismo ingrediente activo, no presentará la información indicada en el inciso d) de esta fracción, pero deberá presentar el número de dicho registro.

COFEPRIS publicará una lista de aquellos plaguicidas misceláneos de riesgo reducido. Estos productos para su registro presentarán únicamente la información requerida en los incisos a), c), e) y g) de esta fracción;

X. Nutrientes vegetales:

a) Fertilizantes inorgánicos:

a.1) Identidad y composición:

- a.1.1)** Nombre comercial del producto;
- a.1.2)** Indicar la función del producto de conformidad con el artículo 7, fracción II de este Reglamento;
- a.1.3)** Tipo de formulación, y
- a.1.4)** Composición garantizada. Esta deberá contener lo siguiente:
 - a.1.4.1)** El listado de las materias primas que se empleen en el producto como fuente de los elementos nutrientes. Asimismo, en los casos en los que aplique, se deberá incluir el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, el nombre común y el número CAS, y
 - a.1.4.2)** El porcentaje peso/peso o peso/volumen nominal garantizado de cada elemento nutriente (nutrientes primarios, secundarios o micronutrientes) en cualquiera de sus formas reconocidas y determinables;
- a.1.5)** Ingredientes inertes. El listado de los ingredientes inertes que se empleen en el producto. Incluyendo, en los casos en los que aplique, el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, nombre común y el número CAS, el porcentaje de estos en el formulado y su función. Este punto solo aplicará a los productos que contengan en su formulación ingredientes inertes;

a.2) Información técnica:

- a.2.1)** Análisis de la composición garantizada del producto. Dichos análisis deberán haber sido realizados como máximo dos años antes de la fecha de la presentación de la solicitud de registro. Las unidades de medida en las que se expresen dichos análisis deberán corresponder con las que se declaran en la etiqueta. Cuando las unidades de medida del producto se reporten en peso/volumen, se indicará la densidad.

La composición garantizada se apegará a los rangos de tolerancia para los diferentes productos que para tal efecto dé a conocer COFEPRIS a través de la norma oficial mexicana correspondiente;

- a.2.2)** Análisis de pH;
- a.2.3)** Indicar si el producto es irritante para la piel;
- a.2.4)** Cuando se trate de productos líquidos de uso agrícola a base de urea, presentar el análisis del contenido de Biuret, en caso de que este supere el 1% para productos de aplicación al suelo o el 0.30% para aplicación foliar, deberá establecer en la etiqueta el valor correspondiente;

- a.2.5)** Para productos que contienen micronutrientes quelatados presentar nombres de los agentes quelantes utilizados e intervalo de pH en que se garantice una buena estabilidad de la fracción quelatada, y
- a.2.6)** Cuando se trate de productos granulados, se deberá presentar la distribución del tamaño de partícula del producto a través de un análisis de granulometría;
- a.3)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables.

Las mezclas físicas a base de fertilizantes inorgánicos sólidos, cuyas fórmulas fueron diseñadas expresamente para un cultivo, condiciones de suelo, condiciones meteorológicas, expectativas de producción y consumidor específico no requieren de registro único, siempre y cuando estas mezclas sean realizadas a partir de fertilizantes inorgánicos sólidos con registro único vigente. Estas mezclas deberán identificarse con un letrero que contenga los siguientes datos: la leyenda "mezcla física, no requiere registro", nombre de los productos registrados que componen la mezcla, cultivo al cual va dirigido, fecha de elaboración y volumen mezclado.

Se realizará un solo trámite de registro para todas las posibles combinaciones de fertilizantes inorgánicos, considerando un máximo de ocho productos, siempre y cuando el tipo de formulación sea la misma.

Se podrán incluir en el mismo registro sanitario solo los productos que sean formulados con las mismas materias primas, considerando que cada ingrediente activo, el origen de este y proveedor, son los mismos, pudiendo variar solo la concentración de los componentes garantizados manteniendo en cada caso la proporción entre ellos. El producto a incluir por registro debe tener solo una presentación física;

b) Fertilizantes orgánicos:

b.1) Identidad y composición:

- b.1.1)** Nombre comercial del producto;
- b.1.2)** Indicar la función del producto de conformidad con el artículo 7, fracción II de este Reglamento;
- b.1.3)** Tipo de formulación, y
- b.1.4)** Composición garantizada, la cual deberá contener lo siguiente:
 - b.1.4.1)** El listado de las materias primas que se empleen en el producto como fuente de elaboración, y
 - b.1.4.2)** El porcentaje peso/peso o peso/volumen nominal garantizado de cada elemento nutriente (nutrientes primarios, secundarios o micronutrientes) en cualquiera de sus formas reconocidas y determinables, y
- b.1.5)** Ingredientes inertes. En los casos en los que aplique el listado de los ingredientes inertes que se empleen en el producto. Incluyendo, en los casos en los que aplique, el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, nombre común y el número CAS, el porcentaje de estos en el formulado y su función. Este punto solo aplicará a los productos que contengan en su formulación ingredientes inertes;

b.2) Información técnica:

- b.2.1)** Análisis de la composición garantizada del producto. Dichos análisis deberán haber sido realizados como máximo dos años antes de la fecha de la presentación de la solicitud de registro. Las unidades de medida en las que se expresen dichos análisis deberán corresponder con las que se declaran en la etiqueta. Cuando las unidades de medida del producto se reporten en peso/volumen, se indicará la densidad.

La composición garantizada se apegará a los rangos de tolerancia para los diferentes productos que para tal efecto dé a conocer COFEPRIS a través de la norma oficial mexicana correspondiente;

- b.2.2)** Análisis de pH;
- b.2.3)** Indicar el valor o el rango de pH;

- b.2.4)** Indicar si el producto es irritante para la piel;
- b.2.5)** Cuando se trate de productos granulados, se deberá presentar la distribución del tamaño de partícula del producto a través de un análisis de granulometría;
- b.2.6)** Descripción del tratamiento de las materias primas (físico, químico o biológico), solo cuando se lleve a cabo;
- b.2.7)** Diagrama de flujo y descripción del proceso de elaboración del producto;
- b.2.8)** Análisis de microorganismos patógenos conforme a lo siguiente, donde los productos que contengan materias primas de origen orgánico, animal o vegetal o de sus residuos, no podrán superar los valores máximos de microorganismos siguientes:
- b.2.8.1)** Para salmonella: ausentes en veinticinco gramos o mililitros de producto elaborado;
- b.2.8.2)** Para coliformes fecales: menor a 1000 NMP/g o NMP/ml de producto elaborado, y
- b.2.8.3)** Para escherichiacoli menor a 1000 NMP/g o NMP/ml en producto elaborado;
- b.2.9)** Análisis de metales pesados:
- b.2.9.1)** Los productos que contengan materias primas de origen orgánico, animal o vegetal o de sus residuos, deberán cumplir con los límites máximos siguientes:

METAL	LÍMITE MÁXIMO
	“Sólidos: mg/kg de materia seca Líquidos: mg/kg”
Cadmio	2
Cobre	300
Níquel	90
Plomo	150
Zinc	500
Mercurio	1.5
Cromo(Total)	250
Cromo hexavalente	0.5

- b.2.9.2)** Para el caso de productos a base de biosólidos, además de lo establecido en el inciso b.2.8) de esta fracción, se deberá cumplir con los límites máximos siguientes:

METAL	LÍMITE MÁXIMO
	“Sólidos: mg/kg de materia seca Líquidos: mg/kg”
Cadmio	3
Cobre	400
Níquel	100
Plomo	200
Zinc	1000
Mercurio	3.5
Cromo (Total)	300
Cromo hexavalente	0.5
Arsénico	20

- b.2.10)** Para los productos a los que se refiere este inciso, además no deberán superar los niveles máximos de parásitos (huevos de helmintos), de 35 huevos por gramo en base seca para sólidos o 35 huevos por gramo para líquidos;
- b.3)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables, y
- b.4)** Número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA o, en su caso, número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por la unidad de verificación u organismo de certificación acreditado.

Se realizará un solo trámite de registro para posibles combinaciones de fertilizantes orgánicos, considerando un máximo de cinco productos, siempre y cuando el tipo de formulación y las materias primas sean las mismas y solamente varíen en la concentración de las garantías ofrecidas.

Los residuos peligrosos o biológicos infecciosos, establecidos en la regulación vigente y aplicable, no podrán ser empleados como materia prima, excipientes, aditivos ni en ningún paso del proceso de elaboración de los nutrientes vegetales, así mismo tampoco podrán ser utilizados de forma directa como nutrientes vegetales.

Se podrán incluir en el mismo registro sanitario solo los productos que sean formulados con las mismas materias primas, considerando que cada ingrediente activo, el origen de este y proveedor, son los mismos, pudiendo variar solo la concentración de los componentes garantizados manteniendo en cada caso la proporción entre ellos. El producto a incluir por registro debe tener solo una presentación física;

c) Fertilizantes Órgano-mineral:

c.1) Identidad y composición:

- c.1.1)** Nombre comercial del producto;
- c.1.2)** Indicar la función del producto de conformidad con el artículo 7, fracción II de este Reglamento;
- c.1.3)** Tipo de formulación;
- c.1.4)** Composición garantizada, la cual deberá contener lo siguiente:
 - c.1.4.1)** Para la parte mineral, el listado de las materias primas que se empleen en el producto como fuente de los elementos nutrientes. Asimismo, en los casos en los que aplique, se deberá incluir el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, el nombre común y el número CAS;
 - c.1.4.2)** Para la parte orgánica, el listado de las materias primas que se empleen en el producto como fuente de elaboración, y
 - c.1.4.3)** El porcentaje peso/peso o peso/volumen nominal garantizado de cada elemento nutriente (nutrientes primarios, secundarios o micronutrientes) en cualquiera de sus formas reconocidas y determinables;
- c.1.5)** Ingredientes inertes. El listado de los ingredientes inertes que se empleen en el producto. Incluyendo, en los casos en los que aplique, el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o con la nomenclatura CAS, nombre común y el número CAS, el porcentaje de estos en el formulado y su función. Este punto solo aplicará a los productos que contengan en su formulación ingredientes inertes;

c.2) Información técnica:

- c.2.1)** Análisis de la composición garantizada del producto. Dichos análisis deberán haber sido realizados como máximo dos años antes de la fecha de la presentación de la solicitud de registro. Las unidades de medida en las que se expresen dichos análisis deberán corresponder con las que se declaran en la etiqueta. Cuando las unidades de medida del producto se reporten en peso/volumen, se indicará la densidad.

La composición garantizada se apegará a los rangos de tolerancia para los diferentes productos que para tal efecto dé a conocer COFEPRIS a través de la norma oficial mexicana correspondiente;

- c.2.2)** Análisis de pH;
- c.2.3)** Indicar el valor o el rango de pH;
- c.2.4)** Indicar si el producto es irritante para la piel;
- c.2.5)** Cuando se trate de productos líquidos de uso agrícola a base de urea, presentar el análisis del contenido de Biuret, en caso de que este supere el 1% para productos de aplicación al suelo o el 0.30% para aplicación foliar, deberá establecer en la etiqueta el valor correspondiente;
- c.2.6)** Para productos que contienen micronutrientes quelatados presentar nombres de los agentes quelantes utilizados e intervalo de pH en que se garantiza una buena estabilidad;
- c.2.7)** Cuando se trate de productos granulados, se deberá presentar la distribución del tamaño de partícula del producto a través de un análisis de granulometría;
- c.2.8)** Descripción del tratamiento de las materias primas (físico, químico o biológico), solo cuando se lleve a cabo;
- c.2.9)** Diagrama de flujo y descripción del proceso de elaboración del producto;
- c.2.10)** Análisis de microorganismos patógenos donde los productos que contengan materias primas de origen orgánico, animal o vegetal o de sus residuos, no podrán superar los valores máximos de microorganismos siguientes:
 - c.2.10.1)** Para salmonella: ausentes en veinticinco gramos o mililitros de producto elaborado;
 - c.2.10.2)** Para coliformes fecales: menor a 1000 NMP/g o NMP/ml de producto elaborado, y
 - c.2.10.3)** Para escherichiacoli menor a 1000 NMP/g o NMP/ml en producto elaborado;
- c.2.11)** Análisis de metales pesados:
 - c.2.11.1)** Los productos que contengan materias primas de origen orgánico, animal o vegetal o de sus residuos, deberán cumplir con los límites máximos establecidos en el inciso b.2.9.1) de esta fracción;
 - c.2.11.2)** Para el caso de productos a base de biosólidos, además de lo establecido en el inciso c.2.10) de esta fracción, se deberán cumplir con los límites máximos establecidos en el inciso b.2.9.2) de esta fracción;
- c.2.12)** Para los productos a los que se refiere este inciso, además no deberán superar los niveles máximos de parásitos (huevos de helmintos), de 35 huevos por gramo en base seca para sólidos o 35 huevos por gramo para líquidos;
- c.3)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables, y
- c.4)** Número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA o, en su caso, número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por la unidad de verificación u organismo de certificación acreditado.

Se realizará un solo trámite de registro para posibles combinaciones de fertilizantes órgano-mineral, considerando un máximo de cinco productos, siempre y cuando el tipo de formulación y las materias primas sean las mismas y solamente varíen en la concentración de las garantías ofrecidas.

Los residuos peligrosos o biológicos infecciosos, establecidos en la regulación vigente y aplicable, no podrán ser empleados como materia prima, excipientes, aditivos, ni en ningún paso del proceso de elaboración de los nutrientes vegetales, asimismo tampoco podrán ser utilizados de forma directa como nutrientes vegetales.

Se podrán incluir en el mismo registro sanitario solo los productos que sean formulados con las mismas materias primas, considerando que cada ingrediente activo, el origen de este y proveedor, son los mismos, pudiendo variar solo la concentración de los componentes garantizados manteniendo en cada caso la proporción entre ellos. El producto a incluir por registro debe tener solo una presentación física;

d) Mejoradores de suelo inorgánico:**d.1) Identidad y composición:**

d.1.1) Nombre comercial del producto;

d.1.2) Indicar la función del producto de conformidad con el artículo 7, fracción II de este Reglamento;

d.1.3) Tipo de formulación;

d.1.4) Composición garantizada, la cual deberá contener lo siguiente:

d.1.4.1) El listado de las materias primas que se empleen en el producto como fuente de los elementos nutrientes. Asimismo, en los casos en los que aplique, se deberá incluir el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, el nombre común y el número CAS, y

d.1.4.2) El porcentaje peso/peso o peso/volumen nominal garantizado de cada elemento nutriente (nutrientes primarios, secundarios o micronutrientes) en cualquiera de sus formas reconocidas y determinables;

d.1.5) Ingredientes inertes, el listado de los ingredientes inertes que se empleen en el producto. Incluyendo, en los casos en los que aplique, el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, nombre común y el número CAS, el porcentaje de estos en el formulado y su función. Este punto solo aplicará a los productos que contengan en su formulación ingredientes inertes;

d.2) Información técnica:

d.2.1) Análisis de la composición garantizada del producto. Dichos análisis deberán haber sido realizados como máximo dos años antes de la fecha de la presentación de la solicitud de registro. Las unidades de medida en las que se expresen dichos análisis deberán corresponder con las que se declaren en la etiqueta. Cuando las unidades de medida del producto se reporten en peso/volumen, se indicará la densidad;

d.2.2) La composición garantizada se apegará a los rangos de tolerancia para los diferentes productos que para tal efecto dé a conocer COFEPRIS a través de la norma oficial mexicana correspondiente;

d.2.3) Análisis de pH;

d.2.4) Indicar el valor o el rango de pH;

d.2.5) Indicar si el producto es irritante para la piel, y

d.2.6) Cuando se trate de productos granulados, se deberá presentar la distribución del tamaño de partícula del producto a través de un análisis de granulometría;

d.3) Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables.

Se realizará un solo trámite de registro para todas las posibles combinaciones de mejoradores de suelo inorgánico, considerando un máximo de ocho productos, siempre y cuando el tipo de formulación sea la misma.

Se podrán incluir en el mismo registro sanitario solo los productos que sean formulados con las mismas materias primas, considerando que cada ingrediente activo, el origen de este y proveedor, son los mismos, pudiendo variar solo la concentración de los componentes garantizados manteniendo en cada caso la proporción entre ellos. El producto a incluir por registro debe tener solo una presentación física;

e) Mejoradores de suelo orgánico:

e.1) Identidad y composición:

- e.1.1)** Nombre comercial del producto;
- e.1.2)** Indicar la función del producto de conformidad con el artículo 7, fracción II de este Reglamento;
- e.1.3)** Tipo de formulación;
- e.1.4)** Composición garantizada, la cual deberá contener lo siguiente:
 - e.1.4.1)** El listado de las materias primas que se empleen en el producto como fuente de elaboración, y
 - e.1.4.2)** El porcentaje peso/peso o peso/volumen nominal garantizado de cada elemento nutriente (nutrientes primarios, secundarios o micronutrientes) en cualquiera de sus formas reconocidas y determinables;
- e.1.5)** Ingredientes inertes. En los casos en los que aplique el listado de los ingredientes inertes que se empleen en el producto. Incluyendo, en los casos en los que aplique, el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, nombre común y el número CAS, el porcentaje de estos en el formulado y su función. Este punto solo aplicará a los productos que contengan en su formulación ingredientes inertes;

e.2) Información técnica:

- e.2.1)** Análisis de la composición garantizada del producto. Dichos análisis deberán haber sido realizados como máximo dos años antes de la fecha de la presentación de la solicitud de registro. Las unidades de medida en las que se expresen dichos análisis deberán corresponder con las que se declaran en la etiqueta. Cuando las unidades de medida del producto se reporten en peso/volumen, se indicará la densidad;
- e.2.2)** La composición garantizada se apegará a los rangos de tolerancia para los diferentes productos que para tal efecto dé a conocer COFEPRIS a través de la norma oficial mexicana correspondiente;
- e.2.3)** Análisis de pH;
- e.2.4)** Indicar el valor o el rango de pH;
- e.2.5)** Indicar si el producto es irritante para la piel;
- e.2.6)** Cuando se trate de productos granulados, se deberá presentar la distribución del tamaño de partícula del producto a través de un análisis de granulometría;
- e.2.7)** Descripción del tratamiento de las materias primas (físico, químico o biológico), solo cuando se lleve a cabo;
- e.2.8)** Diagrama de flujo y descripción del proceso de elaboración del producto;
- e.2.9)** Análisis de microorganismos patógenos donde los productos que contengan materias primas de origen orgánico, animal o vegetal o de sus residuos, no podrán superar los valores máximos de microorganismos siguientes:
 - e.2.9.1)** Para salmonella: ausentes en veinticinco gramos o mililitros de producto elaborado;
 - e.2.9.2)** Para coliformes fecales: menor a 1000 NMP/g o NMP/ml de producto elaborado, y
 - e.2.9.3)** Para escherichiacoli menor a 1000 NMP/g o NMP/ml en producto elaborado;

e.2.10) Análisis de metales pesados deberán cumplir con lo siguiente:

e.2.10.1) Los productos que contengan materias primas de origen orgánico, animal o vegetal o de sus residuos, deberán cumplir con los límites máximos siguientes:

METAL	LÍMITE MÁXIMO
	“Sólidos: mg/kg de materia seca Líquidos: mg/kg”
Cadmio	3
Cobre	300
Níquel	90
Plomo	150
Zinc	500
Mercurio	1.5
Cromo(Total)	250
Cromo hexavalente	0.5

e.2.10.2) Para el caso de productos a base de biosólidos, además de lo establecido en el inciso e.2.9) de esta fracción, se deberán cumplir con los límites máximos establecidos en el inciso b.2.9.2) de esta fracción;

e.2.11) Para los productos a los que se refiere este inciso, además no deberán superar los niveles máximos de parásitos (huevos de helmintos), de 35 huevos por gramo en base seca para sólidos o 35 huevos por gramo para líquidos;

e.3) Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables, y

e.4) Número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA o, en su caso, número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por la unidad de verificación u organismo de certificación acreditado.

Se realizará un solo trámite de registro para posibles combinaciones de mejoradores de suelo orgánico, considerando un máximo de cinco productos, siempre y cuando el tipo de formulación y las materias primas sean las mismas y solamente varíen en la concentración de las garantías ofrecidas.

Los residuos peligrosos o biológicos infecciosos, establecidos en la regulación vigente y aplicable, no podrán ser empleados como materia prima, excipientes, aditivos, ni en ningún paso del proceso de elaboración de los nutrientes vegetales, asimismo tampoco podrán ser utilizados de forma directa como nutrientes vegetales.

Se podrán incluir en el mismo registro sanitario solo los productos que sean formulados con las mismas materias primas, considerando que cada ingrediente activo, el origen de este y proveedor, son los mismos, pudiendo variar solo la concentración de los componentes garantizados manteniendo en cada caso la proporción entre ellos. El producto a incluir por registro debe tener solo una presentación física;

f) Inoculantes:

f.1) Identidad y composición:

f.1.1) Nombre comercial del producto;

f.1.2) Indicar la función del producto de conformidad con el artículo 7, fracción II de este Reglamento;

f.1.3) Tipo de formulación;

f.1.4) Composición garantizada, la cual deberá contener lo siguiente:

f.1.4.1) El listado de las materias primas que se empleen en el producto como fuente de elaboración, y

f.1.4.2) El contenido de microorganismos garantizado, y

- f.1.5)** Ingredientes inertes, en los casos en los que aplique el listado de los ingredientes inertes que se empleen en el producto. Incluyendo, en los casos en los que aplique, el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o con la nomenclatura CAS, nombre común y el número CAS, el porcentaje de estos en el formulado y su función. Este punto solo aplicará a los productos que contengan en su formulación ingredientes inertes;
 - f.2)** Información técnica:
 - f.2.1)** Análisis de la composición garantizada del producto. Dichos análisis deberán haber sido realizados como máximo dos años antes de la fecha de la presentación de la solicitud de registro. Las unidades de medida en las que se expresen dichos análisis deberán corresponder con las que se declaren en la etiqueta. Cuando las unidades de medida del producto se reporten en peso/volumen, se indicará la densidad;
 - f.2.2)** La composición garantizada se apegará a los rangos de tolerancia para los diferentes productos que para tal efecto dé a conocer COFEPRIS a través de la norma oficial mexicana correspondiente;
 - f.2.3)** Análisis de pH;
 - f.2.4)** Indicar el valor o el rango de pH;
 - f.2.5)** Indicar si el producto es irritante para la piel;
 - f.2.6)** Cuando se trate de productos granulados, se deberá presentar la distribución del tamaño de partícula del producto a través de un análisis de granulometría;
 - f.2.7)** Descripción del tratamiento de las materias primas (físico, químico o biológico), solo cuando se lleve a cabo, y
 - f.2.8)** Diagrama de flujo y descripción del proceso de elaboración del producto;
 - f.3)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables, y
 - f.4)** Número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA o, en su caso, número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por la unidad de verificación u organismo de certificación acreditado;
- g)** Humectante de suelo:
 - g.1)** Identidad y composición:
 - g.1.1)** Nombre comercial del producto;
 - g.1.2)** Indicar la función del producto de conformidad con el artículo 7, fracción II de este Reglamento;
 - g.1.3)** Tipo de formulación;
 - g.1.4)** Composición garantizada, la cual deberá contener lo siguiente:
 - g.1.4.1)** El listado de las materias primas que se empleen en el producto como fuente de elaboración, y
 - g.1.5)** Ingredientes inertes, en los casos en los que aplique el listado de los ingredientes inertes que se empleen en el producto. Incluyendo, en los casos en los que aplique, el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, nombre común y el número CAS, el porcentaje de estos en el formulado y su función. Este punto solo aplicará a los productos que contengan en su formulación ingredientes inertes;
 - g.2)** Información técnica:
 - g.2.1)** Análisis de pH;
 - g.2.2)** Indicar el valor o el rango de pH, y
 - g.2.3)** Indicar si el producto es irritante para la piel;

- g.3)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables, y
- g.4)** Número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA o, en su caso, número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por la unidad de verificación u organismo de certificación acreditado.

Se podrán incluir en el mismo registro sanitario solo los productos que sean formulados con las mismas materias primas, considerando que cada ingrediente activo, el origen de este y proveedor, son los mismos, pudiendo variar solo la concentración de los componentes garantizados manteniendo en cada caso la proporción entre ellos. El producto a incluir por registro debe tener solo una presentación física;

h) Reguladores de crecimiento tipo 1:

h.1) Identidad y composición:

- h.1.1)** Nombre comercial del producto;
- h.1.2)** Indicar la función del producto de conformidad con el artículo 7, fracción II de este Reglamento;
- h.1.3)** Tipo de formulación;
- h.1.4)** Composición garantizada, la cual deberá contener lo siguiente:
 - h.1.4.1)** El listado de las materias primas que se empleen en el producto. Asimismo, en los casos en los que aplique, se deberá incluir el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, el nombre común y el número CAS, y
 - h.1.4.2)** El porcentaje peso/peso o peso/volumen nominal garantizado de cada componente activo, incluyendo el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC, el nombre común, fórmula estructural y fórmula condensada;
- h.1.5)** Ingredientes inertes, en los casos en los que aplique el listado de los ingredientes inertes que se empleen en el producto. Incluyendo, en los casos en los que aplique, el nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC o la nomenclatura CAS, nombre común y el número CAS, el porcentaje de estos en el formulado y su función. Este punto solo aplicará a los productos que contengan en su formulación ingredientes inertes;

h.2) Información técnica:

- h.2.1)** Análisis de la composición garantizada del producto. Dichos análisis deberán haber sido realizados como máximo dos años antes de la fecha de la presentación de la solicitud de registro. Las unidades de medida en las que se expresen dichos análisis deberán corresponder con las que se declaran en la etiqueta. Cuando las unidades de medida del producto se reporten en peso/volumen, se indicará la densidad.

La composición garantizada se apegará a los rangos de tolerancia para los diferentes productos que para tal efecto dé a conocer COFEPRIS a través de la norma oficial mexicana correspondiente;
- h.2.2)** Análisis de pH;
- h.2.3)** Indicar el valor o el rango de pH;
- h.2.4)** Indicar si el producto es irritante para la piel;
- h.2.5)** Información bibliográfica que sustente que el componente activo se encuentra de forma natural en la planta, incluyendo la cita bibliográfica consultada;
- h.2.6)** Descripción del tratamiento de las materias primas (físico, químico o biológico), solo cuando se lleve a cabo, y
- h.2.7)** Diagrama de flujo y descripción del proceso de elaboración del producto;

h.3) Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables, y

h.4) Número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA o, en su caso, número del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por la unidad de verificación u organismo de certificación acreditado;

i) Reguladores de crecimiento tipo 2:**i.1) Ingrediente Técnico:****i.1.1) Identidad y composición:**

- i.1.1.1)** Nombre químico conforme a la nomenclatura de la IUPAC; en caso de no existir esta nomenclatura podrá incluir la nomenclatura CAS. En caso de existir ambos nombres, se deberá proporcionar el más actualizado;
- i.1.1.2)** Nombre común propuesto o aceptado por la ISO y sus sinónimos;
- i.1.1.3)** Fórmula estructural;
- i.1.1.4)** Fórmula condensada;
- i.1.1.5)** Cromatograma o espectro de absorción;
- i.1.1.6)** Contenido mínimo y máximo del ingrediente activo, expresado en porcentaje masa a masa y equivalente en g/l o g/kg, y
- i.1.1.7)** Identidad y número de isómeros, impurezas y otros subproductos expresados en porcentaje masa a masa;

i.1.2) Propiedades físico-químicas:

- i.1.2.1)** Declarar peso molecular;
- i.1.2.2)** Declarar estado físico;
- i.1.2.3)** Declarar color;
- i.1.2.4)** Declarar olor;
- i.1.2.5)** pH;
- i.1.2.6)** Punto de fusión; tratándose de sólidos a temperatura ambiente;
- i.1.2.7)** Punto de ebullición; tratándose de líquidos a temperatura ambiente;
- i.1.2.8)** Punto de descomposición;
- i.1.2.9)** Presión de vapor (20 o 25°C);
- i.1.2.10)** Solubilidad en agua (20 o 25°C);
- i.1.2.11)** Solubilidad en disolventes orgánicos (20 o 25°C);
- i.1.2.12)** Coeficiente de partición n-octanol/agua;
- i.1.2.13)** Densidad, tratándose de líquidos;
- i.1.2.14)** Peso específico, tratándose de sólidos;
- i.1.2.15)** Flamabilidad;
- i.1.2.16)** Explosividad;
- i.1.2.17)** Reactividad, y
- i.1.2.18)** Propiedades oxidantes o corrosividad;

i.1.3) Información toxicológica:**i.1.3.1) Estudios de toxicidad:**

- i.1.3.1.1)** Oral (DL50);
- i.1.3.1.2)** Dérmica (DL50);
- i.1.3.1.3)** Inhalatoria (CL50);
- i.1.3.1.4)** Irritación cutánea y ocular. Cuando se conozca que el material es corrosivo se omitirá esta prueba;
- i.1.3.1.5)** Hipersensibilidad o alergia;
- i.1.3.1.6)** Estudios de toxicidad oral a dosis repetidas de 28 o 90 días de duración;

- i.2.2.4)** Suspensibilidad, para polvos humectables y concentrados en suspensión;
 - i.2.2.5)** Análisis granulométrico en húmedo, para polvos humectables y concentrados en suspensión;
 - i.2.2.6)** Análisis granulométrico en seco y promedio de tamaño de partículas en micras, para gránulos y polvos;
 - i.2.2.7)** Estabilidad de la emulsión y propiedades de redispersión, para concentrados emulsionables;
 - i.2.2.8)** Cuando el interesado recomiende en la etiqueta una mezcla con otros productos, deberá presentar uno de los siguientes estudios: incompatibilidad química o compatibilidad física en mezclas de tanque, y
 - i.2.2.9)** Estudio de estabilidad en almacenamiento que determine la vida útil del producto en semanas, las propiedades físicas que correspondan al tipo de formulación y el contenido porcentual del ingrediente activo antes y después del almacenamiento;
- i.2.3)** Información toxicológica para el formulado: los siguientes estudios se deberán presentar únicamente en caso de que el promovente no presente la información indicada en los subincisos i.1.3.1.1) al i.1.3.1.5) de esta fracción:
 - i.2.3.1)** Estudios de toxicidad aguda para especies mamíferas:
 - i.2.3.1.1)** Oral (DL50);
 - i.2.3.1.2)** Dérmica (DL50);
 - i.2.3.1.3)** Inhalatoria (CL50);
 - i.2.3.1.4)** Irritación cutánea y ocular. Cuando se conozca que el material es corrosivo se omitirá esta prueba, y
 - i.2.3.1.5)** Hipersensibilidad o alergia;
- i.2.4)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables;
- i.2.5)** Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda;
- i.2.6)** Copia del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA a nombre de la empresa que pretende registrar el producto. Cuando el dictamen técnico no esté a nombre de la empresa solicitante del registro, además del número de dictamen, deberá presentar oficio emitido por SAGARPA en el que se da por enterada de la cesión de derechos del dictamen, o bien, del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico vigente, y
- i.2.7)** Límite máximo de residuos para cada cultivo solicitado.

Además, se deberá presentar la información y documentación requerida por los incisos i.1) e i.2.3) de esta fracción, salvo que el interesado o el proveedor cuenten con registro del técnico o bien, de un formulado a base del mismo ingrediente activo, y el producto a registrar tenga al mismo fabricante del ingrediente activo que se autorizó en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro sanitario al que se hace referencia, además de cumplir con lo estipulado en el artículo 13 del presente Reglamento;

j) Registro por Equivalencia:

- j.1)** La información y documentación prevista en la fracción XI de este artículo, tratándose de productos técnicos, y
- j.2)** En caso de productos formulados, además de la prevista en el inciso anterior, la información y documentación referida en el inciso i.2) de esta fracción, y

k) Reguladores de crecimiento tipo 3:

Cuando exista un registro como plaguicida del producto en los Estados Unidos Mexicanos y este se pretenda registrar como regulador de crecimiento, se deberán presentar los requisitos que le aplican al correspondiente tipo de plaguicida conocido.

Los nutrientes vegetales a los que se refiere este Reglamento utilizados en las actividades agrícolas bajo métodos orgánicos, además de lo estipulado en el presente Reglamento, también deberán cumplir con lo establecido en la Ley de Productos Orgánicos y sus disposiciones aplicables;

XI. Plaguicida técnico, biocida técnico, o plaguicida o biocida técnico concentrado que se pretenda registrar como equivalente al perfil de referencia de una molécula previamente registrada:**a) El interesado podrá optar por cualquiera de las dos opciones siguientes:**

- a.1)** Cuando el interesado solicite la evaluación por equivalencia química deberá entregar la información indicada en los incisos b), d) y h) de la presente fracción. Una vez dictaminada la información, si COFEPRIS determina que el plaguicida técnico, biocida técnico o el plaguicida o biocida técnico concentrado no es equivalente químicamente al perfil de referencia, el interesado deberá presentar la información correspondiente al inciso c) de esta fracción, o
- a.2)** Cuando el interesado solicite la evaluación por equivalencia química y de perfil toxicológico, deberá entregar la información indicada en los incisos b), c), d) y h) de esta fracción;

b) Información química, el interesado deberá presentar la siguiente información:**b.1) Datos de identidad y composición:**

- b.1.1)** Nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS;
- b.1.2)** Nombre común;
- b.1.3)** Fórmula estructural;
- b.1.4)** Composición isomérica, cuando aplique;
- b.1.5)** Fórmula condensada y peso molecular, y
- b.1.6)** Densidad solo para líquidos y peso específico para sólidos;

b.2) Tabla de especificaciones de los límites de fabricación del plaguicida, donde se indique el contenido del ingrediente activo e impurezas, expresados en porcentaje masa a masa o g/kg:

- b.2.1)** Límite mínimo garantizado de fabricación del ingrediente activo;
- b.2.2)** Límite máximo garantizado de impurezas de fabricación mayores o iguales a 0.1% o 1g/kg, y
- b.2.3)** Límite máximo garantizado de impurezas relevantes de fabricación, incluyendo las menores a 0.1% o 1g/kg;

b.3) Reporte final del análisis del ingrediente activo y sus impurezas, del producto a registrar, de al menos cinco lotes de fabricación, en el que se incluya la siguiente información, independientemente del orden:

- b.3.1)** Fecha de inicio y término en la que se realizó el análisis;
- b.3.2)** Nombre y dirección del laboratorio que realizó el análisis;
- b.3.3)** Nombre y dirección del solicitante del estudio;
- b.3.4)** Citar el ingrediente activo y sus impurezas a analizar;
- b.3.5)** Preparación de la muestra para cuantificar el ingrediente activo, subproductos e isómeros cuando aplique, y sus impurezas;

- b.3.6) Técnicas instrumentales utilizadas para cuantificar el ingrediente activo e impurezas, incluyendo equipo empleado y las condiciones a las que se sujetó dicho equipo;
 - b.3.7) En caso de haber empleado un estándar interno deberá indicarse el nombre químico de la sustancia empleada;
 - b.3.8) En caso de haber empleado muestras fortificadas deberá describirse el procedimiento empleado para la fortificación;
 - b.3.9) Elementos probatorios de la cuantificación del ingrediente activo y de sus impurezas de acuerdo con las técnicas instrumentales utilizadas, identificando el ingrediente activo y sus impurezas en las muestras analizadas;
 - b.3.10) Resultados de la cuantificación del ingrediente activo y sus impurezas de los 5 lotes de fabricación;
 - b.3.11) Indicar la fórmula empleada para obtener la concentración de ingrediente activo e impurezas en las muestras analizadas, y
 - b.3.12) Validación del método que incluya especificidad, precisión y linealidad para el ingrediente activo e impurezas y límite de cuantificación solo para impurezas;
- b.4) Resumen de la vía de fabricación del ingrediente activo del producto a registrar, debiendo contener la siguiente información:
 - b.4.1) Información de las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, indicando diluyentes y solventes empleados, que incluya:
 - b.4.1.1) Nombre común;
 - b.4.1.2) Nombre químico de conformidad a la nomenclatura de la IUPAC, o Nomenclatura CAS, y
 - b.4.1.3) Contenido porcentual y/o en peso/peso y/o peso/volumen, de las sustancias utilizadas como materia prima;
 - b.4.2) Proceso de fabricación:
 - b.4.2.1) Descripción general del proceso: indicando si es un proceso por lotes de fabricación o continuo, incluyendo reacciones químicas y operaciones unitarias mayores, y
 - b.4.2.2) Explicación de la formación de las impurezas presentes en el producto, dicha explicación debe basarse en una teoría química;
- c) Información toxicológica: estudios toxicológicos del ingrediente activo a registrar, presentando el nombre del autor, laboratorio o institución que realiza la investigación, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del presente Reglamento. Estudios de toxicidad aguda para especies mamíferas:
 - c.1) Oral (DL50);
 - c.2) Dérmica (DL50);
 - c.3) Inhalatoria (CL50);
 - c.4) Irritación cutánea y ocular. Cuando se conozca que el material es corrosivo se omitirán estas pruebas, y
 - c.5) Hipersensibilidad o alergia;
- d) Proyecto de etiqueta del producto a registrar conforme a la regulación vigente. Se deberán incluir las leyendas sobre efectos ecotoxicológicos correspondientes;
- e) En el reporte final de cinco lotes de fabricación, el balance de materiales deberá ser mayor o igual al 98% y la fracción de impurezas no identificada y/o no contabilizada, deberá ser menor o igual al 2%. Aquellas impurezas menores a 1 g/kg y que no sean relevantes, podrán no ser declaradas en el perfil de impurezas;

- f)** Para considerar si un plaguicida es químicamente equivalente respecto del perfil de referencia deberá cumplir con lo siguiente:
- f.1)** El contenido porcentual del límite mínimo garantizado de fabricación del ingrediente activo del solicitante, deberá ser igual o mayor al límite mínimo garantizado de fabricación del ingrediente activo del perfil de referencia;
 - f.2)** El nivel máximo de fabricación de cada impureza no relevante no se incremente en más de un 50%, con relación al nivel máximo de fabricación del perfil de referencia, o cuando el nivel absoluto de cada impureza no relevante no se incremente en más de 3 g/kg, cualquiera que represente el mayor incremento;
 - f.3)** No se presenten impurezas nuevas relevantes;
 - f.4)** El nivel máximo de fabricación de impurezas relevantes no se incremente con relación al nivel máximo de fabricación del perfil de referencia, y
 - f.5)** En caso de que se presenten impurezas nuevas a concentraciones mayores o iguales a 0.1% o 1 g/kg, se deberá entregar la información técnica que sustente que dichas impurezas no son relevantes. Tales como estudios de estructura, actividad o análisis de contribución toxicológica de las impurezas utilizando la información publicada en revistas científicas o reconocidas internacionalmente;
- g)** Para considerar si el perfil toxicológico de un plaguicida es equivalente respecto al perfil de referencia, se deberá cumplir con lo siguiente:
- g.1)** Los resultados de DL50 para los estudios de toxicidad aguda oral y dérmica y de CL50 para el estudio de toxicidad inhalatoria presentados por el interesado no deberán diferir por más de un factor de dos veces en comparación con el perfil de referencia, para los casos que el factor sea mayor a dos se aplicará un factor proporcional al incremento de las dosis.

El producto a registrar que de acuerdo a los estudios toxicológicos presentados demuestre ser menos tóxico hasta por un factor de diez en comparación con el perfil empleado también podrá ser considerado como equivalente.

Cuando se empleen perfiles de referencia podrán considerarse todas las actualizaciones incluidas en la especificación respectiva al ingrediente activo;
 - g.2)** Los resultados de las pruebas de irritabilidad dérmica y ocular deberán demostrar que el producto es igual o menos tóxico, y
 - g.3)** La prueba de hipersensibilidad o alergia no deberá cambiar en términos de su positividad o negatividad o cuando resulte que el producto a registrar es menos tóxico, siempre y cuando la guía utilizada aplicada en el perfil y por el solicitante sea la misma, y
- h)** Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda;
- XII.** Para obtener el registro de un plaguicida formulado a partir de un plaguicida técnico equivalente, deberán presentarse los requisitos para sus ingredientes activos conforme a lo dispuesto en la fracción XI del presente artículo, así como la información requerida en la fracción que corresponda al tipo de producto formulado que se trate salvo que el interesado o el proveedor cuenten con registro del plaguicida técnico o bien, de un formulado a base del mismo ingrediente activo, y el producto a registrar tenga al mismo fabricante del ingrediente activo que se autorizó en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro sanitario al que se hace referencia, además de cumplir con lo estipulado en el artículo 13 del presente Reglamento;
- XIII.** Biocidas técnicos:
- Los productos que se registren bajo esta categoría deberán cumplir con lo siguiente:
- a)** Identidad y composición:
 - a.1)** Nombre químico conforme a la nomenclatura de la IUPAC; en caso de no existir esta nomenclatura podrá incluir nomenclatura CAS. En caso de existir ambos nombres, se deberá proporcionar el más actualizado;
 - a.2)** Nombre común propuesto o aceptado por la ISO y sus sinónimos;

- a.3)** Fórmula estructural;
 - a.4)** Fórmula condensada;
 - a.5)** Cromatograma o espectro de absorción o emisión;
 - a.6)** Contenido mínimo y máximo del ingrediente activo, expresado en porcentaje masa a masa y equivalente en g/l o g/kg, y
 - a.7)** Identidad y número de isómeros, impurezas y otros subproductos expresados en porcentaje masa a masa;
- b)** Propiedades físico-químicas:
 - b.1)** Declarar peso molecular;
 - b.2)** Declarar estado físico;
 - b.3)** Declarar color;
 - b.4)** Declarar olor;
 - b.5)** pH;
 - b.6)** Punto de fusión, tratándose de sólidos a temperatura ambiente;
 - b.7)** Punto de ebullición, tratándose de líquidos a temperatura ambiente;
 - b.8)** Punto de descomposición;
 - b.9)** Presión de vapor (20 o 25°C);
 - b.10)** Solubilidad en agua (20 o 25°C);
 - b.11)** Solubilidad en disolventes orgánicos (20 o 25°C);
 - b.12)** Coeficiente de partición n-octanol/agua;
 - b.13)** Densidad, tratándose de líquidos;
 - b.14)** Peso específico, tratándose de sólidos;
 - b.15)** Flamabilidad;
 - b.16)** Explosividad;
 - b.17)** Reactividad, y
 - b.18)** Propiedades oxidantes o corrosividad;
- c)** Métodos analíticos:
 - c.1)** Metodología analítica para la valoración del ingrediente activo, y
 - c.2)** En caso de que el producto técnico se fabrique, formule o envase en territorio nacional, la metodología para la toma de muestras y la técnica analítica para la determinación del producto en el ambiente laboral;
- d)** Información toxicológica: estudios toxicológicos del ingrediente activo a registrar, presentando el nombre del autor, laboratorio o institución que realizaron la investigación, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del presente Reglamento:
 - d.1)** Estudios de toxicidad aguda para especies mamíferas:
 - d.1.1)** Oral (DL50);
 - d.1.2)** Dérmica (DL50);
 - d.1.3)** Inhalatoria (CL50);
 - d.1.4)** Irritación cutánea y ocular. Cuando se conozca que el material es corrosivo se omitirá esta prueba, y
 - d.1.5)** Hipersensibilidad o alergia;

- d.2)** Otros estudios toxicológicos:
 - d.2.1)** Toxicidad subcrónica, por vía oral al menos de 90 días de duración, en dos especies diferentes de animales de prueba, una de las cuales deberá ser roedor;
 - d.2.2)** Mutagenicidad (mutaciones genéticas in vitro y aberraciones cromosómicas), y
 - d.2.3)** Toxicidad crónica y carcinogenicidad, solo en caso de que los resultados de los estudios anteriores así lo indiquen y cuando por su forma de uso la población abierta pudiera estar en contacto continuo, y
- d.3)** Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda;
- e)** Para el caso de los productos destinados a la preservación de la madera y las pinturas antiincrustantes se deberán presentar los requisitos ecotoxicológicos y de destino ambiental indicados en la fracción I, inciso e) de este artículo;
- f)** Estudio de estabilidad de vida de anaquel acelerada o real.

Cuando exista un registro de un producto biocida técnico formulado en los Estados Unidos Mexicanos y este se pretenda registrar como plaguicida, se deberán presentar los requisitos ecotoxicológicos y de destino ambiental que le aplican al correspondiente tipo de plaguicida a registrar, y
- g)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables, únicamente cuando el producto a comercializar sea el plaguicida técnico, y

XIV. Biocidas formulados:

Los productos que se registren bajo esta categoría deberán cumplir con lo siguiente:

- a)** Identidad y composición:
 - a.1)** Presentación;
 - a.2)** Nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS y nombre común; contenido de los ingredientes activos, expresado en porcentaje masa a masa y equivalente en g/l y g/kg, y para sólidos, líquidos viscosos, aerosoles y líquidos volátiles, el equivalente en peso/peso (g/kg);
 - a.3)** Ingredientes inertes: nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS, nombre común y contenido porcentual, así como sus respectivas funciones, y
 - a.4)** Densidad para líquidos o peso específico para sólidos;
- b)** Aspectos relacionados con su uso:
 - b.1)** Información sobre los usos a los que se destinará y plagas que pretende controlar, citando el nombre común y género, y
 - b.2)** Descripción general de la función y manejo del producto biocida;
- c)** Estudio de estabilidad en almacenamiento que determine la vida útil del producto en semanas y análisis del contenido porcentual del ingrediente activo antes y después del almacenamiento;
- d)** Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda, y
- e)** Proyecto de etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables.

Cuando exista un registro de un biocida técnico formulado en los Estados Unidos Mexicanos y este se pretenda registrar como plaguicida, se deberán presentar los requisitos ecotoxicológicos y de destino ambiental que le aplican al correspondiente tipo de plaguicida a registrar.

Además, se deberá presentar la información y documentación requerida por la fracción XIII de este artículo, salvo que el interesado o el proveedor cuenten con registro del plaguicida técnico o bien, de un formulado a base del mismo ingrediente activo, y el producto a registrar tenga al mismo fabricante del ingrediente activo que se autorizó en el registro previamente otorgado. En este caso se deberá señalar el número del registro sanitario al que se hace referencia, además de cumplir con lo estipulado en el artículo 13 del presente Reglamento.

Para el registro de plaguicidas que requieren límites máximos de residuos, estos deberán determinarse conforme a los lineamientos establecidos en la norma oficial mexicana que corresponda.

Artículo 12 Bis.- COFEPRIS establecerá los perfiles de referencia de conformidad con lo siguiente:

- I. Deberá existir al menos un registro vigente en los Estados Unidos Mexicanos del ingrediente activo como producto técnico o formulado a base del ingrediente activo, del cual se desea establecer un perfil de referencia;
- II. Se seguirá el siguiente orden de prelación:
 - a) Con base en la información ofrecida por los particulares;
 - b) Cuando esta no esté disponible podrá emplear las especificaciones publicadas por la Organización para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud u otros Organismos Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
 - c) En caso de no existir las especificaciones a las que hace referencia el inciso anterior, se podrán utilizar perfiles de referencia reconocidos por autoridades sanitarias de otros países, y
 - d) Podrá establecer perfiles de referencia con base en los lineamientos que para tal fin publique;
- III. Se considera de acceso público la información siguiente:
 - a) Nombre común y químico del ingrediente activo;
 - b) Pureza mínima del ingrediente activo;
 - c) Configuración isomérica, cuando aplique;
 - d) Concentración máxima de las impurezas relevantes;
 - e) El valor de la dosis letal 50 (DL50 oral y dérmica) y de la concentración letal 50 (CL50 inhalatoria);
 - f) Grado de irritación ocular y dérmica;
 - g) Indicar si hay reacción de hipersensibilidad, y
 - h) Fecha de publicación del perfil y en su caso fecha de modificación.

Para los incisos e), f) y g) indicar las guías utilizadas;
- IV. Deberán ser notificadas a COFEPRIS, quién juzgará la pertinencia de modificar o no el perfil de referencia, aquellas modificaciones al proceso de síntesis del ingrediente activo que pudieran resultar en cambios en el perfil químico en cuanto a pureza del ingrediente activo y presencia de nuevas impurezas del perfil de referencia;
- V. Publicará los perfiles de referencia y en su caso sus modificaciones a través de su página de internet, y
- VI. El interesado en que la información de su producto sea empleada como perfil de referencia, deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Original de escrito libre que ostente la firma autógrafa de su emisor, ratificando su interés de que su producto sea considerado como un perfil de referencia, debidamente firmado por el interesado o su representante legal, dirigido al titular de COFEPRIS, cuando se trate de una persona moral en papel membretado de la empresa;
 - b) Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro, el número de referencia del Registro de Personas Acreditadas o el número de referencia del trámite en el que haya acreditado previamente la personalidad jurídica en caso de haber realizado algún otro trámite ante COFEPRIS y, en su caso, documento en el que se designen las personas autorizadas para oír y recibir documentos y notificaciones;
 - c) Original de escrito libre, dirigido al titular de COFEPRIS, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que está de acuerdo en hacer públicos los datos indicados en la fracción III del presente artículo, debidamente firmado por el interesado o su representante legal, cuando se trate de una persona moral en papel membretado de la empresa;
 - d) La información establecida en el artículo 12, fracción I, incisos a), b), d) y subinciso c.1) de este Reglamento;

- e)** Tabla de especificaciones de los límites de fabricación del plaguicida, donde se indique el contenido del ingrediente activo e impurezas, expresados en porcentaje masa a masa o g/kg:

e.1) Límite mínimo garantizado de fabricación del ingrediente activo, y

e.2) Límite máximo garantizado de impurezas relevantes de fabricación, incluyendo las menores a 0.1% o 1g/kg.

El cálculo para determinar si una impureza es relevante, se hará de conformidad con lo establecido en la versión más reciente del Manual sobre Elaboración y Empleo de las Especificaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de la Organización Mundial de la Salud para Plaguicidas, y

e.3) Límite máximo garantizado de impurezas de fabricación mayores o iguales a 0.1% o 1g/kg;

- f)** Reporte final del análisis del ingrediente activo candidato para ser perfil de referencia y sus impurezas, de al menos cinco lotes de fabricación, en el que se incluya la siguiente información:

f.1) Fecha de inicio y término en la que se realizó el análisis;

f.2) Nombre y dirección del laboratorio que realizó el análisis;

f.3) Nombre y dirección del solicitante del estudio;

f.4) Citar el ingrediente activo y sus impurezas a analizar;

f.5) Preparación de la muestra para cuantificar el ingrediente activo, subproductos e isómeros cuando aplique, y sus impurezas;

f.6) Técnicas instrumentales utilizadas para cuantificar el ingrediente activo e impurezas, incluyendo equipo empleado y las condiciones a las que se sujetó dicho equipo;

f.7) En caso de haber empleado un estándar interno deberá indicarse el nombre químico de la sustancia empleada;

f.8) En caso de haber empleado muestras fortificadas deberá describirse el procedimiento empleado para la fortificación;

f.9) Elementos probatorios de la cuantificación del ingrediente activo y de sus impurezas de acuerdo con las técnicas instrumentales utilizadas, identificando el ingrediente activo y sus impurezas en dichos elementos;

f.10) Resultados de la cuantificación del ingrediente activo y sus impurezas de los 5 lotes de fabricación;

f.11) Indicar la fórmula empleada para obtener la concentración de ingrediente activo e impurezas en las muestras analizadas, y

f.12) Validación del método que incluya especificidad, precisión y linealidad para el ingrediente activo e impurezas y límite de cuantificación solo para impurezas;

- g)** Resumen de la vía de fabricación del ingrediente activo debiendo contener la siguiente información:

g.1) Información de las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, indicando diluyentes y solventes empleados, que incluya:

g.1.1) Nombre común;

g.1.2) Nombre químico de conformidad a la nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS;

g.1.3) Número CAS, y

g.1.4) Contenido porcentual y/o en peso/peso y/o peso/volumen, de las sustancias utilizadas como materia prima;

g.2) Proceso de fabricación:

g.2.1) Descripción general del proceso: indicando si es un proceso por lotes de fabricación o continuo, incluyendo reacciones químicas y operaciones unitarias mayores, y

g.2.2) Explicación de la formación de las impurezas presentes en el producto, dicha explicación debe basarse en una teoría química, y

h) Número del registro vigente.

La información a la que se refiere esta fracción deberá ser propiedad del interesado o, al menos, ostentar el derecho de uso de la misma.

El procedimiento para establecer el perfil de referencia, se ajustará a los plazos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 13.- Cuando el interesado no cuente con la información físico-química, física que corresponda al tipo de formulación, o bien toxicológica, ecotoxicológica y de destino ambiental requerida por el artículo 12 de este Reglamento, podrá solicitar a COFEPRIS que se utilice la información que, en su caso, haya presentado el proveedor del producto que ya cuenta con el registro sanitario otorgado por esa Comisión, siempre y cuando adjunte a su solicitud el documento con el que se demuestre que el correspondiente proveedor le ha autorizado el acceso a la información citada y que esta deba ser la misma que el interesado pretenda registrar.

En caso de que el proveedor no esté autorizado para usar la información mencionada, el interesado deberá presentar una carta suscrita por quien esté facultado para autorizar el uso de la misma, ya sea a favor del proveedor respecto de terceros o directamente a favor del interesado.

En caso de tratarse de un proveedor en el extranjero que no haya registrado previamente el producto en el país, se deberá presentar la información físico-química, física que corresponda al tipo de formulación, así como la información toxicológica, ecotoxicológica y de destino ambiental y el documento con el que se demuestre que el proveedor le ha autorizado el uso de la información señalada.

Para el caso de la efectividad biológica el interesado deberá ingresar el oficio emitido por SAGARPA en el que se da por enterada del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico por parte del proveedor del producto formulado.

Artículo 14.- Se podrá solicitar el registro de plaguicidas o nutrientes vegetales destinados exclusivamente a la exportación y que no serán comercializados ni utilizados en territorio nacional. En este caso el interesado deberá presentar la siguiente información y documentación:

- I. Formato de solicitud de registro debidamente requisitado, firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, en cuyo caso deberá imprimir su huella digital;
- II. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro, el número de referencia del Registro de Personas Acreditadas o el número de referencia del trámite en el que haya acreditado previamente la personalidad jurídica en caso de haber realizado algún otro trámite ante COFEPRIS y, en su caso, documento en el que se designen las personas autorizadas para oír y recibir documentos y notificaciones;
- III. Comprobante de pago de derechos en la forma autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la cantidad establecida en la Ley Federal de Derechos vigente, y
- IV. La información y documentación requerida por el artículo 12 de este Reglamento, en los casos siguientes:
 - a) Plaguicidas químicos técnicos, la señalada por la fracción I, incisos a), b), d.1), e.1), e.3), e.4) y e.5); y para biocidas técnicos la establecida en el artículo 12, fracción XIII incisos a), b) y d.1) de este Reglamento;
 - b) Plaguicidas químicos formulados de uso agrícola y forestal, la señalada por la fracción II incisos a) y b) y último párrafo, en su caso;
 - c) Plaguicidas químicos formulados doméstico, urbano y jardinería, la señalada por el artículo 12, fracción III, incisos a), b.1), b.2), b.3) y b.4) de este Reglamento;
 - d) Plaguicidas químicos formulados de uso pecuario, la señalada por la fracción IV, incisos a) y b);
 - e) Plaguicidas bioquímicos, la señalada por la fracción V, incisos a), b) y e);

- f) Plaguicidas microbiales, la señalada por la fracción VI, incisos a), b), f) y g);
- g) Plaguicidas botánicos, la señalada por la fracción VII, incisos a), b) y d);
- h) Plaguicidas microbiales a base de microorganismos genéticamente modificados, la señalada por la fracción VIII, incisos a), c), d) y e);
- i) Plaguicidas misceláneos, la señalada por la fracción IX, incisos a), b) y d);
- j) Nutrientes vegetales, lo señalado por el artículo 12, fracción X incisos a), subinciso a.1); b), subinciso b.1); c), subinciso c.1); d), subinciso d.1); e), subinciso e.1); f), subinciso f.1); g), subinciso g.1); h), subinciso h.1); i.1), subincisos i.1.1), i.1.2), i.1.3.1.1) al i.1.3.1.5); j), incisos j.1) y j.2) y k) de este Reglamento, según corresponda, y
- k) Biocidas formulados, la señalada por el artículo 12, fracción XIV, incisos a), b.1) y b.2) de este Reglamento, y

- V. Carta compromiso del interesado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no comercializará el producto en territorio nacional.

Quando el interesado cuente con el registro del plaguicida técnico o bien, de un formulado a base del mismo ingrediente activo, no presentará la información indicada en la fracción IV del presente artículo, siempre y cuando el registro se solicite para el mismo proveedor que se ostenta en el registro con que cuenta. En este caso el interesado deberá citar el número de registro.

Artículo 15.- Para resolver la solicitud de registro a que se refiere el artículo 14 de este Reglamento, se estará al procedimiento siguiente:

- I. A la solicitud presentada se le asignará un número de expediente al momento de su ingreso. La documentación referida deberá ser entregada en original y copia. El interesado presentará además escrito libre en el que se especifique la información que integra el expediente, como acuse de recibo en donde se asentará el número asignado y el sello de recibido;
- II. En los casos a que se refiere el artículo 14, fracción IV, incisos a), b), f) y h) de este Reglamento:

- a) Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la solicitud, COFEPRIS remitirá la documentación correspondiente a SEMARNAT, para que, dentro del término de veinticinco días hábiles, le informe si es necesario prevenir al interesado para que presente documentación faltante o complementaria o para que aclare la información acompañada a su solicitud.

Transcurrido el término sin que SEMARNAT solicite a COFEPRIS que prevenga al interesado, se entenderá que no requiere información adicional o aclaraciones del solicitante para emitir su opinión técnica;

- b) Dentro del plazo de cuarenta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud, COFEPRIS podrá prevenir al interesado, por escrito y por una sola vez, para que subsane las omisiones o realice las aclaraciones de la información o documentación correspondientes.

El interesado contará con un plazo improrrogable de treinta días hábiles para el desahogo de la prevención, los cuales se contarán a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efecto la notificación respectiva. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, COFEPRIS tendrá por no presentada la solicitud.

No se podrá desechar un trámite por no haber sido desahogada una prevención, cuando esta no haya sido notificada en los términos del presente Reglamento;

- c) De no haber prevención o desahogada esta, COFEPRIS lo comunicará dentro de los cinco días hábiles siguientes a SEMARNAT, para que emita su opinión técnica dentro del término de cincuenta y cinco días hábiles. En su caso, se acompañarán a dicha comunicación los documentos que el solicitante haya proporcionado para el desahogo de la prevención.

SEMARNAT podrá abstenerse de formular respuesta expresa a COFEPRIS, caso en el cual se considerará que su opinión es favorable a la solicitud en trámite, y

- d) COFEPRIS emitirá resolución dentro de los ochenta días hábiles siguientes a aquel en que venza el plazo para prevenir al interesado sin que lo haya hecho o a aquel en que se haya desahogado la prevención.

Vencido este plazo sin que COFEPRIS emita una resolución, se entenderá en sentido negativo a la solicitud, y

- III. En los casos a que se refiere el artículo 14, fracción IV incisos c), d), e), g), i) y j) de este Reglamento, se estará a lo dispuesto por los incisos b) y d) de la fracción II de este artículo.

Cuando derivado del análisis de la información presentada con fines de registro, se desprenda que existe un riesgo al ambiente o a la salud humana que no se puede manejar, debido a las propiedades específicas del plaguicida o nutriente vegetal y de la forma de uso, la autoridad, por medio de un análisis que lo justifique, podrá negar el registro sanitario.

Artículo 16.- ...

I. ...

II. Adición, cambio de nombre, denominación o razón social, así como de domicilio del proveedor, que no implique cambio en el sitio y proceso de fabricación del ingrediente activo y/o cambio en el sitio de formulación del producto;

III. a V. ...

Artículo 17.- Para solicitar la actualización del registro a que se refiere el artículo anterior, además de lo establecido en el artículo 10, fracción I, incisos a), b) y d), del presente Reglamento, el interesado deberá presentar lo siguiente:

- I. Copia del aviso de cambio de razón social o domicilio o cesión de derechos, presentado ante la autoridad sanitaria competente, en un plazo no mayor de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se hubiese realizado el cambio;
- II. Escrito libre en hoja membretada de la empresa, firmado por el propietario o representante legal donde se explique el tipo de modificación;
- III. Escrito libre firmado por el propietario o representante legal, por el que se obligue a entregar la constancia original del registro anterior que ostente la firma autógrafa de su emisor, al momento de la entrega de la constancia del registro actualizado;
- IV. Número de registro a modificar;
- V. Para el caso de cambio de nombre, denominación o razón social, o la cesión de derechos, copia certificada del instrumento legal que lo acredite;
- VI. Tratándose de empresas comercializadoras, copia del aviso de funcionamiento, y tratándose de empresas formuladoras, fabricantes o maquiladoras, número de licencia sanitaria, y
- VII. Para el caso de adición y/o cambio de domicilio de proveedor, carta del nuevo proveedor indicando que el sitio y proceso de fabricación y/o formulación es el mismo.

Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar otra copia del formato de solicitud debidamente requisitado.

Según convenga al interesado, los documentos podrán ser presentados en copia certificada o, en su defecto, en original que ostente la firma autógrafa de su emisor o copia certificada y copia simple, para el efecto de su cotejo y la devolución de aquel al promovente.

Artículo 18.- Para la resolución de la solicitud del interesado se estará a lo siguiente:

- I. Dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud, COFEPRIS podrá prevenir al interesado, por escrito y por una sola vez, para que subsane las omisiones o realice las aclaraciones a la información o documentación correspondientes.

El interesado contará con un plazo improrrogable de diez días hábiles para el desahogo de la prevención, los cuales se contarán a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efecto la notificación respectiva. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, COFEPRIS tendrá por no presentada la solicitud.

No se podrá desechar un trámite por no haber sido desahogada una prevención, cuando esta no haya sido notificada en los términos del presente Reglamento, y

- II. COFEPRIS emitirá resolución dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que venza el plazo para prevenir al interesado sin que lo haya hecho o a aquel en que se haya desahogado la prevención.

Vencido este plazo sin que COFEPRIS emita una resolución, se entenderá en sentido favorable a la solicitud.

La constancia relativa a la modificación del registro solo será entregada contra recibo de la constancia original del registro objeto de la modificación que ostente la firma autógrafa de su emisor.

El interesado deberá presentar la etiqueta que incluya las modificaciones administrativas al registro, conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables y, en su caso, en las disposiciones generales que al efecto se emitan, en un plazo no mayor de treinta días naturales después de haber obtenido la constancia relativa a la modificación del registro.

Artículo 19.- Se consideran modificaciones técnicas:

- I. Cambio o ampliación de uso incluidos los de cultivo, plaga, dosis, especie animal y aspectos relacionados con su utilidad o uso;
- II. Ajuste de la fecha de caducidad;
- III. Cambios en los inertes de una formulación;
- IV. Adición de fabricante y/o formulador y/o proveedor, que implique un cambio en el sitio y/o proceso de fabricación y/o proceso de formulación, y
- V. Adición de un maquilador.

Artículo 20.- Para solicitar las modificaciones técnicas descritas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 19 de este Reglamento, el interesado, además de lo requerido en el artículo 10 de este Reglamento, con excepción de lo establecido en su fracción I, inciso c), deberá presentar la información siguiente, clasificada en los términos de la fracción II de dicho artículo:

- I. El número de dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA a nombre de la empresa que pretende registrar el producto, lo anterior cuando se trate de modificación o ampliación de uso por cultivo, plaga y dosis para plaguicidas agrícolas y nutrientes vegetales, excepto fertilizantes y mejoradores de suelo inorgánico. Cuando el dictamen técnico de SAGARPA no esté a nombre de la empresa solicitante del registro, además del número de dictamen, deberá presentar oficio emitido por dicha dependencia en el que se da por enterada de la cesión de derechos del dictamen, o bien, del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico vigente;
- II. El número de dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA a nombre de la empresa que pretende registrar el producto, lo anterior tratándose de modificación o ampliación de uso por especie animal, plaga y dosis para plaguicidas pecuarios. Cuando el dictamen técnico de SAGARPA no esté a nombre de la empresa solicitante del registro, además del número de dictamen, deberá presentar oficio emitido por dicha dependencia en el que se da por enterada de la cesión de derechos del dictamen, o bien, del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico vigente;
- III. Límite máximo de residuos para cada cultivo solicitado, tratándose de modificación o ampliación de uso por cultivo o especie animal, para plaguicidas agrícolas. Para plaguicidas de uso pecuario, límite máximo de residuos en productos y/o subproductos de origen animal destinados al consumo humano. El cual deberá estar vigente en el país u organismo internacional de donde se tomó;
- IV. La información requerida en las fracciones III, IV, XIII o XIV del artículo 12 de este Reglamento, según sea el caso, tratándose de modificación o ampliación de aspectos relacionados con su utilidad o uso para plaguicidas domésticos, plaguicidas de uso en jardinería, plaguicidas de uso urbano, plaguicidas de uso pecuario y biocidas;
- V. Tratándose de modificación de la fecha de caducidad, la información requerida en las fracciones correspondientes del artículo 12 de este Reglamento en relación al estudio de estabilidad en almacenamiento;
- VI. Para todos los casos contemplados en el artículo anterior entregar número o copia simple del registro a modificar;
- VII. Para todos los casos contemplados en el artículo anterior entregar proyecto de etiqueta de conformidad con la regulación aplicable;
- VIII. Tratándose de los cambios de inertes en la formulación, el interesado deberá presentar la siguiente información y documentación:
 - a) Escrito libre en hoja membretada y firmada por la persona que esté legalmente facultada, en donde el interesado describa el cambio de inertes en la formulación y se especifiquen las razones del mismo;

- b) Identidad y composición de la formulación previamente registrada y de la formulación con cambio:
 - b.1) Tipo de formulación;
- c) Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda, y
- d) Copia del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por SAGARPA a nombre de la empresa que pretende registrar el producto. Cuando el dictamen técnico no esté a nombre de la empresa solicitante del registro, además del número de dictamen, deberá presentar oficio emitido por SAGARPA en el que se da por enterada de la cesión de derechos del dictamen, o bien, del acceso a la información de la efectividad biológica y su dictamen técnico vigente.

La información solicitada en los incisos a), b), b.1) y c) de esta fracción, podrá expresarse en escrito libre, en hoja membretada y que contenga la firma autógrafa de la persona que esté legalmente facultada para realizar el trámite.

El interesado presentará la documentación requerida para el trámite en original que ostente la firma autógrafa de su emisor y una copia. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar otra copia del formato de solicitud debidamente requisitado.

Según convenga al interesado, los documentos podrán ser presentados en copia certificada o, en su defecto, en original que ostente la firma autógrafa de su emisor o copia certificada y copia simple, para el efecto de su cotejo y la devolución de aquel al promovente.

Artículo 22.- Para solicitar las modificaciones técnicas descritas en las fracciones IV y V del artículo 19 de este Reglamento, el interesado adicionalmente a lo requerido en el artículo 10, fracción I, incisos a), b), d) y e) de este Reglamento, deberá presentar la siguiente documentación clasificada en los términos de la fracción II de dicho artículo:

- I. Carta original del nuevo proveedor que ostente la firma autógrafa de su emisor, que especifique:
 - a) Nombre comercial y común del producto, así como su composición porcentual;
 - b) Nombre y domicilio del proveedor, y
 - c) Nombre y domicilio del adquirente del producto, el que deberá ser el solicitante de la modificación.

La carta original del proveedor que ostente la firma autógrafa de su emisor, deberá haber sido expedida dentro de los seis meses previos a la presentación de la solicitud y en caso de estar redactada en idioma extranjero, deberá anexarse la traducción al español;

- II. Número de registro a modificar;
- III. Proyecto de etiqueta que cumpla con la legislación vigente aplicable, y
- IV. De acuerdo al tipo de modificación que se trate se deberá entregar lo siguiente:
 - a) Para el caso de ampliación o cambio de fabricante de plaguicidas químicos del plaguicida técnico, biocida técnico, o plaguicida o biocida técnico concentrado o reguladores de crecimiento tipo 2 y 3, el interesado deberá presentar la información establecida en el artículo 12, fracción I o X u XI o XIII de este Reglamento, según corresponda;
 - b) Para el caso de nuevos sitios de fabricación de plaguicidas químicos o reguladores de crecimiento tipo 2 y 3, de un mismo proveedor o fabricante o sus filiales del plaguicida técnico, biocida técnico, o plaguicida o biocida técnico concentrado, obtenido previamente de conformidad con la fracción I, o X inciso j) o XIII del artículo 12 de este Reglamento, según corresponda, deberá presentar la información establecida en los incisos b.1), b.2), b.3) y b.4) de la fracción XI, tanto para el sitio de fabricación del registro vigente, como para el o los nuevos sitios de fabricación.

En este caso la evaluación se hará comparando la información del sitio de fabricación del registro vigente, con la presentada para el o los nuevos sitios de fabricación;

- c) Para el caso en los que el fabricante del ingrediente activo y el formulador de plaguicidas químicos o reguladores de crecimiento tipo 2 y 3 sean dos empresas diferentes y se realice una ampliación o cambio de estos, el interesado deberá presentar la siguiente información:
- c.1) Cuando se presente un cambio en el fabricante del ingrediente activo, pero no del formulador, entregará la establecida en los incisos a) o b) de la fracción V del presente artículo, según corresponda, así como la siguiente:
 - c.1.1) Carta original del proveedor del producto formulado donde se indique el cambio en el proveedor del ingrediente activo, y
 - c.1.2) La información requerida en el artículo 12, fracciones II incisos a) y c); III incisos a), c) y d); IV incisos a) y g) y XIV incisos a) y e) de este Reglamento, según corresponda;
 - c.2) Cuando se presente un cambio en el formulador, pero no del ingrediente activo, se deberá presentar:
 - c.2.1) Carta original del fabricante o proveedor o formulador o casa matriz en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el fabricante del o de los ingredientes activos utilizados en el segundo sitio de formulación son el mismo del ya registrado, y
 - c.2.2) El certificado de análisis de control de calidad que incluya la concentración del ingrediente activo, al menos una propiedad física relacionada con el uso, cuando aplique, siempre y cuando la información del producto formulado que se encuentre en el expediente cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento en materia de registro. De lo contrario deberá presentar la información requerida en el artículo 12, fracciones II inciso b); III inciso b) y XIV incisos b) y d) de este Reglamento, según corresponda y cuando aplique el proyecto de etiqueta de conformidad con lo establecido en la regulación vigente;
- d) Para el caso de ampliación o cambio de fabricante del producto técnico y del formulador de plaguicidas químicos o reguladores de crecimiento tipo 2 y 3, el particular deberá entregar la información indicada en el inciso que le aplique de la presente fracción;
- e) Para el caso de adición de un maquilador, el particular deberá entregar:
- e.1) Documento del solicitante del registro sanitario en el que se especifique la o las razones sociales y el domicilio del maquilador o maquiladores, aclarando el proceso del que se harán cargo y el tiempo (temporal o indefinido);
 - e.2) Documento del maquilador en el que se confirme el proceso o etapa del proceso que maquilará y el tiempo, y
 - e.3) Licencias o número de estas de los maquiladores, y
- f) Para los plaguicidas bioquímicos, microbianos, botánicos, misceláneos y nutrientes vegetales, excepto reguladores de crecimiento tipo 2 y 3, el interesado deberá presentar la información requerida en la fracción correspondiente del artículo 12 de este Reglamento según el tipo de producto del que se trate.

La solicitud se resolverá conforme al procedimiento previsto en el artículo 15 de este Reglamento. Para la solicitud de la fracción IV de este artículo, se resolverá conforme a lo establecido en el artículo 21 de este Reglamento.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRÓRROGA DE REGISTROS

Artículo 23 Bis 1.- Para la obtención de la prórroga del registro otorgado por tiempo determinado, el interesado, deberá presentar ante COFEPRIS la siguiente documentación:

- I. Formato de solicitud de prórroga debidamente firmado por el interesado o su representante legal, dirigido al titular de COFEPRIS, manifestando bajo protesta de decir verdad que el producto respecto del cual se otorgó el registro guarda y continúa cumpliendo con las últimas condiciones autorizadas por COFEPRIS, cuando se trate de una persona moral, la solicitud deberá presentarse en papel membretado de la empresa;
- II. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro;

- III. Copia del registro que se pretende prorrogar;
- IV. Comprobante de pago de derechos en la forma autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la cantidad establecida en la Ley Federal de Derechos vigente;
- V. Para el caso de prórroga de registros de plaguicidas y reguladores de crecimiento tipo 2 y 3, además de lo anterior deberá presentar la documentación e información siguiente:
 - a) Carta original del proveedor y de acceso de información;
 - b) Certificado de análisis de control de calidad;
 - c) Ingredientes inertes: nombre químico de conformidad con la nomenclatura de la IUPAC o, en caso de no existir, nomenclatura CAS; nombre común y contenido porcentual, así como las respectivas funciones de los mismos;
 - d) Indicar la densidad para líquidos o peso específico para sólidos, excepto para plaguicidas microbianos y bioquímicos;
 - e) Etiqueta que cumpla con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables;
 - f) Límite máximo de residuos para cada cultivo solicitado, para plaguicidas de uso agrícola y pecuario;
 - g) Nombre científico, subespecie y raza, para plaguicidas microbianos;
 - h) Nombre común;
 - i) Tratándose de plaguicidas botánicos, nombre común y científico de la planta de la cual se obtiene el extracto botánico, y
 - j) Categoría de peligro de acuerdo a las disposiciones vigentes. Presentar los cálculos para la clasificación, para el caso de ingrediente activo podrá presentar los estudios correspondientes que soporten este requisito y para el caso de los ingredientes inertes podrá presentar copia de las hojas de seguridad o copia de la fuente de la cual se tomó el dato o los datos de toxicología aguda, y
- VI. Para el caso de prórroga de registros de nutrientes vegetales excepto reguladores de crecimiento tipo 2 y 3, además de lo establecido en los incisos a) al d) de la fracción anterior, deberá presentar la documentación e información siguiente:
 - a) Carta original del proveedor de conformidad con el artículo 11 del presente Reglamento;
 - b) Certificado de análisis de control de calidad el cual incluya el porcentaje peso/peso o peso/volumen nominal garantizado de cada elemento nutriente (nutrientes primarios, secundarios o micronutrientes) en cualquiera de sus formas reconocidas y determinables, y
 - c) Etiqueta que cumpla con lo dispuesto en la norma oficial mexicana que resulte aplicable.

La solicitud de prórroga deberá presentarse en original que ostente la firma autógrafa de su emisor, y sus anexos, en copia simple en un tanto. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

Todo documento original que ostente la firma autógrafa de su emisor puede presentarse en copia certificada y estos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento original o la copia certificada que se haya cotejado.

La solicitud de prórroga será improcedente cuando en la misma se incluyan modificaciones administrativas o técnicas sin contar con la previa autorización de COFEPRIS.

Artículo 23 Bis 2.- La solicitud de prórroga prevista en el artículo anterior, deberá presentarse a más tardar treinta y tres días hábiles antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.

Artículo 23 Bis 3.- Las solicitudes de prórroga serán tramitadas de conformidad con el procedimiento siguiente:

- I. A toda solicitud presentada se le asignará un número de expediente al momento de su ingreso, el cual se asentará en la copia que el interesado presente para que se le acuse recibo de la solicitud;
- II. Dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud, COFEPRIS podrá prevenir al interesado, por escrito y por una sola vez, para que subsane las omisiones o realice las aclaraciones de la información o documentación correspondientes;

- III. El interesado contará con un plazo improrrogable de cinco días hábiles para el desahogo de la prevención, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la notificación respectiva surta efecto. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, COFEPRIS tendrá por desechada la solicitud.

No se podrá desechar un trámite por no haber sido desahogada una prevención, cuando esta no haya sido notificada en los términos del presente Reglamento.

- IV. COFEPRIS emitirá resolución dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que venza el plazo para prevenir al interesado sin que lo haya hecho o a aquel en que se haya desahogado la prevención. En caso de que COFEPRIS no emita la resolución respectiva en el plazo antes señalado, se entenderá procedente la solicitud.

La constancia relativa a la prórroga del registro, solo será entregada contra recibo de la constancia original del registro objeto de la prórroga que ostente la firma autógrafa de su emisor.

Artículo 23 Bis 4.- La prórroga del registro tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de su emisión y podrá ser revisada en cualquier momento por COFEPRIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Salud.

Artículo 25.- Para obtener el permiso de importación, el interesado deberá presentar ante COFEPRIS, en original que ostente la firma autógrafa de su emisor y copia, la siguiente información y documentación:

- I. Formato de solicitud de permiso de importación debidamente requisitado, firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, en cuyo caso deberá imprimir su huella digital;
- II. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro, el número de referencia del Registro de Personas Acreditadas o el número de referencia del trámite en el que haya acreditado previamente la personalidad jurídica en caso de haber realizado algún otro trámite ante COFEPRIS y, en su caso, documento en el que se designen las personas autorizadas para oír y recibir documentos y notificaciones;
- III. La documentación a que se refiere el artículo 26 de este Reglamento, conforme al tipo de producto de que se trate;
- IV. Comprobante de pago de derechos en la forma autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la cantidad establecida en la Ley Federal de Derechos vigente, y
- V. Indicar en la solicitud la cantidad del producto a importar.

Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar copia de la solicitud debidamente requisitada.

Artículo 26.- ...

- I. Plaguicidas y nutrientes vegetales:
 - a) Copia del aviso de funcionamiento o número de licencia sanitaria, y
 - b) Número del registro sanitario vigente del producto a importar;
- II. ...
- III. Muestras experimentales de plaguicidas, sustancias tóxicas y nutrientes vegetales:
 - a) Original del protocolo de estudio de efectividad biológica que ostente la firma autógrafa de su emisor, tratándose de plaguicidas de uso agrícola, forestal y pecuario, fertilizantes orgánicos, mejoradores de suelo orgánico, reguladores de crecimiento e inoculantes;
 - b) Carta compromiso de destrucción de cosecha cuando se utilice un plaguicida de uso agrícola y el producto no cuente con límites máximos de residuos que cumplan con lo establecido en este Reglamento y la norma oficial mexicana correspondiente;
 - c) Original de la carta compromiso que ostente la firma autógrafa de su emisor, en la cual se declare que las muestras no serán utilizadas para fines comerciales, y
 - d) Hoja de seguridad del producto en español.

Tratándose de estándares analíticos o muestras experimentales con fines de pruebas de calidad relativas a la garantía de composición y otros estudios de investigación de los plaguicidas, sustancias tóxicas y nutrientes vegetales previstos en el Acuerdo, únicamente se deberá presentar original de la carta compromiso que ostente la firma autógrafa de su emisor, que justifique las cantidades de las mercancías que se pretenden importar, las cuales no podrán ser enajenadas para fines comerciales.

IV. Plaguicidas y sustancias tóxicas sujetos a control por SEMARNAT, conforme al Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono:

- a)** Número de la licencia sanitaria o copia del aviso de funcionamiento;
- b)** Original que ostente la firma autógrafa del emisor y copia de la hoja de seguridad actualizada del producto, en español o acompañada de su traducción al español por perito traductor autorizado, cuando esté redactada en idioma extranjero, y
- c)** Tratándose de las sustancias sujetas a cuota, original que ostente la firma autógrafa de su emisor y copia del oficio con el que acredite tener cuota asignada por SEMARNAT para importar el producto, y que esta no exceda la autorizada para esa empresa. Para obtener la asignación de la cuota, el interesado presentará ante SEMARNAT un escrito libre en el cual indique el tipo de sustancia y la cantidad que desea importar, y

V. ...

a) a b) ...

- c)** Original de la carta compromiso del interesado, que ostente la firma autógrafa de su emisor, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no comercializará en territorio nacional el producto que se someterá a un proceso de transformación o elaboración para su exportación posterior o a una operación de maquila o submaquila, especificando el proceso de transformación al que se someterán los productos.

Artículo 27.- Derogado.

Artículo 28.- Para los casos de emergencias fitosanitarias, zoonosanitarias o sanitarias y siempre que no existan los productos a que se refiere este Reglamento en el país o estos sean insuficientes para atender dicha emergencia, la dependencia que la haya detectado podrá importar, previa anuencia del titular del registro sanitario, dichos productos y usarlos para la atención de esta. Para efectos de lo anterior, la dependencia que haya declarado la emergencia deberá contar con el permiso de COFEPRIS para su importación, para lo cual deberá presentar la documentación prevista en el artículo 25 de este ordenamiento. Asimismo, deberá notificar al resto de las dependencias encargadas de la aplicación del presente Reglamento la utilización temporal del producto, proporcionando información donde se aclare los pormenores de la emergencia, haciendo énfasis en el sitio, la extensión territorial y duración estimada de la misma.

Artículo 29.- Para la resolución de la solicitud del permiso de importación se estará a lo siguiente:

- I.** Cuando el trámite presentado por el interesado no contenga los datos o no cumpla con los requisitos establecidos por las disposiciones aplicables, se le prevendrá por escrito y por una sola vez, para que subsane la omisión dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efecto la notificación respectiva, quedando suspendido el plazo de resolución a cargo de COFEPRIS hasta que el interesado subsane la prevención.

Transcurrido el plazo al que se refiere la fracción anterior sin que se desahogue la prevención, COFEPRIS tendrá por no presentada la solicitud.

No se podrá desechar un trámite por no haber sido desahogada una prevención, cuando esta no haya sido notificada en los términos del presente Reglamento, y

- II.** COFEPRIS emitirá resolución dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que venza el plazo para prevenir al interesado sin que lo haya hecho o a aquel en que se haya desahogado la prevención. Vencido este plazo sin que COFEPRIS emita una resolución, se entenderá en sentido negativo a la solicitud.

Los permisos para importación tendrán vigencia de un año, excepto los permisos para importación de los productos a que se refiere la fracción IV del artículo 26 de este Reglamento, cuya vigencia será al 31 de diciembre del año que este en curso.

Artículo 30.- Para obtener la autorización de importación de SEMARNAT, el interesado deberá presentar:

- I.** Solicitud de autorización de importación, en el formato que para tal efecto expida SEMARNAT, firmada por el interesado o su representante legal, en la cual se deberá señalar los datos de identificación del solicitante, así como el número, fecha y vigencia del permiso de importación expedido por COFEPRIS o copia simple de dicho permiso;

- II. Original o copia certificada de la póliza de seguro vigente, acompañada del recibo de pago, que otorgue cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos en el territorio nacional, salvo en los casos siguientes:
 - a) Estándares analíticos;
 - b) Muestras experimentales;
 - c) Cuando se trate de importaciones realizadas por las dependencias y entidades de la administración pública federal;
 - d) En el caso de importaciones temporales, y
 - e) Para cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento de importación;
- III. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencias y accidentes, describiendo, el procedimiento, equipos y materiales con que cuenta para el control de daños por contaminación al ambiente debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios del material peligroso a importar, y
- IV. Comprobante de pago de derechos en la forma autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la cantidad establecida en la Ley Federal de Derechos vigente.

Artículo 31.- La resolución de la solicitud a que se refiere el artículo 30 de este Reglamento, se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. Dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud, SEMARNAT podrá prevenir al interesado, por escrito y por una sola vez, para que subsane las omisiones o realice las aclaraciones a la información o documentación correspondientes.
El interesado contará con un plazo improrrogable de diez días hábiles para el desahogo de la prevención, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la notificación respectiva surta efecto. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, SEMARNAT desechará el trámite.
No se podrá desechar un trámite por no haber sido desahogada una prevención, cuando esta no haya sido notificada al interesado en los términos de este artículo, y
- II. En el caso de que no se hubiera formulado prevención al interesado, SEMARNAT emitirá resolución dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la solicitud. En el caso de que se haya prevenido al interesado, SEMARNAT emitirá resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya desahogado la prevención.

Vencido este plazo sin que SEMARNAT emita una resolución, se entenderá negada la autorización.

La vigencia de la autorización será de un año, excepto en el caso de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, cuya vigencia será al 31 de diciembre del año que esté en curso. En el caso de que la vigencia de la póliza de seguro sea menor a un año, la vigencia de la autorización de importación será por el período que ampare la póliza de seguro.

La autorización especificará la cantidad en kilogramos o litros del producto que puede importarse durante su vigencia. En caso de que no se haya presentado la póliza de seguro a que se refiere la fracción II del artículo 30 del presente Reglamento, la autorización solo podrá amparar un máximo de 400 kilogramos o litros por evento de importación.

Artículo 33.- Si el interesado cuenta con autorización de importación vigente y requiere realizar una importación a través de una aduana distinta a las señaladas en la misma, deberá dar aviso a COFEPRIS antes de la importación, justificando la necesidad de dicho cambio y señalando el número de autorización de importación.

Artículo 34.- Para los efectos del presente Reglamento requiere autorización de SEMARNAT la exportación de los materiales peligrosos previstos en el Acuerdo, los incluidos en el Convenio de Róterdam y los que se señalen en algún otro tratado internacional.

Los interesados en obtener autorización por parte de SEMARNAT para la exportación de materiales peligrosos, deberán presentar ante dicha dependencia una solicitud, en el formato que para tal efecto se expida, que contenga la siguiente información:

- I. Nombre, denominación o razón social y domicilio de quien realice el trámite y, en su caso, de su representante legal;
- II. Número de referencia del Registro de Personas Acreditadas, en su caso, y designación de las personas autorizadas para oír y recibir documentos y notificaciones;

- III. Registro Federal de Contribuyentes del interesado y, en su caso, Clave Única del Registro de Población;
- IV. Nombre común y comercial del material peligroso a exportar y cantidad expresada en kilogramos o litros, estado físico, descripción de su composición porcentual, nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas. En el caso de mezclas o preparaciones, se deberá indicar además la concentración de materiales peligrosos en la mezcla;
- V. Nomenclatura de la IUPAC o nomenclatura CAS y el número de fracción arancelaria;
- VI. Nombre y domicilio del destinatario del material peligroso a exportar, y
- VII. Descripción del uso que se pretende dar al material peligroso exportado.

Artículo 35.- A la solicitud referida en el artículo anterior, deberá anexarse la siguiente documentación:

- I. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro;
- II. Las etiquetas que deberán contener los requisitos establecidos por las disposiciones jurídicas aplicables y que aseguren la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos o los peligros para la salud humana o el medio ambiente, cuando se trate de algún material peligroso incluido en el Convenio de Róterdam;
- III. Original o copia certificada de la póliza de seguro vigente, acompañada del recibo de pago, que otorgue cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos, salvo en los casos siguientes:
 - a) Estándares analíticos;
 - b) Muestras experimentales, y
 - c) Para cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento de importación;
- IV. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencias y accidentes, describiendo el procedimiento, equipos y materiales con que cuenta para el control de daños por contaminación al ambiente debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios del material peligrosos a exportar, y
- V. Comprobante de pago de derechos en la forma autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la cantidad establecida en la Ley Federal de Derechos vigente.

Artículo 36.- Derogado.

Artículo 37.- ...

- I. ...
- II. El interesado contará con un plazo improrrogable de diez días hábiles para el desahogo de la prevención, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la notificación respectiva surta efecto. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, SEMARNAT desechará el trámite.

...

- III. ...

Cuando el material peligroso esté sujeto a notificación de exportación por el Convenio de Róterdam, SEMARNAT, enviará la notificación de exportación a que se refiere el Anexo V de dicho Convenio, lo cual interrumpirá el plazo de resolución hasta que la autoridad responsable del país receptor notifique a SEMARNAT su consentimiento.

...

- IV. ...

Artículo 40.- ...

- I. a III. ...

- IV. Número del registro sanitario vigente, el cual deberá estar a nombre de la persona física o moral que realiza el trámite;

V. Número de la licencia sanitaria o copia del aviso de funcionamiento, y

VI. Indicar en la solicitud el país de destino.

...

Cuando el trámite presentado por el interesado no contenga los datos o no cumpla con los requisitos establecidos por las disposiciones aplicables, se le prevendrá por escrito y por una sola vez, para que subsane la omisión dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efecto la notificación respectiva, quedando suspendido el plazo de resolución a cargo de COFEPRIS hasta que el interesado subsane la prevención.

...

La vigencia de los certificados de libre venta será de un año.

Artículo 41.- ...

La vigencia del certificado de exportación será de un año.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de las disposiciones previstas en el Segundo Transitorio del presente Decreto.

SEGUNDO.- Las disposiciones señaladas en el artículo 12, fracciones XIII y XIV de este Reglamento que se expide entrarán en vigor a los doce meses posteriores a su publicación. Durante este periodo de transición y durante el proceso de registro ante COFEPRIS, no habrá limitación de comercialización de los productos que estén actualmente en el mercado.

TERCERO.- En tanto se expiden las Normas Oficiales Mexicanas a que se refiere el artículo 12, fracción X incisos a.2.1), b.2.1), c.2.1), d.2.2), e.2.2), f.2.2) y h.2.1), del presente Reglamento, se podrán aceptar las Tolerancias establecidas por los siguientes documentos: "Rules of Tennessee Department of Agriculture Division of Marketing, chapter 0080-5-10; Commercial Fertilizers Regulations emitido por los Estados Unidos de América. 0080-5-10-10 Investigational Allowances; 12378 Real Decreto 824/2005, de 8 de Julio, sobre productos fertilizantes, publicado por Ministerio de la Presidencia del Reino de España, el martes 19 de Julio 2005. BOE NÚM. 171. Anexo III, Márgenes de Tolerancia".

CUARTO.- COFEPRIS publicará en el Diario Oficial de Federación los formatos de solicitudes de prórroga de registros sanitarios de plaguicidas y de nutrientes vegetales dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la publicación de este Decreto. En tanto no se emitan se podrán ingresar las solicitudes bajo la modalidad de escrito libre.

QUINTO.- En los actos y procedimientos administrativos, solicitudes de registro, de autorizaciones de importación y exportación y de certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, el interesado podrá optar por su continuación conforme al procedimiento vigente durante su iniciación o por la aplicación de este Reglamento. Únicamente, para este efecto continuarán vigentes las disposiciones aplicables a los actos señalados hasta su conclusión.

SEXTO.- Para los casos de los registros de plaguicidas de uso industrial otorgados antes de la entrada en vigor del presente Decreto, estos serán considerados, en términos del presente Decreto, conforme a la definición de biocida enunciada en la fracción II del artículo 2.

SÉPTIMO.- Se derogan los Lineamientos para el otorgamiento de prórroga de los registros otorgados por tiempo determinado, de conformidad con el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011.

OCTAVO.- En tanto se expide la norma oficial mexicana a que se refieren los artículos 12 último párrafo y 26 fracción III inciso b) del presente Reglamento, se podrán aceptar los límites máximos de residuos establecidos por la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos de América, por Codex Alimentarius o en su defecto, por los establecidos por la Unión Europea o cualquier país que forma parte de esta, por Brasil, Japón, Australia y los ya establecidos en países miembros de la OCDE, previo análisis de riesgo por parte de COFEPRIS.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 60-73-47 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido José Ma. Morelos y Pavón, Municipio de Celaya, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 13, 35 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93, fracción III, y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 100.0561 de fecha 6 de junio de 2006, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 63-73-51.28 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, para destinarlos a la construcción de las instalaciones y equipamiento del campo experimental El Bajío, para la investigación y transferencia de cadenas agroalimentarias, conforme a lo establecido en el artículo 93, fracciones I y III, de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, señalando que la superficie que se expropia para la construcción de las instalaciones y equipamiento del campo experimental El Bajío, para la investigación y transferencia de cadenas agroalimentarias, será con el objeto de actualizar la infraestructura de riego hidráulico para contar con tecnología de vanguardia como lo es de goteo, micro-aspersión, en el predio "La Recibidora", lugar que desde hace aproximadamente cuarenta y cinco años es una vitrina tecnológica en la que se generan y atienden necesidades de investigación y transferencia de tecnología de cadenas agroalimentarias que han sido seleccionadas como prioritarias, entre las que destacan, Ajo, Brócoli, Cebolla, Frijol, Maíz, Sorgo y Trigo y, por ello, es necesario ampliar y construir laboratorios debidamente equipados para dar la cobertura que demandan los productores agropecuarios en los rubros de Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal, Fitopatología, Entomología, Sistemas de Información Geográfica, Biotecnología y Semillas. Asimismo, para tener un banco de germoplasma para diversas variedades agrícolas en beneficio del sector agropecuario de la región y de la zona centro de nuestro país.

Posteriormente el Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, mediante oficio número JAG.100.-000170 de fecha 11 de febrero de 2013, hizo suya la solicitud de referencia, confirmó su interés jurídico y asumió el compromiso de pago de la indemnización correspondiente, y mediante oficio número 110.02.02-15524 de fecha 28 de febrero de 2013, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación otorgó su consentimiento para tal efecto.

SEGUNDO.- Que el expediente fue registrado con el número 13227. El núcleo agrario fue notificado de la instauración del procedimiento expropiatorio a través de los integrantes del Comisariado Ejidal, mediante cédula de notificación número 134 de fecha 8 de marzo de 2013, recibida el mismo día, sin que haya manifestado inconformidad al respecto.

Iniciado el procedimiento relativo, a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 60-73-47 hectáreas, de terrenos de riego de uso común.

TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por el Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias con las instalaciones y equipamiento del campo experimental El Bajío, para la investigación y transferencia de cadenas agroalimentarias, por lo que resulta procedente tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante y, en consecuencia, el núcleo agrario se encuentre en aptitud de recibir el pago de la indemnización correspondiente.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Sentencia del Tribunal Superior Agrario de fecha 10 de noviembre de 1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1995 y ejecutada el 15 de diciembre de 2003, se creó el nuevo centro de población ejidal "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, con una superficie de 105-56-19 hectáreas, para beneficiar a 30 capacitados en materia agraria.

QUINTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización mediante avalúo con número genérico G-42662-2-C-ZNB y secuencial 02-13-191 de fecha 25 de abril de 2013, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró el

valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, y le asignó como valor unitario el de \$389,844.65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la superficie de 60-73-47 hectáreas, de terrenos de riego a expropiar es de \$23'677,098.00 (VEINTITRÉS MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, emitido a través de la Dirección General de la Propiedad Rural, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de fecha 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad de llevar a cabo el procedimiento expropiatorio le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que no obstante que la promovente en su solicitud de expropiación denomina al núcleo agrario que nos ocupa como "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", de conformidad con la sentencia con que fue beneficiado, su nombre correcto es "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", por lo que el presente procedimiento expropiatorio deberá culminar con esta denominación.

TERCERO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria, y se otorgó la garantía de audiencia al ejido "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, como consta en la notificación que le fue formulada a través de los integrantes del Comisariado Ejidal, sin que en el caso haya manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

CUARTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la realización de acciones para promover los recursos agropecuarios, por lo que es procedente que se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, fracción III, y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación, que comprende una superficie de 60-73-47 hectáreas, de terrenos de riego de uso común, pertenecientes al ejido "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, será a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el cual los destinará a las instalaciones y equipamiento del campo experimental El Bajío, para la investigación y transferencia de cadenas agroalimentarias, debiéndose cubrir por el citado Instituto la cantidad de \$23'677,098.00 (VEINTITRÉS MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) por concepto de indemnización, sustentada en avalúo con número genérico G-42662-2-C-ZNB y secuencial 02-13-191 de fecha 25 de abril de 2013, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que pagará al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a ésta, en términos del resultando quinto del presente Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 60-73-47 hectáreas, (SESENTA HECTÁREAS, SETENTA Y TRES ÁREAS, CUARENTA Y SIETE CENTIÁREAS) de terrenos de riego de uso común, pertenecientes al ejido "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el cual los destinará a la construcción de las instalaciones y equipamiento del campo experimental El Bajío para la investigación y transferencia de cadenas agroalimentarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$23'677,098.00 (VEINTITRÉS MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 77 del

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a las personas que acrediten tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercitará las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 85 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando el Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de febrero de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 35, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 35, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 539, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 35, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 26
AL SUR: LOTE NUM. 43
AL ESTE: LOTE NUM. 34
AL OESTE: LOTE NUM. 36

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 36, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 36, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 540, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 36, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 25

AL SUR: LOTE NUM. 42

AL ESTE: LOTE NUM. 35

AL OESTE: LOTE NUM. 37

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 37, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 37, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 541, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 37, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 24

AL SUR: LOTE NUM. 41

AL ESTE: LOTE NUM. 36

AL OESTE: LOTE NUM. 38

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 46, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 46, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 542, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL

DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 46, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 32
AL SUR: LOTE NUM. 50 Y LOTE NUM. 49
AL ESTE: LOTE NUM. 47 Y LOTE NUM. 48
AL OESTE: LOTE NUM. 45 Y LOTE NUM. 50

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 56, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 56, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 543, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 56, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 55
AL SUR: LOTE NUM. 63
AL ESTE: LOTE NUM. 57 Y LOTE NUM. 60
AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS

PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 62, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 62, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 544, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 62, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 59

AL SUR: LOTE NUM. 66

AL ESTE: EJIDO LOS MANANTIALES

AL OESTE: LOTE NUM. 61 Y LOTE NUM. 65

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 63, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 63, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 545, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 63, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 56

AL SUR: LOTE NUM. 67

AL ESTE: LOTE NUM. 60, LOTE NUM. 64 Y LOTE NUM. 68

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 64, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 64, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 546, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL

REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 64, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 60
AL SUR: LOTE NUM. 68
AL ESTE: LOTE NUM. 65
AL OESTE: LOTE NUM. 63

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 65, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 65, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 547, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 65, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 61
AL SUR: LOTE NUM. 69
AL ESTE: LOTE NUM. 62 Y LOTE NUM. 66
AL OESTE: LOTE NUM. 64

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS

PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 66, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 66, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150448, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 548, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 66, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 62

AL SUR: LOTE NUM. 70

AL ESTE: EJIDO LOS MANANTIALES

AL OESTE: LOTE NUM. 65 Y LOTE NUM. 69

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECLARATORIA por la que se establece que el inmueble denominado “Predio CISEN Contreras” con superficie de 44,623.331 metros cuadrados, ubicado en calle Álvaro Obregón No. 1422 (antes No. 6), de la Manzana 11, colonia Barranca Seca, código postal 10580, con entrada por Camino Real a Contreras No. 35, colonia La Concepción, código postal 10830, en la Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, Distrito Federal, forma parte del Patrimonio de la Federación, con destino a la Secretaría de Gobernación, para uso de su Órgano Desconcentrado Centro de Investigación y Seguridad Nacional CISEN, utilizándolo como oficinas administrativas.

DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE DENOMINADO “PREDIO CISEN CONTRERAS” CON SUPERFICIE DE 44,623.331 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN No. 1422 (ANTES No. 6), DE LA MANZANA 11, COLONIA BARRANCA SECA, CÓDIGO POSTAL 10580 CON ENTRADA POR CAMINO REAL A CONTRERAS No. 35, COLONIA LA CONCEPCIÓN, CÓDIGO POSTAL 10830, EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA USO DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL CISEN, UTILIZÁNDOLO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

Eliseo Rosales Ávalos, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones VII y VIII, 28 fracción IV, 55 y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 11 fracción XI, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y disposición 118-6 del Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el inmueble con superficie de 44,623.331 metros cuadrados, ubicado en calle Álvaro Obregón No. 1422 (Antes No. 6), de la Manzana 11, Colonia Barranca Seca, Código Postal 10580 con entrada por Camino Real a Contreras No. 35, Colonia La Concepción, Código Postal 10830, en la Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, Distrito Federal, se encuentra bajo la posesión, control y administración a título de dueño del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, Dependencia del Ejecutivo Federal, desde el 11 de marzo de 1976, de acuerdo al acta, con misma fecha, que hace constar la transmisión de propiedad del citado inmueble, que realizó el Oficial Mayor del entonces Departamento del Distrito Federal al Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación.

Que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional CISEN, desde el 13 de febrero de 1989, fecha de su fundación y hasta la actualidad, ha tenido la custodia, vigilancia y uso del inmueble utilizándolo como oficinas administrativas, de acuerdo a los antecedentes jurídicos administrativos del inmueble que obran en el expediente a cargo de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 44,623.331 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se consignan en el plano clave TOP-01, elaborado a escala 1:500, aprobado y registrado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, bajo el número DRPCPF-3343-2010-T, de fecha 02 de septiembre de 2010.

Que la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, mediante oficio No. SAJ/RPPC/27/SAR/0818/200, de fecha 22 de mayo del año 2000, informó que después de una minuciosa búsqueda a través de los medios de información con que cuenta esa Institución, no se localizó antecedente registral del inmueble ubicado en Camino Real a Contreras No. 35, Colonia La Concepción, C.P. Delegación Magdalena Contreras, Manzana 11, (con entrada por Calle Álvaro Obregón No. 1422, Antes No. 6, de la Manzana 11, Colonia Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, Distrito Federal), objeto de la presente Declaratoria.

Que habiéndose cumplido con los requisitos legales, integrando el expediente administrativo correspondiente, se dio inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose las siguientes diligencias:

Que se realizó la publicación del aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 55 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, en los periódicos "El Universal" y "Excélsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal, el día viernes 06 de diciembre de 2013.

Que se notificó el día 06 de diciembre de 2013, a través de los oficios números DGAPIF/DIDI/0904/2013, DGAPIF/DIDI/0905/2013 y DGAPIF/DIDI/0906/2013, todos de fecha 03 de diciembre del 2013, dirigidos a la C. Lic. Leticia Quezada Contreras, a la C. Rita Magali Cadena Amador y a la Prof. Lina Rocío Pérez Alarcón, respectivamente. La primera en su carácter de Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo en la Delegación La Magdalena Contreras; la segunda como Coordinadora de Cultura, Patrimonio e Impulso a la Juventud (Casa de Bellas Artes "Juventino Rosas"); y la tercera como Directora del Plantel denominado Centro Actividad Social Infantil "CASI MORELOS", colindantes del inmueble materia de la presente declaratoria, mediante Cédula de Notificación; en observancia del artículo 55 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales.

Que el expediente administrativo debidamente integrado, quedó a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Que con fecha 27 de diciembre de 2013 se recibió en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Gobernación, oficio de oposición, suscrito por la Lic. Dolores Hernández García, Directora Jurídica en la Delegación La Magdalena Contreras, por lo que una vez analizado su contenido y valoradas las pruebas ofrecidas, se determinó que no acreditó el interés jurídico sobre el inmueble objeto del presente procedimiento, lo cual se le informó mediante oficio No. DGAPIF/0010/2014 de fecha 16 de enero de 2014, notificando el día 17 de enero de 2014, mediante oficio No. DIDI/DT/0058/2014; por lo que en virtud de haber transcurrido los plazos que señala el artículo 55 en sus fracciones I y II de la Ley General de Bienes Nacionales, dentro de los cuales no hubo oposición de parte legítimamente interesada, es procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se declara que el inmueble denominado "Predio CISEN Contreras" con superficie de 44,623.331 metros cuadrados, ubicado en calle Álvaro Obregón No. 1422 (Antes No. 6), de la Manzana 11, Colonia Barranca Seca, Código Postal 10580 con entrada por Camino Real a Contreras No. 35, Colonia La Concepción, Código Postal 10830, en la Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, Distrito Federal, forma parte del Patrimonio de la Federación, con Destino a la Secretaría de Gobernación, para uso de su Órgano Desconcentrado Centro de Investigación y Seguridad Nacional, utilizándolo como oficinas administrativas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales y disposición 118-6 del Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2012.

SEGUNDO.- Que la presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

TERCERO.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Inscribáse ésta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad que corresponde a la ubicación del inmueble objeto de esta Declaratoria y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

QUINTO.- Cúmplase.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, Distrito Federal, a los once días del mes de febrero de dos mil catorce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 74.1342.2013 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Crédito 2014 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/0004/2014.

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada C.
Director General del Instituto.
Presente.

En sesión ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el día 16 de diciembre de 2013, al tratarse lo relativo a la aprobación del Programa de Crédito 2014 del Fondo de la Vivienda, se tomó el siguiente:

ACUERDO 74.1342.2013.- “La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracciones I, XVI, inciso a), y XX de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y con base en el Acuerdo 5704.865.2013 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, aprueba el Programa de Crédito 2014 del Fondo de la Vivienda, con una colocación de 100,500 créditos en 7 esquemas:

Esquema	Escenario
	Básico
Tradicional	45,000
Con Subsidio	1,500
Pensionados	2,000
Conyugal	1,500
Alia2 + Plus	5,000
Respalda2	500
Respalda2 M	45,000
Total:	100,500

Sobre el particular se continuará enfocando el esquema “Tradicional” a los rangos de 2.6 hasta 5.0 SMMGVDF –donde se encuentra la mayoría de los trabajadores-, el crédito “Subsidio” se dirigirá a trabajadores con sueldo básico de hasta 2.6 SMMGVDF y los esquemas “Alia2 Plus” y “Respalda2” preferentemente a los de más de 5.0 SMMGVDF.

Las características de los siete esquemas crediticios que se integran en el Programa están definidas en las “Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE” y los montos se encuentran establecidos en el “Programa de Financiamiento 2014”.

Del Esquema Tradicional se asignarán 34,150 (treinta y cuatro mil ciento cincuenta) créditos mediante el procedimiento aleatorio. De forma no aleatoria se asignarán 3,000 (tres mil) créditos, para apoyar el Programa Nacional de Vivienda para Elementos de Seguridad Pública Federal y 7,850 (siete mil ochocientos cincuenta) créditos para cubrir eventualidades, contingencias, rezagos, políticas públicas o para resolver situaciones ajenas a la programación normal del Fondo.

El presente acuerdo deberá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación”.

Lo anterior me permito hacerlo de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 6 de enero de 2014.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Ricardo Luis Antonio Godina Herrera**.- Rúbrica.

(R.- 383805)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.3056 M.N. (trece pesos con tres mil cincuenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.7890, 3.7950 y 3.8150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/19/2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG307/2013.- Exp. SCG/QCG/19/2013.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO 9, INCISO d) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QCG/19/2013

Distrito Federal, 28 de octubre de dos mil trece.

VISTOS los autos para resolver el expediente identificado al rubro, y

RESULTANDO

I. INICIO DEL PROCEDIMIENTO. En sesión extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió la Resolución número **CG643/2012**, respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once, en la que ordenó dar vista a la Secretaría del Consejo General de este Instituto, a efecto de que se diera inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador respectivo en contra de la Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”, derivado de la probable infracción a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 9, inciso d), en relación con lo previsto en el artículo 343, numeral 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como se aprecia a continuación:

“(…)

5.19 Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana.

b) En el capítulo de Conclusiones Finales de la Revisión del Informe, visible en el Dictamen Consolidado correspondiente, se señala en la conclusión 4 lo siguiente:

EGRESOS

Gastos por Actividades

Conclusión 4

“ La agrupación no presentó evidencia que acreditara la actividad de educación cívica consistente en un curso de capacitación electoral, ni el motivo por el cual no se generaron ingresos y gastos de dicho evento.”

I. ANÁLISIS TEMÁTICO DE LA IRREGULARIDAD REPORTADA EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO

De la verificación al formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades, se observó que la agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2011; señalando que no se realizó movimiento alguno en referencia a ingresos y egresos y que sólo existió una actividad de educación cívica consistente en cursos de Capacitación Electoral para compañeros del Estado de México, realizada el sábado 14 de mayo de 2011, en el domicilio Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación, del cual presenta fotografías; sin embargo; no presenta mayor evidencia del evento que permita acreditar la realización del mismo, como a continuación se indica:

NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA PRESENTADA
No se identifica el nombre del evento, la fecha y la actividad realizada (motivo del evento)	4 fotografías en las cuales se aprecia un evento de la agrupación política en el Estado de México con participantes y expositores.

Al respecto, fue preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza de la realización de actividades propias de una agrupación política, es necesario que acredite y proporcione evidencia que amparara la actividad realizada, por lo que se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- *Mayor evidencia del evento realizado en el Estado de México, como puede ser:*

- i. La convocatoria del evento;*
- ii. El programa del evento;*
- iii. La lista de asistentes con firma autógrafa.*
- iv. Fotografías, video o reporte de prensa del evento;*
- v. En su caso, el material didáctico utilizado;*
- vi. Publicidad del evento, en caso de existir; o*
- vii. Datos de identificación de los expositores.*

- *Señalara el motivo por el cual no se generaron ingresos y gastos.*

- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, 34 numeral 4, 35, numerales 6, 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 8.1, 11.2, 11.3, 12.3, inciso c) y d); 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/9402/12 del 31 de julio de 2012 (Anexo 3 del Dictamen Consolidado), recibido por el actual presidente de la agrupación política, el C. Carlos Díaz López, como consta en la cédula de notificación del 1 de agosto de 2012.

Sin embargo, a la fecha de elaboración de la presente Resolución la agrupación política no dio contestación al oficio remitido por la autoridad electoral; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En tal virtud, este Consejo General considera que ha lugar a dar vista al Secretario del Consejo General, para que en el ámbito de sus atribuciones determine si la agrupación se ubica en el supuesto previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

RESUELVE

TRIGÉSIMO NOVENO. *Se ordena dar vista a la Secretaria del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos señalados en los Considerandos respectivos.*

(...)"

A dicha vista, se acompañó la siguiente documentación:

- La parte conducente de la Resolución CG643/2012, dictada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de los ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once.

II. ACUERDO DE RADICACIÓN, RESERVA DE ADMISIÓN Y EMPLAZAMIENTO E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. Con fecha cuatro de marzo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un Acuerdo en el cual tuvo por recibida la vista ordenada, radicándola con el número de expediente citado al rubro; asimismo, determinó reservar la admisión y el emplazamiento al denunciado hasta en tanto culminara la indagatoria preliminar que sería practicada, con el propósito de constatar los hechos materia de inconformidad.

III. DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN. Con fecha veinte de marzo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó Acuerdo mediante el cual ordenó realizar diligencias de investigación a efecto de acreditar la existencia del material denunciado y determinar lo que en derecho correspondiera.

IV. ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO. Una vez culminada la etapa de investigación preliminar, por Acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó emplazar a la **Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”**.

V. VISTA PARA ALEGATOS. En fecha veintitrés de abril de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un Acuerdo en el cual hizo constar que el término de cinco días hábiles concedido al denunciado para dar contestación a los hechos que se le imputan y ofrecer las pruebas necesarias para desvirtuarlos, transcurrió del doce al dieciocho de abril del año en curso, sin que dicha agrupación política haya dado contestación alguna y en consecuencia se declaró fenecido dicho término, y al no existir diligencias pendientes por practicar, se ordenó se pusieran las presentes actuaciones a disposición de la **Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”**, para que dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir de la legal notificación de tal determinación, manifestará por escrito lo que a su derecho conviniera, en vía de alegatos.

Aunado a lo anterior, es de referir que dicha agrupación política no presentó su escrito de alegatos, cuyo plazo comenzó del veinte de mayo y feneció el veinticuatro del mismo mes de dos mil trece.

VI. CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Con fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un Acuerdo en el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales declaró cerrado el periodo de instrucción; por lo que se ordenó elaborar el Proyecto de Resolución con los elementos que obran en el expediente.

VII. SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. En virtud de que se desahogó en sus términos el procedimiento administrativo previsto en el artículo 102, párrafo 2, en relación con lo dispuesto en el numeral 35, párrafo 9, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procedió a formular el Proyecto de Dictamen respectivo, el cual fue aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en la Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, por lo que:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 118, párrafo 1, incisos h), k) y w) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene facultades para conocer de las infracciones a la normatividad electoral federal, que tengan como consecuencia la pérdida de registro como Partido Político Nacional o Agrupación Política Nacional.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 122, párrafo 1, inciso j), en relación con el 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, sustanciará el procedimiento de pérdida de registro como Partido Político Nacional o Agrupación Política Nacional y elaborará el proyecto respectivo, a efecto de someterlo a consideración del Consejo General de este órgano electoral autónomo.

SEGUNDO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA. Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, procede determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Al respecto, es importante señalar que al haber omitido el denunciado dar respuesta al emplazamiento y a la vista de alegatos, no señaló ninguna causa de improcedencia.

De igual manera, esta autoridad no advierte que se actualice ninguna, por lo que los procedentes es que se emita un pronunciamiento de fondo sobre la *litis* del presente asunto.

TERCERO. HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS. Que al no haberse hecho valer ninguna causal de improcedencia por parte de la Agrupación Política Nacional denunciada, y dado que esta autoridad no advierte alguna otra que deba estudiarse de oficio en el actual sumario, lo procedente es entrar al análisis de los hechos motivo de inconformidad y a las excepciones y defensas hechas valer por el denunciado.

1. Hechos denunciados. En este sentido, del análisis integral a la vista dada a esta autoridad, se deriva lo siguiente:

- Que la Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana” no reportó erogaciones durante el ejercicio dos mil once y que supuestamente existió una actividad de educación cívica consistente en un curso de capacitación electoral para compañeros del Estado de México, realizada el día catorce de mayo de dos mil once en el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación.

2. Excepciones y defensas. Al no comparecer la parte denunciada al presente procedimiento, no existen excepciones y defensas que haya hecho valer y por lo tanto que estudiar en la presente Resolución.

Amén de lo anterior, cabe precisar que de las constancias que obran en autos se desprende que las diligencias de notificación tanto del emplazamiento, como la vista para alegatos fueron debidamente instrumentadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, no obstante a ello la parte denunciada no compareció a ninguna de las dos etapas.

Para mayores efectos, se inserta a continuación la siguiente tabla, que contiene las circunstancias que acontecieron en las notificaciones de cada uno de las etapas del procedimiento de mérito:

Oficio suscrito por:	Dirigido a:	No. de oficio	Fecha de recepción del oficio	Quien manifestó ser:	Cédula de notificación	Citatorio
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General	C. Carlos Díaz López, Presidente de la Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana	SCG/1379/2013 EMPLAZAMIENTO	11 de abril de 2013	Rosaura Díaz López (hermana de la persona buscada)	11 de abril de 2013	10 de abril de 2013
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General	C. Carlos Díaz López, Presidente de la Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana	SCG/1557/2013 VISTA ALEGATOS	17 de mayo de 2013	Carlos Díaz López (persona buscada)	17 de abril de 2013, se identificó con credencial para votar con fotografía	

CUARTO. FIJACIÓN DE LA LITIS. Que en el presente apartado se fija la **litis** del procedimiento bajo estudio, la cual consiste en lo siguiente:

- A. Determinar si la **Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”**, vulneró lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d), en relación con el artículo 343, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de no haber presentado evidencia suficiente que acreditara la actividad de educación cívica consistente en un curso de capacitación electoral a compañeros del Estado de México el día catorce de mayo de dos mil once, lo que podría constituir que dicha Agrupación Política Nacional no haya acreditado actividad alguna durante un año calendario.

QUINTO. VALORACIÓN DE PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE. Que por cuestión de método y, para la mejor comprensión del presente asunto, esta autoridad electoral federal estima pertinente verificar la existencia de los hechos materia de la vista objeto de conocimiento, toda vez que a partir de esa determinación, esta autoridad se encontrará en posibilidad de emitir algún pronunciamiento respecto de su legalidad o ilegalidad.

En este tenor, corresponde a este órgano comicial federal autónomo valorar las pruebas que obran en el sumario en que se actúa que tengan relación con la litis planteada en el presente procedimiento sancionador ordinario:

1. DOCUMENTALES PÚBLICAS. Consistentes en:

- Atenta nota de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, suscrita por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por medio de la cual remitió copias certificadas de la parte conducente de la Resolución CG643/2012, aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, por medio de la cual se dio vista a la Secretaría del Consejo General respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once.
- Oficio número UF-DA/2349/13, de fecha once de marzo de dos mil trece, suscrito por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a través del cual remitió copias certificadas de la siguiente documentación:
 - a) Oficio número UF-DA/9402/12, de fecha treinta y uno de julio de dos mil doce, suscrito por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por medio del cual hizo del conocimiento diversas observaciones a la Agrupación Política Nacional denunciada, en relación con el informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil once, para que en el término de diez días subsanara las mismas.
 - b) Citatorio y Cédula de notificación del oficio señalado en el párrafo precedente, del cual se desprende que el mismo se notificó en términos de ley, al haberse entendido dicha diligencia personalmente con el C. Carlos Díaz López, Presidente de la Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana.
- Oficio número UF-DA/2960/13, de fecha veintisiete de marzo de dos mil trece, suscrito por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a través del cual remitió copias certificadas de la siguiente documentación:
 - a) Oficio número ADMON/CEN/251/12, de fecha nueve de mayo de dos mil doce, suscrito por el Lic. Vicente Díaz López, responsable del Órgano Interno de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, por medio del cual rindió su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil once, señalando que organizó una actividad de educación cívica consistente en un curso de capacitación electoral para compañeros del Estado de México, el día catorce de mayo de dos mil once en el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional de dicha agrupación Política.
 - b) Cuatro fotografías en blanco y negro, en las cuales se observa lo siguiente:
 - 1.- En la primera fotografía, se observan cinco personas del sexo masculino sentadas atrás de una mesa, los cuales tres de ellos visten con una camisa clara y las dos restantes con camisa oscura, en el fondo se aprecia una lona la cual contiene en la parte superior el nombre incompleto de la agrupación política, debajo de dicho nombre aparece la leyenda “Agrupación Política Nacional” y debajo de la misma se aprecia el nombre de Estado de México, en la parte superior izquierda se observa un emblema del monumento a la Revolución Mexicana con las iniciales H.M.R.M, en la parte inferior se aprecian unas letras pero sin poder distinguirse bien la frase o palabras que se puedan formar con las mismas.

2.- En la segunda fotografía se aprecia lo mismo que se describió en la fotografía anterior pero visto de manera frontal.

3.- En la tercera fotografía se aprecia de espaldas a tres personas sentadas dos vestidos con camisa clara y el tercero con camisa oscura, enfrente de ellos se ve una mesa en la cual se observan diversos documentos, al fondo de la imagen se pueden ver varias personas sentadas (público), que se encuentran en el interior de un bien inmueble.

4.- En la última imagen se aprecia a diversas personas sentadas que se encuentran al interior de un bien inmueble.

Ahora bien, es importante señalar que las certificaciones mencionadas tienen el carácter de documental pública cuyo valor probatorio es pleno respecto de la existencia de las constancias de que se trata, sin embargo, por lo que respecta a los incisos a) y b) del último punto del apartado **DOCUMENTALES PÚBLICAS**, es decir del oficio número ADMON/CEN/251/12 así como las cuatro fotografías descritas con anterioridad, debe decirse que si bien se trata de copias certificadas expedidas por un ente público (Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral), en ejercicio de sus funciones, debe señalarse que en el caso concreto, se encuentra la documentación privada que se ha señalado y que únicamente genera a esta autoridad indicios respecto a la existencia de los mismos y los hechos en ellos consignados.

En razón de ello, tales documentos únicamente generan indicios respecto a los hechos en ellos precisados, los cuales, en su caso, habrán de ser valorados en términos de lo establecido en los artículos 358, párrafo 3, inciso b), y 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, en relación con las demás pruebas enunciadas, debe decirse que los elementos probatorios de referencia tienen el carácter de **documento público cuyo valor probatorio es pleno** al haber sido emitido por parte de un funcionario investido de fe pública y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso a), y 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 34, numeral 1, inciso a), y 44, numerales 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los mismos.

CONCLUSIONES

Del estudio concatenado de los elementos probatorios relatados con anterioridad, los cuales son valorados conforme a las reglas de la lógica; la sana crítica, y la experiencia, esta autoridad llegó a las siguientes conclusiones generales:

- Que mediante sesión extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó la Resolución **CG643/12** por medio de la cual dio vista a la Secretaría del Consejo General respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once, por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- Que a través de oficio número ADMON/CEN/251/12, de fecha nueve de mayo de dos mil doce, el Lic. Vicente Díaz López, responsable del Órgano Interno de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, rindió su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil once.
- Que la Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, señaló que organizó una actividad de educación cívica consistente en un curso de capacitación electoral para compañeros del Estado de México, el día catorce de mayo de dos mil once, en el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional de dicha agrupación Política.
- Que el C.P.C. Alfredo Cristallinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hizo del conocimiento diversas observaciones a la Agrupación Política Nacional denunciada, en relación con el informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil once, así como para que aportara mayores elementos que acreditaran la supuesta actividad que señaló en dicho informe, para que en el término de diez días subsanara las mismas.
- Que la notificación del oficio número UF-DA/9402/12, por el que se dio a conocer a la Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana diversas observaciones respecto de su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil once, se entendió personalmente con el

C. Carlos Díaz López, Presidente de dicha Agrupación Política Nacional, a efecto de que proporcionara las modificaciones o correcciones en los registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como el informe anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impreso como en medio magnético.

- Que a pesar de haber sido debidamente notificadas las peticiones formuladas por la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos de este Instituto, la Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana” no subsanó las observaciones dadas por dicha Unidad.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359, numerales 1; 2, y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se establece lo siguiente:

“Artículo 359

1. Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

3. Las pruebas documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquellas en las que un fedatario haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, solo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

(...)”

Expuesto lo anterior, y una vez que han quedado debidamente acreditados los hechos, respecto de los que esta autoridad se puede pronunciar, lo procedente es entrar al fondo de la cuestión planteada.

SEXTO.- ESTUDIO DE FONDO. Que una vez acreditados los hechos materia del procedimiento, procede determinar si los mismos son o no constitutivos de una infracción en materia electoral.

En ese tenor, la vista que dio origen al presente Procedimiento Administrativo Sancionador, se hizo consistir en la presunta omisión por parte de la Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”, de acreditar actividad alguna durante un año calendario, lo cual a su juicio pudiera resultar contraventor de la normativa comicial federal.

1. Marco normativo

Al respecto, conviene recordar el contenido de la hipótesis presuntamente conculcada, a saber:

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

“Artículo 35

(...)

9. La Agrupación Política Nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(...)

d) No acreditar actividad alguna durante un año calendario, en los términos que establezca el Reglamento;

(...)”

Tipo administrativo que prevé una causal para la actualización de la pérdida del registro de una Agrupación Política Nacional.

2. Elementos de la infracción

De las normas trasuntas se desprende que la hipótesis de infracción que se le imputa al denunciado exige, para su actualización, los elementos que en las líneas posteriores se analizarán:

2.1 Conducta

La norma señala que la conducta prohibida consiste en “omitir”, esto es, “en no realizar algo”, específicamente en no acreditar actividad alguna durante un año calendario. En la especie, la conducta motivo de estudio en el actual sumario, se encuentra probada con los siguientes medios de prueba que obran en el expediente, y que a continuación se anuncian:

- Resolución **CG643/2012**, emitida por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, en relación al Dictamen Consolidado que presentó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, derivado de la revisión al informe anual presentado por la Agrupación Política Nacional correspondientes al ejercicio dos mil once, así como de la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual dos mil once y sus formatos anexos, en el que se determinó, de manera esencial en la conclusión número cuatro lo siguiente:

“(…)

5.19 Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana.

b) En el capítulo de Conclusiones Finales de la Revisión del Informe, visible en el Dictamen Consolidado correspondiente, se señala en la conclusión 4 lo siguiente:

EGRESOS

Gastos por Actividades

Conclusión 4

“ La agrupación no presentó evidencia que acreditara la actividad de educación cívica consistente en un curso de capacitación electoral, ni el motivo por el cual no se generaron ingresos y gastos de dicho evento.”

I. ANÁLISIS TEMÁTICO DE LA IRREGULARIDAD REPORTADA EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO

De la verificación al formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades, se observó que la agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2011; señalando que no se realizó movimiento alguno en referencia a ingresos y egresos y que sólo existió una actividad de educación cívica consistente en cursos de Capacitación Electoral para compañeros del Estado de México, realizada el sábado 14 de mayo de 2011, en el domicilio Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación, del cual presenta fotografías; sin embargo; no presenta mayor evidencia del evento que permita acreditar la realización del mismo, como a continuación se indica:

NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA PRESENTADA
<i>No se identifica el nombre del evento, la fecha y la actividad realizada (motivo del evento)</i>	<i>4 fotografías en las cuales se aprecia un evento de la agrupación política en el Estado de México con participantes y expositores.</i>

Al respecto, fue preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza de la realización de actividades propias de una agrupación política, es necesario que acredite y proporcione evidencia que ampara la actividad realizada, por lo que se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- *Mayor evidencia del evento realizado en el Estado de México, como puede ser:*

- i. La convocatoria del evento;*
- ii. El programa del evento;*
- iii. La lista de asistentes con firma autógrafa.*
- iv. Fotografías, video o reporte de prensa del evento;*
- v. En su caso, el material didáctico utilizado;*
- vi. Publicidad del evento, en caso de existir; o*
- vii. Datos de identificación de los expositores.*

- *Señalara el motivo por el cual no se generaron ingresos y gastos.*

- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, 34 numeral 4, 35, numerales 6, 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 8.1, 11.2, 11.3, 12.3, inciso c) y d); 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/9402/12 del 31 de julio de 2012 (Anexo 3 del Dictamen Consolidado), recibido por el actual presidente de la agrupación política, el C. Carlos Díaz López, como consta en la cédula de notificación del 1 de agosto de 2012.

Sin embargo, a la fecha de elaboración de la presente Resolución la agrupación política no dio contestación al oficio remitido por la autoridad electoral; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En tal virtud, este Consejo General considera que ha lugar a dar vista al Secretario del Consejo General, para que en el ámbito de sus atribuciones determine si la agrupación se ubica en el supuesto previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

RESUELVE

TRIGÉSIMO NOVENO. *Se ordena dar vista a la Secretaria del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos señalados en los Considerandos respectivos.*

(...)"

- *Respuestas y pruebas proporcionadas por dicha Agrupación Política Nacional como contestación a los requerimientos de información formulados por parte de la Unidad de Fiscalización, aclarando que al presente procedimiento en el que se está dictando Resolución, la agrupación política nacional denunciada no compareció al mismo, no obstante de haber sido debidamente notificada en términos de ley, tal y como consta en el citatorio y cédula de notificación del emplazamiento que obra en autos.*

2.2 Objeto

A fin de que se tenga por actualizada la infracción electoral, la conducta consistente en "no acreditar" a la que se ha hecho referencia ha de recaer, según la norma prohibitiva, en el objeto "realizar actividades durante un año calendario".

Como se advierte de las constancias que obran en el expediente esta autoridad colige que la Agrupación Política denunciada no acreditó la realización de alguna actividad durante el año dos mil once, pues a pesar de haber sido requerida en varias ocasiones por la Unidad de Fiscalización, la misma no dio contestación, ni aportó algún elemento de prueba que pudiera evidenciar algún indicio en sentido contrario. Cuestión que incluso fue reiterada en el procedimiento que nos ocupa, pues a pesar de haber sido emplazada y se le corrió vista para la etapa de alegatos, no dio contestación a ninguna de éstas.

En el caso que nos ocupa, se considera que es grave que una agrupación política, como entidad de interés público que tiene como fin coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como promover la participación del pueblo con una opinión pública mejor informada, no cumpla con las obligaciones a que se encuentra constreñida en los términos de la norma electoral federal, toda vez que al no presentar actividades de esa naturaleza no lleva a cabo la finalidad para la cual fue creada, hechos que han sido considerados como presuntas infracciones a la normativa electoral federal, y que pudieran hacer patente el patrón de gravedad que prevé la norma.

Lo anterior es así, en razón de que las agrupaciones políticas son personas jurídicas que pueden cometer violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia electoral a través de sus dirigentes, toda vez que por su naturaleza no pueden actuar por sí solas, pero son susceptibles de hacerlo a través de acciones de personas físicas, por lo cual, la conducta ilícita en que incurra una persona jurídica sólo puede realizarse a través de la actividad de aquéllas.

Como se observa, la Agrupación Política Nacional que nos ocupa manifestó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos a través de oficio número ADMON/CEN/251/12, de fecha nueve de mayo de dos mil doce, que no realizó movimiento alguno en referencia a gastos de ingresos y egresos y que llevó a cabo una actividad de educación cívica consistente en un curso de Capacitación Electoral para compañeros del Estado de México, el día sábado catorce de mayo de dos mil once, en el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional de dicha agrupación, sin embargo, del escrito de mérito así como de los documentos que presentó ante dicha Unidad Técnica, no se desprenden las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que aconteció la reunión a que hace referencia.

En ese orden de ideas, del análisis a las fotografías aportadas por la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", que acompañó al escrito por medio del cual rindió su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio 2011, no se advierte elemento alguno que permita a esta autoridad electoral colegir la celebración de reunión o actividad alguna por parte de dicha agrupación, toda vez que si bien se observa a diversas personas reunidas, lo cierto es que no se advierte dato o elemento de convicción que nos permita tener por cierta la celebración de dicha reunión durante el año dos mil once, y en su caso, el motivo de reunión y los temas abordados durante la celebración de la misma.

A mayor abundamiento y no obstante que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hizo del conocimiento a la Agrupación Política Nacional por medio de oficio UF-DA/9402/12, de fecha treinta y uno de julio de dos mil doce, diversas observaciones para el efecto de que aportara mayores elementos que acreditaran la actividad cívica que refirió en su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil once, dicha agrupación no subsanó la observación de mérito, máxime que la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", no compareció al presente procedimiento sancionador ordinario, no obstante haber sido debidamente emplazada al mismo.

Por tanto, la circunstancia antes expuesta podría ser de tal gravedad que permita a esta autoridad declarar la pérdida de su registro, con fundamento en la causal prevista en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2.3 Sujetos

La norma señala que la infracción que se examina la pueden cometer las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En el caso que nos ocupa se trata de la Agrupación Política Nacional denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana".

2.4 Circunstancias típicas

2.4.1 Tiempo

La normativa electoral señala que la no acreditación de actividad alguna por parte de las Agrupaciones Políticas Nacionales, debe actualizarse durante un año calendario.

En la especie, se advierte que la omisión de realizar acciones o actividades, por parte de Agrupación Política Nacional denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", ocurrió durante el año calendario dos mil once.

2.4.2 Medio comisivo

La norma no exige un medio comisivo al respecto, pues nos encontramos ante una conducta de carácter "omisivo".

3. Responsabilidad

Es de señalar que la responsabilidad por la comisión de la falta administrativa acreditada en el presente expediente, debe atribuirse de manera directa a la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana".

Lo anterior, en virtud de que ha sido acreditada la conducta omisa por parte de dicho ente jurídico al inobservar el cumplimiento de sus obligaciones, además de reflejar un alto grado de desestimación o desinterés por el respeto a las normas e instituciones que la rigen en materia electoral federal y que dan sustento a su existencia.

Ello es así, dado que si bien cuentan con el derecho de libre asociación en materia política, lo cierto es que dichos entes se encuentran ceñidos a una serie de normas, que atienden a ciertas finalidades de interés público, tales como cooperación en el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada.

De esta manera, las agrupaciones políticas nacionales tienen la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados, pues en el cumplimiento de los mismos radica la razón de ser de esas entidades.

En virtud de lo anterior, para esta autoridad es inconcuso que la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", debe ser responsabilizada por no acreditar actividad alguna durante el año calendario de dos mil once.

Por tanto, el Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", por la presunta violación al artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberá declararse **fundado**. En consecuencia, resulta procedente declarar la pérdida del registro de la agrupación denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", como Agrupación Política Nacional.

SÉPTIMO. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN. Es de señalarse que la conducta realizada por la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", debe ser objeto de la imposición de una sanción, que tendrá en cuenta las circunstancias particulares que se presentaron en el caso concreto, esto es: tipo de infracción, singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas, bien jurídico tutelado, circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción, intencionalidad, reiteración de la infracción o vulneración sistemática de las normas, condiciones externas [contexto fáctico] y los medios de ejecución, calificación de la gravedad de la infracción en que se incurra, reincidencia, monto del beneficio, lucro o daño o perjuicio derivado de la infracción y condiciones socioeconómicas del infractor.

En este sentido, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 355, párrafo 5, refiere que para la individualización de las sanciones, una vez acreditada la existencia de una infracción, y su imputación, deberán tomarse en cuenta las circunstancias que rodearon la conducta contraventora de la norma, entre ellas, las siguientes:

- "a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir practicas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de este Código, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él*
- b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;*
- c) Las condiciones socioeconómicas del infractor;*
- d) Las condiciones externas y los medios de ejecución;*
- e) La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y*
- f) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones."*

Ahora bien, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que respecto a la individualización de la sanción que se debe imponer a un partido político nacional por la comisión de alguna irregularidad, se deben tomar en cuenta los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la comisión de la falta, es decir, deben estimarse los factores objetivos y subjetivos que hayan concurrido en la acción u omisión que produjeron la infracción electoral, y que, no obstante que estamos ante la presencia de una Agrupación Política Nacional, deben aplicar las mismas reglas para la individualización.

I.- Así, para **calificar** debidamente la falta, la autoridad debe valorar:

El tipo de infracción

En primer término, es necesario precisar que la norma transgredida por la Agrupación Política Nacional denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", es el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo anterior es así, en virtud de que ha quedado demostrado que la Agrupación Política Nacional denunciada, no acreditó haber realizado alguna actividad durante el año dos mil once.

La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas

En el presente caso, como se ha mencionado con anterioridad, la conducta irregular llevada a cabo por la agrupación denunciada, se concreta a no haber realizado alguna actividad durante un año calendario (dos mil once), conducta que se llevó a cabo en un solo momento, por lo que esta autoridad electoral federal estima que en el presente asunto existe una singularidad.

El bien jurídico tutelado (trascendencia de las normas transgredidas)

El artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro de una Agrupación Política Nacional, no acreditar la realización de alguna actividad durante un año calendario.

En el presente caso, dicho bien jurídico se afectó en virtud de que la Agrupación Política Nacional denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", omitió dar cumplimiento a dicha obligación a pesar de encontrarse obligado conforme a lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no acreditó la realización de alguna actividad durante el año dos mil once.

En este sentido, cabe precisar que las agrupaciones políticas, como entidades de interés público tienen como fin coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como promover la participación del pueblo con una opinión pública mejor informada, por tanto, la conducta desplegada por la agrupación política de mérito, consistente en no llevar a cabo actividad alguna durante el año dos mil once, trasgrede, y actualiza la hipótesis normativa prevista en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Comicial Federal.

En este tenor, resulta pertinente referir las normas que dan sustento a la existencia de las agrupaciones políticas nacionales, las cuales están contenidas en los artículos 9 y 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra disponen:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"ARTÍCULO 9

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

ARTÍCULO 35

Son prerrogativas del ciudadano:

(...)

III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

(...)"

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

"ARTÍCULO 33

1. Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

(...)"

De la normatividad antes citada, se obtiene que las agrupaciones políticas nacionales tienen como sustento el derecho genérico a la libertad de asociación de las personas, así como el específico de libertad de asociación en materia política previsto exclusivamente para los ciudadanos de la república, no obstante, el derecho de libre asociación en materia política se encuentra ceñido a una serie de normas, que atienden a ciertas finalidades de interés público, tales como cooperación en el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada.

De esta manera, las agrupaciones políticas nacionales tienen la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados, ya que en el cumplimiento de los mismos radica la razón de ser de esas entidades, obligaciones que en el presente asunto no aconteció al quedar acreditada la conducta desplegada por la agrupación política de mérito, consistente en no llevar a cabo actividad alguna durante el año dos mil once.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción

Ahora bien, para llevar a cabo la individualización de la sanción, la conducta debe valorarse conjuntamente con las circunstancias objetivas que concurren en el caso, como son:

A) Modo. La irregularidad atribuible a la Agrupación Política Nacional denominada “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”, estriba en no haber realizado alguna actividad durante un año calendario, por lo que esta autoridad administrativa estima que con dicha conducta, la Agrupación Política Nacional infractora violentó lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

B) Tiempo. De constancias de autos, se desprende que la denunciada no acreditó de manera idónea haber realizado alguna de las actividades establecidas por la normatividad electoral federal para las agrupaciones políticas nacionales, durante el año dos mil once.

C) Lugar. En el caso que nos ocupa, a consideración de esta autoridad dicha conducta aconteció a nivel nacional, y particularmente, en las entidades en las que tiene representación la Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”.

Al respecto, cabe precisar que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece una serie de requisitos para la obtención del registro de una Agrupación Política Nacional, los cuales en lo que interesa son:

“Artículo 35

1. Para obtener el registro como Agrupación Política Nacional, quien lo solicite deberá acreditar ante el Instituto los siguientes requisitos:

a) Contar con un mínimo de 5,000 asociados en el país y con un órgano directivo de carácter nacional; además, tener delegaciones en cuando menos 7 entidades federativas.”

Del dispositivo legal antes citado, se advierte que las agrupaciones políticas nacionales para la obtención de su registro deberán contar con un mínimo de afiliados, así como una representación a nivel nacional, y cuando menos representación en siete entidades federativas.

Al respecto, esta autoridad electoral federal estima que dicho requisito de constitución resulta relevante en el presente asunto, dado que la conducta que se le atribuye a la Agrupación Política Nacional denunciada, consistente en no haber realizado alguna actividad durante un año calendario, se llevó a cabo no sólo por su representación a nivel nacional, sino por las representaciones estatales con las que cuenta dicha agrupación política.

Intencionalidad

Sobre este particular, puede decirse que la agrupación política mencionada actuó con la intencionalidad de no dar cumplimiento a la obligación con la que contaba (realizar alguna actividad durante un año calendario), pues se encontraba en posibilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir con dicha obligación, no obstante ello, en autos, no obra constancia alguna de la que se desprenda que la denunciada hubiese siquiera intentado llevar alguna actividad, a pesar de tener conocimiento de sus obligaciones como entidad política.

En este sentido, como se ha expuesto con antelación, la Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”, no acreditó realizar actividades durante el año dos mil once tendientes a dar cumplimiento a las obligaciones previstas por la normatividad electoral, máxime que dicha agrupación cuenta con una sede nacional, así como representación en diversas entidades del país, las cuales debieron haber cumplimentado las obligaciones impuestas por el Código Comicial Federal, sin que de las constancias que integran el presente procedimiento se advierta que alguna de éstas (sede nacional o estatales) hayan llevado a cabo actividad alguna en el año en cita.

En efecto, dado que la agrupación política infractora no acreditó haber realizado alguna actividad durante el año dos mil once, a pesar de encontrarse obligada a hacerlo de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se infiere que existe intencionalidad en la comisión de la infracción materia de Resolución, lo cual redundando en la gravedad de la falta y consecuentemente, de la sanción atinente.

Reiteración de la infracción o vulneración sistemática de las normas

Al respecto, cabe decir que aun cuando en los apartados relativos a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, quedó de manifiesto que la agrupación política denunciada omitió realizar durante un año calendario alguna actividad, de ninguna forma puede dar lugar a considerar que la conducta infractora se cometió de manera reiterada o sistemática, pues se trató de un solo acto.

Las condiciones externas (contexto fáctico) y los medios de ejecución

Cabe señalar, que la conducta infractora desplegada por la Agrupación Política Nacional denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", se originó de la revisión de los informes anuales que presentan las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, del cual se desprendió que la agrupación política de mérito no acreditó haber realizado alguna de las actividades que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante el año dos mil once.

En este sentido, conviene señalar que la conducta desplegada se realizó en un periodo en el que se estaba celebrando el Proceso Electoral Federal dos mil once-dos mil doce, circunstancia que en el presente asunto resulta grave, toda vez que como se ha señalado las agrupaciones políticas nacionales como entidades de interés público tienen como fin coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como promover la participación del pueblo con una opinión pública mejor informada.

En tal virtud, al no cumplir la Agrupación Política Nacional denunciada con los fines para los que fue constituida, así como las obligaciones que le impone la normatividad electoral, y dado que la conducta que se le atribuye aconteció durante la celebración de un Proceso Electoral Federal (2011-2012), dicho incumplimiento adquiere mayor relevancia en el presente asunto.

II.- Una vez sentadas las anteriores consideraciones, y **a efecto de individualizar apropiadamente la sanción**, esta autoridad procede a tomar en cuenta los siguientes elementos:

La calificación de la gravedad de la infracción en que se incurra

En el presente caso, atendiendo a los elementos objetivos anteriormente precisados, la conducta debe calificarse con una **gravedad ordinaria**, ya que la misma infringe los objetivos buscados por el legislador al ponderar el respeto a la normativa electoral.

En este punto, es importante destacar que si bien la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades el resultar una medida ejemplar, tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, no menos cierto es que en cada caso debe ponerse particular atención en las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como en las condiciones subjetivas, a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas, desproporcionadas o irracionales o, por el contrario, insignificantes o irrisorias.

Efectivamente, mientras que una determinada conducta puede no ser grave en cierto caso, atendiendo a todos los elementos y circunstancias antes precisados, en otros, la misma conducta puede estar relacionada con otros aspectos, como puede ser un beneficio o lucro ilegalmente logrado, o existir un determinado monto económico involucrado en la irregularidad, como puede darse en lo que respecta a la revisión de informes anuales y de campaña, o un Procedimiento Administrativo Sancionador electoral relacionado con una queja en contra de un partido político por irregularidades derivadas del manejo de sus ingresos y egresos, de tal manera que sea necesario tener también en consideración tales elementos, para que la individualización de la sanción resulte adecuada.

Reincidencia

Al respecto, esta autoridad electoral estima inoperante en el presente asunto dicha circunstancia

El monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones

Del análisis realizado a las constancias que integran las actuaciones del presente procedimiento, se considera que esta autoridad electoral federal carece de elementos para afirmar que la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", obtuvo algún lucro o beneficio cuantificable con la comisión de la conducta infractora que le es imputable.

No obstante lo anterior, debe decirse que es posible advertir un perjuicio al orden que preserva la normatividad electoral, en particular a los bienes jurídicos que tutelan las normas que establecen las obligaciones de las agrupaciones políticas nacionales, los cuales se encuentran relacionados con el desarrollo de la cultura democrática, así como la creación de una opinión pública mejor informada.

Así, en el caso concreto, si la Agrupación Política Nacional denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", no acreditó la realización de alguna de las actividades a las que se encuentra obligada, con el objeto de coadyuvar con el desarrollo de la cultura democrática, así como con la creación de una opinión pública mejor informada, resulta indubitante que generó un daño al interés de la sociedad en el que se soporta la existencia de este tipo de organizaciones sociales.

En este sentido, cabe precisar que la Agrupación Política Nacional denunciada al incumplir con las obligaciones previstas por la normatividad de la materia, y con los fines para los cuales fue creada, mismos que están encaminados a contribuir al desarrollo de la cultura democrática del país, causó un perjuicio especial, máxime que dicho actuar aconteció durante el desarrollo de un Proceso Electoral Federal (2011-2012).

Sanción a imponer

En este punto, es importante destacar que si bien la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades, la de constituir una medida ejemplar tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, no menos cierto es que en cada caso debe ponerse particular atención en las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como en las condiciones subjetivas del caso particular, a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas, desproporcionadas o irracionales, o por el contrario, insignificantes o irrisorias, de tal forma que dichos elementos es necesario tenerlos en consideración, para que la individualización de la sanción sea adecuada.

Para determinar el tipo de sanción a imponer, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales confiere a la autoridad electoral, arbitrio para elegir, dentro del catálogo de correctivos aplicables, aquel que se ajuste a la conducta desplegada por el sujeto infractor, y que a su vez se estime bastante y suficiente para prevenir que cualquier otra persona realice una falta similar.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 341, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, las agrupaciones políticas nacionales.

En el caso que nos ocupa, el sujeto imputable de la conducta reprochable tiene la condición de Agrupación Política Nacional, por lo cual es sujeto de responsabilidad en los términos de la norma jurídica en cita, y en consecuencia, al haber omitido realizar alguna actividad durante un año calendario, se sitúa en la hipótesis normativa prevista por el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En lo que concierne a la conducta de la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", esta autoridad estima que la hipótesis prevista por el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al haberse actualizado como quedó demostrado por las consideraciones señaladas, se infiere que se trata de una falta intencional, y aunque no se estima especialmente grave o relevante, puede ser calificada de **gravedad ordinaria**.

Ahora bien, y siguiendo el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-200/2012, en el cual determinó que para la imposición de la sanción que en derecho corresponda a una Agrupación Política Nacional se deberá tomar en consideración lo previsto en los artículos 343, párrafo 1, inciso a), y 354, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que a la letra se insertan:

"Artículo 343

1. Constituyen infracciones de las agrupaciones políticas nacionales al presente Código

a) El incumplimiento de las obligaciones que les señala el artículo 35 de este Código, y

(...)

Artículo 354

1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionados conforme a lo siguiente:

(...)

b) Respecto de las agrupaciones políticas nacionales.

I. Con amonestación pública;

II. Con multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta, y

III. Con la suspensión o cancelación del registro, que en el primer caso no podrá ser menor a seis meses;

En este sentido, esta autoridad electoral estima pertinente para la imposición de la sanción que en derecho corresponda a la Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”, también tener en consideración lo previsto en los artículos 35, párrafo 9, inciso d); 102, párrafo 2; 118, párrafo 1, inciso k), y 122, párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que establecen lo siguiente:

“Artículo 35

(...)

9. La Agrupación Política Nacional perderá su registro por las siguientes causas:

[...]

d) No acreditar actividad alguna durante el año calendario, en los términos que establezca el Reglamento;

[...]

Artículo 102

[...]

2. En los casos a que se refieren los incisos c) al g), del párrafo 9 del artículo 35 y e) al g) del párrafo 1 del artículo anterior, la Resolución del Consejo General del Instituto sobre la pérdida del registro de una agrupación política o de un partido político, según sea el caso, se publicará en el Diario Oficial de la Federación. No podrá resolverse sobre la pérdida de registro en los supuestos previstos en los incisos e) y f) del párrafo 9 del artículo 35 y d) y e), del párrafo 1 del artículo 101, sin que previamente se oiga en defensa a la agrupación política o al partido político interesado.

[...]

Artículo 118

1. El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

[...]

k) Resolver, en los términos de este Código, el otorgamiento del registro a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas, así como sobre la pérdida del mismo en los casos previstos en los incisos d) al g) del párrafo 1 del artículo 101 y c) al g) del párrafo 9 del artículo 35, respectivamente, de este Código, emitir la declaratoria correspondiente y solicitar su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Artículo 122

La Junta General Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo sus atribuciones las siguientes:

[...]

j) Presentar a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen de pérdida de registro de la agrupación política que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 35 de este Código;

[...]”

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la gravedad de la falta, la cual ha sido considerada como grave ordinaria, la intencionalidad en que incurrió la denunciada, así como las circunstancias particulares que se dieron en el caso concreto, como se ha explicitado previamente, esta autoridad electoral considera que la sanción a imponer a la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", es la **cancelación del registro**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 354, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo previsto en los artículos 343, párrafo 1, inciso a), y 35, párrafo 9, inciso d), del ordenamiento legal en cita.

Se considera lo anterior, toda vez que la aplicación de las sanciones previstas en las fracciones I y II del inciso b), párrafo 1 del artículo 354, del Código Comicial Federal, serían de carácter insuficiente e irrisorias, en virtud de que los fines de creación de las agrupaciones políticas nacionales no se cumplirían, por lo cual no tendrían razón de existencia dichas agrupaciones. Al respecto, cabe citar que el efecto buscado con la imposición de dicha sanción es la de disuadir la comisión de este tipo de infracciones por parte de las diversas agrupaciones políticas nacionales.

Por tanto, con relación a la sanción impuesta a la Agrupación Política Nacional denunciada, esta autoridad considera que la misma resulta proporcional con la falta acreditada, atendiendo a los elementos objetivos y subjetivos que convergen en el presente caso (y a los cuales ya se hizo alusión en cada uno de los apartados precedentes), a efecto de dar cumplimiento a los extremos constitucionales y legales, relativos a que toda Resolución debe estar debidamente fundada y motivada.

Al respecto, se considera aplicable la siguiente jurisprudencia, a saber:

"FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. SE CUMPLE SI EN CUALQUIER PARTE DE LA RESOLUCIÓN SE EXPRESAN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE LA SUSTENTAN (Legislación de Aguascalientes y similares).—Conforme se dispone en el artículo 28, fracción IV, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Aguascalientes, los Acuerdos, Resoluciones o sentencias que pronuncien el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, los consejos distritales y municipales, así como el tribunal local electoral deben contener, entre otros requisitos, los fundamentos jurídicos y razonamientos logico-jurídicos que sirvan de base para la Resolución o sentencia, de lo que se deduce que es la sentencia, Resolución o Acuerdo, entendido como un acto jurídico completo y no en una de sus partes, lo que debe estar debidamente fundado y motivado, por lo que no existe obligación para la autoridad jurisdiccional de fundar y motivar cada uno de los Considerandos en que, por razones metodológicas, divide una sentencia o Resolución, sino que las Resoluciones o sentencias deben ser consideradas como una unidad y, en ese tenor, para que cumplan con las exigencias constitucionales y legales de la debida fundamentación y motivación, basta que a lo largo de la misma se expresen las razones y motivos que conducen a la autoridad emisora a adoptar determinada solución jurídica a un caso sometido a su competencia o jurisdicción y que señale con precisión los preceptos constitucionales y legales que sustenten la determinación que adopta.

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-056/2001. —Partido del Trabajo. —13 de julio de 2001. —Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-377/2001. —Partido de la Revolución Democrática. —13 de enero de 2002. —Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-383/2001. —Partido de la Revolución Democrática. —13 de enero de 2002. —Unanimidad de votos.

Revista Justicia Electoral 2003, suplemento 6, páginas 36-37, Sala Superior, tesis S3ELJ 05/2002. Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 141-142."

Por último, resulta pertinente referir, que si bien el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece una de las causales de **pérdida del registro**¹ de las agrupaciones políticas nacionales, lo cierto es que dicha conducta es sancionada en términos de lo previsto

¹ **Pérdida.** pérdida. (Del lat. tardío *perdita*, perdida). 1. f. Carencia, privación de lo que se poseía. 2. f. Daño o menoscabo que se recibe en algo. 3. f.

en el artículo 354, párrafo 1, inciso b), fracción III, del ordenamiento legal en cita, con la **cancelación del registro**², lo cual para efectos legales cancelación o pérdida tienen la misma consecuencia jurídica, es decir, significan dejar sin efecto un instrumento público, una inscripción en un registro o la privación de lo que se poseía.

Las condiciones socioeconómicas del infractor e impacto en sus actividades

En el caso que nos ocupa, resulta irrelevante dicha circunstancia en virtud de que la sanción que debe aplicarse a la infractora es la **pérdida de registro** como Agrupación Política Nacional.

Impacto en las actividades del sujeto infractor

En el caso que nos ocupa, resulta irrelevante dicha circunstancia en virtud de que la sanción que debe aplicarse a la infractora es la **pérdida de registro** como Agrupación Política Nacional.

En conclusión, como resultado de la adminiculación de los elementos aludidos y atendiendo al carácter del incumplimiento en el que ha incurrido la Agrupación Política Nacional que nos ocupa, esta autoridad estima procedente declarar la **pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional denominada “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”**.

OCTAVO.- Que en atención a los Antecedentes y Consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 35, párrafo 9, inciso d); 118, párrafo 1, inciso k); 122, párrafo 1, inciso j), y 354, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z), del ordenamiento legal antes invocado, este Consejo General emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se declara **fundado** el procedimiento sancionador ordinario, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada **“Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”**, por lo que hace a la infracción de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d), en relación con el artículo 343, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos de lo expuesto en el Considerando **SEXTO**.

SEGUNDO.- Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO, se declara **procedente la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional denominada “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”**.

TERCERO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del Acto o Resolución impugnada, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del Acto o Resolución impugnada.

CUARTO.- Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.

QUINTO.- Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.

SEXTO.- En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de octubre de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

²**Cancelación.** Acción y efecto de cancelar. *Diccionario de Derecho. Rafael de Pina-Rafael de Pina Vara, 37 Edición, Segunda reimpresión, Editorial Porrúa, pág. 141*

Cancelar. Anular, dejar sin efecto un instrumento público, una inscripción en un registro, una nota o una obligación. *Ibidem, pág. 142*

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
EDICTO

SE NOTIFICA A: ESTRUCTURACION Y EDIFICACION MEXIQUENSE, S. A. DE C. V.

Por auto de fecha **CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca **291/2013**, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa **MARIO CASTAÑEDA FRANCO**, en contra de la sentencia dictada por esta sala, de fecha diez de diciembre del dos mil trece, que obra en el toca antes señalado, **que confirma la sentencia definitiva de fecha trece de noviembre del dos mil doce, dictada por el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 1309/2010, del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por RAMIREZ MARTINEZ GRACIELA Y OTRO**, en contra de **ESTRUCTURACION Y EDIFICACION MEXIQUENSE S. A. DE C. V.**

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 14 de enero de 2014.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 382716)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Para notificar a la tercera perjudicada **MARIA DEL RAYO ANALCO BRETON**, en el amparo **1280/2012**, promovido por **ANDRES DE JESUS HERNANDEZ**, contra actos del Juez Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y otras autoridades; habiéndose ordenado el emplazamiento por edictos, el once de noviembre del año en curso, para el efecto de que acuda ante este juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, si así conviene a sus intereses, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista, quedando a su disposición, en la secretaría correspondiente, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
México, D.F., a 11 de diciembre de 2013.
Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Carlos Alberto Morales Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 382719)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Acuerdos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca
EDICTO

FELIX MANCERA NUÑEZ.

En el juicio de amparo directo 513/2013, promovido por la quejosa Lidia Brisia Méndez Méndez o Lidia Brisia Méndez Pérez, contra la sentencia de 16 de mayo de 2013, dictada por los magistrados integrantes de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en el toca penal 178/2013, al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de enero de 2014.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Jacobo Pérez Cruz
Rúbrica.

(R.- 382924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL
TERCERO PERJUDICADO.

OCTAVIO ISAAC SOLIS RUEDA

En los autos del juicio **876/2012**, promovido por **BLANCA ESTELA POBLETE MARTINEZ**, en representación del menor **JORGE ISSAC SOLIS POBLETE**, contra actos de la Tercera Sala y Juez Trigésimo Cuarto ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, admitida la demanda en auto de tres de octubre de dos mil doce y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado OCTAVIO ISAAC SOLIS RUEDA, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo vigente al dos de abril de año en curso; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de las demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 15 de octubre de 2013.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. José Rubén Luna Martínez
Rúbrica.

(R.- 382995)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
de Yucatán, con residencia en Mérida
Mérida, Yucatán
Juicio de Amparo 501/2013-I-A
EDICTO

TERCERO INTERESADO: JUAN MANUEL CASTRO MANZANILLA.

En los autos del Juicio de Amparo 501/2013-I-A, promovido por Luis Argel Barbudo Cupul contra actos que reclama del Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades, que hizo consistir en su demanda de amparo en la orden de aprehensión y/o reaprehensión dictada en su contra por parte del Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, y de otras autoridades; y en su escrito de ampliación de la misma, en la resolución emitida el veinte de marzo de dos mil trece, en autos del toca 2066/2012, por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con sede en esta ciudad; hágase saber al aludido tercero, que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, **apercibido** que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, y del escrito de ampliación de la misma, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en uno de los de mayor circulación en el Estado de Yucatán; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en vigor, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley de Amparo.

Mérida, Yuc., a 16 de diciembre de 2013.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. José Humberto Enríquez Gamboa
Rúbrica.

(R.- 382925)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados MARIA DE LA PAZ LOPEZ ALVAREZ Y VICTOR MANUEL ROMERO CASALES.

Se les hace saber qué; ERNESTO CUENCAME MAURER CHEMALY. Promovió Juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por conducto de esta Sala Civil de Texcoco, y por desconocerse su domicilio en el toca número 1007/2012, se dictó auto de fecha diez de septiembre de dos mil trece, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito que corresponda, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el veintiuno de enero de dos mil catorce.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada de Texcoco
Lic. Iliana Justiniano Oseguera
Rúbrica.

(R.- 383154)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento del Tercero Interesado
VICTOR MANUEL MEDINA GONZALEZ

En el juicio de amparo **2574/2013**, promovido por **GUILLERMINA BRIONES AGUILAR**, por conducto de su apoderado **Francisco Manuel Cantú Gómez**, contra el acto de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje y Actuario adscrito, consistente en la orden de remate en el juicio laboral **555/2005**, señalado como tercero interesado en proveído de treinta y uno de octubre de dos mil trece, y al desconocerse su domicilio el tres de enero de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 17 de enero de 2014.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 383201)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 11/2014-I, promovido por LUIS ALBERTO Y PEDRO VICTORIO ambos de apellidos GALEANA RÍOS, por su propio derecho, contra la resolución de cuatro de octubre de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado Jonathan Armando Camero Loaiza, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 383245)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTO**

AIDA PEREZ VILLAGOMEZ

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo civil 422/2013, promovido por Francisco Cantú Villarreal, por su propio derecho y como albacea de la sucesión a bienes de Martín Cantú Villarreal, contra la resolución de siete de junio del dos mil trece, dictada por la Octava Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca de apelación 24/2013, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se le ha señalado como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de catorce de noviembre de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir", haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, N.L., a 21 de enero de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Edgar Arturo Ramírez López
Rúbrica.

(R.- 383246)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
Exp. 788/2013-I
EDICTO**

ANA MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
(TERCERO INTERESADA)

En cumplimiento al auto de veinte de diciembre de dos mil trece, dictado en los autos del juicio de amparo número 788/2013-I, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por EMA GABRIELA MOLINA CANTO, contra actos del Fiscal General del Estado de Yucatán y otras autoridades, consistente en la orden de aprehensión y detención; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos a la tercera interesada ANA MARIA ALVAREZ MARTINEZ, el cual deberá ser publicado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y EN

EL PERIODICO "REFORMA" por ser el de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber, que el expediente en el que se actúa, debe presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, Yucatán, dentro del plazo de treinta días contados a partir de del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda de garantías.

Mérida, Yuc., a 20 de diciembre de 2013.

La Actuaría Judicial del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Verónica Eunice Galue Ruz

Rúbrica.

(R.- 382930)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Campeche, Camp.

Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael,

San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número 626/2013-IV, promovido por Rosa Isela de Jesús Chiquini Custodio, se emplaza a juicio a **Oscar Miguel Hochstrasser**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de diciembre de 2013.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 383535)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Ciudad Obregón

EDICTO

PROCESO PENAL 374/2011

En el proceso penal 374/2011, instruido en contra de Juan Carlos Delgadillo Hermosillo, por el delito contra la salud, en acatamiento a las circulares 19/2007, 9/2009 y DA-CDO/001/2013, por desconocerse el lugar donde puede ser localizado el ex militar Cecilio Aurelio López, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena notificarle por medio de la publicación de edictos, que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado ubicado en calle Náinari y Sahuaripa, de la colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad, a las trece horas del diecisiete de febrero de dos mil catorce, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial a su cargo, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía.

Cd. Obregón, Son., a 16 de enero de 2014.

C. Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María Luisa Castro Padilla

Rúbrica.

(R.- 383538)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

MARTHA IOLOXOCHITL ESPARZA FLORES.

ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, **JOSE LUIS CRUZ ALVAREZ**, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO **1341/2013**, PROMOVIDO POR **IGCAR DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL RICARDO JOSE RAYMOND GRAU, CONTRA ACTOS DE LA **QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OTRA AUTORIDAD**, DE QUIEN RECLAMA LA RESOLUCION DE 18 DE OCTUBRE DE 2013 DICTADA DENTRO DEL TOCA PENAL 423/2013 RELATIVA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DE LIBERTAD DE 06 DE MAYO DE 2013, EN EL PROCESO PENAL 258/2012 DEL INDICE DEL JUZGADO SEXTO DEL RAMO PENAL DE ESTA CIUDAD; SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A **MARTHA IOLOXOCHITL ESPARZA FLORES**, QUIEN TIENE EL CARACTER DE TERCERA INTERESADA, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE AL JUICIO CON TAL CARACTER SI A SU DERECHO CONVENIERE; SE DEJA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, A SU DISPOSICION, COPIA DE LA DEMANDA PROMOVIDA, Y EN CASO DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27, FRACCION III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO; SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.- PARA PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

San Luis Potosí, S.L.P., a 7 de enero de 2014.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí

César Serna Díaz de León

Rúbrica.

(R.- 383117)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 14/2014-IV, promovido por Mario Félix García Martínez y/o Félix Mario García Martínez y Juan Ricardo García Martínez, por su propio derecho, contra la resolución de veinticinco de octubre de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la menor tercera interesada María Luisa García Anduaga, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, por conducto de persona con facultades para representarlo apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Atentamente

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 383242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

En el juicio de amparo número **1116/2013-2, promovido por Genaro Ponce Oliva**, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil de esta ciudad y otra autoridad, con fecha nueve de diciembre de dos mil trece, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a juicio al **TERCERO INTERESADO Ricardo López de Santiago**, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que en la demanda de garantías como actos reclamados se señala el ilegal emplazamiento al juicio ejecutivo mercantil 467/2006; en la inteligencia que para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo al inicio anotado se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de nueve de diciembre de dos mil trece, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber al tercero interesado **Ricardo López de Santiago**, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estimen pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibido para el caso de no comparecer por sí o por apoderados que puedan representarlos, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de garantías.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 9 de diciembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí
Lic. Elsa Fabiola Saldaña Durán
Rúbrica.

(R.- 383120)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Mesa V
EDICTO

En el juicio de amparo 540/2013-V, promovido por Samantha Jane Palacios Coveney, contra actos de los Jueces Quincuagésimo Cuarto y Cuadragésimo Sexto, ambos de lo Civil del Distrito Federal; por proveído de veinticinco de octubre de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda planteada, señalando como acto reclamado: la sentencia de diecinueve de junio de dos mil doce, emitida en el expediente 352/2009 del índice del Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal y auto de veintisiete de mayo de dos mil trece, dictado en el expediente 1281/2007 del Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal; teniéndose como terceros interesados entre otros a Desarrolladora del Pacífico, sociedad anónima de capital variable, Inmobiliaria Medugorje, sociedad anónima de capital variable, Raúl Zarate González, Jesús Rafael Martínez García, Inmobiliaria F3, sociedad anónima de capital variable y Asociación Mexicana de Fotógrafos de Prensa, se ordenó su emplazamiento; a la fecha no ha sido posible emplazarlos a pesar de las investigaciones por diversas instituciones, quienes contestaron al requerimiento realizado por este Juzgado, sin que se obtuviera resultados productivos; luego, hágase del conocimiento por este conducto a dichos terceros interesados el auto citado para que se presenten ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en acceso tres, primer piso, Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta ciudad, en treinta días a partir del siguiente al de la última publicación y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, pues de no hacerlo, las subsecuentes serán por lista, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de enero de dos mil catorce.
Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 8 de enero de 2014.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María del Carmen Araceli Garduño Paredes
Rúbrica.

(R.- 383521)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito
Tepic, Nayarit
EDICTO

J.A.I 30/2013

A: JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ.
(TERCERO INTERESADO)

En proveído de seis de enero de dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio de Amparo 30/2013-II, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en la ciudad de Tepic, Nayarit, promovido por el Defensor Público Federal del quejoso José Luis Sánchez Victoria, contra actos de la Magistrada del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit y el Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, que se hace consistir en la resolución dictada en el toca penal 368/2012, de cinco de marzo de dos mil trece, en la que confirmo el auto de formal prisión dictado en su contra, pronunciado en autos de la causa penal 112/2011, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit; se ordena emplazar al presente juicio al tercero perjudicado Juan Carlos Rodríguez Martínez, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, ubicado en Avenida Las Brisas número exterior 40, número interior 42, segundo piso, plaza comercial Tepic, fraccionamiento Las Brisas, en esta ciudad, en cualquier día de lunes a viernes en horas hábiles a partir de las nueve a las quince horas, para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal, aún las de carácter personal, en términos del artículo 29, de la Ley de la Materia, hasta en tanto indique un domicilio para tal efecto.

Atentamente
Tepic, Nayarit, a 16 de enero de 2014.
El Secretario del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito
Lic. Juan Manuel Ortiz Flores
Rúbrica.

(R.- 383540)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

LUIS ARTURO LOPEZ TELLO; JUAN MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ; OLLANTAY GARCIA RAMIREZ; OSCAR VAZQUEZ ANAYA; JUANA ESTRADA MONROY; GERARDO JIMENEZ LEON; PABLO GALVEZ VERA; JORGE LUIS MOLINA VELA; AURORA HERNANDEZ GARFIAS; MARIO SANTILLAN LOPEZ; FERNANDO DEL VILLAR GOMEZ; ADRIAN MANCERA FLORES; EDUARDO HIDALGO ACOSTA; RAMON TORRES NUÑEZ; MOISES SIERRA MARTINEZ; GUADALUPE OLVERA RAMOS; ARACELI RODRIGUEZ GARCIA; IVONNE ALVARADO VALENCIA; y, ANTONIO CUEVAS GUTIERREZ.

En los autos del juicio de amparo número 2249/2013, promovido por **BERNARDO RUIZ AGUIRRE**, contra actos de la **JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO**, se le has señalado a ustedes como tercero interesados y, desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena, su emplazamiento a juicio de mérito por **edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación; haciéndoles de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de la lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III, de la referida Ley.

Atentamente
México, D.F., a 17 de enero de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. José López Martínez
Rúbrica.

(R.- 383667)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reservas de Derecho
AUTO INSERTO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EXPEDIENTE NUMERO 04-2013-024/N

EL PRESENTE EMPLAZAMIENTO SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

**INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
DIRECCION DE RESERVAS DE DERECHOS
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE DICIEMBRE DE 2013
CAJON DE IDEAS S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.**

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la Solicitud Administrativa de Nulidad respecto de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo con número 04-2013-021112072900-103 otorgada a favor de la persona moral denominada **CAJON DE IDEAS S. DE R.L. DE C.V.**, correspondiente al título **REVISTA ENLACES**, otorgada en el género de publicaciones periódicas, en la especie de directorio, incoada en su contra ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en la vía Administrativa, promovida por la **C. ITZEL ZACKI SALDIVAR LEMUS, representante legal del CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAIZ Y TRIGO**, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con base a los hechos que narra la parte promovente en su escrito inicial que dio origen al presente acto, lo anterior a fin de que comparezca a dicho procedimiento, y con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, oponga excepciones y presente pruebas, contando para lo anterior con un **TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO**, bajo apercibimiento que de no hacerlo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 288 y 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se le tendrá por perdido su derecho y consecuentemente será declarado confeso presuntivamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en el Área de Procedimientos de la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, con el domicilio señalado al pie del presente comunicado.

Hago de su conocimiento en vía de notificación por edictos que en el supuesto que de no dar contestación correspondiente al procedimiento instaurado en su contra, o si la diera y no señalara domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se realizarán por vía de estrados ubicados en la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Así lo acordó y firma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Rogelio Rivera Lizárraga**, Director de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.- Rúbrica.

(R.- 383626)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 02 de diciembre de 2013, en el expediente administrativo **091/2011**, que obra en la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **Protección Global Privada, S.A. de C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Cándor Número 1547, Colonia Morelos, Código Postal 44910, Guadalajara, Jalisco, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la revalidación de autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 2 de diciembre de 2013.
Director General de Seguridad Privada
Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 383614)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION**

El 10 de diciembre de 2013, en el expediente administrativo **133/2011**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **RAPID&SCAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz en: General Joaquín Mucel Acereto Edificio 2, Depto. 302, Fraccionamiento Lomas. del Huizachal, Colonia Héroes de la Revolución, Código Postal 53840, Naucalpan, Estado de México; la sanción consistente en: **SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA REVALIDACION DE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON NUMERO DE REGISTRO DGSP/133-11/1778, POR EL TERMINO DE UN MES**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 10 de diciembre de 2013.
Director General de Seguridad Privada
Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 383584)

**GRUPO CORPORATIVO PAPELERA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa Grupo Corporativo Papelera, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 13 de Marzo de 2014 a las 13:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicada en Av. Paseo de la Reforma 2608 Dep. 1612 Col. Lomas Altas, Delg. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 11950, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum
2. Presentación, análisis y en su caso aprobación, de los Estados Financieros de los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
3. Lectura del informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2013 y planeación de nuevos proyectos.
4. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración.
5. Nombramiento del comisario.
6. Ratificación de poderes del consejo de administración.
7. Modificación de los estatutos sociales.
8. Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores.

México, D.F., a 13 de febrero de 2014.
Presidente del Consejo de Administración
María Luisa Soto Pineda
Rúbrica.

(R.- 383523)

**MINERA CX, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Minera CX, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 30 de enero de 2014, en la cual se aprobó, entre otros asuntos, un aumento en la parte variable del capital social por la cantidad de \$16,966'141,500.00 (dieciséis mil novecientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), representado por 1'185,234'117,639 acciones integrantes de la Clase "II", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal. Las acciones emitidas como consecuencia de dicho aumento, se ofrecen para su suscripción y pago a los accionistas de la Sociedad a un precio de suscripción de \$0.01414591 por acción.

Los accionistas de la Sociedad tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para manifestar a la Sociedad, su deseo de ejercer el derecho de preferencia para suscribir y pagar una nueva acción por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares, mediante comunicación por escrito entregada en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Lago Zúrich 245, edificio Presa Falcón, piso 17, Colonia Ampliación Granada, México, D.F.

México, D.F., a 7 de febrero de 2014.
Secretario del Consejo de Administración y Delegado de la Asamblea
Lic. Carlos A. Facha Lara
Rúbrica.

(R.- 383804)

FRICCOM, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas el 30 de diciembre de 2013 por las empresas que se citan, se acordó la siguiente fusión, bajo los términos del siguiente Convenio, debidamente aprobado:

1. Se conviene fusionar a Plaza Fiesta Izcalli, S.A. de C.V., dentro de Friccom, S.A. de C.V.
2. Como consecuencia de la fusión vertical descendente acordada, dejará de existir Plaza Fiesta Izcalli, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y subsistirá únicamente Friccom, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.
3. La fusión indicada surtirá efectos el último día del tercer mes posterior a aquel en que se inscriba el primer testimonio de la Escritura que contenga la protocolización de las actas de la fusión, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, para efectos de terceros, y entre las partes, sus accionistas y para efectos contables, financieros y fiscales, el treinta y uno de diciembre del mismo año, fecha en que se señala en forma expresa por las Asambleas de Accionistas de las sociedades que se fusionan, conforme a lo previsto en el criterio normativo 4/2013/CFF del boletín del Servicio de Administración Tributaria y demás aplicables.
4. Sirven de base para este Convenio de Fusión los balances generales de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2013, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.
5. La transmisión de los activos y pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba de surtir efectos de acuerdo a lo indicado en el punto 3 de este convenio.
6. Friccom, S.A. de C.V. no incrementará su capital social dado que es subsidiaria de la sociedad que absorbe; sus accionistas, que lo son en ambas sociedades, recibirán una acción de la fusionante, por cada una de la que poseían en la fusionada.
7. Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los Registros Públicos establecidos conforme a la ley, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad fusionada, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.
8. Corresponderán a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquiera naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.
9. Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto al patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

Los balances generales de las sociedades, a miles de pesos, con cifras al 30 de noviembre de 2013, antes de la fusión son los siguientes:

FRICCOM, S.A. DE C.V.

Activo	\$400,460
Pasivo	13,579
Capital Contable	386,881
Total pasivo y capital	\$400,460

PLAZA FIESTA IZCALLI, S.A. DE C.V.

Activo	\$394,780
Pasivo	1,906
Capital Contable	392,874
Total pasivo y capital	\$394,780

México, D.F., a 6 de febrero de 2014.
Delegado de las respectivas Asambleas
Lic. Rodolfo J. García Gómez de Parada
Rúbrica.

(R.- 383809)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. RAFAEL DÍAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. MARCELA FIGUEROA AGUILAR, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de Marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " ... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,263,912.36	298,258.10	1,562,170.46
2	Escuela y Salud	399,000.00	0.00	399,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal:		2,062,912.36	298,258.10	2,361,170.46
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,774,054.00	0.00	1,774,054.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	493,622.00	493,622.00
Subtotal:		1,774,054.00	493,622.00	2,267,676.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	217,319.00	0.00	217,319.00
Subtotal:		217,319.00	0.00	217,319.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	9,613,050.00	0.00	9,613,050.00
2	Cáncer Cervicouterino	2,514,837.00	10,556,000.00	13,070,837.00
3	Arranque Parejo en la Vida	17,748,354.01	2,992,000.00	20,740,354.01
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	645,824.00	645,824.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,513,800.00	614,300.00	2,128,100.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,970,992.00	0.00	2,970,992.00
7	Igualdad de Género en Salud	150,000.00	4,236.30	154,236.30
Subtotal:		34,511,033.01	14,812,360.30	49,323,393.31
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	2,519,220.00	0.00	2,519,220.00
2	Riesgo Cardiovascular	3,055,750.00	42,000.00	3,097,750.00
3	Dengue	3,287,861.72	10,479,601.18	13,767,462.90
4	Envejecimiento	580,069.60	0.00	580,069.60
5	Tuberculosis	0.00	40,122.75	40,122.75
6	Paludismo	1,935,318.10	0.00	1,935,318.10
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	55,122.15	55,122.15
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,244,392.00	0.00	1,244,392.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	29,400.00	0.00	29,400.00
Subtotal:		12,652,011.42	10,616,846.08	23,268,857.50
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,104,818.00	0.00	5,104,818.00
Subtotal:		5,104,818.00	0.00	5,104,818.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	3,200,436.00	3,200,436.00
Subtotal:		0.00	3,200,436.00	3,200,436.00
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,182,170.00	37,199,311.10	38,381,481.10
Subtotal:		1,182,170.00	37,199,311.10	38,381,481.10
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		57,504,317.79	66,620,833.58	124,125,151.37

...

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$124,125,151.37 (ciento veinticuatro millones ciento veinticinco mil ciento cincuenta y un pesos 37/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$57,504,317.79 (cincuenta y siete millones quinientos cuatro mil trescientos diecisiete pesos 79/100 M.N.) se radicarán a LA TESORERÍA GENERAL de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA TESORERÍA GENERAL de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en LA TESORERÍA GENERAL de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 16 de Marzo de 2012".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos federales, por un monto total de \$66,620,833.58 (sesenta y seis millones seiscientos veinte mil ochocientos treinta y tres pesos 58/100 M.N.), serán entregados directamente a LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- ...

- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

SÉPTIMA.- ...

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

[illegible]

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	217,319.00	217,319.00	2,967,666.76	0.00	0.00	2,967,666.76	0.00	0.00	0.00	3,184,985.76
TOTALES		0.00	217,319.00	217,319.00	2,967,666.76	0.00	0.00	2,967,666.76	0.00	0.00	0.00	3,184,985.76

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	9,613,050.00	9,613,050.00	23,310,887.00	0.00	0.00	23,310,887.00	0.00	0.00	0.00	32,923,937.00
2	Cáncer Cervicouterino	1,556,640.00	958,197.00	2,514,837.00	12,801,316.70	0.00	0.00	12,801,316.70	0.00	0.00	0.00	15,316,153.70
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	17,748,354.01	17,748,354.01	97,201,581.36	0.00	33,338,582.75	130,540,164.11	0.00	0.00	0.00	148,288,518.12
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	59,369,433.81	0.00	0.00	59,369,433.81	0.00	0.00	0.00	59,369,433.81

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,513,800.00	0.00	1,513,800.00	5,175,250.00	0.00	0.00	5,175,250.00	0.00	0.00	0.00	6,689,050.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	26,944.00	2,944,048.00	2,970,992.00	7,334,171.34	0.00	0.00	7,334,171.34	0.00	0.00	0.00	10,305,163.34
7	Igualdad de Género en Salud	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
TOTALES		3,247,384.00	31,263,649.01	34,511,033.01	205,192,640.21	0.00	33,338,582.75	238,531,222.96	0.00	0.00	0.00	273,042,255.97

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	0.00	2,519,220.00	2,519,220.00	16,565,003.85	0.00	21,832,290.60	38,397,294.45	0.00	0.00	0.00	40,916,514.45
2	Riesgo Cardiovascular	2,477,500.00	578,250.00	3,055,750.00	18,036,931.00	0.00	68,386.60	18,105,317.60	0.00	0.00	0.00	21,161,067.60
3	Dengue	3,287,861.72	0.00	3,287,861.72	20,820,800.00	0.00	0.00	20,820,800.00	0.00	0.00	0.00	24,108,661.72
4	Envejecimiento	416,509.60	163,560.00	580,069.60	1,000,002.00	0.00	0.00	1,000,002.00	0.00	0.00	0.00	1,580,071.60
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,939,409.92	0.00	0.00	1,939,409.92	0.00	0.00	0.00	1,939,409.92
6	Paludismo	1,935,318.10	0.00	1,935,318.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,935,318.10
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	3,649,124.65	0.00	0.00	3,649,124.65	0.00	0.00	0.00	3,649,124.65
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,244,392.00	0.00	1,244,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,244,392.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	20,774,900.00	0.00	0.00	20,774,900.00	0.00	0.00	0.00	20,774,900.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	1,617,875.69	0.00	0.00	1,617,875.69	0.00	0.00	0.00	1,617,875.69
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	29,400.00	0.00	29,400.00	6,169,000.00	0.00	0.00	6,169,000.00	0.00	0.00	0.00	6,198,400.00
TOTALES		9,390,981.42	3,261,030.00	12,652,011.42	90,573,047.11	0.00	21,900,677.20	112,473,724.31	0.00	0.00	0.00	125,125,735.73

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	5,104,818.00	5,104,818.00	862,934.00	0.00	0.00	862,934.00	0.00	0.00	0.00	5,967,752.00
TOTALES		0.00	5,104,818.00	5,104,818.00	862,934.00	0.00	0.00	862,934.00	0.00	0.00	0.00	5,967,752.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	6,885,597.51	0.00	0.00	6,885,597.51	43,689,751.03	4,991,976.00	48,681,727.03	55,567,324.54
TOTALES		0.00	0.00	0.00	6,885,597.51	0.00	0.00	6,885,597.51	43,689,751.03	4,991,976.00	48,681,727.03	55,567,324.54

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,182,170.00	0.00	1,182,170.00	59,628,883.90	66,686,831.90	174,374.10	126,490,089.90	0.00	0.00	0.00	127,672,259.90
TOTALES		1,182,170.00	0.00	1,182,170.00	59,628,883.90	66,686,831.90	174,374.10	126,490,089.90	0.00	0.00	0.00	127,672,259.90

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		17,657,501.78	39,846,816.01	57,504,317.79	366,110,769.49	66,686,831.90	55,413,634.05	488,211,235.44	43,689,751.03	4,991,976.00	48,681,727.03	594,397,280.26

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3**Calendario de Ministraciones****(Pesos)****310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura
Abril	1,263,912.36
Subtotal	1,263,912.36
2	Escuela y Salud
Abril	399,000.00
Subtotal	399,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables
Abril	0.00
Subtotal	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano
Abril	400,000.00
Subtotal	400,000.00
Total	2,062,912.36

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
Abril	1,774,054.00
Subtotal	1,774,054.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)
Abril	0.00
Subtotal	0.00
Total	1,774,054.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Mental
Abril	217,319.00
Subtotal	217,319.00
Total	217,319.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
Abril	0.00
Subtotal	0.00
Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Cáncer de Mama
Abril	9,613,050.00
Subtotal	9,613,050.00
2	Cáncer Cervicouterino
Abril	2,514,837.00
Subtotal	2,514,837.00
3	Arranque Parejo en la Vida
Abril	14,707,256.41
Agosto	2,300,000.00
Septiembre	741,097.60
Subtotal	17,748,354.01
4	Planificación Familiar y Anticoncepción
Abril	0.00
Subtotal	0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
Abril	1,513,800.00
Subtotal	1,513,800.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género
Abril	2,970,992.00
Subtotal	2,970,992.00
7	Igualdad de Género en Salud
Abril	150,000.00
Subtotal	150,000.00
Total	34,511,033.01

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Diabetes Mellitus
Abril	2,519,220.00
Subtotal	2,519,220.00
2	Riesgo Cardiovascular
Abril	3,055,750.00
Subtotal	3,055,750.00
3	Dengue
Abril	3,287,861.72
Subtotal	3,287,861.72
4	Envejecimiento
Abril	580,069.60
Subtotal	580,069.60
5	Tuberculosis
Abril	0.00
Subtotal	0.00

6	Paludismo	
Abril		1,935,318.10
	Subtotal	1,935,318.10
7	Rabia y otras Zoonosis	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Abril		1,244,392.00
	Subtotal	1,244,392.00
9	Salud Bucal	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
10	Cólera	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
11	Lepra	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
Abril		29,400.00
	Subtotal	29,400.00
	Total	12,652,011.42

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
Abril		5,104,818.00
	Subtotal	5,104,818.00
	Total	5,104,818.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH/SIDA e ITS	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	
Abril		1,182,170.00
	Subtotal	1,182,170.00
	Total	1,182,170.00

Gran total	57,504,317.79

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta.	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	10,180
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	2
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	880
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	352,260
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	880

2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	509
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	9
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	166
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	115
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	1
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2
1	Salud Mental	6.1.2	Componente	Número de cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	Número de cursos programados con respecto a Derechos Humanos	2	Cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	2
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70,600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	7,600
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	20	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones. Mínimo seis instituciones integradas y que reportan información periódica al observatorio estatal.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación recibidos	Número de informes de evaluación programados	10	Levantamiento y análisis de información sobre factores de riesgo en los municipios prioritarios	3

1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	100	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	18
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de personas sensibilizadas en seguridad vial	Número personas sensibilizadas en seguridad vial programados.	891,197	Número de personas de 15 a 29 años de edad que recibieron pláticas de sensibilización en seguridad vial.	7,877
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	96	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	300
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	150

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años con responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	10
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años con responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	8
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad con responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	10
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90

1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 Y 5 X 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a. vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA/3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	35
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	53
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100

3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	132,763
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	58
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	12,269
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	164
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	400
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	573,624	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	16,126
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,905,889	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	45,814

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	8
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	5,806
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	4
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	2,765
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/ sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	8

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	377

1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y /o HbA1c $\leq 6.5\%$) y UNEMES (HbA1c $<7\%$)	256
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	195
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada $<7\%$	9,600
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	22
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	9,978,948	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	276,667
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,014,709
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,126

2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsable de la Secretaría de Salud.	606
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsable de la Secretaría de Salud.	2,156
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	3
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicia aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvicio.	628	Cobertura de control larvicio.	3
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	3
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	48
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30

4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	6,414
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	252
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,137	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	178
5	Tuberculosis	1.1.4	Actividad	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	9,394	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	184
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	16
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	2
6	Paludismo	1.3.1	Actividad	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	141
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1

6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	386	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	68
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	1,692
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	62,200
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	3,200
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	937,762
7	Rabia y otras Zoonosis	2.1.1	Actividad	Número de perros y gatos vacunados en el barrido + Número de perros y gatos con vacunación vigente	Número de perros y gatos censados + número estimado en viviendas ausentes y renuentes	7	Cobertura de vacunación antirrábica canina y felina en el área focal.	3
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	3,500
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	1,350
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	775

7	Rabia y otras Zoonosis	7.1.1	Actividad	Número de talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones para el cumplimiento del procedimiento de precertificación.	Número de talleres de precertificación programados con las jurisdicciones para el cumplimiento del procedimiento de precertificación.	12	Talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones de los estados.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	949
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	1,942
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	3,557
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el período evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el período evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	18,212
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	180
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	90
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. (brotes y desastres)	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	8
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	3
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,560	Supervisión del programa de Salud Bucal.	237
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	8
10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2

11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	65	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	2
11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la enfermedad en los últimos 5 años	140	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	12
11	Lepra	2.1.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados entre contactos de casos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento para su atención.	Contactos registrados de enfermos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento.	155	Cobertura de atención de los contactos de enfermos registrados.	10
11	Lepra	5.4.1	Componente	Número de Baciloscopias de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	2,150	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra Multibacilar.	191
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	236	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	8
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	29
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Componente	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	139

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	58,154
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	2,000,000
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	39,287
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	39,287
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	352,266	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	16,512
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	757
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA	472	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.6	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo mínimo requerido en la atención de las enfermedades diarreicas agudas (SVO, equipo de venoclisis, soluciones IV (fisiológica 0.9%, ringer lactato, concentrado de sodio al 20% y los necesarios indicados en el manual de prevención, control y tratamiento de EDA's 2009 CeNSIA)	Total de unidades médicas por cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo en la atención de enfermedades diarreicas agudas o por complicaciones que comprometen la vida del paciente pediátrico.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	8
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1a. vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	31,000
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	9
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo de somatometría que componen el mínimo requerido (báscula pesa bebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo de somatometría completo.	100

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.10	Componente	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	Total de Unidades Médicas existentes.	2,675	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos en las Unidades Médicas que realizan actividades de información entre sus pares.	45
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.12	Actividad	Total de detecciones de violencia en adolescentes realizadas.	Total de detecciones de violencia en adolescentes programadas (mínimo en el 5% de consultas de 1a. vez en el año, otorgadas a adolescentes).	315,388	Total de detecciones de violencia en adolescentes.	15,500
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	40
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,000.00	754.00	10,556,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	68,000.00	782,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	68,000.00	476,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	68,000.00	680,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	68,000.00	510,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	68,000.00	544,000.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	600.00	22,224.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	2,000.00	24,660.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	12,000.00	24,120.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	12,000.00	24,120.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	8.00	3,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	3,000.00	45,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	1,000.00	12,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	3,000.00	456,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico	120.00	200.00	24,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero, ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.	400.00	25.00	10,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	450.00	273,600.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Políptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	450.00	112,500.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	300.00	39,000.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	25,000.00	150,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	400.00	19,600.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	400.00	19,600.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Núm. 2	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Núm. 3	47.07	30.00	1,412.10
TOTAL:							14,812,360.30

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Perfil de lípidos (Colesterol, HDL y Triglicéridos) Descripción complementaria: Tiras reactivas p/Det cuant. de perfil de lípidos en sangre total, capilar o venosa, Vol. de muestra de 40 mcl para Med., de Col. total, HDL, TGC, LDL e ind aterog, frasco con 15 tiras React. y memochip	3,500.00	12.00	42,000.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	11.18	1.00	11.18
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	2,786.00	529,340.00
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida de acción residual cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 g cada uno	27,062.80	125.00	3,382,850.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	3,567.00	271,092.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	38,544.00	2,929,344.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	2,924.00	7,885,297.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	3,782.00	9,516,457.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	210.00	177,143.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	15.00	6,990.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	1,191.00	3,359,811.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	960.00	1,673,625.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	313.00	253,601.99
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,328.56	45.00	149,785.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	112.00	100,800.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,012.00	462.00	929,544.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	170.00	1,024,185.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	942.00	406,143.30
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	1,547.00	2,177,356.09
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	3,438.00	7,430,755.68
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	10.00	3,396.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	500.00	4.00	2,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	195.30	128.00	24,998.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	103.00	676,710.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	1,345.00	2,620,893.90

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	13,915.00	1,266,265.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	141,930.00	1,490,265.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertúsico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	190,610.00	25,084,276.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	2,105.00	377,847.50
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	6,413.00	3,047,457.60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	46,520.00	5,582,400.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	3,508.00	350,800.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV-Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	146,110.00	9,448,933.70
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV-Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	183.82	143,300.00	26,341,406.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	58,870.00	9,893,692.20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV-Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	22,503.00	12,601,680.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV-Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	15,002.00	8,401,120.00
TOTAL:							103,886,143.00

Gran total	176,997,416.51

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PRO GRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,263,912.36	298,258.10	1,562,170.46	544,255.74	0.00	0.00	0.00	544,255.74	0.00	0.00	2,106,426.20
2	Escuela y Salud	399,000.00	0.00	399,000.00	147,318.00	0.00	0.00	0.00	147,318.00	0.00	0.00	546,318.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	2,237,032.57	0.00	0.00	0.00	2,237,032.57	0.00	0.00	2,237,032.57
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00	1,851,026.50	0.00	0.00	0.00	1,851,026.50	0.00	0.00	2,251,026.50
Total:		2,062,912.36	298,258.10	2,361,170.46	4,779,632.81	0.00	0.00	0.00	4,779,632.81	0.00	0.00	7,140,803.27
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,774,054.00	0.00	1,774,054.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00	0.00	0.00	2,549,054.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	493,622.00	493,622.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	1,143,622.00
Total:		1,774,054.00	493,622.00	2,267,676.00	1,425,000.00	0.00	0.00	0.00	1,425,000.00	0.00	0.00	3,692,676.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	217,319.00	0.00	217,319.00	574,139.85	11,000.00	0.00	0.00	585,139.85	2,967,666.76	0.00	3,770,125.61
Total:		217,319.00	0.00	217,319.00	574,139.85	11,000.00	0.00	0.00	585,139.85	2,967,666.76	0.00	3,770,125.61
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	172,522.66	0.00	0.00	0.00	172,522.66	0.00	0.00	172,522.66
Total:		0.00	0.00	0.00	172,522.66	0.00	0.00	0.00	172,522.66	0.00	0.00	172,522.66

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	9,613,050.00	0.00	9,613,050.00	1,261,807.00	0.00	0.00	0.00	1,261,807.00	23,310,887.00	0.00	34,185,744.00
2	Cáncer Cervicouterino	2,514,837.00	10,556,000.00	13,070,837.00	1,295,965.00	0.00	0.00	0.00	1,295,965.00	12,801,316.70	0.00	27,168,118.70
3	Arranque Parejo en la Vida	17,748,354.01	2,992,000.00	20,740,354.01	5,558,654.30	0.00	0.00	0.00	5,558,654.30	130,540,164.11	0.00	156,839,172.42
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	645,824.00	645,824.00	1,662,495.99	0.00	0.00	0.00	1,662,495.99	59,369,433.81	0.00	61,677,753.80
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,513,800.00	614,300.00	2,128,100.00	248,219.89	0.00	0.00	0.00	248,219.89	5,175,250.00	0.00	7,551,569.89
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,970,992.00	0.00	2,970,992.00	780,973.57	0.00	0.00	0.00	780,973.57	7,334,171.34	0.00	11,086,136.91
7	Igualdad de Género en Salud	150,000.00	4,236.30	154,236.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,236.30
Total:		34,511,033.01	14,812,360.30	49,323,393.31	10,808,115.75	0.00	0.00	0.00	10,808,115.75	238,531,222.96	0.00	298,662,732.02
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	2,519,220.00	0.00	2,519,220.00	1,229,858.90	0.00	0.00	0.00	1,229,858.90	38,397,294.45	0.00	42,146,373.35
2	Riesgo Cardiovascular	3,055,750.00	42,000.00	3,097,750.00	1,400,435.60	0.00	0.00	0.00	1,400,435.60	18,105,317.60	0.00	22,603,503.20
3	Dengue	3,287,861.72	10,479,601.18	13,767,462.90	71,347,270.00	0.00	0.00	0.00	71,347,270.00	20,820,800.00	0.00	105,935,532.90
4	Envejecimiento	580,069.60	0.00	580,069.60	1,171,760.00	0.00	0.00	0.00	1,171,760.00	1,000,002.00	0.00	2,751,831.60
5	Tuberculosis	0.00	40,122.75	40,122.75	1,165,979.63	0.00	0.00	0.00	1,165,979.63	1,939,409.92	0.00	3,145,512.30
6	Paludismo	1,935,318.10	0.00	1,935,318.10	6,500,941.00	0.00	0.00	0.00	6,500,941.00	0.00	0.00	8,436,259.10
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	55,122.15	55,122.15	22,755,405.35	0.00	0.00	0.00	22,755,405.35	3,649,124.65	0.00	26,459,652.15
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,244,392.00	0.00	1,244,392.00	157,488.68	0.00	0.00	0.00	157,488.68	0.00	0.00	1,401,880.68
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	803,429.89	0.00	0.00	0.00	803,429.89	20,774,900.00	0.00	21,578,329.89
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	425,708.91	0.00	0.00	0.00	425,708.91	1,617,875.69	0.00	2,043,584.60
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	404,855.50	0.00	0.00	0.00	404,855.50	0.00	0.00	404,855.50
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	29,400.00	0.00	29,400.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	6,169,000.00	0.00	7,898,400.00
Total:		12,652,011.42	10,616,846.08	23,268,857.50	109,063,133.46	0.00	0.00	0.00	109,063,133.46	112,473,724.31	0.00	244,805,715.27
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,104,818.00	0.00	5,104,818.00	1,403,029.07	0.00	0.00	0.00	1,403,029.07	862,934.00	0.00	7,370,781.07
Total:		5,104,818.00	0.00	5,104,818.00	1,403,029.07	0.00	0.00	0.00	1,403,029.07	862,934.00	0.00	7,370,781.07

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	3,200,436.00	3,200,436.00	12,385,975.17	0.00	0.00	0.00	12,385,975.17	6,885,597.51	48,681,727.03	71,153,735.71
Total:		0.00	3,200,436.00	3,200,436.00	12,385,975.17	0.00	0.00	0.00	12,385,975.17	6,885,597.51	48,681,727.03	71,153,735.71
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,182,170.00	37,199,311.10	38,381,481.10	3,436,738.00	0.00	0.00	0.00	3,436,738.00	126,490,089.90	0.00	168,308,309.00
Total:		1,182,170.00	37,199,311.10	38,381,481.10	3,436,738.00	0.00	0.00	0.00	3,436,738.00	126,490,089.90	0.00	168,308,309.00
Gran Total:		57,504,317.79	66,620,833.58	124,125,151.37	144,048,286.77	11,000.00	0.00	0.00	144,059,286.77	488,211,235.44	48,681,727.03	805,077,400.61

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a 23 de agosto de 2013.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Rafael Díaz Rodríguez.-** Rúbrica.- La Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, **Marcela Figueroa Aguilar.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de Marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	3,409,063.65	129,210.24	3,538,273.89
2	Escuela y Salud	241,500.00	0.00	241,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	350,000.00	0.00	350,000.00
Subtotal:		4,000,563.65	129,210.24	4,129,773.89
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,714,054.00	0.00	1,714,054.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4,800,000.00	384,052.00	5,184,052.00
Subtotal:		6,514,054.00	384,052.00	6,898,106.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	331,744.00	0.00	331,744.00
Subtotal:		331,744.00	0.00	331,744.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	7,288,000.00	0.00	7,288,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3,612,150.00	11,032,000.00	14,644,150.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9,619,138.80	1,760,000.00	11,379,138.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	515,115.40	515,115.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	563,020.00	102,700.00	665,720.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,813,718.00	0.00	4,813,718.00
7	Igualdad de Género en Salud	602,020.00	4,236.30	606,256.30
Subtotal:		26,498,046.80	13,414,051.70	39,912,098.50

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	1,716,511.32	0.00	1,716,511.32
2	Riesgo Cardiovascular	49,914,634.00	42,000.00	49,956,634.00
3	Dengue	2,339,729.60	7,174,030.40	9,513,760.00
4	Envejecimiento	189,080.00	0.00	189,080.00
5	Tuberculosis	1,003,651.19	481,473.00	1,485,124.19
6	Paludismo	792,120.00	0.00	792,120.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	159,662.00	159,662.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	790,129.00	0.00	790,129.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00
Subtotal:		56,771,055.11	7,857,165.40	64,628,220.51
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8,810,257.00	0.00	8,810,257.00
Subtotal:		8,810,257.00	0.00	8,810,257.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	3,500,000.00	206,532.22	3,706,532.22
Subtotal:		3,500,000.00	206,532.22	3,706,532.22
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,018,019.00	38,428,342.70	39,446,361.70
Subtotal:		1,018,019.00	38,428,342.70	39,446,361.70
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		107,443,739.56	60,419,354.26	167,863,093.82

...

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$167,863,093.82 (ciento sesenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil noventa y tres pesos 82/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$107,443,739.56 (ciento siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos 56/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10 de Octubre de 2012".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O. P. D.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos federales, por un monto total de \$60,419,354.26 (sesenta millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), serán entregados directamente a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O. P. D., y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- ...

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

SÉPTIMA.- ...

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.

VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

Jueves 13 de

PIAPIO OFFICIAL

6
7
8
9
10
11

7

7

7

[illegible]

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	331,744.00	331,744.00	8,390,520.00	0.00	0.00	8,390,520.00	0.00	0.00	0.00	8,722,264.00
TOTALES		0.00	331,744.00	331,744.00	8,390,520.00	0.00	0.00	8,390,520.00	0.00	0.00	0.00	8,722,264.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	7,288,000.00	7,288,000.00	8,496,732.90	0.00	0.00	8,496,732.90	0.00	0.00	0.00	15,784,732.90
2	Cáncer Cervicouterino	2,568,249.92	1,043,900.08	3,612,150.00	3,443,135.29	0.00	0.00	3,443,135.29	0.00	0.00	0.00	7,055,285.29
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	9,619,138.80	9,619,138.80	89,444,771.50	0.00	2,022,912.00	91,467,683.50	0.00	0.00	0.00	101,086,822.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	25,317,488.00	0.00	0.00	25,317,488.00	0.00	0.00	0.00	25,317,488.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	563,020.00	0.00	563,020.00	2,732,600.00	0.00	0.00	2,732,600.00	0.00	0.00	0.00	3,295,620.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,129,018.00	3,684,700.00	4,813,718.00	828,597.00	0.00	0.00	828,597.00	0.00	0.00	0.00	5,642,315.00
7	Igualdad de Género en Salud	602,020.00	0.00	602,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	602,020.00
TOTALES		4,862,307.92	21,635,738.88	26,498,046.80	130,263,324.69	0.00	2,022,912.00	132,286,236.69	0.00	0.00	0.00	158,784,283.49

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	3,000.00	1,713,511.32	1,716,511.32	31,592,098.04	0.00	1,698,394.92	33,290,492.96	0.00	0.00	0.00	35,007,004.28
2	Riesgo Cardiovascular	2,838,000.00	47,076,634.00	49,914,634.00	11,477,714.34	0.00	52,700.00	11,530,414.34	0.00	0.00	0.00	61,445,048.34
3	Dengue	2,339,729.60	0.00	2,339,729.60	32,119,601.89	0.00	0.00	32,119,601.89	0.00	0.00	0.00	34,459,331.49
4	Envejecimiento	161,240.00	27,840.00	189,080.00	2,469,000.00	0.00	0.00	2,469,000.00	0.00	0.00	0.00	2,658,080.00
5	Tuberculosis	0.00	1,003,651.19	1,003,651.19	15,680,508.65	0.00	0.00	15,680,508.65	0.00	0.00	0.00	16,684,159.84
6	Paludismo	792,120.00	0.00	792,120.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	1,017,120.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	2,987,000.00	0.00	0.00	2,987,000.00	0.00	0.00	0.00	2,987,000.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	790,129.00	0.00	790,129.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790,129.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	10,160,632.50	0.00	0.00	10,160,632.50	0.00	0.00	0.00	10,160,632.50
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	1,679,960.00	0.00	0.00	1,679,960.00	0.00	0.00	0.00	1,679,960.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	239,600.00	0.00	0.00	239,600.00	0.00	0.00	0.00	264,800.00
TOTALES		6,949,418.60	49,821,636.51	56,771,055.11	108,631,115.42	0.00	1,751,094.92	110,382,210.34	0.00	0.00	0.00	167,153,265.45

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	8,810,257.00	8,810,257.00	10,568,210.00	0.00	0.00	10,568,210.00	0.00	0.00	0.00	19,378,467.00
TOTALES		0.00	8,810,257.00	8,810,257.00	10,568,210.00	0.00	0.00	10,568,210.00	0.00	0.00	0.00	19,378,467.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	7,989,184.57	0.00	0.00	7,989,184.57	58,612,330.96	7,801,800.00	66,414,130.96	77,903,315.53
TOTALES		3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	7,989,184.57	0.00	0.00	7,989,184.57	58,612,330.96	7,801,800.00	66,414,130.96	77,903,315.53

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,018,019.00	0.00	1,018,019.00	34,165,965.76	63,683,844.40	111,020.00	97,960,830.16	0.00	0.00	0.00	98,978,849.16
TOTALES		1,018,019.00	0.00	1,018,019.00	34,165,965.76	63,683,844.40	111,020.00	97,960,830.16	0.00	0.00	0.00	98,978,849.16

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		26,844,363.17	80,599,376.39	107,443,739.56	300,008,320.44	63,683,844.40	3,885,026.92	367,577,191.76	58,612,330.96	7,801,800.00	66,414,130.96	541,435,062.28

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3**Calendario de Ministraciones****(Pesos)****310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura
Abril	3,409,063.65
Subtotal	3,409,063.65
2	Escuela y Salud
Abril	241,500.00
Subtotal	241,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables
Abril	0.00
Subtotal	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano
Abril	350,000.00
Subtotal	350,000.00
Total	4,000,563.65

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
Abril	1,714,054.00
Subtotal	1,714,054.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)
Abril	2,300,000.00
Septiembre	2,500,000.00
Subtotal	4,800,000.00
Total	6,514,054.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Mental
Abril	331,744.00
Subtotal	331,744.00
Total	331,744.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
Abril	0.00
Subtotal	0.00
Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Cáncer de Mama	
Abril		7,288,000.00
	Subtotal	7,288,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	
Abril		3,612,150.00
	Subtotal	3,612,150.00
3	Arranque Parejo en la Vida	
Abril		6,022,806.00
Septiembre		3,596,332.80
	Subtotal	9,619,138.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
Abril		563,020.00
	Subtotal	563,020.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
Abril		3,173,718.00
Septiembre		1,640,000.00
	Subtotal	4,813,718.00
7	Igualdad de Género en Salud	
Abril		550,000.00
Junio		52,020.00
	Subtotal	602,020.00
	Total	26,498,046.80

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Diabetes Mellitus	
Abril		1,716,511.32
	Subtotal	1,716,511.32
2	Riesgo Cardiovascular	
Abril		44,914,634.00
Mayo		5,000,000.00
	Subtotal	49,914,634.00
3	Dengue	
Abril		2,339,729.60
	Subtotal	2,339,729.60
4	Envejecimiento	
Abril		189,080.00
	Subtotal	189,080.00
5	Tuberculosis	
Abril		0.00
Agosto		1,003,651.19
	Subtotal	1,003,651.19

6	Paludismo	
Abril		792,120.00
	Subtotal	792,120.00
7	Rabia y otras Zoonosis	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Abril		790,129.00
	Subtotal	790,129.00
9	Salud Bucal	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
10	Cólera	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
11	Lepra	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
Abril		25,200.00
	Subtotal	25,200.00
Total		56,771,055.11

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
Abril		6,996,304.00
Agosto		1,813,953.00
	Subtotal	8,810,257.00
Total		8,810,257.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH/SIDA e ITS	
Abril		0.00
Julio		3,500,000.00
	Subtotal	3,500,000.00
Total		3,500,000.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	
Abril		1,018,019.00
	Subtotal	1,018,019.00
Total		1,018,019.00

Gran total		107,443,739.56

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	30,000
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	40
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	3
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	885

2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	353,000
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	1,216
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	32
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	8
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	44
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	120
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100

4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles	3

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	25
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	4

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	1
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2
1	Salud Mental	6.1.2	Componente	Número de cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	Número de cursos programados con respecto a Derechos Humanos	2	Cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	2
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 SECRETARÍADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años con responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	15
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años con responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	33

1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad con responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	35
1	Cáncer de Mama	5.5.1	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 0 evaluadas con imágenes complementarias	No. de mujeres de 40 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de imágenes complementarias a mujeres con resultado de mastografía de tamizaje BIRADS 0	95
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	40	Congruencia radiológica- histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a. vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años con responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	60
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años con responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	80
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90

3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	145,573
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	187
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	627
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	70
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsable de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsable de la Secretaría de Salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	14,144
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	7
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	160

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	11
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	3,731
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,612
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	14
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	164
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	3

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	2
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	674
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y /o HbA1c $\leq 6.5\%$) y UNEMES (HbA1c $< 7\%$)	272
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	289
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada $< 7\%$	9,032
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	15

1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	9,978,948	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	573,457
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	965,724
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	14,691
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,739
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	4,750
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvícida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	11
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	90
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	11
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1

3	Dengue	6.3.1	Propósito	No. de Municipios prioritarios con convenio y programa operando.	No. de Municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	2
3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	8
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	9,478
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	680
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,137	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	387
5	Tuberculosis	1.1.4	Actividad	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	9,394	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	467
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	10
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	96
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	15

6	Paludismo	1.3.1	Actividad	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	7
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	4
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	5,000
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	30,000
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	550,000
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	3,000
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	1,000
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	200
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	3,800
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	6,543

7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	13,670
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	24,000
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	300
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	90
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 Hrs. (brotes y desastres)	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	2
9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	33,529,808	Actividades de Prevención (intramuros).	736,974
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	114,529,370	Actividades de Prevención (extramuros).	2,677,581
9	Salud Bucal	1.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología	4,560	Promoción de la Salud Bucal.	175
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2

9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	3
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	545,523
9	Salud Bucal	9.1.1	Actividad	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	166,790	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	2,116
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	6
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	236,148
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,560	Supervisión del programa de Salud Bucal.	197
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	8
10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	40

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	50
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	49,749
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	2,202,570
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	42,676
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	42,676
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100

1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	352,266	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	5,205
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	1,135
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA	472	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	41
1	VIH/SIDA e ITS	6.1.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	100	Se refiere a la realización de la reunión programada por el CENSIDA en coordinación con la entidad federativa, para fomentar la participación de los actores clave en respuesta a VIH en la elaboración del Programa de Acción Específico	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Propósito	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.3	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral otorgados a pacientes menores de 5 años con EDA's tratada en Plan "A" y "B" de hidratación oral.	Número total de niños menores de 5 años con EDA's en tratamiento con Planes A, B	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en consultas por enfermedad diarreica aguda.	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Componente	Total de madres capacitadas por EDA's.	Total de madres capacitada en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres capacitadas en identificación, manejo y prevención de EDAS	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.4	Componente	Número de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Componente	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Componente	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	16

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	8
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1a. vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	11,224
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	12
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011	Total de pacientes menores de 18 años que fueron diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011.	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA's)	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	1
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo de somatometría que componen el mínimo requerido (báscula pesa bebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo de somatometría completo.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	20

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral)	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

Jueves 13 de

PIAPIO OFFICIAL

6
7
8
9
10
11

5

5

5

5

5

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,000.00	788.00	11,032,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	40,000.00	460,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	40,000.00	280,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	40,000.00	400,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	40,000.00	300,000.00

3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	40,000.00	320,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	300.00	11,112.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	980.00	12,083.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	10,000.00	20,100.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	12,000.00	24,120.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	8.00	3,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	2,000.00	30,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	1,000.00	12,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	2,500.00	380,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico	120.00	100.00	12,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero, ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.	400.00	25.00	10,000.00

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Perfil de lípidos (Colesterol, HDL y Triglicéridos) Descripción complementaria: Tiras reactivas p/det cuant de perfil de lípidos en sangre total, capilar o venosa, Vol. de muestra de 40 mcl para Med., de Col. total, HDL, TGC, LDL e ind aterog, frasco con 15 tiras react y memochip	3,500.00	12.00	42,000.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	16.40	1.00	16.40
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	3,601.00	684,190.00
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida de acción residual cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 g cada uno	27,062.80	80.00	2,165,024.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado en base oleosa 2 Bidones de 10 litros	8,800.00	6.00	52,800.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado en base oleosa Tambos 208 litros	89,000.00	48.00	4,272,000.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Tratamiento individualizado y/o estandarizado de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	40,122.75	12.00	481,473.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	5.13	2,250.00	11,542.50

7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libro con páginas interiores impresas a 4x4 tintas en couché, 2 caras blanco de 90 grs. Forros impresos a 4x4 tintas en papel couché brillante. Acabado a caballo con grapa. Tamaño extendido 21.5 x 28	8.00	88.00	704.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	66.00	18,730.80
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	262.00	26,946.70
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tiletamina-Zolazepam 10%: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	655.00	97,988.00
TOTAL:							7,857,165.40

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para PUDI's	4.81	9,062.00	43,588.22
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	1,337.00	101,612.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	807.00	61,332.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	2,440.00	6,580,070.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg. Envase con 60 tabletas.	6,689.36	15.00	100,340.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	44.00	20,504.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	7,465.00	18,783,806.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	332.00	280,055.28
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	1,934.00	5,455,814.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,688.00	2,942,791.68
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	814.00	659,527.22
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	90.00	81,000.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,012.00	722.00	1,452,664.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	145.00	873,569.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	1,560.00	672,594.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	2,419.00	3,404,669.93
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	4,199.00	9,075,550.64
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	72.00	473,040.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	1,238.00	2,412,391.56

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	748.00	1,650,836.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg. Envase con 100 tabletas.	392.00	3,071.00	1,203,832.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	988.00	1,065,587.64
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg. Envase con 60 tabletas.	6,689.36	23.00	153,855.28
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,776.74	269.00	477,943.06
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	114.00	656,773.38
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	62.00	108,088.32
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	62.00	27,026.42
TOTAL:							58,818,863.18

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	12,498.00	1,137,318.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	127,480.00	1,338,540.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	168,760.00	22,208,816.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	549.00	98,545.50
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	17,741.00	8,430,523.20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	41,580.00	4,989,600.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	2,250.00	225,000.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	131,240.00	8,487,290.80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	183.82	126,270.00	23,210,951.40

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	57,370.00	9,641,602.20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	23,940.00	13,406,400.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	15,960.00	8,937,600.00
TOTAL:							102,112,187.10

Gran total	182,715,529.62

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

[illegible]

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	7,288,000.00	0.00	7,288,000.00	2,268,000.00	0.00	0.00	0.00	2,268,000.00	8,496,732.90	0.00	18,052,732.90
2	Cáncer Cervicouterino	3,612,150.00	11,032,000.00	14,644,150.00	261,115.04	0.00	0.00	0.00	261,115.04	3,443,135.29	0.00	18,348,400.33
3	Arranque Parejo en la Vida	9,619,138.80	1,760,000.00	11,379,138.80	10,009,460.95	0.00	0.00	0.00	10,009,460.95	91,467,683.50	0.00	112,856,283.25
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	515,115.40	515,115.40	605,305.00	0.00	0.00	0.00	605,305.00	25,317,488.00	0.00	26,437,908.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	563,020.00	102,700.00	665,720.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	2,732,600.00	0.00	3,498,320.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,813,718.00	0.00	4,813,718.00	231,062.00	0.00	0.00	0.00	231,062.00	828,597.00	0.00	5,873,377.00
7	Igualdad de Género en Salud	602,020.00	4,236.30	606,256.30	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	746,256.30
Total:		26,498,046.80	13,414,051.70	39,912,098.50	13,614,942.99	0.00	0.00	0.00	13,614,942.99	132,286,236.69	0.00	185,813,278.18
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	1,716,511.32	0.00	1,716,511.32	12,512,397.15	0.00	0.00	0.00	12,512,397.15	33,290,492.96	0.00	47,519,401.43
2	Riesgo Cardiovascular	49,914,634.00	42,000.00	49,956,634.00	9,285,760.83	0.00	0.00	0.00	9,285,760.83	11,530,414.34	0.00	70,772,809.17
3	Dengue	2,339,729.60	7,174,030.40	9,513,760.00	13,375,000.00	180,000.00	0.00	0.00	13,555,000.00	32,119,601.89	0.00	55,188,361.89
4	Envejecimiento	189,080.00	0.00	189,080.00	969,400.00	0.00	0.00	0.00	969,400.00	2,469,000.00	0.00	3,627,480.00
5	Tuberculosis	1,003,651.19	481,473.00	1,485,124.19	6,012,654.00	0.00	0.00	0.00	6,012,654.00	15,680,508.65	0.00	23,178,286.84
6	Paludismo	792,120.00	0.00	792,120.00	1,769,536.00	0.00	0.00	0.00	1,769,536.00	225,000.00	0.00	2,786,656.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	159,662.00	159,662.00	10,906,065.00	0.00	0.00	0.00	10,906,065.00	2,987,000.00	0.00	14,052,727.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	790,129.00	0.00	790,129.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790,129.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	12,800,658.91	0.00	0.00	0.00	12,800,658.91	10,160,632.50	0.00	22,961,291.41
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	556,000.00	0.00	0.00	0.00	556,000.00	0.00	0.00	556,000.00
11	Lepre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,679,960.00	0.00	1,679,960.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	239,600.00	0.00	264,800.00
Total:		56,771,055.11	7,857,165.40	64,628,220.51	68,187,471.89	180,000.00	0.00	0.00	68,367,471.89	110,382,210.34	0.00	243,377,902.74
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8,810,257.00	0.00	8,810,257.00	1,930,001.00	0.00	0.00	0.00	1,930,001.00	10,568,210.00	0.00	21,308,468.00
Total:		8,810,257.00	0.00	8,810,257.00	1,930,001.00	0.00	0.00	0.00	1,930,001.00	10,568,210.00	0.00	21,308,468.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	3,500,000.00	206,532.22	3,706,532.22	15,010,373.80	0.00	0.00	0.00	15,010,373.80	7,989,184.57	66,414,130.96	93,120,221.55
Total:		3,500,000.00	206,532.22	3,706,532.22	15,010,373.80	0.00	0.00	0.00	15,010,373.80	7,989,184.57	66,414,130.96	93,120,221.55
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,018,019.00	38,428,342.70	39,446,361.70	148,487,810.26	0.00	0.00	0.00	148,487,810.26	97,960,830.16	0.00	285,895,002.12
Total:		1,018,019.00	38,428,342.70	39,446,361.70	148,487,810.26	0.00	0.00	0.00	148,487,810.26	97,960,830.16	0.00	285,895,002.12
Gran Total:		107,443,739.56	60,419,354.26	167,863,093.82	262,657,839.04	180,000.00	0.00	0.00	262,837,839.04	367,577,191.76	66,414,130.96	864,692,255.58

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a 23 de agosto de 2013.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Jesús Zacarías Villarreal Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rodolfo Gómez Acosta**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (EXCLUIDA DE LA
COBERTURA DE LOS TLC'S) DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NUMERO LA-004000998-N13-2014,
PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"**

La Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (Excluida de los TLC's) de participación Electrónica cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2014 a las 12:00 horas
Fallo	07 de marzo de 2014 las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.A.P. LIETZA MARIA RODRIGUEZ VELASCO

RUBRICA.

(R.- 383942)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-007000999-N5-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11640, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5387-5295 y fax 5557-1113 los días lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de canastillas materno-infantil.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	21/02/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	28/02/2014, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. A.B.D.E.M. ENRIQUE GUILLERMO PADILLA ROMAN

RUBRICA.

(R.- 383919)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-020000999-N2-2014

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 primer párrafo y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020000999-N2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Paseo de la Reforma N° 116, Piso 6, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., Teléfono 53-28-50-00 Ext. 52431 y 52426, en días hábiles del 7 al 18 de Febrero de 2014, de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Seguro contra accidentes personales colectivo para las(os) hijas(os) o niñas(os) bajo el cuidado de las personas beneficiarias del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2014		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Visita a Instalaciones	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2014	Junta de aclaraciones	17/02/2014, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 11:00 hrs.	Fallo	26/02/2014, 11:00 hrs.

La prestación de los servicios motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán en las fechas, horarios y lugares establecidos en el numeral 3.2.3 de la convocatoria, en el domicilio arriba señalado y sin la presencia de los licitantes.

MEXICO, D.F., A 7 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

HUMBERTO RENE ISLAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 383816)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia y gasolina, para el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de Riego, de la Comisión Nacional del Agua. La convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la unidad licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 5to. nivel, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662-1082900 Ext 1360, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, la **Publicación en CompraNet 5.0 será el día 10 de Febrero de 2014 y en el D.O.F. será el día 13 de Febrero de 2014**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-016B00011-N1-2014

Objeto de la licitación	Servicio de limpieza a los inmuebles que ocupa el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de riego, de la Comisión Nacional del Agua, para el ejercicio 2014.
Visita a instalaciones	17 al 19 de Febrero de 2014, 8:00 hrs
Junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2014, 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Febrero de 2014, 09:00 hrs
Plazo de ejecución	245 días naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-016B00011-N2-2014

Objeto de la licitación	Servicio de Vigilancia a los inmuebles que ocupa el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de riego, de la Comisión Nacional del Agua, para el ejercicio 2014.
Visita a instalaciones	17 al 19 de Febrero de 2014, 8:00 hrs
Junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2014, 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Febrero de 2014, 11:00 hrs
Plazo de ejecución	245 días naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-016B00011-N3-2014

Objeto de la licitación	Servicio de suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas y vales con aceptación a nivel nacional ejercicio 2014 para el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de riego de la Comisión Nacional del Agua.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2014, 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Febrero de 2014, 13:00 hrs
Plazo de ejecución	306 días naturales

En lo que se refiere a el volumen de servicios y/o adquisiciones: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. El lugar de reunión para la junta será en Oficinas de la Unidad Licitadora, sita en Comonfort y Paseo de la Cultura edificio México 5to. Piso, Hermosillo, Sonora.

Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitación electrónica. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial)

La convocatoria completa de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 5to. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 1082900, Ext 1360, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, exclusivamente para su consulta.

HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE FEBRERO DE 2014.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. JOSE GODOY FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 383772)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CARACTER PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números LA-016B00026-N5-2014, LA-016B00026-N6-2014 y LA-016B00026-N7-2014 cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones del Organismo de Cuenca Balsas sita en calle Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado S/N, colonia Reforma Norte, en la ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos, C.P. 62260, teléfono: 01(777) 311-30-22 ext. 1130 y 1139 de 9:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-016B00026-N5-2014	LA-016B00026-N6-2014	LA-016B00026-N7-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de Vigilancia a los diferentes inmuebles de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Balsas, Dirección Local Michoacán y Dirección Local Puebla.	Servicio de Limpieza a los diferentes inmuebles de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tlaxcala	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Balsas, Dirección Local Michoacán, Dirección Local Tlaxcala
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014	13/02/2014	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014 11:00 Hrs.	20/02/2014 16:00 Hrs.	21/02/2014 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014 11:00 Hrs.	28/02/2014 16:00 Hrs.	03/03/2014 11:00 Hrs.

Nota: Los Licitantes que deseen participar en la convocatoria es requisito indispensable registrarse en la Plataforma versión 5.0 Compranet.

CUERNAVACA, MORELOS, A 13 DE FEBRERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 383840)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales Números **LA-016B00020-N1-2014** a la **LA-016B00020-N6-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien se encuentran exclusivamente para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicadas en Av. Reforma S/N, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 551-64-00 Ext. 1130 de 8:00 a 17:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Descripción de la licitación LA-016B00020-N1-2014	Servicio de suministro de combustible mediante tarjetas/dispositivos electrónicos y vales con aceptación a Nivel Regional/Nacional para el Organismo de Cuenca Península de Baja California, en Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California, (Partida No. 1); así como para la Dirección Local Baja California Sur en La Paz, B.C.S. (Partida No. 2)
Visita al lugar de los trabajos:	No habrá visita.
Junta de Aclaraciones:	14 de febrero de 2014 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de febrero de 2014 a las 09:00 horas.

Descripción de la licitación LA-016B00020-N2-2014	Servicio de vigilancia y operación a la batería de pozos de la mesa arenosa, del inmueble del almacén de conservación de pozos y estación hidrométrica km 27 y represo galeana del Distrito de Riego 014, Rio Colorado, B.C. y Son.
Visita al lugar de los trabajos:	14 de febrero de 2014 a las 08:00 horas.
Junta de Aclaraciones:	14 de febrero de 2014 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de febrero de 2014 a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación LA-016B00020-N3-2014	Servicio de limpieza y suministro de materiales, para los inmuebles que ocupa el Organismo de Cuenca Península de Baja California, en Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California (Partida No. 1), así como en la Dirección Local Baja California Sur en la Paz, B.C.S. (Partida No. 2).
Visita al lugar de los trabajos:	14 de febrero de 2014 a las 09:00 horas.
Junta de Aclaraciones:	14 de febrero de 2014 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de febrero de 2014 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-016B00020-N4-2014	Servicio de reservación y compra de boletos de avión con cobertura Nacional e Internacional para Servidores Públicos adscritos a las oficinas del Organismo de cuenca Península de Baja California (Partida No. 1) y de la Dirección Local Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua (Partida No. 2).
Visita al lugar de los trabajos:	No habrá visita.
Junta de Aclaraciones:	17 de febrero de 2014 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de febrero de 2014 a las 09:00 horas.

Descripción de la licitación LA-016B00020-N5-2014	Servicio de vigilancia a inmuebles y oficinas que ocupa el Organismo de Cuenca Península de Baja California, en Mexicali y su Valle (Partida No. 1), Tijuana (Partida No. 2), Ensenada (Partida No. 3), Baja California, así como en la Dirección Local, en La Paz, Baja California Sur (Partida No. 4)
Visita al lugar de los trabajos:	17 de febrero de 2014 a las 8:00 horas.
Junta de Aclaraciones:	17 de febrero de 2014 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de febrero del 2014 a las 12:00 horas.
Descripción de la licitación LA-016B00020-N6-2014	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte para el Organismo de Cuenca Península de Baja California Mexicali (Partida No. 1) y para Tijuana (Partida No. 2) y Ensenada, B.C. (Partida No. 3).
Visita al lugar de los trabajos:	17 de febrero de 2014 a las 09:00 horas.
Junta de Aclaraciones:	17 de febrero de 2014 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de febrero de 2014 a las 15:00 horas.

Las cantidades de servicios de las licitaciones se detallan en la Convocatoria.

Las visitas a los lugares de los servicios se detallan en la Convocatoria a la licitación respectiva.

La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas del Distrito de Riego 014, R.C. del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicada en Av. Reforma S/N, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C., en la fecha y hora indicada.

La fecha de la publicación en CompraNet, será para todos los procedimientos de licitación el día 11 de febrero de 2014.

MEXICALI, B.C., A 11 DE FEBRERO DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

LIC. EDUARDO LEDESMA ROMO

RUBRICA.

(R.- 383859)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Ruffo Figueroa No. 2, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono: 01 747 4719212 Ext. 27214 y 27215, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. 00008013-001-14

Descripción de la licitación	Contratación para la Prestación de Servicios Integrales
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. 00008013-002-14

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza y Jardinería en Oficinas
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014 10:00 horas
Visita a las instalaciones	21/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2014, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 7 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

M.A. MARTHA ELOINA GARCIA MORALES

RUBRICA.

(R.- 383788)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Francisco Zarco No. 3801 1er piso, Col. Zarco, C.P. 31020, Cd. Chihuahua, Chih, teléfono: (614) 214-41-00, ext. 75212 o 75219, los días lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000995-N1-2014

Descripción de la licitación	Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas y/o vales para el parque vehicular de la SAGARPA Delegación Chihuahua No.LA-008000995-N1-2014
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014 10:00 horas

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C.P. JESUS FRANCISCO HERNANDEZ ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 383897)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Libramiento Ejército Mexicano Sur No 301 Colonia Santa Amalia CP 28048 Colima Col teléfono 01 312 31 2 59 77 ext 46048 o 46073 los días de lunes a viernes de 9 00 a 15 00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número No LA009000962 N1 2014

Objeto de la Licitación	Servicio de Vigilancia a Oficinas
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014
Junta de aclaraciones	18 de Febrero de 2014 10 00 horas
Visita a instalaciones	17 de Febrero de 2014 10 00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Febrero de 2014 10 00 horas
Fallo	26 de Febrero de 2014 10 00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número No. LA009000962 N2 2014

Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014
Junta de aclaraciones	21 de Febrero de 2014 10 00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Febrero de 2014 10 00 horas
Fallo	7 de Marzo de 2014 10 00 horas

13 DE FEBRERO DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ARQ OSCAR ALEJANDRO TORRES CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 383952)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-009000979-N28-2014, expediente 543390 y LO-009000979-N29-2014, expediente 543483 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan Núm. 11403, Industrial el Conde Puebla, C.P. 72019, Puebla, Pue., teléfono: 01 (222) 88-77-39 y fax. Ext. 58331, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000979-N28-2014

Objeto de la licitación	Conservación de la carretera Acatepec - Caltepec, del kilómetro 0+000 al kilómetro 10+000, del municipio de Caltepec, en el Estado de Puebla.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/14
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	18/02/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000979-N29-2014

Objeto de la licitación	Conservación de la carretera Chiautla de Tapia - Chila de la Sal, del kilómetro 0+000 al kilómetro 36+000, del municipio de Chiautla de Tapia, en el Estado de Puebla
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/14
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	18/02/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 12:30 horas

PUEBLA, PUE., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 383934)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**01/2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Río Papaloapan No. 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Durango, teléfono: 01 618 454 31 20 y fax 01 618 454 31 43, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N1-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado, así como la adquisición de vales canjeables por gasolina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N2-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N3-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de suministros médicos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N4-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N5-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de productos alimenticios
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N6-2014

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N7-2014

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N8-2014

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de inmuebles
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 10:00 horas

DURANGO, DGO., A 13 DE FEBRERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. DAVID HERNANDEZ MADRID
RUBRICA.

(R.- 383950)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"
RESUMEN CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** número(s) **LO-009000957-N10-2014** cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano Código Postal. 63194, Tepic, Nayarit teléfono: 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, los días **hábiles De lunes a viernes**; con el siguiente horario: **9:00 a 14:00 horas**.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000957-N10-2014

Objeto de la licitación	Modernización Mediante la Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación de Concreto Asfáltico, Obras Complementarias, Señalamiento y Cumplimiento de las Condicionantes en Materia de Impacto Ambiental de la Carretera: Entronque Carretera Federal 200 - Altavista, del Km. 0+000 al 3+000, con una meta de 3.0 Kms. en el Municipio de Compostela, en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	13 de Febrero de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	El día 20 de Febrero de 2014, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 21 de Febrero de 2014, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 28 de Febrero de 2014, a las 08:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 13 DE FEBRERO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 383945)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas números 00009049-011-14, 00009049-012-14, 00009049-013-14 y 00009049-014-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Xalapa-Veracruz km 0+700 No. s/n, Colonia Sahop, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 1869021 Ext. 67074 y fax 01 228 1869000 Ext 67027, los días Lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Mixta 00009049-011-14

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014 13:30 horas
Visita a instalaciones	18/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	27/02/2014 9:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta 00009049-012-14

Descripción de la licitación	Adquisición de Herramienta de Mano
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014 19:00 horas
Visita a instalaciones	18/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	27/02/2014 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta 00009049-013-14

Descripción de la licitación	Adquisición de Lámina Galvanizada para Alcantarilla
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014 13:30 horas
Visita a instalaciones	18/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	27/02/2014 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta 00009049-014-14

Descripción de la licitación	Adquisición de Cemento Portland Gris
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014 16:30 horas
Visita a instalaciones	18/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	27/02/2014 19:00 horas

XALAPA, VER., A 13 DE FEBRERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
RUBRICA.

(R.- 383249)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua - Avalos, tercer piso s/n, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 00 y 01 614 380 12 09, a partir del 06 de febrero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N29-2014

Descripción de la licitación	Modernización del camino Guachochi-Yoquivo, tramo del km. 39+000 al km. 42+200, ejecutando trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de febrero de 2014.
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2014 a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13 de febrero de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2014, a las 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N30-2014

Descripción de la licitación	Modernización del camino Agostadero de Aguirre-El Cuervo- Tecorichi-El Vergel, tramo del km. 4+300 al km. 6+300, ejecutando trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de febrero de 2014.
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2014 a las 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13 de febrero de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2014, a las 12:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N31-2014

Descripción de la licitación	Modernización del camino Bocoyna-Sisoguichi, tramo del km. 17+600 al km. 21+500, ejecutando trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	06 de febrero de 2014.
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2014 a las 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13 de Febrero de 2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2014, a las 14:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

CHIHUAHUA, CHIH., A 6 DE FEBRERO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 383794)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No.: LO-009000986-N13-2014 y No. LO-009000986-N14-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Adolfo López Mateos 1990, piso 7, Col. Tlacopac, CP. 01049, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 ext. 25550, 25509 y 25528, los días hábiles, del 22 de enero al 04 de marzo del año en curso; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-009000986-N13-2014

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en Compranet
Dragado de Mantenimiento en el Canal de Navegación de Acceso en el Puerto de La Pesca, Tam.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	22/01/2014

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
20/02/2014	11:00 horas	18/02/2014	11:00 horas	05/03/2014	11:00 horas

Licitación Pública Nacional: LO-009000986-N14-2014

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en Compranet
Supervisión para el Control de la Obra de Dragado de Mantenimiento en el Canal de Navegación de Acceso en el Puerto de La Pesca, Tam.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	22/01/2014

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
20/02/2014	13:00 horas	18/02/2014	11:00 horas	05/03/2014	13:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 383310)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) LA-009000966-N31-2014, LA-009000966-N32-2014, LA-009000966-N33-2014, LA-009000966-N34-2014, LA-009000966-N35-2014, LA-009000966-N36-2014 y LA-009000966-N37-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Industrias esquina Eje 106 Número s/n, Col. Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 454 33 29 y 454 33 34, los días del 13 al 19 de Febrero del 2014 de las 9:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-009000966-N31-2014
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-009000966-N32-2014
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Oficiales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-009000966-N33-2014
Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia de Oficinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24/02/2014 de 9:00 a 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-009000966-N34-2014
Descripción de la licitación	Adquisición de Vales de Despensa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-009000966-N35-2014
Descripción de la licitación	Adquisición de Productos Químicos y Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014

Junta de aclaraciones	20/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-009000966-N36-2014
Descripción de la licitación	Adquisición de Herramienta y Ferretería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-009000966-N37-2014
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Construcción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2014, 09:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE FEBRERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. CESAR E. GARCIA CORONADO
RUBRICA.

(R.- 383785)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-014000999-N9-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Anillo Periférico Sur, No. 4271, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, Distrito Federal, teléfono: 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, ext. 2482, en días hábiles del 11 al 26 de febrero del año en curso, de las 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N9-2014	Contratación del servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales (Inmuebles y Contenidos) y Parque Vehicular para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT) y el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS).
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 383953)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Acceso al Tecnológico No. 3, Colonia Predio la Cortina, Código Postal 39090, Chilpancingo, Gro; teléfonos 01(747) 47 1 96 04 o 47 1 96 20, fax 01(747) 47 1 96 42, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-001-14

Descripción de la licitación	Adquisición de alimentos preparados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	18/02/2014, a las 09:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, a las 09:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.

Licitación pública nacional 00017014-002-14

Descripción de la licitación	Impresión de Libros de Gobierno y Sellos Oficiales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	18/02/2014, a las 11:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, a las 11:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.

Licitación pública nacional 00017014-003-14

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia en la Sede, Subsedes y Base Aérea del Hangar en Acapulco, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	18/02/2014, a las 13:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, a las 13:00 horas, en la sala de junta de la de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.

Licitación pública nacional 00017014-004-14

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mensajería y Paquetería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	18/02/2014, a las 18:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, a las 18:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.

Licitación pública nacional 00017014-005-14

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	19/02/2014, a las 09:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, a las 09:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.

Licitación pública nacional 00017014-006-14

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	19/02/2014, a las 11:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, a las 11:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.

Licitación pública nacional 00017014-007-14

Descripción de la licitación	Mantenimiento de Aires Acondicionados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	19/02/2014, a las 13:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, a las 13:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.

CHILPANCINGO, GRO., A 13 DE FEBRERO DE 2014.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. MAURO MARTINEZ VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 383711)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. López Portillo No. 237, Col. Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Campeche., teléfonos (981) 8119618 y fax (981) 8119650, del 13 al 20 de febrero de 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-017000020-N1-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Alimentos Preparados
Partidas	Tres
Montos a ejercer	
Partida uno (desayuno)	Mínimo \$16,000.00 y Máximo \$40,000.00
Partida dos (almuerzo)	Mínimo \$48,000.00 y Máximo \$120,000.00
Partida tres (cena)	Mínimo \$16,000.00 y Máximo \$40,000.00
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014 a las 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014 a las 10:00 hrs.
Fecha de fallo	28/02/2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-017000020-N2-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia a Oficinas de la Sede y Subsedes
Partidas	Unica
Montos a ejercer	Mínimo \$108,000.00 y Máximo \$270,000.00
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014 a las 13:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014 a las 13:00 hrs.
Fecha de fallo	28/02/2014 a las 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-017000020-N3-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza a Inmuebles
Partidas	Unica
Montos a ejercer	Mínimo \$240,000.00 y Máximo \$600,000.00
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014 a las 19:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014 a las 19:00 hrs.
Fecha de fallo	28/02/2014 a las 19:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-017000020-N4-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular.
Partidas	Unica
Montos a ejercer	Mínimo \$88,000.00 y Máximo \$220,000.00
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014 a las 20:30 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2014 a las 19:00 hrs.
Fecha de fallo	28/02/2014 a las 20:30 hrs.

CAMPECHE, CAMPECHE, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN CAMPECHE

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 383710)

**TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DELEGACION ESTATAL SINALOA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS **LA-017000004-N1-2014, LA-017000004-N2-2014, LA-017000004-N3-2014, LA-017000004-N4-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: CARRETERA A NAVOLATO, KM. 9.5, COLONIA BACHIGUALATO, C.P. 80140, CULIACAN, SINALOA, TELEFONO:

01 (667) -758-50-12, LOS DIAS 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE ALIMENTACION
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	13/02/2014	13/02/2014	13/02/2014	13/02/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	19/02/2014, 10:00 HORAS	19/02/2014, 12:00 HORAS	19/02/2014, 14:00 HORAS	19/02/2014, 18:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA	NO HAY VISITA	NO HAY VISITA	NO HAY VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/02/2014, 10:00 HORAS	24/02/2014, 12:00 HORAS	24/02/2014, 14:00 HORAS	24/02/2014, 18:00 HORAS

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.
EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA
RUBRICA.

(R.- 383867)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-017000999-N6-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-017000999-N6-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, teléfonos 5346-1659 y 5346-0000, Ext. 4746 y 4745, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Servicio de Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales 2014"
Volumen a adquirir	El detalle de las tres partidas se determina en la convocatoria de la Licitación N° LA-017000999-N6-2014, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero de 2014
Junta de Aclaraciones	14 de febrero de 2014 a las 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	21 de febrero de 2014 a las 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GUSTAVO ARMANDO KANAN BRITO

RUBRICA.

(R.- 383935)**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-N11-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de Vigilancia y Seguridad.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/02/2014 a las 09:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	12/02/2014 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/02/2014 a las 09:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/02/2014 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA

LIC. ALFONSO MACEDO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 383846)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA OPERATIVA DE ADMINISTRACION

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI. SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales identificadas con los números LA-032000001-N13-2014, LA-032000001-N15-2014 y LA-032000001-N16-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Oriente del Tribunal, sita en avenida Osa Menor N° 84, Nivel 1. Ciudad Judicial Siglo XXI. Reserva Territorial Atlixayotl. San Andrés Cholula, Puebla. Código postal 72810. Teléfono (222) 3-72-03-50; fax (222) 3-72-03-50 ext. 2174. Desde el día 13 de febrero de 2014 al 27 de febrero de 2014 de 09:00 a 15:30 horas de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, no se utilizará ningún mecanismo de medios subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N13-2014

Descripción de la licitación	“Servicio de vigilancia a muebles, inmuebles y personal de la Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con sede en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	Febrero 13, 2014
Junta de aclaraciones	Febrero 20, 2014
Visita de instalaciones	Febrero 17, 2014. 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Febrero 27, 2014
Lugar de los eventos	Salón de Plenos. Nivel 4. Avenida Osa Menor N° 84. Ciudad Judicial Siglo XXI. Reserva Territorial Atlixayotl. San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72810.

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N15-2014

Descripción de la licitación	“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de material a planta de emergencia e instalaciones eléctricas en media y baja tensión para el inmueble de la Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con sede en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla”

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	Febrero 13, 2014
Junta de aclaraciones	Febrero 20, 2014
Visita de instalaciones	Febrero 17, 2014. 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Febrero 27, 2014
Lugar de los eventos	Salón de Usos múltiples. Avenida Osa Menor N° 84. Ciudad Judicial Siglo XXI. Reserva Territorial Atlixayotl. San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72810.

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N-16-2014

Descripción de la licitación	“Servicios de operación, mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de aire acondicionado y sistema hidrosanitario del inmueble de la Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con sede en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	Febrero 13, 2014
Junta de aclaraciones	Febrero 20, 2014
Visita de instalaciones	Febrero 17, 2014. 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Febrero 27, 2014
Lugar de los eventos	Salón de Usos múltiples. Avenida Osa Menor N° 84. Ciudad Judicial Siglo XXI. Reserva Territorial Atlixayotl. San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72810.

CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA OPERATIVA DE ADMINISTRACION

JUAN MANUEL MEDINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 383943)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Archivo General de la Nación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional presencial; como se indica en la convocatoria, la cual contiene la condiciones y requisitos de participación, estando disponible para consulta y entrega en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Dirección de Administración del AGN., sita en Avenida Eduardo Molina no. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., teléfono 5133 9900 ext. 19418 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, mismas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nacional no.	No. LA-004EZN999-N1-2014
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral al inmueble del Archivo General de la Nación 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero de 2014
Visita al lugar de los trabajos	12 de febrero de 2014, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2014, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2014, 10:30 horas.
Fecha de Fallo	25 de febrero de 2014, 16:30 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P. FORTUNATO ANTONIO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 383818)

CASA DE MONEDA DE MEXICO

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-006G2T002-N12-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-006G2T002-N12-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en

Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, Colonia ZONA INDUSTRIAL 1ERA SECCION, C.P 78395, SAN LUIS POTOSI, San Luis Potosí, teléfono: 01(444) 8346000 ext. 1201 y fax 01(444) 8346000 Ext. 1208, los días LUNES A VIERNES de las DE 08:00 A 16:00 HRS.

No. De Licitación	LA-006G2T002-N12-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	Contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en los Anexos de la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	13/02/2014
Visita a las instalaciones	No hay visita
Junta de Aclaraciones	19/02/2014, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/02/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LIC. GABRIELA RODRIGUEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 383961)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-006HHN001-N10-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Varsovia No. 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, teléfono: 52095500 ext.1311, 1351 y 1460, los días de lunes a viernes, de las 09:30 a las 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y LAVADO DE FACHADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	19/02/2014 11:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 13:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 13:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

L.C. YANELLY C. GARCIA IBARRA

RUBRICA.

(R.- 383831)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Mixta** número LPI-DGN-SER-001-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 2910 y fax (81) 8329 0221.

No. de Licitación	LA-018TOQ013-T15-2014
Objetivo de la Licitación	Servicio de espacio recreativo vivencial para niños, utilizado para promover la cultura del ahorro de la energía eléctrica, la legalidad en el uso de la energía eléctrica, creación de lealtad de marca, concientización sobre el cuidado del medio ambiente y explicación del proceso de distribución de energía eléctrica el cual deberá ser brindado en el área metropolitana de Monterrey, Nuevo León,

	en los ejercicios de 2014, 2015, 2016 y 2017.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2014.
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2014, a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2014, a las 14:00 hrs.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 383889)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS****(DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA No. 18164064-001-14 No. COMPRANET LA-018TOQ019-T1-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1) electrónica No. 18164064-001-14; LA-018TOQ019-T1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.S.E., ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Mts., Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfonos 01 961 617 36 32, de Lunes a Viernes de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

Objeto de la Licitación: Servicio de Limpieza, Fumigación y recolección de basura en instalaciones de la G.R.T.S.E.; Volumen a adquirir los detalles se determinan en la propia convocatoria, Fecha de Publicación en Compranet, 13 de Febrero de 2014; Junta de Aclaraciones 17 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración de la G.R.T.S.E.; Presentación y Apertura de Proposiciones 25 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración de la G.R.T.S.E.; Fallo 27 de Febrero de 2014, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración de la G.R.T.S.E.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**(DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA No. 18164064-002-14 No. COMPRANET LA-018TOQ019-T2-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1) electrónica No. 18164064-002-14; LA-018TOQ019-T2-2014, cuya

Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [http://www.compranet,gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.S.E., ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Mts., Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfonos 01 961 617 36 31 y 01 961 617 36 32, de Lunes a Viernes de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

12

Objeto de la Licitación: Servicio de Seguridad en su modalidad de vigilancia a instalaciones de la G.R.T.S.E.; Volumen a adquirir los detalles se determinan en la propia convocatoria, Fecha de Publicación en Compranet 13 de Febrero de 2014; Junta de Aclaraciones 18 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración de la G.R.T.S.E.; Presentación y Apertura de Propositiones 26 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración de la G.R.T.S.E.; Fallo 27 de Febrero de 2014, a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración de la G.R.T.S.E.

(Segunda

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 383941)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIF. 1****NUMERO GRPC-LI18164014-001/2014**

La Oficina de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Central, ubicada en domicilio Av Real de los Reyes No 265. Col. Los Reyes Coyoacán. CP 04330. México, Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Dif. 1, número **GRPC-LI18164014-001/2014**, para la prestación del **servicio de Operación y Mantenimiento a los Malacates del Sistema Hidroeléctrico Necaxa y Central Hidroeléctrica Lerma**, convocatoria publicada en Compranet el 10 de Febrero de 2014, misma que se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitios: 13 de Febrero del 2014 a las 10:00 am en la C.H. Necaxa y 14 de febrero a las 12:00 en la C.H. Lerma. Junta de aclaraciones: 19 de Febrero de 2014 a las 09:00; acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de Febrero de 2014 a las 11:00; emisión de fallo: 05 de Marzo de 2014 a las 14:00 y fecha para suscribir el contrato: 10 de Marzo de 2014, a las 12:00 así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUPERVISOR REGIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

LIC. ESTHER YUKIKO KOJIMA CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 383806)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número

LO-018TOQ059-N5-2014, la cual está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-44-00, extensiones 60032, 60033 o 60034.

Descripción de la licitación	Servicio de apoyo para la supervisión técnica del contrato para la adecuación y ampliación del tren 4 y línea de conducción de la planta de tratamiento de aguas negras de la C.T. Valle de México, ubicada en Ecatepec, estado de México, de la GRPC, para el año 2014
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Visita a instalaciones	17/02/2014, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/02/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 09:30 horas.

ATENTAMENTE

13 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

ING. ANGEL TAPIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 383835)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de su Zona de Distribución Villahermosa de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400 esquina Pedro C. Colorado, Villahermosa, Tabasco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en la convocatoria del procedimiento de licitación pública, que fue publicada en **Compranet 5.0** (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el **día 11 de febrero del 2014, los detalles se determinan en la convocatoria**, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-018TOQ090-N8-2014 (LPNS-015-002-2014)

Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad
Servicio de atención de anomalías de la Zona de Distribución Villahermosa. Esta licitación consta de 7 partidas.	20,034	Servicios

Junta de Aclaraciones: 18 de febrero del 2014 a las 9:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Presentación y Apertura de Propositiones Técnica y Económica: 26 de febrero del 2014 a las 09:00 horas. En la Sala de Juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Emisión del Fallo: 14 de marzo del 2014 a las 12:00 horas. En la Sala de Juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Fecha para suscribir contrato: 28 de marzo del 2014 de 08:00 a 14:00 horas. En la Sala de Juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Fecha de inicio de los servicios: 24 de marzo del 2014.

Cuya convocatoria que contiene las bases que describen los requisitos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Sala de Juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400 esquina Pedro C. Colorado, Villahermosa, Tabasco, Tel. 09 99 33582036.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 383956)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 003/2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA

MANTENIMIENTO DE 307.27 ha DE BRECHA FORESTAL DESRAME DE LIENZAS DE 36,476.50 m Y CAJETEO DE 333 TORRES A LAS LINEAS DE TRANSMISION DE 400, 230 Y 115 kv EN LA ZONA DE TRANSMISION VILLAHERMOSA.	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ067-N5-2014	07/02/2014

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12/02/2014 A LAS 09:00 HRS.	12/02/2014 A LAS 12:00 HRS.	27/02/2014 A LAS 09:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
SUSTITUCION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y PROTECCION A BASE DE DADOS DE CONCRETO A TORRES DE LAS LINEAS DE TRANSMISION 93920 (PEA-KLV); 93970 (PEA-CDD); 93880 (MCD-LRS) Y 93850 (KLV-MCD) DE LA ZONA DE TRANSMISION VILLAHERMOSA	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ067-N6-2014	07/02/2014

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
13/02/2014 A LAS 08:00 HRS.	14/02/2014 A LAS 09:00 HRS.	28/02/2014 A LAS 09:00 HRS.
TEXTO DE LA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	

CONVOCATORIA	RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP//WWW.COMPRANET.GOB.MX.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GRTSE

L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 383886)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION – DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-03/2014

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Construcción y Recalibración de 9.5 km 3F-4H AAC 477-NC AAC 3/0 YXE-4025, misma que se llevara a cabo en el Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo.	Parado de postes de concreto, instalación de dispositivos de media tensión, instalación de retenidas, tendido y tensionado de conductor, instalación

	de sistema de tierras.

No. de la Licitación	LO-018TOQ029-N21-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
Fecha: 24/02/14 Hora: 10:00	Fecha: 25/02/14 Hora: 10:00	Fecha: 05/03/14 Hora: 09:00
SACEDI de Distribución de la Región 96 ubicada en la Región 96, Manzanas 59 y 60 entre las calles 8 y 121 C.P. 77535, Cancún, Quintana Roo.	SACEDI de Distribución de la Región 96 ubicada en la Región 96, Manzanas 59 y 60 entre las calles 8 y 121 C.P. 77535, Cancún, Quintana Roo.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ARTURO CAMPOS SOSA

RUBRICA.

(R.- 383834)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Calle Lago Iseo 236, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, CP 11320, Teléfono: 01 (55) 5229-4400 ext. 29504 y 29506.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) Electrónica no. LA-018TOQ988-T133-2014 .
Descripción de la Licitación:	Mantenimiento a Edificios
Volumen a Adquirir:	Ver detalle en el Anexo 1 de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Febrero de 2014
Junta de Aclaraciones:	19/Febrero/2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	04/Marzo/2014, 10:00 horas.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) Electrónica No. LA-018TOQ988-T134-2014 .

Descripción de la Licitación:	Recolección de Basura
Volumen a Adquirir:	Ver detalle en el Anexo 1 de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Febrero de 2014
Junta de Aclaraciones:	18/Febrero/2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	28/Febrero/2014, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 7 DE FEBRERO DE 2014.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES

RUBRICA.

(R.- 383890)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-009/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de Circuito Nuevo en la S.E. Juchitepec, 3F-4H AAC 336 - ACSR 3/0 8 km; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Volcanes de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N119-2014
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	20/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes Av. Cuauhtémoc Esquina Hermenegildo Galeana S/N, Col. Barrio de Santa Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Edo. de México C.P. 56619.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 12:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Instalación de Cable Subterráneo 11km-3F-4H-AL(500) XLP25 para Puesta en Servicio de los Circuitos CHA-53095, CHA-53105, CHA-53115, CHA-53125, CHA-53135, CHA-53145, CHA-53155 y CHA-53165; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Volcanes de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N120-2014

Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 13:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	20/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes Av. Cuauhtémoc Esquina Hermenegildo Galeana S/N, Col. Barrio de Santa Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Edo. de México C.P. 56619.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 14:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de Obras de Aportación al 100% Primera Etapa 2014; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N121-2014
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	24/02/2014, 09:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N, Col, San Francisco Tetela, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Creación de Nuevas Areas para Mejorar el Suministro de Energía en Baja Tensión Area Tianguistenco; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N122-2014

Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	24/02/2014, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N, Col, San Francisco Tetela, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Creación de Nuevas Areas para Mejorar el Suministro de Energía en Baja Tensión Area Amomolulco; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N123-2014
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	24/02/2014, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N, Col, San Francisco Tetela, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 12:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mejoras de Sectores Críticos para el Area Tenancingo; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N124-2014
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014

Junta de aclaraciones	24/02/2014, 13:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N, Col, San Francisco Tetela, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 14:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Objeto de la licitación	Mejoras de Sectores Críticos para el Area Tenango; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N125-2014
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	24/02/2014, 15:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N, Col, San Francisco Tetela, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mejoras en la Red de Baja Tensión del área de distribución Ayotla 1, en el Circuito AYO-27 Correspondiente a la Colonia María Isabel del Valle de Chalco Solidaridad; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Volcanes, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N126-2014
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	24/02/2014, 09:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

	administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes Av. Cuauhtémoc Esquina Hermenegildo Galeana S/N, Col. Barrio de Santa Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Edo. de México C.P. 56619.
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mejoras a Red de Media Tensión del Area de Distribución Tenango; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N127-2014
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	24/02/2014, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N, Col, San Francisco Tetela, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 12:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 383725)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-010/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mantenimiento y Emergencias a Líneas y Redes de Distribución Media y Baja Tensión de los Circuitos Subterráneos; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N128-2014
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	25/02/2014, 09:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	24/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella S/N esq. Av. San Lorenzo S/N Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P.09860.
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2014, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de Obras Menores por Aportación del SIAD; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Volcanes de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N129-2014
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	25/02/2014, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P.

	04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	24/02/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes Av. Cuauhtémoc Esquina Hermenegildo Galeana S/N, Col. Barrio de Santa Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Edo. de México C.P. 56619.
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2014, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 383930)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DEL NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 0012014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **LO-018TOQ085-N7-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Monteverde 295, Colonia Luis Encinas, C.P. 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono: (01-662) 259 40 17, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N7-2014	Obra civil para sustitución de anclaje dañado por corrosión en Línea de Transmisión HAE-93330-PLD de la Z.T. Hermosillo.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014

Visita al lugar de los trabajos	18/02/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2014 10:00 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA EN LA G.R.T.NO.

MARCO ANTONIO GUTIERREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 383830)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DEL. COYOACAN, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18438-18444-18442.

No. DE LICITACION	LA-018TOQ990-T15-2014
DESCRIPCION DE LA LICITACION	PODA DE ARBOLES
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE FEBRERO DE 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE FEBRERO DE 2014 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE FEBRERO DE 2014 09:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 7 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL

L.C. ABRAHAM CHACHA VICTORIO

RUBRICA.

(R.- 383848)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ988-N138-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	"ZONA ZOCALO, REEMPLAZO DE 2500 ACOMETIDAS DIVERSAS DE (1F-2H, 2F-3H, 3F-4H) EN VARIAS DIRECCIONES DEL AREA CONDESA"
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-N138-2014
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	13/02/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	20/02/2014, 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE VELAZQUEZ DE LEON NO. 104 COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06470, MEXICO D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	18/02/2014, 09:00 HRS. PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION ZONA ZOCALO UBICADO EN EL TERCER PISO DE VELAZQUEZ DE LEON NO. 104 COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06470, MEXICO D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04/03/2014, 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE VELAZQUEZ DE LEON

	NO. 104 COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06470, MEXICO D.F.

32

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX)

(Segunda

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2014.

ADMINISTRADOR ZONA

C.P. JOSE ENRIQUE CERECEDO BARRANCA

RUBRICA.

(R.- 383901)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

AVISO DE FALLOS

07 de noviembre de 2013, Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-018TOQ007-T287-2013 para la adquisición de “Bienes y Servicios de instalación para rehabilitación de calentadores regenerativos de aire bajo el proyecto de reducción de fugas de las unidades 1, 2 y 4, para la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles”. Declarando como licitante ganador de la totalidad de las partidas a la empresa Howden México Calentadores Regenerativos, S. de R.L. de C.V., con un importe de \$267,060,612.00 (Doscientos sesenta y siete millones sesenta mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) más el IVA. Los bienes serán entregados de conformidad con los siguientes plazos:

Para la Partida 1: 100 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Para la Partida 3: 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Para la Partida 5: 64 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Los servicios serán realizados de conformidad con los siguientes plazos de ejecución:

Para la partida 2 referente a los servicios correspondientes para la unidad 1 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles: 90 días naturales contados a partir del 17 de diciembre de 2013.

Para la partida 4 referente a los servicios correspondientes para la unidad 2 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles: 90 días naturales contados a partir del 15 de enero de 2014.

Para la partida 6 referente a los servicios correspondientes para la unidad 4 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles: 90 días naturales contados a partir del 01 de diciembre de 2013.

11 de diciembre de 2013, Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-018TOQ007-T374-2013 para la “Adquisición, Instalación y Puesta en Servicio de un Sistema de Control de Unidades Termoeléctricas (SICOUT) para las unidades 1 a 6, para la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles”. Declarando como licitante ganador al Consorcio integrado por las empresas Mitsubishi Corporation de nacionalidad japonesa y Mitsubishi Heavy Industries de México, S.A. de C.V., con un importe de USD 38,900,000.00 (Treinta y ocho millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 Cy) más el IVA.

Plazo de entrega de los bienes:

- A los 218 días naturales, contados a partir del 12 de diciembre de 2013, correspondiente al día natural siguiente a la notificación del fallo, consistente en 2 sistemas de control de unidades termoeléctricas, para su montaje en las unidades 5 y 6.

- A los 583 días naturales, contados a partir del 12 de diciembre de 2013, correspondiente al día natural siguiente a la notificación del fallo, consistente en 2 sistemas de control de unidades termoeléctricas, para su montaje en las unidades 3 y 4.

- A los 904 días naturales, contados a partir del 12 de diciembre de 2013, correspondiente al día natural siguiente a la notificación del fallo, consistente en 2 sistemas de control de unidades termoeléctricas, para su montaje en las unidades 1 y 2.

Los servicios serán realizados de conformidad con los siguientes plazos de ejecución:

- El cambio de 2 sistemas de control de unidades termoeléctricas en las unidades 5 y 6 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles, se realizará en un plazo de 138 días naturales, contados a partir del 14 de Agosto de 2014.

- El cambio de 2 sistemas de control de unidades termoeléctricas en las unidades 3 y 4 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles, se realizará en un plazo de 138 días naturales, contados a partir del 14 de Agosto de 2015.

- El cambio de 2 sistemas de control de unidades termoeléctricas en las unidades 1 y 2 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles, se realizará en un plazo de 138 días naturales, contados a partir del 30 de Junio de 2016.

- La capacitación señalada en la partida 13, se realizará de conformidad con lo siguiente:

Curso básico para personal de instrumentación y control: Del 14 de julio de 2014 al 01 de agosto 2014.

Curso para personal de operación: Del 14 de julio de 2014 al 01 de agosto 2014.

Curso avanzado para personal de instrumentación y control: Del 04 de agosto 2014 al 15 de agosto de 2014

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,
ESTADO DE GUERRERO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA, EN FUNCIONES,

C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

LAE. GERARDO LOEZA AVELAR

RUBRICA.

(R.- 383839)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA CN-OF-LPM-001-14

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
18578025-501-14	\$1,500.00	20/02/2014	Rehabilitación del aislamiento térmico de alta y bajas temperaturas, estructuras de acero, sistema de alumbrado y protección anticorrosiva a estructuras y equipos de las áreas edificio de extrusión, áreas de tolvas y subestación eléctrica No. 14 de la planta swing del Complejo Petroquímico Morelos.	17/02/2014 10:00 horas

Entrega de documentos para etapa de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones Bases	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha de Inicio
21/02/2014 10:00 horas	27/02/2014 10:00 horas	28/02/2014 10:00 horas	10/03/2014 10:00 horas	14/04/2014

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Subgerencia de Obra Pública en el edificio Sede de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., domicilio de la Convocante, teléfono (01-921) 211-1375, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer, Cuenta: 0162378531, y para pagos electrónicos en la Cuenta Clabe: 012790001623785313, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja, de institución de crédito de la localidad a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario: 8:30 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para esta licitación es de 180 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión en la Jefatura de Obra Pública del CPQ. Morelos.
- La junta de aclaraciones a las bases, se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES

ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA

RUBRICA.

(R.- 383519)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA CS-LPM-001-14

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I y II de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracciones I y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica, a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación para la adjudicación de contrato abierto de servicios a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación Nacional	Descripción de los servicios objeto de la licitación	Cantidad
18578013-501-14	REHABILITACION DE GRUA VIAJERA	2 Servicios

Costo de las bases (I.V.A. Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$1,500.00 M.N.	21/02/2014	18/02/2014 10:00 horas	20/02/2014 12:00 horas	26/02/2014 11:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> en la siguiente ruta del menú: **Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/Bases de Licitación**, o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 223-77-13 Ext. 35529, 35186, 35549 y 35235 de lunes a viernes (días hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - A través del sistema de pago en **BBVA BANCOMER** mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la **CUENTA BANCARIA No. 0162378531** con cuenta **CLABE 012790001623785313** a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
 - Mediante transferencia electrónica hasta antes de las 24 horas de la fecha límite de pago de bases el licitante deberá incorporar en la referencia de pago el número de la licitación y

su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), enviando a la convocante mediante correo electrónico, copia del testigo de pago así como del aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo su domicilio fiscal, con el propósito de que el área de finanzas emita la facturación respectiva.

- c) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 “pago de bases”, contenido en las bases de la Licitación.
- Lugar de ejecución de los servicios será: en la casa de compresores de la Planta IV de Amoniaco del Complejo Petroquímico Cosoleacaque.
 - La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
 - El plazo de ejecución de los servicios es de **70 (setenta) días** naturales para la partida No. 1 y para la partida No. 2 es de **7 (siete) días** naturales, contados a partir del día siguiente que el proveedor reciba la orden de servicio por parte del supervisor.
 - El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: **Español.**
 - La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: **Peso mexicano**
 - No se otorgará anticipo.
 - La visita a las instalaciones, se llevará a cabo en la casa de compresores de la Planta IV de Amoniaco del Complejo Petroquímico Cosoleacaque.
 - La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Obra Pública, ubicada en el Edificio “I” del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Ver.
 - No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.
 - Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VERACRUZ, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

APODERADO GENERAL

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 383740)

PEMEX PETROQUIMICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: CN-CA-LPM-501-14

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra

		bases		
18578012-501-14	\$1,500.00	21/02/2014	Rehabilitación a racks internos, estructuras metálicas y de concreto, edificaciones, recipientes, interenfriadores de gas y tuberías para alta presión en los trenes de proceso 1, 2, 3 y serv. Comunes Pta. PEBD del C.P. Cangrejera	17/02/2014 10:00 HRS

Junta de Aclaraciones (Pecalificación)	Entrega de documentos para etapa de Pecalificación	Resultado de Pecalificación	Junta de Aclaraciones (Bases de Licitación)	Presentación y Apertura de Proposiciones
18/02/2014 10:00 horas	24/02/2014 10:00 horas	03/03/2014 12:00 horas	04/03/2014 10:00 horas	14/03/2014 10:00 horas

Fallo	Firma de Contrato	Fecha probable de Inicio
03/04/2014 14:00 horas	16/04/2014 14:00 horas	28/04/2014

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Superintendencia de Recursos Materiales del Edificio Técnico Administrativo, ubicada en Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer en la Cuenta: **0162378531**, y para pagos electrónicos en la Cuenta Clabe: **012790001623785313**, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación. Los licitantes que deseen facturar por la compra de Bases deberán de acatar lo indicado en el numeral correspondiente de las bases de la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de **240 días** naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- No se otorgará anticipo.
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANDRES MAR LUGO

RUBRICA.

(R.- 383871)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

CONTRATACION DE LOGISTICA MARINA

CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial que a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional número 18575107-507-14

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte, almacenamiento, manejo y distribución de combustible diésel marino especial a equipos y embarcaciones al servicio de Pemex-Exploración y Producción
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución del servicio	1,614 (un mil seiscientos catorce) días naturales
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones "Tercer Nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 17 de febrero de 2014. Hora: 08:30 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas, de manera electrónica en la dirección <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno,

Primer Nivel, Calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, Tel. (938) 381 1200 extensiones 51055 y 51276, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberán presentarse las propuestas para la licitación es: Moneda Nacional.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento denominado "Manifestación de confidencialidad", contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SAF, PEP

ALFREDO ESTRADA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 383652)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial que a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional número 18575107-509-14.

Descripción general de la contratación	“Servicio de transporte de materiales, equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos con 01 (un) Mini Abastecedor” Partida 1 y Partida 2
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución	267 (doscientos sesenta y siete) días naturales Nota: el plazo de ejecución de los servicios dependerá de la propuesta que presente el licitante ganador, debido a que se otorgará una banda de tiempo de 1 a 60 días naturales a partir de la fecha de fallo para la presentación de la embarcación.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones “Primer Nivel”, en la dirección de la Convocante. Fecha: 17 de febrero de 2014. Hora: 16:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, Calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, Tel. (938) 381 1200 extensión 51055, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberán presentarse las propuestas para esta licitación es: Dólares Americanos.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento denominado “Manifestación de confidencialidad”, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SAF, PEP

ALFREDO ESTRADA BARRERA

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS

CONVOCATORIA 502**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los Artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional con TLC **No. 18575035-502-14**, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	Servicio Integral de deshidratación de crudo ligero en la Región Marina Suroeste.
Alcance de la contratación:	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 03 de marzo de 2014.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Lugar: Sala de licitaciones No. 2 del Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 18 de febrero de 2014 a las 09:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 03 de marzo de 2014, un día hábil previo al acto de recepción de documentos para la etapa de precalificación, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos

Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicado en Calle Universidad número 12, Colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, Teléfono: (938) 381-12-00 extensión 22475, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEMEX Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Moneda Nacional (Peso Mexicano).
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 383799)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS****SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS****CONVOCATORIA 504****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los Artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional con TLC **No. 18575035-504-14**, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	Servicios de apoyo técnico especializado para visualización, conceptualización, definición, seguimiento y evaluación de pozos de los Activos de Producción de la Región Marina Suroeste de PEP.
Alcance la contratación:	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 06 de marzo de 2014.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Lugar: Sala de licitaciones No. 2 del Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 19 de febrero de 2014 a las 09:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 06 de marzo de 2014, un día hábil previo al acto de recepción de documentos para la etapa de precalificación, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, Teléfono: (938) 381-12-00 extensión 22475, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEMEX Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Moneda Nacional (Peso Mexicano).
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 383800)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

Edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala norte, Avenida Isla de Tris No. 26 entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, C.P. 24155, Zona Industrial Km. 4+500 4ta. Sección, Cd. del Carmen, Campeche, Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No. de Licitación	Descripción	Monto M.N.	Monto USD	Licitante Ganador	Fecha de Fallo
18575050-538-13	Adquisición de árboles de válvulas seccionados y completos, incluyendo la supervisión de los servicios de instalación, pruebas y puesta en operación para pozos de las Regiones Marinas. Bajo la modalidad de contrato de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.	Máximo	Máximo:	Cameron de México, S.A. de C.V./Cameron International Corporation	09 de diciembre de 2013
		0.00	29,919,291.00	(propuesta conjunta)	
		Mínimo	Mínimo:	Domicilio: Paseo Tabasco No. 1203, edificio Torre empresarial, piso 17 Suite 1701-D, colonia Linda Vista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco Contrato: 423023614	
		0.00	11,967,716.40	(Grupos de partidas 1, 2, 3, 8, 10)	
		Máximo:	Máximo:	FMC Technologies de México, S.A. de C.V./FMC Technologies, Inc.	
		0.00	\$64,347,194.00	(propuesta conjunta)	
		Mínimo:	Mínimo:	Domicilio: Paseo Tabasco No. 1201, edificio Torre empresarial, piso 17 Suite 1701, colonia Linda Vista, C.P. 86050,	
		0.00	25,738,877.60		

				Villahermosa, Tabasco. Contrato: 423023615 (Grupos de partidas 4, 5, 6, 9).	
		Máximo: 0.00 Mínimo: 0.00	Máximo: 5,000,850.00 Mínimo: 2,000,340.00	Vetco Gray de México, S.A. de C.V. Domicilio: Avenida Industrias No. 10, Colonia Cerro Gordo, C.P. 55500, Ecatepec Estado de México Contrato: 423023616 (Grupo de partidas 7)	
18575050-542-13	Trabajos de obtención y procesamiento de registro geofísicos en los pozos petroleros del Golfo de México paquete A. Bajo la modalidad de contrato de Obra Pública para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	8,585,772.80	57,289,950.48	Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V./Schlumberger Offshore Services (México) N.V./OFS Servicios, S.A. de C.V. (propuesta conjunta) Domicilio: Avenida Justo Sierra No. 107 Colonia Periférica Norte Fraccionamiento Lomas de Holché C.P. 24167 Cd. del Carmen, Camp. Contrato: 423113801 Partida 1	09 de diciembre de 2013
18575050-542-13	Trabajos de obtención y procesamiento de registro geofísicos en los pozos petroleros del Golfo de México paquete A. Bajo la modalidad de contrato de Obra Pública para los	5,723,848.54	38,193,300.32	Halliburton de México, S. de R.L. de C.V./Servicios Profesionales Petroleros S. de R.L. de C.V. (propuesta conjunta) Domicilio: Manzana "Q" Lote número 3,	09 de diciembre de 2013

	ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.			Colonia Puerto Industrial Pesquero Laguna Azul, C.P. 24121, Ciudad del Carmen Camp. Contrato: 423113802 Partida 2	
18575050-548-13	Trabajos integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejos de residuos para ser utilizados en pozos petroleros operados por la UNP, paquete I-M, II-M, III-M.	0.00	0.00	Desierta	17 de diciembre de 2013
18575050-550-13	Trabajos con molinos, pescantes y martillos para la perforación y reparación de pozos petroleros operados por la UNP, Región Sur, paquete I-M. Bajo la modalidad de contrato de Obra Pública para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	Máximo: 2,300,000.00 Mínimo: 920,000.00	Máximo: 7,600,000.00 Mínimo: 3,040,000.00	Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V./B.H. Services, S.A. de C.V./Baker Hughes Operations México, S.A. de C.V. (propuesta conjunta) Domicilio: Calle Aluminio, entre Acero y Antimonio número 107 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco. Contrato: 423023827	23 de diciembre 2013
18575050-549-13	Trabajos con herramientas de apoyo a la perforación y reparación de pozos petroleros operados por la UNP, Región Sur, Paquete I-M. Bajo la modalidad de contrato de Obra Pública	Máximo: 15,600,000.00 Mínimo: 6,240,000.00	Máximo: 37,200,000.00 Mínimo:	Weatherford de México, S. de R.L. de C.V. Domicilio: Carretera Carmen-Puerto Real Km. 8.5, Col. San Antonio de Limón, C.P. 24158, Cd. del Carmen,	23 de diciembre 2013

	para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.		14,880,000.0 0	Campeche. Contrato: 423023828	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE PRESUPUESTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERFORACION ZONA MARINA

VICTOR BERNAL LASTIRI

RUBRICA.

(R.- 383881)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

LICITACION NUMERO 18575051-509-13, "CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE MEDICION Y CONTROL XCAANDA EN EL ACTIVO INTEGRAL VERACRUZ." CONTRATISTA GANADOR: **CONSORCIO DE DESARROLLO BUONA-TERRA, S.A. DE C.V.**, CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE MONTES URALES 505, PISO 2 COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11000, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55 47399800, FAX 55 47399800, IMPORTE ADJUDICADO: \$96,711,193.18 M.N., FECHA DE FALLO 05 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LICITACION NUMERO 18575051-518-13, "DISPAROS DE PRODUCCION Y OPERACIONES ESPECIALES CON EXPLOSIVOS PARA POZOS PETROLEROS QUE INTERVIENE EL ACTIVO VERACRUZ, U OTROS DE LA REGION NORTE" CONTRATISTA GANADOR: **DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OFS SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES (MEXICO) N.V.**, CON DOMICILIO COMUN EN: CALLE COLORINES, LOTE 64,66,68,69 CODIGO POSTAL 91697, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PLAGIAI, TEJERIA VERACRUZ, TELEFONO 229 2011400, IMPORTE ADJUDICADO: \$7,040,000.00 M.N. MAS \$4,560,000.00 U.S.D., FECHA DE FALLO 10 DE ENERO DEL 2014.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

ING. HUGO ALBERTO PEREDO LUZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 383797)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL.

CONVOCATORIA 002/2014

Se convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional que se realiza de Conformidad con Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Licitación No. P4TI541002 para la adquisición de: **Barreras de seguridad intrínseca, desmantelamiento, instalación y puesta en marcha para las plantas U-400-1 y U-600-1** de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 y 53 fracción II, 55 y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC'S. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega, de los bienes, arrendamientos y servicios: Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.; los servicios serán en las plantas U-400-1 y U-600-1.

Plazo de entrega: 75 (Setenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato (incluye los servicios).

Bases de Licitación: Las bases se encuentran disponibles para consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,000.00 MN** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 06 de marzo de 2014 a las 14:00 hrs.,

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2014, a las 14:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:

Del 26 de marzo al 03 de abril de las 8:00 a las 16: hrs.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 26 de marzo al 03 de abril de las 8:00 a las 16: hrs.

Notificación de Fallo: 04 de abril del 2014 a las 15:00 hrs

Plazo para suscripción del contrato: Sera dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación del Fallo.

Todos los actos de la licitación: junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del departamento de Adquisiciones, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Aspectos Generales:

El idioma para la presentación de las propuestas será en Español, así como la moneda o monedas en que podrán presentar las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado y lentes de seguridad tipo industrial, protectores auditivos, identificación oficial y sin barba por razones de seguridad. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 4 DE FEBRERO DE 2014.

ENC. DESP. GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

ING. ARMANDO VAZQUEZ BARRERA

RUBRICA.

(R.- 383869)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA MULTIPLE DE SERVICIOS No. 001-2014

En observancia a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, para la adjudicación de tres Contratos de Servicios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de los Servicios	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P4LN604001	"Servicio de rehabilitación y mantenimiento del sistema de excitación de los motores síncronos 6KM-1a y 6KM-1B, instalados en la Planta Productora de Hidrógeno #1 (U-6) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Guanajuato."	28 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27-02-2014.	18-02-14 08:00 horas	18-02-14 09:00 horas
P4LN604002	"Servicio de mantenimiento y a PLC's de sopladores de hollín de los Calentadores BA-101	15 días	A partir de la fecha de publicación de	18-02-14	18-02-14

	A/B Planta "AS" de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto.	naturales	esta convocatoria y hasta el día 27-02-2014.	12:00 horas	13:00 horas
P4LN604003	"Servicio de mantenimiento y rehabilitación de actuadores eléctricos limitorque de la Planta Combinada "AS" de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor."	10 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27-02-2014.	18-02-14 10:00 horas	18-02-14 11:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32043, con el Ing. Edgar Lizcano Aguilera, correo electrónico edgar.lizcano@pemex.com
- Las Bases de Licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Licitación de conformidad con el Anexo 1 de las Bases, el cual se presentara en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las Bases de Licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las Bases de Licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar Obras Públicas o Servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 35 Segundo Párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases de Licitación, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ

RUBRICA.

(R.- 383849)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

AREA CONTRATANTE DE OBRA PUBLICA CADEREYTA

CONVOCATORIA 003/2014**LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL PRESENCIAL**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LNS538020**, para la Contratación del Servicio de agua purificada a las áreas de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LNS538021**, para la Contratación del Suministro de hielo purificado envasado en bolsa de plástico transparente con 10 kilos de contenido al entregar a las diferentes áreas que integran la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LNS538022**, para la Contratación del Servicio de transporte de personal de turno desde las colonias de Cadereyta Jim, N.L. hasta la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LNS538023**, para la Contratación del Servicio de administracion del hotel de solteros y comedor de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LNS538024**, para la Contratación del Servicio de mensajería nacional e internacional para la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los servicios: en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa km. 36, S/C, C.P. 67450, los días hábiles en el horario de entrega: de 08:00 a 16:00 hrs.

Bases de Licitación:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación NO TIENEN COSTO, y estarán a disposición de los interesados para consulta y obtención a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P4LNS538020.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2014 a las 12:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones No aplica.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 24 de febrero del 2014, a las 12:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del Area de Contratos, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 24 de febrero del 2014 al 26 de febrero del 2014.

Notificación de Fallo: 26 de febrero de 2014 a las 12:00 hrs.

Plazo de ejecución: 304 (Trescientos Cuatro) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LNS538021.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2014 a las 13:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones No aplica.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 24 de febrero del 2014, a las 13:00 hrs.

Convocatoria 003/2014

Los actos se llevarán a cabo en Sala de Juntas de Contratos, ubicada en planta alta de Suptcia. Planeación del Mantenimiento de Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 24 de febrero del 2014 al 26 de febrero del 2014.

Notificación de Fallo: 26 de febrero de 2014 a las 13:00 hrs.

Plazo de ejecución: 304 (Trescientos Cuatro) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LNS538022.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2014 a las 14:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en Suptcia. Planeación del Mantenimiento de Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones No aplica.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 24 de febrero del 2014, a las 14:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en Sala de Juntas de Contratos, ubicada en planta alta de Suptcia. Planeación del Mantenimiento de Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 24 de febrero del 2014 al 26 de febrero del 2014.

Notificación de Fallo: 26 de febrero de 2014 a las 14:00 hrs.

Plazo de ejecución: 304 (Trescientos Cuatro) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LNS538023.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2014 a las 15:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en Suptcia. Planeación del Mantenimiento de Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones Se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2014 a las 14:00 hrs.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 24 de febrero del 2014, a las 15:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en Sala de Juntas de Contratos, ubicada en la planta alta de Suptcia. Planeación del Mantenimiento de Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 24 de febrero del 2014 al 26 de febrero del 2014.

Notificación de Fallo: 26 de febrero de 2014 a las 15:00 hrs.

Plazo de ejecución: 304 (Trescientos Cuatro) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LNS538024.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2014 a las 17:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en Suptcia. Planeación del Mantenimiento de Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones No aplica.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 24 de febrero del 2014, a las 17:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en Sala de Juntas de Contratos, ubicada en la planta alta de Suptcia. Planeación del Mantenimiento de Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 24 de febrero del 2014 al 26 de febrero del 2014.

Notificación de Fallo: 26 de febrero de 2014 a las 17:00 hrs.

Plazo de ejecución: 297 (Doscientos Noventa y Siete) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

ASPECTOS GENERALES

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

JEFE DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA

(CONFORME AL ACUERDO DG-PR-1260-2013)

ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO

RUBRICA.

(R.- 383870)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

CONVOCATORIA MULTIPLE CNV-S-RMH-003/14

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. **P4LN634007, P4LN634008, P4LN634009, y P4LN634010**, para la Contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 3 y 70 fracción I del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación y Acuerdo Primero del Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de Junio de 2013; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de los servicios de conformidad con lo siguiente:

Pueden participar: Proveedores Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

BASES DE LICITACION:

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles en: el Edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, C.P. 42800; teléfonos: 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 09:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases:

Licitación: P4LN634007: \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Licitación: P4LN634008: \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Licitación: P4LN634009: \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Licitación: P4LN634010: \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P4LN634007: 21 de febrero del 2014.

Licitación: P4LN634008: 21 de febrero del 2014.

Licitación: P4LN634009: 21 de febrero del 2014.

Licitación: P4LN634010: 21 de febrero del 2014.

Cronograma de la Licitación:

• **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-007-14, Número de Licitación: P4LN634007**

Descripción de la Licitación Nacional: Montaje, Conexión, Calibración, Pruebas y Puesta en Operación del Sistema de Detección de Fuego y Gas del Tanque Vertical Atmosférico TV-36 en el Sector No. 4 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende Hgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	25 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 25 de febrero al 28 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	28 de febrero de 2014 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: En área de Tanques de Almacenamiento del Sector No. 4, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 31 (treinta y uno) días naturales.

• **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-008-14, Número de Licitación: P4LN634008**

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Calibración Volumétrica Tanques Verticales Atmosféricos y Esféricos de Almacenamiento, Instalados en Refinería Miguel Hidalgo de Tula de Allende, Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	25 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 25 de febrero al 28 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	28 de febrero de 2014 13:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: En el área de Tanques de Almacenamiento de los Sectores Nos. 4 y 6, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 14 (catorce) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre del 2014, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto susceptible de ejercer lo que ocurra primero.

Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-009-14, Número de Licitación: P4LN634009

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Prueba, Inspección y Recarga Extintores, Cápsulas y Cilindros de N2 y CO2 de Conformidad con la NOM-154-SCFI-2005 en la Refinería Miguel Hidalgo, en la Ciudad de Tula de Allende, Hgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar

Visita a las instalaciones	17 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	25 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 25 de febrero al 28 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	28 de febrero de 2014 15:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: En las instalaciones en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", y en los talleres del Licitante, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 10 (diez) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre del 2014, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto susceptible de ejercer lo que ocurra primero.

• **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-010-14, Número de Licitación: P4LN634010**

Descripción de la Licitación Nacional: Restauración del Sistema Fuego & Gas y Paro de Emergencia de la Planta de Alquilación del Sector No. 9, en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	25 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 25 de febrero al 28 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	28 de febrero de 2014 15:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: En la planta de Alquilación, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales

ASPECTOS GENERALES

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de Seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de Seguridad Industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de Seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiqueo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en Pesos Mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 383895)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

CONVOCATORIA 05/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENCIAL

LICITACION NUM. P4LN029002

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la Contratación de los servicios de CALIBRACION Y CERTIFICACION DE SISTEMAS DE MEDICION DE FLUJO PARA TRANSFERENCIA DE CUSTODIA QUE UTILIZAN MEDIDORES TIPO ULTRASONICO, TIPO MASICO (CORIOLIS) Y DE PROBADORES BIDIRECCIONALES, UNIDIRECCIONALES Y COMPACTOS" (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los servicios a ofertar sean de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s, de acuerdo con el punto 1.6 de las bases.

Lugar de Ejecución de los Servicios: El señalado en el punto 1.4 de las Bases de la licitación.

Plazo de Ejecución de los Servicios: Ver punto 1.3 de las Bases de la licitación.

BASES DE LICITACION:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>

Costo: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Visita a instalaciones: se llevará a cabo el 19 de febrero de 2014 (ver detalles en las bases de licitación).

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2014 a las 10:00 hrs., es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2014 a las 10:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Laguna de Mayrán No. 410, P.B., Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal (Edificio Torre Titano).

ASPECTOS GENERALES

Idioma: la presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 383844)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA SIMPLE: RGLC-SSS-006/14

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional tipo presencial bajo la cobertura de Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P4Ti661022.- Fabricación y suministro de un haz de tubos del intercambiador BN-31001, un haz de tubos en "U" para el intercambiador E-11016 Y haz de tubos recto para el intercambiador E-11018 A/B, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal.

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción II, 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y Artículo 53 Fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en **Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.,** teléfono **01-922-22-5-00-71,**

01-922-22-5-00-24 ext. 26247, los días **lunes a viernes** con el siguiente horario de **8:00 a 14:00** horas. **Fecha límite para adquirirlas:** un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería

2) Nueva barra de menú: pago de bases de licitación.

3) Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)

b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)

c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación **P4TI661022**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	05 de Marzo de 2014 a las 12:00 hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	20 de Marzo 2014 a las 09:00 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	21 al 27 de Marzo de 2014	
Fallo	07 de Abril de 2014, 13:00 hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	10 al 14 de Abril de 2014	

Plazo de entrega: Partida 1: 140 días, partida 2 y 3: 125 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor. **Costo de las bases:** \$2,000.00. (incluye IVA).

Aspectos Generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos

o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: Esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO

RUBRICA.

(R.- 383703)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. P4LN594002

CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-008/2014

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. No. **P4LN594002**, para la contratación de **"Aditivo Emulsificante"** de conformidad con lo siguiente.

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: En el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención

del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:30 hrs.

Plazo de entrega: 45 (Cuarenta y Cinco) días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del Contrato.

BASES DE LICITACION: Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: El Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464)

64-72737 ext. 3-21-53 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de PEMEX Refinación. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,220.00 (Dos Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA.

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el No. de cuenta 0176549403 o bien mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al No. de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación. Así mismo el pago podrá ser efectuado en línea ingresando a la página www.ref.pemex.com en el apartado PAGO DE BASES DE LICITACION en la barra de Menú.

Fecha límite para adquirir las bases: Un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P4LN594002 para la adquisición de: "Aditivo Emulsificante".

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	20 de Febrero de 2014 a las 09:00 Horas	Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y Apertura de Propuestas	03 de Marzo de 2014 a las 09:00 Horas	Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	10 de Marzo de 2014 a las 14:00 Horas	Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia

	emisión del fallo.	Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

ASPECTOS GENERALES

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO

RUBRICA.

(R.- 383868)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, así como el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, emitido por el Director General de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la aplicación de tratados, para la adjudicación de un Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta(s) de aclaraciones
P4LIO41004	“Rehabilitación integral al sistema de protección anticorrosiva del oleoducto de 30”-24”-20” Ø Nuevo Teapa – Tula – Salamanca, Oleoducto 24” Ø Nuevo Teapa – Tula y Poliducto de 12” – 20” Ø Minatitlán – México. Sectores Minatitlán y Mendoza de la Subgerencia por ducto Sureste. Primera etapa”	760 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de marzo de 2014	28 de febrero de 2014 a las 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacán, C.P. 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, en el domicilio señalado en el punto que antecede, en días hábiles y en el horario de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos 53-68-71-04 y 19-44-25-00, extensión 30330.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en el domicilio antes mencionado, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBGERENTE DE LICITACIONES Y ADJUDICACIONES

ING. AQUILES MORENO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 383894)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 011/2014**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo tratados, **P4LI696007** para la Contratación de:

Descripción

"Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de motores eléctricos en media tensión para mantener las condiciones operativas y de confiabilidad de los equipos instalados en la Refinería "Ing. Antoni Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca."

, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica km. 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: seiscientos catorce (614) días naturales "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Bases de Licitación:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,200.00** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21.02.2014 10:00 hrs	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Presentación y apertura de propuestas técnicas	04.03.2014 10:00 hrs	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Presentación y apertura de propuestas económicas	10.03.2014 10:00 hrs	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:	Del 05 al 18 de marzo de 2014 , sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	
Notificación de fallo	19.03.2014 16:00 hrs	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

ASPECTOS GENERALES

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de

dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX- Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

E. D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. HUMBERTO MATUS RIOS

RUBRICA.

(R.- 383783)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE

SUBDELEGACION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002/2014 (CAPUFE)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U004-N13-2014, LO-009J0U004-N14-2014, LO-009J0U004-N15-2014, LO-009J0U004-N16-2014, LO-009J0U004-N17-2014, LO-009J0U004-N18-2014, LO-009J0U004-N19-2014, LO-009J0U004-N20-2014 y LO-009J0U004-N21-2014 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Ver., teléfono: 01 921 2115800, extensiones 5309, 5306 y 5322, con un horario de 09:00 a 16:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N13-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Autopista Nuevo Teapa - Cosoleacaque.- Reposición y reparación de postes, parapetos, juntas de dilatación dañadas; deshierbe de zonas aledañas de los puentes; pintura de protección en parapetos y en la estructura portante de los puentes; etc.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compranet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Oficina de la Superintendencia de Puentes, ubicada en el km 27+200 Cuerpo "A" de la Autopista

	Nuevo Teapa – Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	19 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N14-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Antonio Dovalí Jaime.- Trabajos diversos de conservación menor.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compranet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Oficina de la Superintendencia de Puentes, ubicada en el km 27+200 Cuerpo “A” de la Autopista Nuevo Teapa – Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	19 de Febrero de 2014, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N15-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Caracol.- Trabajos diversos de conservación menor
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación

Fecha de publicación en compranet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	18 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas, con punto de reunión en: Oficinas de la plaza de Cobro No. 29 Puente "Caracol", ubicada en el km 10+212 Carretera Ciudad Alemán – Oaxaca, entronque Ciudad Alemán – Sayula – Tuxtepec, Estado de Oaxaca.
Junta de aclaraciones:	19 de Febrero de 2014, a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de Febrero de 2014, a las 14:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N16-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Grijalva.- Trabajos diversos de conservación menor
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compranet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Oficina del campamento de conservación Villahermosa, ubicada en el km. 02+140 de la Carretera Federal Villahermosa – Escárcega.
Junta de aclaraciones:	19 de Febrero de 2014, a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de Febrero de 2014, a las 15:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N17-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional

Descripción del objeto de la licitación:	Puente Grijalva.- Conservación menor de los accesos al puente Grijalva I.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compranet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	18 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas, con punto de reunión en: Oficina del campamento de conservación Villahermosa, ubicada en el km. 02+140 de la Carretera Federal Villahermosa – Escárcega.
Junta de aclaraciones:	20 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Marzo de 2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N18-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Papaloapan.- Trabajos diversos de conservación menor.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compranet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	18 de Febrero de 2014, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: Oficina de la plaza de Cobro No. 28 Puente “Papaloapan”, ubicada en el km 3+536 Carretera Ciudad Alemán – Sayula, Tramo Ciudad Alemán – Loma Bonita, Oax.
Junta de aclaraciones:	20 de Febrero de 2014, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Marzo de 2014, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N19-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Usumacinta.- Trabajos diversos de conservación menor.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compranet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Febrero de 2014, a las 13:00 horas, con punto de reunión en: Oficina de la plaza de Cobro No. 39 Puente "Usumacinta", ubicada en el km 145+2019 Carretera Villahermosa – Escárcega, Estado de Tabasco.
Junta de aclaraciones:	20 de Febrero de 2014, a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Marzo de 2014, a las 14:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N20-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Autopista Nuevo Teapa - Cosoleacaque.- Conservación menor de la autopista del km. 0+000 al km. 34+000, incluye deshierbe y riego de herbicida en derecho de vía, suministro e instalación de cerca de alambre de púas y postearía de concreto en tramos aislados, ambos cuerpos incluyendo entronques.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compranet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Febrero de 2014, a las 11:30 horas, con punto de reunión en las: Oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el Km. 27+200 Cuerpo "A" de la Autopista Nuevo Teapa – Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	21 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Marzo de 2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
No. de licitación:	LO-009J0U004-N21-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Autopista Nuevo Teapa.- Cosoleacaque.- Instalación de barda perimetral de concreto en las instalaciones generales del campamento de conservación "Minatitlán" ambos cuerpos, ubicado en el km 27+200.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compranet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en las: Oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el Km. 27+200 Cuerpo "A" de la Autopista Nuevo Teapa – Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	21 de Febrero de 2014, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Marzo de 2014, a las 14:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA SURESTE

ING. JOSE ANGEL VASCONCELOS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 383873)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N33-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección en estructuras de tipo especial en 18 (dieciocho) puentes ubicados en las autopistas: México - Cuernavaca (1) y Cuernavaca - Acapulco (17).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Marzo de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N34-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección de estructuras de tipo especial en 12 (doce) puentes ubicados en la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014

Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Febrero de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Marzo de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N35-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección en estructuras de tipo especial en 8 (ocho) puentes ubicados en las autopistas: México - Puebla (2), Acatzingo - Cd. Mendoza (3), Gutiérrez Zamora - Tihuatlán (1), Córdoba - Veracruz (1) y Villahermosa - Cd. del Carmen (1).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Marzo de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N36-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección en estructuras de tipo especial en 12

	(doce) puentes ubicados en las autopistas: Tijuana - Ensenada (1), Rumorosa - Tecate (2), Chamapa - Lechería (1), Cuacnopalan - Oaxaca (8).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Marzo de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N37-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Tijuana - Ensenada, La Rumorosa - Tecate y Libramiento Los Cabos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Febrero de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de	05 de Marzo de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala

proposiciones:	de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-N38-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas Estación Don Navojoa, Navojoa - Cd. Obregón, Cd. Obregón Empalme, Libramiento Guaymas, Hermosillo - Magdalena y Libramiento Magdalena de Kino.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Marzo de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N39-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Libramiento Nororiente de Querétaro, Chamapa - Lechería, México - Querétaro, Querétaro - Irapuato y el tramo Lagos de Moreno - San Luis Potosí.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso,

	Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Marzo de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N40-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México - Cuernavaca, Libramiento Cuernavaca, Cuernavaca - Acapulco, La Pera - Cuautla, Puente de Ixtla - Iguala, Zacapalco - Rancho Viejo y Rancho Viejo Taxco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Febrero de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Marzo de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-N41-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México - Puebla, Puebla - Acatzingo y Acatzingo - Cd. Mendoza.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura

	Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Marzo de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N42-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Champotón - Campeche, Acayucan - Cosoleacaque, Entronque Cárdenas - Agua Dulce, Cd. Isla - Acayucan y Salina Cruz - La Ventosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Marzo de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N43-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Lib. Poniente de Tampico, Cd. Mendoza - Córdoba, Córdoba - Veracruz, La Tinaja - Cd. Isla y Gutiérrez Zamora - Tihuatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Febrero de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Marzo de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-N44-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en la autopista: Reynosa - Matamoros e inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Monterrey - Nuevo Laredo, Torreón - Saltillo, La Carbonera - Ojo Caliente, Gómez Palacio - Corralitos, Cadereyta - Reynosa, La Carbonera - Puerto México y Durango Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Marzo de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N45-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en el Camino Directo: Las Choapas -

	Raudales - Ocozocoautla e inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en el Camino Directo: Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de Marzo de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N46-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Protección de la cimentación P.I.V. del km 25+900 de la autopista Chamapa - Lechería.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Febrero de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de Marzo de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-N47-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional

Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Protección de la cimentación P.I.V. del km 25+900 de la autopista Chamapa – Lechería.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	13 de Febrero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de Marzo de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 383883)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y fax 01921 2115800 Ext. 5206, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-N7-2014

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de inmuebles de la red Capufe.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero del 2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014 10:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 383866)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

SUBGERENCIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 (RED PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en: Av. 3ª Norte Poniente No. 1360, Colonia Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01-961-61-1-08-24 y fax 01-961-61-1-06-94, de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N04-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos diversos de conservación menor en el Puente Rodolfo Robles.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 20/02/2014 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Instalaciones de la Plaza de Cobro No. 60 “Dr. Rodolfo Robles”, ubicada km. 27+500 carretera Tapachula – Cd. Hidalgo, México- Tecun Umán, Guatemala, 19/02/2014 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/02/2014 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N05-2014

Carácter de la licitación:	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos diversos de conservación menor en el Puente Suchiate II.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 21/02/2014 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Instalaciones de la Plaza de Cobro No. 85 "Suchiate II", ubicada km. 24+400 carretera Tapachula – Cd. Hidalgo México- Tecun Umán Guatemala, 19/02/2014 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 03/03/2014 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE DE TRAMO CHIAPAS

LIC. FERNANDO ALVAREZ LARIOS

RUBRICA.

(R.- 383854)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO PACIFICO CULIACAN

SUBGERENCIA TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 (RED PROPIA)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo Niños Héroes No. 520 Ote., Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01667) 759-18-16 y fax (01667) 759-18-00 Ext. 4505, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-N5-2014
Descripción de la licitación	Puente Culiacán.- Trabajos diversos de conservación menor
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014 a las 15:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	18/02/2014 a las 13:00 horas en el km. 0+000 (glorieta) del tramo Culiacán – Los Mochis, de la Carretera Internacional México 15, Estado de Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-N6-2014
Descripción de la licitación	Puente Sinaloa.- Trabajos diversos de conservación menor
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014

Junta de aclaraciones	18/02/2014 a las 16:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	18/02/2014 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 11 ubicada en el km 132+000 de la Carretera Internacional México 15, tramo Culiacán – Los Mochis, Estado de Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014 a las 12:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SINALOA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA TECNICA

ING. JULIO CESAR INZUNZA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 383862)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N4-2014, LA-009J0U016-N5-2014 Y LA-009J0U016-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y fax 01921 2115800 Ext. 5206, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs. Horas.

LA-009J0U016-N4-2014

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de ambulancias de la Red Fonadin.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero del 2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014 12:00 horas

LA-009J0U016-N5-2014

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación de la red Capufe y red Fonadin.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero del 2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014 10:00 horas

LA-009J0U016-N6-2014

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia de la red Fonadin.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero del 2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014 a las 14:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ

RUBRICA.

(Segunda

(R.- 383887)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en: Av. Francisco I. Madero, número 2924 Poniente, Colonia Mitras Sur, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64020, teléfono: 01-81-83-89-72-00, de las 10:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-N10-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia para las Superintendencias de Conservación Monterrey - Nuevo Laredo, Cadereyta - Reynosa, Carbonera - Ojo Caliente, Puerto México - Carbonera, Torreón - Saltillo, Gómez Palacio - Corralitos y Durango – Mazatlán de la Red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 21/02/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 28/02/2014 10:00 horas

No. de licitación	LA-009J0U021-N11-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza para las Superintendencias de Conservación Monterrey - Nuevo Laredo, Cadereyta - Reynosa, Carbonera - Ojo Caliente, Puerto México - Carbonera, Torreón - Saltillo, Gómez Palacio - Corralitos y Durango – Mazatlán de la Red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014

Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 21/02/2014 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 28/02/2014 13:00 horas

No. de licitación	LA-009J0U021-N12-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Atención Pre-Hospitalaria Mediante Ambulancia para las Plazas de Cobro N° 95 Durango, 96 Llano Grande, 97 Coscomate, 98 La Concordia, 108 Sabinas, 128 General Bravo, 140 La Carbonera, 141 Los Chorros, 160 Bermejillo, 161 Ceballos, 162 Plan de Ayala y 163 La Cuchilla de la Red FONADIN
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 18/02/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 24/02/2014 13:00 horas
No. de licitación	LA-009J0U021-N13-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Arrendamiento de Grúas de Arrastre para Vehículos Pesados para las Plazas de Cobro N° 97 Coscomate y N° 98 La Concordia de la Red FONADIN
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 18/02/2014 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 24/02/2014 10:00 horas

No. de licitación	LA-009J0U021-N14-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipo para las Superintendencias de Conservación Monterrey - Nuevo Laredo, Cadereyta - Reynosa, Carbonera - Ojo Caliente, Puerto México - Carbonera, Torreón - Saltillo, Gómez Palacio - Corralitos y Durango – Mazatlán de la Red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 24/02/2014 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 03/03/2014 13:00 horas

No. de licitación	LA-009J0U021-N15-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Ligeros para las Superintendencias de Conservación Monterrey - Nuevo Laredo, Cadereyta - Reynosa, Carbonera - Ojo Caliente, Puerto México - Carbonera, Torreón - Saltillo, Gómez Palacio - Corralitos y Durango – Mazatlán de la Red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 24/02/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 03/03/2014 10:00 horas

No. de licitación	LA-009J0U021-N16-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia para la Plaza de Cobro N° 40 Puente

	Nacional Cadereyta y Oficinas Administrativas de la Delegación Regional X, Zona Norte de la Red CAPUFE.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 19/02/2014 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 25/02/2014 10:00 horas

No. de licitación	LA-009J0U021-N17-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza para la Plaza de Cobro N° 40 Puente Nacional Cadereyta y Oficinas Administrativas de la Delegación Regional X, Zona Norte de la Red CAPUFE.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 19/02/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924 - Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N.L. 25/02/2014 13:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JORGE ENRIQUE AGUIRRE TEJEDO

RUBRICA.

(R.- 383892)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA (PRESENCIAL Y ELECTRONICA)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta (Presencial y Electrónica) número

LA-009J9E001-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25921, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14300 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Pólizas de Seguro para el Personal del Servicio Postal Mexicano
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	10/02/2014
Junta de aclaraciones	14/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 383884)**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**

GERENCIA ESTATAL CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle Novena No. 1108, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., teléfono 614 4140775 ext. 9210, los días lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Presencial Nacional No.	LA-009KCZ2013-N1-2014
Descripción de la licitación	Contratación Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	17/02/2014, 10:00:00 horas
Prestación de apertura de proposiciones	24/02/2014, 10:00:00 horas

Licitación Pública Presencial Nacional No.	LA-009KCZ2013-N2-2014
Descripción de la licitación	Contratación Servicio Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	17/02/2014, 13:00:00 horas
Presentación de apertura de proposiciones	24/02/2014, 13:00:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

ENCARGADO DE LA GERENCIA ESTATAL

MAURICIO MORALES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 383893)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Espacio	Costo

1/8 de plana	\$1,595.00
2/8 de plana	\$3,190.00
3/8 de plana	\$4,785.00
4/8 de plana	\$6,380.00
6/8	\$9,570.00
1 plana	\$12,760.00
1 4/8 planas	\$19,140.00
2 planas	\$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: Francisco Márquez Número 160, 1er. piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5241-2700 Ext. 22601, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA001-N51-2014

Objeto de la Licitación	Servicio de Red Privada de Voz y Datos entre Oficinas Centrales, Delegaciones e Institutos Estatales del INEA para el Ejercicio Fiscal 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/02/2014, 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	18/02/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04/03/2014, 11:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION

ALFONSO MONDRAGON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 383932)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 012NBV001-003-2014, Primera Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. San Fernando Número 2, Puerta 1 Lobby 1, Edificio de la Dirección de Administración, Colonia Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5655 1379, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Artículos de Limpieza, Material de Papelería y Artículos Desechables
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2014, 10:30 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. ERIKA VENTURA CASAS

RUBRICA.

(R.- 383812)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA

NACIONAL

LA-03890W999-N2-2014 LA-03890W999-N3-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Niño Jesús N° 251, Colonia La Joya C.P. 14090 Delegación Tlalpan, México, D.F. de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-03890W999-N2-2014
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14 de febrero 2014 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25 de febrero 2014 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27 de febrero 2014 10:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-03890W999-N3-2014
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de aseguramiento de personas.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14 de febrero 2014 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25 de febrero 2014 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27 de febrero 2014 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. RAUL RUFINO SERRANO SIERRA

RUBRICA.

(R.- 383936)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LA-019GYN054-N1-2014**; **LA-019GYN054-N2-2014** y **LA-019GYN054-N3-2014** del Depto. De Obras y Servicios Generales cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Xalapa No. 205 Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz C.P. 91010, teléfonos: 01 (226) -890-0176 y fax. 01 (226) 814-2900, los días del 13 al 27 de febrero del año en curso, (de acuerdo a cada licitación) de las 9:00 a 14:00 horas.

No. De Licitación	LA-019GYN054-N1-2014
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Objeto a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/febrero/2014
Junta de aclaraciones	21/febrero/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Del 13 de febrero al 27 de febrero de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	28/febrero/2014, 8:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYN054-N2-2014
Descripción de la licitación	Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
Objeto a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/febrero/2014
Junta de aclaraciones	21/febrero/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/marzo/2014, 10:00 horas

No. De Licitación	LA-019GYN054-N3-2014
Descripción de la licitación	Suministro de diesel
Objeto a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/febrero/2014
Junta de aclaraciones	21/febrero/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/marzo/2014, 12:00 horas

XALAPA, VER., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

L.E. MARBELLA GERVACIO MOLINA

RUBRICA.

(R.- 383810)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional números 00637170-001-2014, 00637170-002-2014 y 00637170-003-2014, relativo a la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio, Radiológico, Radiodiagnóstico y Patología. Adquisición de Material de Limpieza y Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis. para el ejercicio fiscal 2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Ricardo Castillo Oliver No. 28 entre Av. María Lavalle Urhina en el área Ah-Kim Pech Sector Fundadores San Francisco de Campeche. Camp. Teléfono/Fax: 01 (981) -81-6-82-65 a partir del 13 de Febrero del 2013 al 28 de Febrero del 2014, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional 00637170-001-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación, Laboratorio, Radiológico, Radiodiagnóstico y Patología
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 09:00 horas
Fallo	07/03/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional 00637170-002-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 13:00 horas
Fallo	07/03/2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional 00637170-003-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 15:00 horas
Fallo	07/03/2014, 15:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 13 DE FEBRERO DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. BEATRIZ QUETZ GONGORA

RUBRICA.

(R.- 383937)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la Adjudicación del Contrato relativo a la Prestación del **Servicios Médicos Subrogados**, 00637171-004-2014, de Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Ricardo Castillo Oliver No. 28 por Av. María Lavalle Urbina, Area Ah-Kim Pech, Sección Fundadores, San Francisco de Campeche, Camp. Teléfono/Fax: 01 (981) -81-6-82-65, los días del 13 al 17 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional 00637171-004-2014

Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	17/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 10:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. BEATRIZ DEL ROSARIO QUETZ GONGORA

RUBRICA.

(R.- 383948)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Número

LA-019GYN016-N29-2014, cuya convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán, sita en la calle 7 No. 240 por 34, Colonia Pensiones C.P. 97219, Mérida, Yucatán teléfono y fax: 01(999)-925-06-46, de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta LA-019GYN016-N29-2014

Descripción de la Licitación	Relativa al Mantenimiento Preventivo y Correctivo Anualizado a Equipos de Lavandería, Sistemas de Aire Acondicionado, Equipos Médicos y Equipos de Casa de Máquinas incluyendo Calderas y Plantas de Energía Eléctrica (de Emergencia) del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de la publicación en compraNet	10 de Febrero de 2014
Visita de Instalaciones	14 de Febrero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2014, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de Febrero de 2014, 12:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. HUGO CORTES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 383882)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE: 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, y cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, ubicadas en Av. Primero de Mayo 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 211-89-94 y 216-46-62, a partir de esta fecha y hasta el día de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-N4-2014

Descripción de la licitación	Servicio de gas L.P. para diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México
Volumen a adquirir	60,000 litros mensuales
Fecha de publicación en compraNET	13 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2014 a las 09:00 horas
Fallo de la licitación	11 de marzo de 2014 a las 14:00 horas
Lugar de los eventos	Sala de Licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C. P. 50200

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-N5-2014

Descripción de la licitación	Servicio subrogado de laboratorio clínico y gabinete para diferentes unidades médicas de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México
Volumen a adquirir	10 meses
Fecha de publicación en compraNET	13 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2014 a las 12:00 horas
Fallo de la licitación	11 de marzo de 2014 a las 14:30 horas
Lugar de los eventos	Sala de Licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C. P. 50200

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-N6-2014

Descripción de la licitación	Servicio de recolección y tratamiento de RPBI en diferentes unidades médicas de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México
Volumen a adquirir	2,900 kilogramos mensuales

Fecha de publicación en compraNET	13 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de marzo de 2014 a las 09:00 horas
Fallo de la licitación	11 de marzo de 2014 a las 15:00 horas
Lugar de los eventos	Sala de Licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C. P. 50200

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-N7-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento a vehículos en diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 30 vehículos
Fecha de publicación en compraNET	13 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de marzo de 2014 a las 12:00 horas
Fallo de la licitación	11 de marzo de 2014 a las 15:30 horas
Lugar de los eventos	Sala de Licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C. P. 50200

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. MANUEL EDUARDO LICEAGA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 383903)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Y LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca

a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número **LA-019GYN008-N1-2014,**

LA-019GYN008-N2-2014, LA-019GYN008-N3-2014, LA-019GYN008-N4-2014, LA-019GYN008-N5-2014, LA-019GYN008-N6-2014, LA-019GYN008-N7-2014, LA-019GYN008-N8-2014, LA-019GYN008-N9-2014, LA-019GYN008-N10-2014, LA-019GYN008-N11-2014, así como las Licitaciones Públicas Internacionales

LA-019GYN008-T12-2014, LA-019GYN008-T13-2014, LA-019GYN008-T14-2014, LA-019GYN008-T15-2014, LA-019GYN008-T16-2014 Y LA-019GYN008-T17-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 415 92 62, y fax 01 844 416 73 90

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N1-2014 Servicio de Limpieza
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N2-2014 Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 12:30:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N3-2014 Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 14:30:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N4-2014 Servicio de Fumigación y Desinfección Patógena
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/02/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N5-2014 Servicios Médicos Subrogados de Especialización y Hospitalización
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/02/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 12:30:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N6-2014 Productos Alimenticios
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	25/02/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2014, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N7-2014 Suministro de Oxígeno Medicinal con servicio a domicilio de la derechohabiente
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	25/02/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2014, 12:30:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N8-2014 Equipo de venoclisis para bombas de infusión
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	26/02/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2014, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N9-2014 Instrumental Médico de menor reposición
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	26/02/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2014, 12:30:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N10-2014 Material de limpieza
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	27/02/2014, 10:00:00 horas

Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2014, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N11-2014 Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	27/02/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2014, 12:30:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-T12-2014 Material de Laboratorio
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2014, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-T13-2014 Material de Curación
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2014, 13:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-T14-2014 Material de Osteosíntesis
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/03/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2014, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-T15-2014 Productos Químicos Básicos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/03/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2014, 13:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-T16-2014 Terapia de cicatrización asistida por vacío o presión negativa
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/03/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2014, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-T17-2014 Material de Radiodiagnóstico
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/03/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2014, 13:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. RAFAEL MEDINA PORTUGAL

RUBRICA.

(R.- 383811)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LA-019GYN040-N1-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta S/N, Bodega 5, Colonia del maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en oficinas administrativas, unidades médicas y guarderías dependientes del ISSSTE en Tamaulipas, 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014.
Junta de aclaraciones	18/02/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	La visita se hará en cada uno de los centros de trabajos relacionados en el anexo 1 de las bases de esta convocatoria, y se podrán realizar en días hábiles, desde la fecha de su publicación hasta el 21 de Febrero de 2014, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 10:00 horas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS

C.P. GERMAN SALVADOR ALMARAZ SMER

RUBRICA.

(R.- 383856)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LA-019GYN040-N2-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta S/N bodega 5, Colonia del maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en oficinas administrativas, unidades médicas y guarderías del ISSSTE en Tamaulipas 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014.
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	La visita se hará en cada uno de los centros de trabajos relacionados en el anexo 1 de las bases de esta convocatoria, y se podrán realizar en días hábiles, desde la fecha de su publicación hasta el 21 de Febrero de 2014 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS

C.P. GERMAN SALVADOR ALMARAZ SMER

RUBRICA.

(R.- 383858)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LA-019GYN040-N3-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta S/N, Bodega 5, Colonia del maestro, C.P 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados de especialización, para la delegación del ISSSTE en Tamaulipas 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014.
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS

C.P. GERMAN SALVADOR ALMARAZ SMER

RUBRICA.

(R.- 383861)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL MORELOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LA-019GYN023-N4-2014

y LA-019GYN023-N5-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86 los días 13, 14 y 17 de febrero del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Oxígeno Medicinal Domiciliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014
Junta de aclaraciones	17/02/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 11:00 horas

Descripción de la licitación	Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014
Junta de aclaraciones	17/02/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 13:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS VILLEGAS AQUINO

RUBRICA.

(R.- 383852)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL COLIMA

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales números: LA-019GYN055-N6-2014 para la Contratación de Servicios Médicos de Especialización; LA-019GYN055-T7-2014 para la Adquisición de Material de Osteosíntesis; cuyas Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. Tecnológico Nos. 34 y 36, colonia jardines de vista hermosa, Colima, Colima, C.P. 28017, teléfono: 312 312 42 58, 312 313 48 83 fax 312 312 42 58, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de las propuestas para la licitaciones LA-019GYN055-N6-2014 y LA-019GYN055-T7-2014, fue autorizada por La Dra. Mónica Lucrecia Gómez Huerta, con cargo de Subdelegado de Administración el día 07 de febrero de 2014.

LA-019GYN055-N6-2014

Descripción de la licitación	Servicios Médicos de Especialización
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	13 de Febrero del 2014
Junta de Aclaraciones	19 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Presentación y apertura de proposiciones	25 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas

LA-019GYN055-T7-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	13 de Febrero del 2014
Junta de Aclaraciones	20 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 13 FEBRERO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

DRA. MONICA LUCRECIA GOMEZ HUERTA

RUBRICA.

(R.- 383863)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rotarismo No.1733, Colonia Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01 667) 759-02-05 Extensión: 46092 y fax (01 667) 715-54-76, los días Lunes a Viernes (hábiles) de las 8:00 a 15:00 horas, e iniciar los mismos a partir del 01 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014, siendo éstos indispensables para garantizar la prestación del servicio al derechohabiente en las unidades médicas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Días disponibles	Publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LA-019GYN002-N12-2014	Suministro de víveres para Clínicas Hospitales y Estancias, y materiales diversos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	10 al 25 de febrero de 2014, de las 09:00 a 15:00 horas	10/02/2014	18/02/2014 09:00 horas	No aplica	25/02/2014 09:00 horas
LA-019GYN002-N13-2014	Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos de las Unidades Médicas y Clínicas Hospitales de la Delegación del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	10 al 25 de febrero de 2014, de las 09:00 a 15:00 horas	10/02/2014	18/02/2014 10:00 horas	No aplica	25/02/2014 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN SINALOA

GERMAN CONTRERAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 383847)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-019GYN007-I5-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 54471424 ext. 12747 y 12790, los días hábiles del 11 al 27 de febrero de 2014, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Carácter, medio y núm. de la licitación	Internacional Electrónica N° LA-019GYN007-I5-2014
Objeto de la Licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2014
Acto: junta de aclaraciones	19/02/2014, 12:00 horas
Acto: presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 12:00 horas
Acto: fallo	04/03/2014, 12:00 horas
Lugar de los eventos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

MEXICO, D.F., A 11 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. MIGUEL SALAMANCA CORTES

RUBRICA.

(R.- 383802)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 05 80, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 2-14

Número de Licitación	LA-019GYR027-N10-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Equipos Médicos 2014
Volumen a adquirir	37 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	13 Febrero de 2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 10:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 10:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N11-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 2014
Volumen a adquirir	3,250,640 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014

Junta de aclaraciones	19/02/2014, 12:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 12:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N12-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Herramientas 2014
Volumen a adquirir	1,560 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 14:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 14:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N13-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de lavado de vidrios, parasoles y estructuras 2014
Volumen a adquirir	43,762 M2
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 15:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 15:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P.

	37320, León, Guanajuato

LEON, GUANAJUATO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES

RUBRICA.

(R.- 383733)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR004-N26-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de recolección, Transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológicos infecciosos RPBI, Región 6
Volumen a adquirir	883,530 kilogramos
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de

Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

- La reducción a los plazos de Presentación y Apertura de Propuestas de las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Jorge Fuentes Kobeh Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en términos del Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 30 de Enero del 2014.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN CHIAPAS

LIC. AARON YAMIL MELGAR BRAVO

RUBRICA.

(R.- 383735)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 002** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-T8-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Material de Curación y Laboratorio
Volumen a adquirir	26,307 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014
Junta de aclaraciones	21 febrero de 2014, 10:00 am
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2014, 10:00 am

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64320, Monterrey. N. L, teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 09:30 a 15:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Abastecimientos Aula de Usos Múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad No.25, Ubicado en ave. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Colonia Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C. P. 64180.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la **Licitación Pública Internacional LA-019GYR059-T8-2014**, fue autorizado por el **Dr. Pablo Moreno Guevara**, con cargo de **Director General** de la **UMAE No.25** el día **05 de Febrero de 2014**.

MONTERREY, N.L., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LA U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. PABLO MORENO GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 383741)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 2/14, ejercicio 2014

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N26-2014
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional Mixta
Descripción del Procedimiento	Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de R.P.B.I., de las Delegaciones de Guerrero, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Veracruz Norte y Veracruz Sur, y UMAEs de Puebla y Veracruz

Volumen a adquirir	760,433 Kilos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0 y DOF	13 de Febrero de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	17/02/2014, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	24/02/2014, 10:00 horas.

La reducción de plazo para la licitación **LA-019GYR022-N26-2014** fue autorizada por la C.P. Martina Zavala Medel, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, mediante oficio número 328001150900/605/2014 de fecha 30 de Enero de 2014.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz Esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

DR. JON G. REMENTERIA SEMPE

RUBRICA.

(R.- 383742)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 26 Fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 respectivamente, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

Número de Licitación	LA-019GYR017-N51-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS PARA EL AÑO 2014 DEL REGIMEN OBLIGATORIO E IMSS-OPORTUNIDADES.
Volumen a adquirir	Min. 141,800 Pzas, 45,000 Lts., 170,000 Kg. Máx. 283,600 Pzas., 90,000 Lts., 340,000 kg.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de Aclaraciones	18/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N52-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, BACTERIOLOGICOS Y LECTURA DE LAMINILLAS DE CITOLOGIA, PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.
Volumen a adquirir	Mínimo 38,680 Estudios. Máximo 56,890 Estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014

Junta de Aclaraciones	24/02/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N53-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	MATERIAL DIDACTICO PARA PROMOCION DE LA SALUD, PREVENIMSS.
Volumen a adquirir	455 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de Aclaraciones	25/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-T54-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Internacional
Descripción de la licitación	MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.
Volumen a adquirir	99,595 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de Aclaraciones	25/02/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2014, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto,

Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 Y 714.3234 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.

- El titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Hidalgo,
Ing. Héctor Manuel Rivera Rangel, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones el día 04 de Febrero del 2014.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 Y 714.3234 Ext. 5301 y 5322.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 383744)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE CANCELACION

Aviso de Cancelación
001-2014

Fecha de Publicación de la Convocatoria
04 de febrero de 2014

N° de Licitación
LA-019GYR016-N17-2014

N° de Registro en el Diario Oficial de la Federación
383233

Ubicación del Documento
Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 38 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número LA-019GYR016-N17-2014, para la contratación

del servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, para atender necesidades de la Región 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día martes 04 de febrero de 2014.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. AURORA COUTIÑO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 383745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 03 de Febrero de 2014.

No. Licitación	LA-019GYR023-I39-2014
Tipo	Licitación Pública Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	Mínimo 3,001 piezas máximo 7,550 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2014

Junta de aclaraciones	18 de Febrero de 2014; 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Febrero de 2014; 08:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436,

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 383737)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27, fracción I, 28,30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 35 y 36 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Nacional Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA

Número de Licitación	LO-019GYR052-N1-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento a Obra Civil e Instalaciones en Unidades Médicas y No Médicas de la Zona Morelia y Programa IMSS Oportunidades en Michoacán.
Volumen a adquirir	152,050 m2
Fecha de publicación en CompraNet	13 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	21 de febrero del 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero del 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero del 2014, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Avenida Francisco I. Madero Poniente No 1200, Colonia Centro C.P. 58000, en Morelia, Michoacán.
- La visita a las Instalaciones será en la hora y fecha arriba señalada, el punto de reunión es en la Oficina del Departamento de Conservación Zona I Morelia, ubicada en el H.G.R. No 1 en Avenida Bosques de los Olivos 101, Comunidad de la Goleta, C.P. 61301, Municipio de Charo, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 10 99 50 Ext. 31320.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Avenida Francisco I. Madero Poniente No 1200, Colonia Centro C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 24 35 51 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. GABRIEL PRADO FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 383736)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019GYR034-N103-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Instrumental Médico (Bienes Menores)
Volumen a adquirir	Máximo de 2,826 Artículos
Fecha de publicación en CompraNet	13 Febrero de 2014

Junta de aclaraciones	21 Febrero de 2014
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 Febrero de 2014

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Libramiento Tránsito Pesado Km. 1, esquina privada Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01492) 924-5630, 924-5270 y de fax 924-5383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Tránsito Pesado Km. 1, esquina privada Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01492) 924-5630, 924-5270 y de fax 924-5383

GUADALUPE, ZAC., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. RAFAEL DE JESUS SANCHEZ DUEÑAS

RUBRICA.

(R.- 383739)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados, para la adquisición de medicamentos, material de curación y laboratorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría “Dr. Silvestre Frenk Freund” del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F. C.P. 06720, tel. y fax 5627-6900 ext. 22346

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR067-T11-2014
Carácter de la licitación	Licitación pública Internacional bajo tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos, material de curación y de laboratorio
Volumen a adquirir	Adquisición de 1,668 piezas de medicamentos; 8,444 piezas de material de curación y 22,325 piezas de material para laboratorio.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2014, 10:00 horas

- Esta convocante determinó la Reducción de Plazos para la presente licitación de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 04 de febrero de 2014, autorizado por el Dr. Hermilo De La Cruz Yáñez, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría “Dr. Silvestre Frenk Freund” del CMN Siglo XXI.

- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría “Dr. Silvestre Frenk Freund” del CMN Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. CP 06720.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 383746)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número

LA-006G1H001-I15-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 10 al 20 de febrero de 2014, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LA-006G1H001-I15-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de cámaras portátiles digitales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014
Junta de aclaraciones	14/02/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2014 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CESAR JESUS GUARDADO AMADOR

RUBRICA.

(R.- 383924)**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-006G1H001-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 10 al 20 de febrero de 2014, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1H001-N5-2014

Descripción de la licitación	Renovación del servicio de mantenimiento a diversos equipos que se requieren para la operación bancaria
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014
Junta de aclaraciones	14/02/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2014 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CESAR JESUS GUARDADO AMADOR

RUBRICA.

(R.- 383927)

DICONSA

DICONSA-DICONSA SUCURSAL MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-020VSS004-N1-2014, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la Convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. FRANCISCO I. MADERO No. 5665, COL. SINDURIO, C.P 58170, MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, teléfono: 01 (443) 322 09

90 EXT. 70418 y 70440, los días
DE LUNES A VIERNES de las DE 09:00 A 14:00 HORAS.

Descripción de la Licitación	DICONSA -SUCURSAL MICHOACAN- LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL 2014, RELATIVA A LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS Y VALES PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SUCURSAL MICHOACAN
Volúmenes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2014
Junta de Aclaraciones	20/02/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de proposiciones	28/02/2014, 11:00:00 horas

MORELIA, MICH., A 31 DE ENERO DE 2014.

ENCARGADO DE LA SUCURSAL MICHOACAN

LIC. FIDEL ANGEL ACOSTA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 383865)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL TAMAULIPAS

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas teléfono: (01-834) 10-7-02-60, Ext. 71337 y 71374, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS012-N4-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Combustible para Unidades Vehiculares de Diconsa SA de CV; Sucursal Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 11:00 horas
Acto de Fallo	27/02/2014, 15:00 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 7 DE FEBRERO DE 2014.

SUBGERENTE DE LA SUCURSAL TAMAULIPAS

C.P. Y L.A.E. ANTONIA MONICA GARCIA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 383876)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL TAMAULIPAS

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas teléfono: (01-834) 10 7 02 60, Ext. 71337 y 71374, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS012-N5-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Visita de Instalaciones	14/02/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 10:00 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 6 DE FEBRERO DE 2014.

SUBGERENTE DE LA SUCURSAL TAMAULIPAS

C.P. Y L.A.E. ANTONIA MONICA GARCIA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 383879)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL SURESTE

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) -3-53-04-00, Ext. 71214 y 71215, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-N13-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor para Trabajadores de Diconsa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014

Junta de aclaraciones	21/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE DE LA SUCURSAL SURESTE

ADRIAN HERNANDEZ BALBOA

RUBRICA.

(R.- 383951)

LICONSA, S.A. DE C.V.

GERENCIA ESTATAL MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número **LA-020VST007-N1-2014**, **LA-020VST007-N2-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA, S.A. De C.V., ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, teléfono (353) 533-0388 extensión 122, Fax (353) 533-0388 extensión 122, del 13 al 24 de febrero de 2014 de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas, con excepción del 24 de febrero de 2014, en el que la obtención de las convocatorias se cerrarán a las 09:00 horas.

LA-020VST007-N1-2014	Presencial
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Sosa líquida, Acido fosfórico y Yodo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/Febrero/2014
Junta de aclaraciones	17/Febrero/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/Febrero/2014, 13:00 horas

LA-020VST007-N2-2014	Presencial

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los Centros de Acopio; de Jamay, Municipio de Jamay Jalisco, de Sahuayo, Michoacán y de Venustiano Carranza, Michoacán; a la Gerencia Estatal Michoacán de “ LICONSA ” (Planta de Destino) ubicada en Av. Lázaro Cárdenas número 642 en Jiquilpan Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/Febrero/2014
Junta de aclaraciones	17/Febrero/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/Febrero/2014, 10:00 horas

JIQUILPAN, MICHOACAN, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE ESTATAL MICHOACAN

LIC. GERONIMO COLOR GASCA

RUBRICA.

(R.- 383833)

LICONSA, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial números **LA-020VST015-N2-2014**, **LA-020VST015-N3-2014** y **LA-020VST015-N4-2014**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato de LICONSA, S.A. De C.V., ubicada en Blvd. Saturno 2701, colonia San Miguel

Rentería, C.P. 37278, León, Guanajuato teléfono: 01 (477) 7-17-59-19 y 7-17-59-54 ext. 63620,63622, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas.

LA-020VST015-N2-2014	Presencial
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los distintos centros de acopio ubicados en el Estado de Guanajuato a plantas de destino.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 10:00 horas

LA-020VST015-N3-2014	Presencial
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de gasolina y diesel, mediante tarjeta electrónica denominado monedero electrónico para el Parque Vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 13:00 horas

LA-020VST015-N4-2014	Presencial

Descripción de la licitación	Contratar el Servicio de seguridad, protección y vigilancia para las Oficinas Administrativas y Almacén de Leche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	19/02/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 16:00 horas

Con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace a plazos recortados.

LEON, GUANAJUATO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

L.Q. OLIVIA GUILLEN PADILLA

RUBRICA.

(R.- 383939)

LICONSA, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número **LA-020VST024-N1-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche de LICONSA, S.A. De C.V., ubicada en la Av. Ruiz Cortines número 112 Edificio Torres de Cristal Torre B, 2do. Piso Colonia San Román, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, Código Postal 24040, teléfono 01 981 81 1 38 14, Fax 981 81 1 38 15, de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas. Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el procedimiento se hace a plazo recortado.

LA-020VST024-N1-2014	PRESENCIAL
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio ubicados en el Municipio de Escárcega en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/febrero/2014
Junta de aclaraciones	17/febrero/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/febrero/2014, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MARIA DEL CARMEN NARVAEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 383938)**III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

SUBGERENCIA DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número: LA-018TXS001-N10-2014

cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 13 de febrero del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N10-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de fumigación contra fauna nociva en el interior y perímetro exterior, suministro y aplicación de fertilizantes y fumigantes de plantas así como conservación de jardines en el edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicado en Avenida Jacarandas No. 100, Colonia Rancho Alegre en Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Visita a instalaciones	19/02/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 10:00 horas.
Fallo	07/03/2014, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 383940)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

API TOPOLOBAMPO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector

Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2W002-N1-2014, cuya convocatoria que contiene las Bases de Licitación, se encuentra disponible para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Acceso al Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, teléfono: (668) 816 39 70, ext. 72559 y fax (668) 816 39 70 ext. 72582, los días lunes a viernes de las 9:30 a las 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Construcción de Espuelas FFCC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2014
Junta de aclaraciones	17/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	17/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 10:00 horas

TOPOLOBAMPO, SINALOA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

JEFE DEL DEPTO. DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

ARQ. MARIA MACIAS REYES

RUBRICA.

(R.- 383795)

LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-011L6U001-N6-2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C., código postal 22010, teléfono 01 664 687-96-23 Ext. 9623, los días 06 de febrero de 2014 al 21 de febrero de 2014, en horario de 9:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional presencial. **LA-011L6U001-N6-2014**

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/02/2014
Junta de aclaraciones	14/02/2014 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2014 10:00 horas

TIJUANA, B.C., A 11 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

EUTIMIO ABURTO UBALDO

RUBRICA.

(R.- 383796)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas. Las Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009KDN001-N6-2014

Descripción de la licitación	Seguro de Bienes Patrimoniales y Responsabilidad Civil de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014 10:00 horas
Visita de instalaciones	14/02/2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009KDN001-N7-2014

Descripción de la licitación	Seguro de Vida Institucional e Incapacidad Total y Permanente para los Trabajadores del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014

Junta de aclaraciones	19/02/2014 16:00 horas
Visita de instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009KDN001-N8-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores, Escaleras Eléctricas y Bandas Peatonales Instalados en los Edificios Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014 12:00 horas
Visita de instalaciones	17/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 383949)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales números LA-012NEF001-N9-2014, LA-012NEF001-N10-2014, LA-012NEF001-N11-2014y LA-012NEF001-N12-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México Querétaro, kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-N9-2014	Servicio de seguridad y vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	19/02/2014,9:00 horas.
Visita a instalaciones	17/02/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 9:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-N10-2014	Servicio consolidado de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, confinamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y sólidos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	18/02/2014, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 9:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-N11-2014	Supervisión interna de residuos (peligrosos y sólidos), monitoreos analíticos de emisiones contaminantes y de aguas residuales y gestión de la Licencia Ambiental Unica (local y federal)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	18/02/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 11:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-N12-2014	Servicio de limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014.
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/02/2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014, 12:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE JUAN MORALES OVANDO

RUBRICA.

(R.- 383954)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-014P7R001-N7-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para

consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 452 - 1° Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 5265.7400 Ext. 7380, de lunes a viernes a partir del 10 de febrero hasta el 18 de febrero del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014P7R001-N7-2014	Contratación del Servicio de Actualización, Administración y Soporte Técnico a Conmutadores y Comunicaciones Unificadas del Instituto FONACOT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en COMPRANET	11/febrero/2014
Junta de aclaraciones	18/febrero/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/febrero/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 383842)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-014P7R001-N8-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 452 - 1° Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 5265.7400 Ext. 7380, de lunes a viernes a partir del 11 de febrero hasta el 19 de febrero del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014P7R001-N8-2014	Contratación del seguro de responsabilidad patrimonial para el instituto fonacot, seguro de responsabilidad civil y fraude de empleados para el INSTITUTO FONACOT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en COMPRANET	11/febrero/2014
Junta de aclaraciones	19/febrero/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/febrero/2014, 13:30 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 383933)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA MIXTA LA-021W3N003-N36-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada Mixta número **LA-021W3N003-N36-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla No. 100, piso 2, Colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos: 5090-4313 y 5090-4613, los días del 10 de febrero al 18 de febrero de 2014, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Soluciones de Equipo de Cómputo Personal, de cómputo Institucional, de Seguridad Perimetral y Servicios complementarios para Fonatur y sus empresas Filiales.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014

Junta de aclaraciones	13/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MENESES ZOZAYA

RUBRICA.

(R.- 383896)

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Patriotismo número 711, Edificio B, planta baja, Col. San Juan Mixcoac, C.P. 03730, Del. Benito Juárez, México Distrito Federal, los días del 11 al 25 de febrero de 2014, de las 09:00 a las 14:00 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta LA-010D000001-N3-2014
Objeto de la Licitación	Limpieza y Habilitación Sanitaria
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/02/2014 16:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/02/2014 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2014 16:00 horas

13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 383918)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números 11262001-001-14, 11262001-002-14 y 11262001-003-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5624-2800 ext. 2101 y fax. 5624-2825, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 a horas.

Licitación Pública Nacional Mixta

No. Compranet LA-03891M001-N2-2014

Descripción de la licitación	11262001-001-14 Implementación del Sistema Integral de Recursos Humanos para INFOTEC
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014
Primer Junta de aclaraciones	13/02/2014 10:30 horas Sala Tres
Segunda Junta de aclaraciones	14/02/2014 10:30 horas Sala Tres
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2014 10:30 horas Sala Cinco

Licitación Pública Nacional Mixta

No. Compranet LA-03891M001-N3-2014

Descripción de la licitación	11262001-002-14 adquisición de tarjeta de despensa de aceptación múltiple
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014 10:30 horas Aula Magna
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014 10:30 horas Aula Magna

Licitación Pública Nacional Mixta

No. Compranet LA-03891M001-N4-2014

Descripción de la licitación	11262001-003-14 aseguramiento integral sobre Seguro de Vida para el personal de INFOTEC
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2014
Junta de aclaraciones	17/02/2014 10:30 horas Sala Cuatro
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014 16:30 horas Sala Cuatro

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2014.

SUBGERENTE DE ASUNTOS CONSULTIVOS

LIC. PEDRO MEZA JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 383926)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con la autorización del presupuesto autorizado al Hospital mediante el Oficio número DGPOP-6-4939-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-012NAW001-N9-2014 cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, México D.F., C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 13 al 24 de Febrero de 2014 de 9:00 a 16:00 horas.

LA-012NAW001-N9-2014

Descripción de la licitación	"Servicio de Vigilancia para el Hospital Juárez de México, 2014" Tercera Convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	17/02/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 12:30 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS

RUBRICA.

(R.- 383841)**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N10-2014 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, ext. 416035 y 416069 del 10 al 21 de febrero de 2014 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación Núm. LA-011D00001-N10-2014	Servicio de fotocopiado e impresión para el Distrito Federal y Centros INAH.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	17/02/14, 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/02/14, 11:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 11 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 383693)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número LA-011B000011-N14-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal esq. con Miguel Bernard s/n, Colonia Residencial la Escalera, C.P. 07738, Del. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono: 57296000 EXT. 51218 y fax. 57525152, los días del 13 al 25 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta Convocatoria es con Tiempos Recortados por

autorización del C.P. José Paul Salgado Guadarrama, Director de Recursos Materiales y Servicios del IPN.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Internet que requiere el instituto politécnico nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/2/2014
Junta de aclaraciones	18/2/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/2/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número LA-011B000011-N15-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal esq. con Miguel Bernard s/n, Colonia Residencial la Escalera, C.P. 07738, Del. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono: 57296000 EXT. 51218 y fax. 57525152, los días del 13 al 24 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta Convocatoria es con Tiempos Recortados por autorización del C.P. José Paul Salgado Guadarrama, Director de Recursos Materiales y Servicios del IPN.

Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios Telefonía que requiere el instituto politécnico nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/2/2014
Junta de aclaraciones	17/2/2014, 18:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/2/2014, 18:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número LA-011B000011-N16-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal esq. con Miguel Bernard s/n, Colonia Residencial la Escalera, C.P. 07738, Del. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono: 57296000 EXT. 51218 y fax. 57525152, los días del 13 al 26 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta Convocatoria es con Tiempos Recortados por autorización del C.P. José Paul Salgado Guadarrama, Director de Recursos Materiales y Servicios del IPN.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de víveres para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/2/2014
Junta de aclaraciones	19/2/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	26/2/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número LA-011B000011- N17-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal esq. con Miguel Bernard s/n, Colonia Residencial la Escalera, C.P. 07738, Del. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono: 57296000 EXT. 51218 y fax. 57525152, los días del 13 al 24 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta Convocatoria es con Tiempos Recortados por autorización del C.P. José Paul Salgado Guadarrama, Director de Recursos Materiales y Servicios del IPN.

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio Integral de Limpieza y Jardinería que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/2/2014
Junta de aclaraciones	17/2/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	24/2/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número LA-011B000011- N18-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal esq. con Miguel Bernard s/n, Colonia Residencial la Escalera, C.P. 07738, Del. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono: 57296000 EXT. 51218 y fax. 57525152, los días del 13 al 25 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta Convocatoria es con Tiempos Recortados por autorización del C.P. José Paul Salgado Guadarrama, Director de Recursos Materiales y Servicios del IPN.

Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios de Aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular; Seguro de vida para el personal Docente y Administrativo,

	seguro de vida y accidentes y seguro de vida y accidentes escolares para los niños de los centros de desarrollo infantil que requiere el Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/2/2014
Junta de aclaraciones	18/2/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	25/2/2014, 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. JOSE PAUL SALGADO GUADARRAMA

RUBRICA

(R.- 383931)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. 16101021-001-14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101021-001-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Valle de San Javier No. 727, Sección 01 fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-717-28-61 y 01-771-717-28-50, los días hábiles del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento de vehículos oficiales"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	210/02/2014 11:00 horas

Visita a instalaciones	17/02/2014 09:00 a 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2014 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR LOCAL HIDALGO

ING. BENJAMIN PILAR RICO MORENO

RUBRICA.

(R.- 383923)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

CFCE-DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2014

De conformidad con las Disposiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal De Competencia Económica, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Santa Fe Número 505 - piso 24, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-041A00001-N11-2014

Descripción de la licitación	41100400-LP07-AAS-14, "Contratación de servicios integrales de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014.
Junta de aclaraciones	El día 20 de febrero de 2014 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 26 de febrero de 2014 a las 09:00 hrs.

Para la licitación número LA-041A00001-N12-2014

Descripción de la licitación	41100200-LP08-ACS-14, "Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones hidrosanitarias; de persianas enrollables; a instalaciones eléctricas y central eléctrica; fumigación y jardinería".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014.
Junta de aclaraciones	El día 20 de febrero de 2014 a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	El día 18 de febrero de 2014 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 26 de febrero de 2014 a las 12:00 hrs.

Para la licitación número LA-041A00001-N13-2014

Descripción de la licitación	41100100-LP09-AAB-14, "Contratación del servicio de suministro de vales de alimentación y despensa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014.
Junta de aclaraciones	El día 21 de febrero de 2014 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 27 de febrero de 2014 a las 09:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

C. FIDEL M. NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 383914)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO, TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Tampico sita en Héroes del Cañonero esquina Aduana S/N, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfonos:01-(833)-229-0650 y (833)-229-0617, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica n° LO-006E00045-N1-2014

Descripción de la licitación	Diagnósticos para instalaciones eléctricas en los inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tampico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	25/02/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/02/2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2014, 11:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica n° LA-006E00045-N2-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza para las Unidades Administrativas de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tampico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	21/02/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2014, 11:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO

LIC. FREDY BALLARDO MILLAN

RUBRICA.

(R.- 383907)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE BIENES**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca libremente a presentar de manera electrónica proposiciones solventes en sobre cerrado electrónico, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en donde podrán participar en forma electrónica, en la licitación pública nacional electrónica de bienes número LA-006E00001-N4-2014, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, C. Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., Teléfono 1102-3103, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	"Compilación de legislación Fiscal y Aduanera Ediciones impresa y electrónica por medios remotos 2014, ediciones impresas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación, Exportación y Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria"
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en compraNET	13/02/2014
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	18/02/2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	25/02/2014, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. LOURDES MA. ANTONIETA SANCHEZ VICENCIO

RUBRICA.

(R.- 383905)**BANCO DE MEXICO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-016-14-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del

Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-016-14-1**, con el objeto de adquirir diversas bolsas oxo biodegradables. El volumen de los bienes materia de licitación es de 110,080 piezas, 100 rollos y 1,100 kilos.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 21 de febrero de 2014.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 28 de febrero de 2014.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 20 de marzo de 2014.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 11 de febrero de 2014, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C.P. JOSE ALFREDO MUÑOZ DIAZ

RUBRICA.

ANALISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES
PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C.P. ERNESTO MIRANDA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 383925)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 671.02.14.003.OE.LN.621.14.0052

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos de: **Trabajos de Suministro, instalación y puesta en operación de equipo para Videoconferencia del edificio principal del Polo Universitario de Tecnología Avanzada de la UNAM, ubicado en: Avenida Vía de la Innovación No. 410 Parque de la Investigación e Innovación Tecnológica, Km. 10 autopista Monterrey-Aeropuerto Mariano Escobedo, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, México**, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
671.02.14.003.O E.LN.621.14.005 2	Suministro, instalación y puesta en operación de equipo para Videoconferencia del edificio principal del Polo Universitario de Tecnología Avanzada de la UNAM, ubicado en: Avenida Vía de la Innovación No. 410 Parque de la Investigación e Innovación Tecnológica, Km. 10 autopista Monterrey-Aeropuerto Mariano Escobedo, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, México.	Del 13 al 18 de febrero de 2014; de las 9:00 a las 14:00 horas.	25 de febrero de 2014 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	\$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.)

Plazo de Ejecución Estimado	Visita de obra	Dudas por escrito	Junta de aclaraciones	Fallo
Del 17 de Marzo de 2014 al 15 de Mayo de 2014.	A las 10.00 horas del día 18 de febrero de 2014, en la entrada principal del edificio principal del Polo Universitario de Tecnología Avanzada de la UNAM, ubicado en: Avenida Vía de la Innovación No. 410 Parque de la Investigación e Innovación Tecnológica, Km. 10 autopista Monterrey-Aeropuerto Mariano Escobedo, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, México.	17 de febrero de 2014 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	18 de febrero de 2014 a las 10:30 horas. Cita en el sitio de los trabajos.	3 de marzo de 2014 a las 18:30 horas.

Ubicación de la obra en: **Avenida Vía de la Innovación No. 410 Parque de la Investigación e Innovación Tecnológica, Km. 10 autopista Monterrey-Aeropuerto Mariano Escobedo, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, México.**

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, edificio "B" Primer Piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622 2762 5622 2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 09:00 a 14:00 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 18 de febrero de 2014 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Externas de la Dirección General de Obras y Conservación ubicada en: el primer piso del edificio B de Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2014 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Externas de la Dirección General de Obras y Conservación ubicada en: el primer piso del edificio B de Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.

- En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por Contador Público independiente del último ejercicio anual, incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad, incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares, durante los últimos tres años para la ejecución de trabajos similares a los concursados acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los tres últimos años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en los trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.

- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Plazo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución será del 17 de marzo de 2014 al 15 de mayo de 2014.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada, mediante el pago de un derecho no reembolsable de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA

RUBRICA.

(R.- 383875)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTECALI

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-ISSSTECALI/02/2014

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 20, 21 fracción I, 24 fracción II y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del **"Suministro de Material de Consumo Hospitalario, Dental y Laboratorio para Unidades Médicas de Issstecali Remesa 2014"**, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
\$2,000.00	20/febrero/2014 15:00 horas	20/febrero/2014 10:00 horas	26/febrero/2014 9:00 horas	06/marzo/2014 10:00 horas	14/marzo/2014 10:00 horas
Partida	Clave	Descripción de Conceptos	Mínimos	Máximos	Unidad
213	A01535	Pañal desechable adulto con gel súper absorbente, con doble telas adhesivas, hipoalergénico, con indicador de húmeda, unifax, pre doblados, cubrecama de 60x90 cm.	4577	11442	Empaque plástico/10 pieza
539	D02660	Fresa carburo cono invertido No. 35	76	190	Pieza
578	L03949	Aguja para toma múltiple con broche de seguridad, 22 g x 32 mm (color negro)	104	260	Caja/48 piezas

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Compras de ISSSTECALI sito en: Calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas * La forma de pago de las bases es: depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California. Teléfono: (686) 551-61-51.
- * El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día **26 de febrero de 2014 hasta las 9:00 horas**, deberán presentarse en idioma español, no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **20 de febrero de 2014 a las 10:00 horas**. La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **26 de febrero de 2014 a las 9:00 horas**, la

apertura de la propuesta económica el día **06 de marzo de 2014 a las 10:00 horas**, y el fallo de la licitación el día **14 de marzo de 2014 a las 10:00 horas**, todos los actos se llevarán a cabo en **Calle Calafia No. 1115-1G, código postal 21000, (antes Salón Premier) en Mexicali, Baja California.**

- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo. * La asignación se realizará por partida a diferentes proveedores, se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual se concurse.
- * En la presente convocatoria se describen únicamente de las 3 principales partidas de los bienes a licitar.
- * La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- * Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en las bases de licitación.
- * El pago se realizará a los 30 días posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.
- * El contrato tendrá vigencia del 21 de marzo al 31 de diciembre del 2014.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * Todo lo no previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE ISSSTECALI

C.P. MARIO FALOMIR FONSECA

RUBRICA.

(R.- 383885)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 007

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la "Contratación de la Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California " de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
32065001-007-14	\$1,100 M.N. Mil cien pesos	20/Febrero/2014 12:00 horas	27/Febrero/2014 10:00 horas	07/Marzo/2014 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: En convocante: En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2014 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 27 de febrero de 2014 a las 10:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- El acto de apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 27 de febrero de 2014 a las 10:00 horas y el acto de la apertura de la propuesta económica será el día 07 de marzo de 2014 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LORETO QUINTERO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 383720)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, Fracc.. II, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a Licitación Pública Nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la Adquisición de bienes y servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2

Número de Licitación	Descripción General
1C-NA-003-2014	Contratación de Seguro de Vida para empleados de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
1C-NA-004-2014	Renovación de Mantenimiento y Soporte Técnico a Sistemas Operativos IBM-Infomix.
1C-NA-005-2014	Adquisición de Papel Térmico con protección contra humedad y altas temperaturas para la facturación en sitio.

Número de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto Presentación de proposiciones y	Acto de Apertura Económica	Acto de Audiencia	Fecha de Inicio y Terminación

			Apertura Técnica		de Fallo		
1C-NA-003-2014	20/02/2014 Hasta las 16:00 horas	21/02/2014 12:00 horas	28/02/2014 12:00 horas	10/03/2014 12:00 horas	13/03/2014 12:00 horas	De las 12:00 hrs. del 21 de Marzo de 2014 a las 12:00 hrs. del 21 de Marzo de 2015.	
1C-NA-004-2014	20/02/2014 Hasta las 16:00 horas	24/02/2014 10:00 horas	03/03/2014 10:00 horas	11/03/2014 10:00 horas	14/03/2014 10:00 horas	Del 01/04/2014 al 31/03/2015.	
1C-NA-005-2014	20/02/2014 Hasta las 16:00 horas	24/02/2014 12:00 horas	03/03/2014 12:00 horas	11/03/2014 12:00 horas	14/03/2014 12:00 horas	Del 01/04/2014 al 31/03/2015.	
Número de Licitación	Partida	Descripción de las partidas más relevantes				Cantidad	Unidad de Medida
1C-NA-003-2014	1	Contratación de seguro de Vida para empleados de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana				1	Servicio
1C-NA-004-2014	1	IBM Informix Ultimate Edition User Option Floating User Single Session Single Install Annual SW Subscription & Support Renewal. Con número de parte E0ALILL				303	Usuario
	2	IBM Informix 4GL Compiler Runtime. Con número de parte E2DFFLL				222	Usuario
1C-NA-005-2014	1	Rollo papel térmico 3 1/8 x 1 7/8				118,500	Rollo

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases en la página oficial de Internet de C.E.S.P.T

www.cespt.gob.mx, así como en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de CESPT, ubicadas en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C., teléfono (664) 104-7700, ext. 1173, 1174 fax (664) 104-7700 ext. 1163 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Así mismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$ 1,800.00 m.n., (Un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas. La junta de aclaraciones, los actos de aperturas de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de CESPT, ubicada en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C. de CESPT. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo. No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas en la ventanilla de pago a proveedores de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales. El origen de los fondos para la prestación del servicio es un recurso propio del organismo. El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALFONSO ALVAREZ JUAN

RUBRICA.

(R.- 383880)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****001-14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-001-14, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el M. en I. Miguel Angel Romero Navarro, con cargo de Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes el día 06 de Febrero del 2014.

Número de licitación	31002005-001-14
Descripción de la licitación	Urbanización y Servicios de las Calles Textileros, Ensambladores y Av. Carpinteros Norte, Parque Industrial Chichimeco, Jesús María, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Fecha límite para el registro de inscripción	16/02/2014

Junta de aclaraciones	19/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/02/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 383947)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
NORTE DE AGUASCALIENTES**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número UTNA-LPEI-001-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad No.1001, Colonia Estación Rincón, C.P. 20400, Rincón de Romos Aguascalientes, teléfono: 01 (465) -9-65-00-30 ext. 3278, 3285, 3265 y fax. 3258, los días del 13 al 23 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de un laboratorio CAD/CAM/CAE y un laboratorio de simulación de negocios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	19/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 12:00 horas

RINCÓN DE ROMOS, AGS., A 10 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. PABLO PÉREZ RAMÍREZ

RUBRICA.

(R.- 383853)**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la "Adquisición de Acervo Bibliográfico", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles # 1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 13 de febrero de 2014 de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional N1-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Acervo Bibliográfico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 13 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	Viernes 21 de febrero de 2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 27 de febrero de 2014 a las 10:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

PRESIDENTE(A) DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES,
CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MTRA. RITA ILEANA OLIVAS LARA

RUBRICA.

(R.- 383820)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-14

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION Y CAPACITACION DE EQUIPO PARA LABORATORIOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, DESTINADO A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIHUAHUA, RESPONSABLE DEL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION LA-908052996-T4-2014 (SH/I/001/2014)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION Y CAPACITACION DE EQUIPO PARA LABORATORIOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, DESTINADO A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	LOTE DE EQUIPO DIDACTICO PARA SISTEMAS AUTOMOTRICES	LOTE	1
2	LOTE DE EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUTOMOTRICES	LOTE	1
3	LOTE DE EQUIPO DE METROLOGIA	LOTE	1
4	LOTE DE EQUIPO PARA TALLER DE HIDRAULICA	LOTE	5

Y TRES PARTIDAS MAS CONTENIDAS EN LAS BASES

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	13 DE FEBRERO DE 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601 COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TEL. 614-429-33-00 EXT. 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MGP. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA

RUBRICA.

(R.- 383813)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

DIRECCION COMERCIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA REHABILITACION DE LOS POZOS DE SAN AGUSTIN Y RIBERAS DE SACRAMENTO

PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-908070989-N1-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 13 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-908070989-N1-2014,
Objeto de la Licitación	Para la adquisición de equipo para la rehabilitación de los pozos de san Agustín y riberas de sacramento para abastecer de agua potable a la ciudad de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Partida No. 1 Motor Eléctrico
	CANTIDAD
	9 Pzas,
	Partida No. 6, Tramos de Columna
	CANTIDAD
	450.5, Pzas.

	Partida No. 3 Cuerpo de Tazones y bomba tipo turbina
	CANTIDAD
	15, Pzas.
Fecha de publicación en Compra Net	13/02/2014
Junta de aclaraciones	20/02/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, a las 11:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

LIC. FEDERICO TORFER VALDES

RUBRICA.

(R.- 383888)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Seguro de Gastos Médicos Mayores
Volumen a adquirir convocatoria	Los detalles se determinan en la propia
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	14/02/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2014, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 11 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN

RUBRICA

(R.- 383916)**SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Seguro de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir convocatoria	Los detalles se determinan en la propia
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2014
Junta de aclaraciones	17/02/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 11 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN

RUBRICA

(R.- 383917)

UNIVERSIDAD POLITECNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en las instalaciones de la Universidad: Blvd. Acceso a Tolcayuca No. 1009 Ex. Hacienda de San Javier, Tolcayuca Hidalgo, teléfono: 01 743 741 2132, 741 2243 o 7411015, ext. 807, los días hábiles del 11 al 20 de febrero de 2014, de lunes a viernes de las 9:00 hrs. a las 13:00 hrs.

2da. Licitación Pública Internacional Abierta LA-913061991-I1-2014

Descripción de la Licitación	Equipo de cómputo, tecnologías de la información y Suministros.
Volumen a adquirir	25 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2014 9:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2014 9:00 hrs.

2da. Licitación Pública Internacional Abierta LA-913061991-I2-2014

Descripción de la Licitación	Equipamiento para docentes
Volumen a adquirir	30 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2014 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2014 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-913061991-N3-2014

Descripción de la Licitación	Servicio de enlace dedicado a internet síncrono full dúplex con ancho de banda de 6 mbps
Volumen a adquirir	1 Concepto
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2014 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2014 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2014 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-913061991-N4-2014

Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Limpieza
Volumen a adquirir	1 Concepto
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2014 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de febrero 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2014 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-913061991-N5-2014

Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia y seguridad privada para el personal, bienes Inmuebles y bienes muebles
Volumen a adquirir	1 Concepto
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2014 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de febrero 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2014 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-913061991-N6-2014

Descripción de la Licitación	Seguros para parque Vehicular y bienes muebles.
Volumen a adquirir	3 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	18 de febrero de 2014 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	17 de febrero 2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2014, 12:00 hrs.

TOLCAYUCA, HIDALGO, A 11 DE FEBRERO DE 2014.

RECTOR Y TITULAR DE LA CONVOCANTE

DR. LUIS TELLEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 383864)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2014

De conformidad con lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LPI-47100001-001/14 (segunda convocatoria), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vicente Guerrero número 273 oriente. Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 217-95-53 y 217-95-56 al 59 ext. 104, los días hábiles; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas a partir de la fecha de publicación y hasta antes de la apertura de proposiciones.

Descripción de la Licitación	53102.-Equipo Médico y de Laboratorio
Número de Licitación	LPI-47100001-001/14 (segunda convocatoria)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de Aclaraciones	26/02/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	05/03/2014, 11:00 horas

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

LIC. JUAN CARLOS DEL REAL LIMA

RUBRICA.

(R.- 383972)

INSTITUTO PROMOTOR DE VIVIENDA DE NAYARIT

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en la Convocatoria No. 01; correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **IPROVI-OBRA-2014-001/LP**, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Zapata No. 146 Ote, colonia Centro, código postal 63000, tel. (311) 2-12-60-74 ext. 103, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. IPROVI-OBRA-2014-001/LP	Construcción de 96 Unidades Básicas de Vivienda Urbana "Vivienda Digna 2013" para el fraccionamiento "Responsabilidad Social Comunitaria" (segunda etapa) en Tepic, Nayarit.

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	10 de Febrero de 2014
Junta de aclaraciones	14/02/2014, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/02/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2014, 10:00 horas

TEPIC, NAYARIT, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN JORGE SANTIAGO ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 383807)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

CONVOCATORIA 005/2014

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 43 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Pue. para el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la Adquisición de bienes y contratación de servicios para diversas dependencias y entidades de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 007 Adquisición de Autobús para la Universidad Tecnológica de Puebla

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,800.00	14 al 20/febrero/2014 De 10:00 a 15:00 hrs.	27/febrero/2014 11:00 hrs.	05/marzo/2014 10:00 hrs.	12/marzo/2014 10:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Autobús modelo 2013	2	Vehículo	14/marzo/2014

	Total de partidas de la licitación: 1			13:00 hrs.

GESFAL 008 Mantenimiento integral a instalaciones del edificio de fiscalización de la SFA para la Secretaría de Finanzas y Administración

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,800.00	14 al 20/febrero/2014 De 10:00 a 15:00 hrs.	27/febrero/2014 13:30 hrs.	05/marzo/2014 11:00 hrs.	12/marzo/2014 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Mantenimiento Integral a instalaciones del edificio de Fiscalización	1	Servicio	13/marzo/2014 13:00 hrs.
	Total de partidas de la licitación: 1			

- * La procedencia de los recursos es: **Propios y Estatales**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: **Español.**
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: **Peso Mexicano**
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y Lugar de entrega o prestación del servicio: **Según bases**
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON

RUBRICA.

(R.- 383946)

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)**

DIRECCION DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE 2a. CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás relativos de su Reglamento, el INTERAPAS convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número LO-824028997-N1-2013, para la contratación de la siguiente obra y cuya Convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de INTERAPAS, sita en Avenida de los Pintores # 03, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de Colector Sanitario de 61 centímetros de diámetro desde la calle Manuel Avila Camacho, cruzando por la Unidad Deportiva San Antonio a la Avenida Ponciano Arriaga de la Colonia San Antonio, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	13/02/2014

Junta de aclaraciones	19/02/2014, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/02/2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2014, a las 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR EDUARDO GARCIA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 383872)

MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. LO-826055984-N1-2014; No. LO-826055984-N2-2014 y No. LO-826055984-N3-2014

La presente convocatoria de licitación se emite después de la certificación del proyecto ante la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y de la publicación del aviso general de adquisición para el mismo en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de agosto de 2013.

El Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora ha recibido recursos de un crédito del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) para financiar la construcción de las obras incluidas en el Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire mediante la Pavimentación de Calles en San Luis Río Colorado, Sonora.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras: **“Construcción de Puente vehicular, Guarniciones y Pavimentación de la Av. Benjamín Flores, de la Calzada Monterrey a la calle San Esteban”, “Construcción de Cruce vehicular, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación de la Av. Jalisco, de la calle 47 al acceso a Universidad Tecnológica” y “Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación de la Av. Oaxaca, de la calle 34 a la calle 47”** en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Internacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-826055984-N1-2014	4 de marzo de 2014	3 de marzo de 2014, a las 10:00 a.m.	4 de marzo de 2014, a las 9:00 a.m.	24 de marzo de 2014, a las 9:00 a.m.

Plazo de ejecución	Inicio probable	término	Capital contable mínimo requerido
120 días	29 de abril de 2014	28 de agosto de 2014	\$10,000,000.00 M.N.

Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra
\$5,000.00 pesos M.N.	“Construcción de Puente vehicular, Guarniciones y Pavimentación de la Av. Benjamín Flores, de la Calzada Monterrey a la calle San Esteban”

Licitación Pública Internacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-826055984-N2-2014	4 de marzo 2014	3 de marzo	4 de marzo	24 de marzo

		de 2014, a las 11:00 a.m.	de 2014, a las 11:00 a.m.	de 2014, a las 11:00 a.m.

Plazo de ejecución	Inicio probable	Término	Capital contable mínimo requerido
90 días	29 de abril de 2014	28 de julio de 2014	\$10,000,000.00 M.N.

Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra
\$5,000.00 pesos M.N.	"Construcción de Cruce vehicular, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación de la Av. Jalisco, de la calle 47 al acceso a Universidad Tecnológica"

Licitación Pública Internacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Sitio de la Obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-826055984-N3-2014	4 de marzo de 2014	3 de marzo de 2014, a las 12:00 p.m.	4 de marzo de 2014, a las 1:00 p.m.	24 de marzo de 2014, a las 1:00 p.m.

Plazo de ejecución	Inicio probable	Término	Capital Contable Mínimo Requerido
90 días	29 de abril de 2014	28 de julio de 2014	\$10,000,000.00 M.N.

Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra
\$5,000.00 pesos M.N.	"Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación de la Av. Oaxaca, de la calle 34 a la calle 47"

La participación en licitaciones de contratos financiados con los fondos de un préstamo del BDAN está abierta a empresas de cualquier país. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por "El BDAN" y/o rescindidas contractualmente por el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre el Municipio de San Luis Río Colorado y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.

Los interesados podrán participar en tantas licitaciones como lo deseen, pero sólo podrán ser agraciados con la adjudicación de un contrato. Asimismo, deberán contar con el capital mínimo

suficiente para cubrir los requisitos del concurso en caso de ser agraciado. Se podrá participar mediante una asociación de empresas, permitiendo la suma de capitales, debiendo cuando menos una de la empresas cumplir con el 50% del capital contable mínimo requerido.

Para ser agraciado con la adjudicación del contrato los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en las instrucciones a los licitantes, los mismos que serán revisados por el Municipio de San Luis Río Colorado y, en su caso, los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requisitos de la presente convocatoria. Los licitantes extranjeros deberán presentar todos los documentos traducidos al español y apostillados por el consulado mexicano más cercano a su domicilio.

- I. VENTA DE BASES DE LICITACION: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para la venta con un costo de: \$5,000 (cinco mil pesos) a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales en Av. Juárez y Calle 4ta. S/N, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora; tel. (653) 536-6622, en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.
- II. La forma de pago para la compra de las bases es:
 - a. En efectivo o mediante cheque a favor del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
 - b. En una Institución Bancaria (ver procedimiento en las bases de licitación).
- III. Se exhorta a todos los licitantes a registrarse en el Sistema CompraNet y mostrar interés en las publicaciones.
- IV. VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS: La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fecha y horas señaladas en el recuadro.
- V. JUNTAS DE ACLARACIONES: Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, Av. Kino y calle 10, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VI. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en Av. Juárez y calle 4ta, Col. Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VII. ANTICIPOS: Para el inicio de las obras materia de esta convocatoria, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada del contrato respectivo para la compra y/o producción de materiales de construcción, adquisición de equipo que se instale permanente o temporalmente y demás insumos.
- VIII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- IX. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PERIODO DE INSCRIPCION, PARA PODER QUEDAR INSCRITOS EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO I. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- 1.- Solicitud por escrito dirigido al Municipio de San Luis Río Colorado indicando su deseo de participar en el presente concurso.
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 3.- Copia certificada ante Notario del acta constitutiva vigente de la empresa y sus últimas modificaciones si la hubiese, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 4.- Acreditar un capital contable mínimo requerido de \$10,000,000.00 (Son Diez millones de pesos con 00/100 M.N.), el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público externo (se deberá anexar copia simple de la Cédula

Profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P) y/o en su caso, la última declaración fiscal vigente.

- 5.- Un poder, debidamente autorizado por un Notario Público, que certifica que la(s) persona(s) que firman la licitación, tienen la autoridad para firmar la licitación.
- 6.- Declaración de integridad.
- 7.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación detallada que acredite su capacidad técnica, cuando menos de 5 años, entendida ésta como la realización de obras iguales o similares a las de esta convocatoria, acreditándola mediante la siguiente información.
 - a) Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica en obras de pavimentación, demostrada mediante copia de contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años, con características y volúmenes iguales o mayores a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas y contratos, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, nombre, cargo, y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos satisfactoriamente terminados, mismos que serán verificados.
 - b) Relación del equipo propio o rentado disponible y suficiente para esta obra, acreditado con facturas o documentos notariales que lo demuestren y/o carta compromiso del arrendamiento correspondiente. Las empresas interesadas en todo caso deberán poner a disposición los recursos suficientes para que técnicos del Municipio de San Luis Río Colorado den cumplimiento a este punto y puedan acudir a los sitios donde se encuentre la maquinaria.
 - c) Relación de todos los contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por año, con fecha de corte al mes de diciembre de 2013 y el capital mínimo solicitado y comprometido en cada contrato.
- 8.- Breve descripción de la empresa, su organización y servicios, incluyendo declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en idioma español.
- 9.- Currículum Vitae (CV) del personal clave que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, incluyendo copia de la cédula profesional del responsable de la ejecución de la obra. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en obras de pavimentación similares a las de la presente convocatoria y que hablen español.
- 10.-Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.
- 11.-Declaración de Impuestos Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2013.
- 12.-Recibo de pago de las Bases de Licitación. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia de inscripción.
- 13.-Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta mediante cheque no negociable del licitante certificado por banco mexicano o póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en el país, a favor del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

14.-Para empresas en asociación, estará limitada la participación a un máximo de 2 (dos) y éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado.

15.-Presentar carta firmada de no soborno del Banco de Desarrollo de América del Norte (el formato será proporcionado por el Municipio de San Luis Río Colorado).

Se podrán subcontratar trabajos derivados de la obra objeto de esta licitación.

El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 4, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Para las obras de la presente convocatoria será requisito indispensable una carta compromiso en el que la empresa licitante deberá de mantener su propuesta económica con una validez mínima de 120 días a partir de su recepción.

Los documentos de licitación deberán llenarse debidamente y entregarse en un sobre cerrado marcado con el número de contrato y nombre de obra en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de San Luis Río Colorado, en la fecha y hora arriba indicada. Los sobres se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir a la apertura de propuestas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato por el Municipio de San Luis Río Colorado serán:

el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación y el precio. Con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que, una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma de las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

RESPONSABLE DE LICITACION

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO

DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,

ING. JOEL ARMANDO REINA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 383798)**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-926014991-I1-2014, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext 2919, 2040, 2041, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-I1-2014
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo y accesorios de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	10/02/2014
Junta de aclaraciones	25/02/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2014 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 383843)

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO

UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. LA-926011996-I2-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación:	Relativa a la adquisición de mobiliario y equipo en general para la Universidad de Sonora
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET:	13 febrero 2014
Junta de Aclaraciones:	21 febrero 2014
Presentación y Apertura de proposiciones:	05 marzo 2014

HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE FEBRERO DE 2012.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO

LIC. EMILIA IBARRA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 383838)**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. LA-925006998-T10-2014

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-925006998-T10-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Calle Cerro Montebello Oriente 150 Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	13 de Febrero de 2014
Junta de Aclaraciones	26 de Febrero de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	05 de Marzo de 2014, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURIO

RUBRICA.

(R.- 383955)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA UAS-DCM-FIMES-LP-2013-001

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGANICA DE LA MISMA, EN SU ARTICULO 10 FRACCION VII, CON RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA DE TIPO SUPERIOR, EJERCICIO 2013, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA, **“FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA DE TIPO SUPERIOR 2013”** SEGUN **CONVENIO** CELEBRADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y SUMINISTRO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NO. DE LICITACION	COSTOS DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UAS-DCM-FIMES-LP-2013-001	2,000.00	28/FEBRERO/2014 15:00 HORAS	28/FEBRERO/2014 09:00 HORAS	28/FEBRERO/2014 09:30 HORAS	10/MARZO/2014 09:00 HORAS	3,000,000.00

Clave de obra	Descripción General de la Obra	Ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación
FIMES-2013-01	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGROZOOTECNIA SUSTENTABLE; UNIDAD ACADEMICA MOCORITO; CONSTRUCCION DE 6 AULAS, CENTRO DE COMPUTO, BIBLIOTECA, OFICINA ADMINISTRATIVAS, SANITARIOS PLAZA CIVICA Y SUB ESTACION.CIUDAD UNIVERSITARIA; MOCORITO.	MOCORITO, SINALOA.	18/MARZO/2014	18/AGOSTO/2014

- LOS INTERESADOS EN REVISAR O ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA UAS UBICADAS EN CALLE GRAL. ANGEL FLORES PTE S/N. COLONIA CENTRO A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE. VENTA DE BASES DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN EL DOMICILIO CALLE GRAL. ANGEL FLORES PTE S/N COLONIA CENTRO, PLANTA ALTA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: EL ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN: PESO (S) MEXICANO (S).
- LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% PARA LA INSTALACION Y EL SUMINISTRO DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTEN EN: LO QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS INTERESADOS NO DEBERAN SER FUNCIONARIOS, NI EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.
- A LOS ACTOS DE LICITACION PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION ANTE LA CONVOCANTE.

REQUISITOS PREVIOS A LA LICITACION:

- MANIFESTACION ESCRITA DE DECIR LA VERDAD RESPECTO A QUE LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA ESTA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ES REAL Y VERDADERA, PROPORCIONANDOSE LAS FACILIDADES PARA SU VERIFICACION. PRESENTANDO AL MOMENTO DE REGISTRARSE ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- SOLICITUD DE INSCRIPCION EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SEÑALADO EN ESTA LICITACION.
- DEMOSTRACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, MEDIANTE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, ACTUALIZADOS A LA FECHA POR CONTADOR EXTERNO CON REGISTRO DAGAFF EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.
- COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES POSTERIORES EN SU CASO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ACTA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO QUE CONTENGA LOS PODERES GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LA CAPACIDAD TECNICA DEL INTERESADO EN EL TIPO DE OBRA CONVOCADO, ANEXAR COPIA DE CARATULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE RECEPCION DE LAS OBRAS DOCUMENTADAS.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
- PRESENTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S.
- PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE HAN CUMPLIDO CON LA CAPACITACION DE SU PERSONAL ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL O ANTE EL INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- PAGO DE BASES.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EFECTUANDO EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS SE FORMULARA UN DICTAMEN, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA DAR EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE, QUE DENTRO DE LOS PROPONENTES ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD,

FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ADEMAS DE LO REQUERIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION EN TIEMPO DEL MISMO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE FORMULACION DE ESTIMACIONES; LAS QUE SERAN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA AL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA Y SERAN PAGADAS POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL DICTAMEN SERA EMITIDO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA Y LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR ESTE MISMO COMITE.

ATENTAMENTE

“SURSUM VERSUS”

CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS

LAE. Y M.A. MANUEL DE JESUS LARA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 383579)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA UAS-DCM-FCIEMS-LP-2013-001

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGANICA DE LA MISMA, EN SU ARTICULO 10 FRACCION VII, CON RECURSOS AUTORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA MEDIO SUPERIOR, EJERCICIO 2013, CELEBRADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, PARA LA EJECUCION DEL **“PROGRAMA FONDO DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2013”** Y SEGUN **CONVENIO No. FCIEMS2013.**, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y SUMINISTRO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NO. DE LICITACION	COSTOS DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UAS-DCM-FCIEMS-LP-2013-001	2,000.00	28/FEBRERO/2014 15:00 HORAS	28/FEBRERO/2014 09:00 HORAS	28/FEBRERO/2014 09:30 HORAS	10/MARZO/2014 11:00 HORAS	2,000,000.00
UAS-DCM-FCIEMS-LP-2013-002	2,000.00	28/FEBRERO/2014 15:00 HORAS	28/FEBRERO/2014 09:00 HORAS	28/FEBRERO/2014 09:30 HORAS	10/MARZO/2014 13:00 HORAS	2,000,000.00

Clave de obra	Descripción General de la Obra	Ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación
FCIEMS-2013-01	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA CASA BLANCA; CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA Y CUBICULOS PARA MAESTROS, 4EE REGIONAL TIPO CAPFCE.	GUASAVE, SINALOA.	18/MARZO/2014	18/AGOSTO/2014
FCIEMS-2013-02	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA HERACLIO BERNAL; CONSTRUCCION DE CUBICULOS PARA MESTROS, AULA Y SERVICIOS SANITARIOS HOMBRES Y MUJERES.	COSALA, SINALOA.	18/MARZO/2014	18/AGOSTO/2014

- LOS INTERESADOS EN REVISAR O ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA UAS UBICADAS EN CALLE GRAL. ANGEL FLORES PTE S/N. COLONIA CENTRO A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE. VENTA DE BASES DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN EL DOMICILIO CALLE GRAL. ANGEL FLORES PTE S/N COLONIA CENTRO, PLANTA ALTA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: EL ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN: PESO (S) MEXICANO (S).
- LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% PARA LA INSTALACION Y EL SUMINISTRO DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTEN EN: LO QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION.

- LOS INTERESADOS NO DEBERAN SER FUNCIONARIOS, NI EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.
- A LOS ACTOS DE LICITACION PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION ANTE LA CONVOCANTE.

REQUISITOS PREVIOS A LA LICITACION:

- MANIFESTACION ESCRITA DE DECIR LA VERDAD RESPECTO A QUE LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA ESTA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ES REAL Y VERDADERA, PROPORCIONANDOSE LAS FACILIDADES PARA SU VERIFICACION. PRESENTANDO AL MOMENTO DE REGISTRARSE ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- SOLICITUD DE INSCRIPCION EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SEÑALADO EN ESTA LICITACION.
- DEMOSTRACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, MEDIANTE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, ACTUALIZADOS A LA FECHA POR CONTADOR EXTERNO CON REGISTRO DAGAFF EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.
- COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES POSTERIORES EN SU CASO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ACTA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO QUE CONTENGA LOS PODERES GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LA CAPACIDAD TECNICA DEL INTERESADO EN EL TIPO DE OBRA CONVOCADO, ANEXAR COPIA DE CARATULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE RECEPCION DE LAS OBRAS DOCUMENTADAS.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
- PRESENTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S.
- PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE HAN CUMPLIDO CON LA CAPACITACION DE SU PERSONAL ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL O ANTE EL INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- PAGO DE BASES.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EFECTUANDO EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS SE FORMULARA UN DICTAMEN, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA DAR EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE, QUE DENTRO DE LOS PROPONENTES ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ADEMAS DE LO REQUERIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION EN TIEMPO DEL MISMO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE FORMULACION DE ESTIMACIONES; LAS QUE SERAN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA AL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA Y SERAN PAGADAS POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL DICTAMEN SERA EMITIDO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA Y LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR ESTE MISMO COMITE.

ATENTAMENTE

“SURSUM VERSUS”

CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS

LAE. Y M.A. MANUEL DE JESUS LARA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 383575)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

COORDINACION METROPOLITANA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número IO-931006973-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 21 por 12 y 14 No. 77, Colonia Col. México, C.P 97125, Mérida, Yucatán, teléfono: 927-50-70 y 927-44-32 ext. y fax 927-50-70 Ext., los días lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación: Sistema de Riego del Proyecto del Parque Urbano de la Zona Metropolitana de Mérida (Primera Etapa) de las unidades territoriales (UT): 3, 4, 5.

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en compranet: 02/02/2014, 22:21:28 horas

Junta de aclaraciones: 07/02/2014, 10:00:00 horas

Visita a instalaciones: No hay visita a las instalaciones

Presentación y apertura de proposiciones: 14/02/2014, 10:00:00 horas Fecha de elaboración: 02/02/2014

MERIDA, YUCATAN, A 2 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION, SOPORTE Y SEGUIMIENTO

COORDINACION METROPOLITANA DE YUCATAN

ARMANDO JESUS LUGO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 383824)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LA-932057995-I2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Cantera, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 927 51 32, del 13 de febrero al 24 de febrero de 2014, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipamiento para la Ampliación de la Red de Telemedicina de los Servicios de Salud de Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 13 DE FEBRERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA

DE SALUD DE ZACATECAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

DR. RAUL ESTRADA DAY

C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 383860)